



2024 CATÁLOGO DE NORMAS

INSTITUTO DE
INFRAESTRUCTURA
DE LA CALIDAD

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-001-ANCE-2004	CINTAS AISLANTES DE ALGODÓN (FRICCIÓN) PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a las cintas aislantes que se fabriquen con tela de algodón, impregnada y recubierta uniformemente con un material adhesivo y aislante para utilizarse como protección, fijación o aislamiento de conductores eléctricos.	CT 20
NMX-J-002-ANCE-2018	CONDUCTORES – ALAMBRES DE COBRE DURO PARA USOS ELÉCTRICOS – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los alambres de cobre duro de sección circular; con diámetro de 0,95 mm a 12,500 mm, con un temple duro que permita obtener las características mecánicas y eléctricas especificadas en la presente Norma Mexicana. Estos alambres se usan solos o cableados, desnudos o cubiertos con aislamientos de diferentes clases para la conducción de energía eléctrica.	CT 20
NMX-J-005-ANCE-2015	INTERRUPTORES DE USO GENERAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece los requisitos aplicables a interruptores para uso general, que se operan manualmente en corriente alterna con tensión asignada no mayor que 440 V y corriente asignada no mayor que 63 A, que se destinan para las instalaciones eléctricas domésticas e instalaciones eléctricas fijas similares, para uso interior o exterior	CT 23
NMX-J-008-ANCE-2018	CONDUCTORES – ALAMBRES DE COBRE ESTAÑADO SUAVE O RECOCIDO PARA USOS ELÉCTRICOS – ESPECIFICACIONES.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres de cobre estañado suave o recocido de sección circular; con diámetro de 0,075 mm a 12,500 mm, con un temple suave que permita obtener las características mecánicas y eléctricas especificadas en la presente Norma Mexicana. Estos alambres se usan solos o cableados, desnudos o cubiertos con aislamientos de diferentes clases, para la conducción de energía eléctrica.	CT 20
NMX-J-009/248/13-ANCE-2006	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN - PARTE 13: FUSIBLES SEMICONDUCTORES.	Se aplica a fusibles semiconductores con tensiones nominales de 2 000 V de corriente alterna (c.a.) o menores. Las capacidades nominales de corriente directa (c.d.) son opcionales.	CT 32
NMX-J-009/248/14-ANCE-2006	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN - PARTE 14: FUSIBLES SUPLEMENTARIOS.	Aplica a los fusibles suplementarios con corrientes nominales de 60 A o menores, destinados solo para la protección suplementaria por sobrecorriente en donde no se involucren circuitos derivados o aplicaciones equivalentes. Las capacidades nominales de corriente directa (c.d.) son opcionales.	CT 32
NMX-J-009/248/16-ANCE-2000	PRODUCTOS ELÉCTRICOS - FUSIBLES - FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN - PARTE 16: LIMITADORES DE PRUEBAS.	Es aplicable a los limitadores de pruebas calibrados a límites específicos de corriente pico de paso libre e interrupción I _{2t} a 250 V c.a. 300 V c.a. 480 V c.a. o 600 V c.a.	CT 32
NMX-J-009/248/2-ANCE-2006	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN - PARTE 2: FUSIBLES CLASE C.	Aplica a los fusibles clase c con corrientes nominales de 1 200 A o menores y una tensión nominal de 600 v de corriente alterna (c.a.), las capacidades nominales de corriente directa (c.d.) son opcionales.	CT 32

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-009/248/3-ANCE-2006	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN PARTE 3: FUSIBLES CLASE CA Y CB.	Aplica a los fusibles clase CA y CB con corrientes nominales de 60 A o menores y tensión nominal de 600 V de corriente alterna (c.a.). Las capacidades nominales de corriente directa (c.d.) son opcionales.	CT 32
NMX-J-009/248/4-ANCE-2006	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN - PARTE 4: FUSIBLES CLASE CC.	Aplica a los fusibles clase CC con corrientes nominales de 30 A o menores y tensión nominal de 600 V de corriente alterna (c.a.). Las capacidades nominales de corriente directa (c.d.) son opcionales.	CT 32
NMX-J-009/248/5-ANCE-2006	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN - PARTE 5: FUSIBLES CLASE G.	Aplica a los fusibles clase G con corrientes nominales de 60 A o menores y una tensión nominal de 480 V de corriente alterna (c.a.) Las capacidades nominales de corriente directa (c.d.) son opcionales.	CT 32
NMX-J-009/248/6-ANCE-2006	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN – PARTE 6: FUSIBLES NO RENOVABLES CLASE H.	Aplica a los fusibles no renovables clase H con corrientes nominales de 600 A o menores y tensiones nominales de 250 V o 600 V de corriente alterna (c.a.). Las capacidades nominales de corriente directa (c.d.) son opcionales.	CT 32
NMX-J-009/248/7-ANCE-2006	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN - PARTE 7: FUSIBLES RENOVABLES CLASE H.	Aplica a los fusibles renovables clase H con corrientes nominales de 600 A o menores y tensiones nominales de 250 V o 600 V de corriente alterna (c.a.). Las capacidades nominales de corriente directa (c.d.) son opcionales.	CT 32
NMX-J-009/248/9-ANCE-2006	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN - PARTE 9: FUSIBLES CLASE K.	Aplica a los fusibles clase K con corrientes nominales de 600 A o menores y tensiones nominales de 250 V o 600 V de corriente alterna (c.a.). Las capacidades nominales de corriente directa (c.d.) son opcionales.	CT 32
NMX-J-009/4248/12-ANCE-2019	PORTAFUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN – PARTE 12: PORTAFUSIBLES TIPO R	Los requisitos de esta Norma Mexicana cubren a los portafusibles que se destinan para utilizarse con fusibles tipo R, como se describen en la NMX-J-009-248-12-ANCE-2016 o la que la sustituya.	CT 32
NMX-J-009/4248/15-ANCE-2009	PORTAFUSIBLES PARA BAJA TENSION- PARTE 15: PORTAFUSIBLES CLASE T.	Los requisitos de esta Norma cubren a los portafusibles que se destinan para utilizarse con fusibles de Clase T, como se describen en NMX-J-009/248/15-ANCE.	CT 32
NMX-J-009/4248/4-ANCE-2009	PORTAFUSIBLES PARA BAJA TENSION- PARTE 4: PORTAFUSIBLES CLASE CC.	Los requisitos de esta Norma cubren a los portafusibles que se destinan para utilizarse con fusibles de Clase CC, como se describen en NMX-J-009/248/4-ANCE.	CT 32
NMX-J-009/4248/5-ANCE-2009	PORTAFUSIBLES PARA BAJA TENSION- PARTE 5: PORTAFUSIBLES CLASE G.	Los requisitos de esta norma cubren a los portafusibles que se destinan para utilizarse con fusibles de Clase G, como se describen en NMX-J-009/248/5-ANCE.	CT 32
NMX-J-009/4248/6-ANCE-2009	PORTAFUSIBLES PARA BAJA TENSION- PARTE 6: PORTAFUSIBLES CLASE H.	Los requisitos de esta norma cubren a los portafusibles que se destinan para utilizarse con fusibles de Clase H, como se describen en NMX-J-009/248/6-ANCE y en NMX-J-009/248/7-ANCE	CT 32
NMX-J-009/4248/9-ANCE-2009	PORTAFUSIBLES PARA BAJA TENSION- PARTE 9: PORTAFUSIBLES CLASE K.	Los requisitos de esta norma cubren a los portafusibles que se destinan para utilizarse con fusibles de Clase K, como se describen en NMX-J-009/248/9-ANCE.	CT 32

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-009/4248-11-ANCE-2015	PORTAFUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN - PARTE 11: PORTAFUSIBLES PARA FUSIBLES BASE EDISON TIPO C Y TIPO S	Esta Norma Mexicana aplica a los portafusibles y dispositivos para alojar fusibles a emplearse en circuitos eléctricos de acuerdo con la norma de instalaciones eléctricas.1) 1.1.2 Los requisitos de esta Norma Mexicana cubren: a) Los portafusibles que se destinan para utilizarse con fusibles Tipo C y Tipo S, que se describen en la NMX-J-009/248/11-ANCE. b) Dispositivos que se destinan para añadirse a portafusibles para fusibles base Edison, para rechazar fusibles con intervalos de mayor capacidad de corriente. c) Dispositivos que se destinan para adaptar fusibles Tipo S para utilizarse en portafusibles para fusibles Tipo base Edison	CT 32
NMX-J-009-248-10-ANCE-2016	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN – PARTE 10: FUSIBLES CLASE L	Esta norma aplica a los fusibles Clase L con corriente nominal de 100 A a 6 000 A y 600 V en corriente alterna. Las capacidades nominales de corriente continua son opcionales	CT 32
NMX-J-009-248-11-ANCE-2016	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN – PARTE 11: FUSIBLES TIPO TAPÓN	Esta norma aplica a los fusibles tipo tapón con corrientes nominales de 30 A o menores y una tensión nominal de 127 V~. Las capacidades nominales de corriente continua son opcionales	CT 32
NMX-J-009-248-12-ANCE-2016	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN – PARTE 12: FUSIBLES CLASE R	Esta norma aplica a los fusibles Clase R con corriente nominal de 600 A o menores y tensiones nominales de 250 V o 600 V en corriente alterna. Las capacidades nominales de corriente continua son opcionales	CT 32
NMX-J-009-248-15-ANCE-2019	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN – PARTE 15: FUSIBLES TIPO T	La presente Norma Mexicana aplica a los fusibles tipo T con una corriente asignada de 1 200 A o menor y 300 V c.a. o 600 V c.a. Las tensiones asignadas en corriente directa son opcionales.	CT 32
NMX-J-009-248-19-ANCE-2018	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN- PARTE 19: FUSIBLES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	Aplica a fusibles para sistemas fotovoltaicos(PV) con corriente nominal de hasta 1500 V c.d.	CT32
NMX-J-009-248-1-ANCE-2017	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES	Esta norma aplica a los fusibles para baja tensión con tensiones nominales de 1 000 V o menores de corriente alterna y/o corriente continua, con una corriente máxima de interrupción de hasta 200 kA.	CT 32
NMX-J-009-248-8-ANCE-2016	FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN – PARTE 8: FUSIBLES CLASE J	Esta norma aplica a los fusibles Clase J con corriente nominal de 600 A o menores y una tensión nominal de 600 V de corriente alterna. Las capacidades nominales de corriente continua son opcionales	CT 32

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-009-4248-19-ANCE-2019	PORTAFUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN – PARTE 19: PORTAFUSIBLES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS	Esta Norma Mexicana aplica a los portafusibles para sistemas fotovoltaicos con una tensión nominal de 1 500 V en corriente directa. Esta Norma Mexicana aplica a los portafusibles para sistemas fotovoltaicos que se destinan para utilizarse con fusibles fotovoltaicos como se describe en la Norma Mexicana para fusibles fotovoltaicos, NMX-J-009-248-19-ANCE-2018 para emplearse en sistemas fotovoltaicos (PV) y que se destinan para usarse de acuerdo con la norma de instalaciones eléctricas.	CT 32
NMX-J-009-4248-1-ANCE-2020	PORTAFUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES	Esta Norma Mexicana es aplicable a los portafusibles para baja tensión con tensiones asignadas iguales o menores que 1 000 V de corriente alterna y 1 500 V de corriente directa, con una corriente máxima de interrupción de hasta 200 kA. Los requisitos de esta Norma Mexicana cubren lo siguiente: a) Los portafusibles que se destinan para utilizarse con los tipos de fusibles cubiertos en la serie de Normas Mexicanas NMX-J-009-248-ANCE; y b) Los accesorios de los portafusibles (como cubiertas, indicadores, adaptadores, entre otros). Esta Norma Mexicana y sus partes subsecuentes establecen las características, la construcción, las condiciones de operación, el marcado y las condiciones de prueba para los portafusibles.	CT 32
NMX-J-009-4248-8-ANCE-2020	PORTAFUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN – PARTE 8: PORTAFUSIBLES TIPO J	Esta Norma Mexicana establece las características, la construcción, las condiciones de operación, el marcado y las condiciones de prueba para los portafusibles tipo J. Esta Norma Mexicana aplica a los portafusibles que se destinan para utilizarse con fusibles tipo J, como se describen en la NMX-J-009-248-8-ANCE-2016	CT 32
NMX-J-010-1-ANCE-2018	CONDUCTORES – CONDUCTORES CON AISLAMIENTO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO CON DESIGNACIONES INTERNACIONALES HASTA 600 V – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para cables monoconductores y multiconductores con aislamiento a base de policloruro de vinilo con designaciones internacionales, que se utilizan en instalaciones eléctricas en baja tensión hasta 600 V y a temperatura de operación máxima en el conductor de 75 °C y 90 °C.	CT 20
NMX-J-010-ANCE-2018	CONDUCTORES – CONDUCTORES CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO PARA INSTALACIONES HASTA 600 V – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los conductores monoconductores y multiconductores con aislamiento termoplástico para 600 V, para utilizarse en instalaciones eléctricas. Esta norma también establece los requisitos para los cables para bombas sumergibles, con o sin cubiertas (véase Capítulo 7). Estos cables no se designan por alguna letra que los identifique. En el Apéndice B se establecen los	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		requisitos para los cables multiconductores con aislamiento y cubierta termoplásticos para 600 V. Los productos que se especifican en esta norma pueden tener aplicaciones que no se especifican en la norma de instalaciones eléctricas.	
NMX-J-012-1-ANCE-2021	CONDUCTORES - CONDUCTORES DE COBRE Y DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 1350 - PARTE 1: CON DESIGNACIÓN INTERNACIONAL PARA USOS ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de construcción para los conductores de cobre, con o sin recubrimiento de estaño, y para los conductores de aleación de aluminio 1350, que tienen alambres componentes de sección circular o preformada; ambos con designación internacional. Estos conductores se utilizan como conductores desnudos o en cables aislados para la conducción de energía eléctrica.	CT 20
NMX-J-012-ANCE-2019	CONDUCTORES - CONDUCTORES DE COBRE CON CABLEADO CONCÉNTRICO PARA USOS ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los cables de cobre con cableado concéntrico, con núcleo formado o constituido por un alambre central, rodeado de una o más capas de alambres con disposición helicoidal. Esta Norma Mexicana aplica a los cables formados con alambres de cobre con temple: duro, semiduro o suave, los cuales se utilizan desnudos o aislados para la conducción de energía eléctrica.	CT 20
NMX-J-013-ANCE-2017	CONDUCTORES - CABLE FLEXIBLE DE COBRE TIPO CALABROTE, FORMADO POR CORDONES CONCÉNTRICOS - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los cables flexibles de cobre tipo calabrote, formados por cordones concéntricos con alambres estañados o sin estañar. Los cables tipo calabrote se utilizan desnudos o cubiertos con aislamiento de diferentes tipos, para la conducción de energía eléctrica	CT 20
NMX-J-014-ANCE-2016	CONDUCTORES - CABLE DE COBRE TIPO CALABROTE, FORMADO POR CORDONES FLEXIBLES - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de construcción para los cables de cobre tipo calabrote formado por cordones flexibles	CT 20
NMX-J-015-ANCE-2005	CONDUCTORES - CUBIERTAS DE PLOMO APLICADAS SOBRE CONDUCTORES ELÉCTRICOS AISLADOS - ESPECIFICACIONES.	Establece las especificaciones que deben cumplir las cubiertas de plomo y sus aleaciones aplicadas sobre conductores eléctricos aislados.	CT 20
NMX-J-017-ANCE-2015	ACCESORIOS PARA CABLES Y TUBOS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los accesorios que se utilizan con cables y tubos rígidos y flexibles, previstos para instalaciones eléctricas conforme a la NOM-001-SEDE Instalaciones Eléctricas (Utilización).	CT 23
NMX-J-019-ANCE-2011	ILUMINACIÓN - LÁMPARAS INCANDESCENTES DE FILAMENTO METÁLICO PARA ALUMBRADO GENERAL - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de funcionamiento, así como los métodos de prueba aplicables a las lámparas incandescentes de filamento metálico para alumbrado general. Aplica a las lámparas incandescentes que se fabrican para operar en el	CT 34

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		intervalo de tensiones de alimentación de 100 V a 250 V, con un intervalo de potencias de 25 W a 1 500 W y con una vida nominal de 1 000 h. Asimismo, que utilizan casquillos E-26, E-27, E-39 y E-40 con o sin falda.	
NMX-J-023/1-ANCE-2007	CAJAS REGISTRO METÁLICAS Y SUS ACCESORIOS PARTE 1: ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las cajas registro metálicas; cajas para artefacto empotrado; cajas de piso; cajas para concreto; anillos de extensión, cubiertas; cajas de paso, barras de soporte; ensambles de barras de soporte; y sus accesorios, cuya función principal es soportar a las cajas. Las cajas registro y sus accesorios cubiertos por esta Norma Mexicana están provistos para su instalación de acuerdo con la norma de instalaciones eléctricas, NOM-001-SEDE.	CT PIE
NMX-J-024-ANCE-2018	ILUMINACIÓN – PORTALÁMPARAS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las características constructivas, las condiciones de operación, el marcado y los métodos de prueba de cada una de las clases de portalámparas.	CT 34
NMX-J-027- ANCE-2020	CONDUCTORES - ALAMBRE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 1350 EN TEMPLE DURO PARA USOS ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los alambres de aleación de aluminio 1350 en temple duro, de sección circular con un diámetro desde 0,25 mm hasta 6,50 mm. Estos alambres se usan para la conducción de energía eléctrica, como alambres o como componentes de cables eléctricos.	CT 20
NMX-J-028-ANCE-2001	CONDUCTORES - CABLES CONCÉNTRICOS TIPO ESPIRAL PARA ACOMETIDA AÉREA A BAJA TENSIÓN, HASTA 600 V - ESPECIFICACIONES.	Establece las especificaciones y métodos de prueba de cables concéntricos, tipo espiral, para acometida aérea en circuitos hasta 600 V y una temperatura máxima de operación en el conductor de 60 °C.	CT 20
NMX-J-030-ANCE-2021	CONDUCTORES ± DETERMINACIÓN DE LAS DESCARGAS PARCIALES EN CABLES DE ENERGÍA DE MEDIA Y ALTA TENSIÓN -MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para la detección y la medición de las descargas parciales que se presentan en el aislamiento de los cables de energía de media y alta tensión siguientes: a) Cables monoconductores con pantalla o cubierta metálica y cubierta exterior, así como los arreglos que se forman con estos cables; y b) Cables multiconductores que se forman con cables monoconductores, que tienen pantalla o cubierta metálica individual y una cubierta exterior común. Estos métodos de prueba no son aplicables a los cables o a los sistemas de cables que se instalan en campo.	CT 20
NMX-J-032-ANCE-2022	CONDUCTORES ± CABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 1350 CON CABLEADO CONCÉNTRICO, PARA USOS ELÉCTRICOS ±ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de construcción para los conductores de aleación de aluminio 1350 en temple: duro, 3/4 duro o semiduro con cableado concéntrico, que se constituyen por un núcleo formado por un alambre y sobre este, una o más capas de alambres dispuestos helicoidalmente.	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-033-1-ANCE-2019</p>	<p>CONDUCTORES – ALAMBRE MAGNETO DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 1350 RECTANGULAR O CUADRADO, FORRADO CON PAPEL, CLASE TÉRMICA 90 °C O 105 °C – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de aleación de aluminio 1350 suave rectangular o cuadrado, forrado con cintas de papel, clase térmica 90 °C o 105 °C, que se utiliza para aplicaciones eléctricas incluyendo las de alambre magneto para utilización en embobinados. Este alambre magneto se considera clase térmica 90 °C cuando se utilizan sin impregnar y clase térmica 105 °C cuando se utiliza impregnado o sumergido en aceites aislantes o líquidos dieléctricos sintéticos.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-033-ANCE-2019</p>	<p>CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE RECTANGULAR O CUADRADO, FORRADO CON PAPEL, CLASE TÉRMICA 90 °C O 105 °C - ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre rectangular y cuadrado, forrado con papel, clase térmica 90 °C o 105 °C, que se utiliza para aplicaciones eléctricas en embobinados de equipo diverso. Los alambres magneto que contiene esta Norma Mexicana se consideran de clase térmica 90 °C cuando se utilizan sin impregnar y clase térmica 105 °C cuando se utilizan impregnados o sumergidos en aceite aislante o líquidos dieléctricos sintéticos</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-034-1-ANCE-2019</p>	<p>CONDUCTORES – PARTE 1: ALAMBRE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 1350 SUAVE DESNUDO, RECTANGULAR O CUADRADO – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los alambres de aleación de aluminio 1350 suave desnudo, rectangular o cuadrado, que se utilizan en aplicaciones eléctricas y para la manufactura de alambre magneto para embobinados de equipo y maquinaria eléctrica.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-034-ANCE-2019</p>	<p>CONDUCTORES – ALAMBRE DE COBRE SUAVE DESNUDO RECTANGULAR O CUADRADO – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los alambres de cobre suave desnudo, rectangular o cuadrado, que se utilizan en aplicaciones eléctricas y para la manufactura de alambre magneto para embobinados de equipo y maquinaria eléctrica.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-035-ANCE-2018</p>	<p>CONDUCTORES – ALAMBRES DE COBRE SEMIDURO PARA USOS ELÉCTRICOS – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los alambres de cobre semiduro de sección circular con diámetro de 0,95 mm a 12,500 mm. Estos alambres se usan solos o cableados, desnudos o cubiertos con aislamientos de diferentes clases, para la conducción de energía eléctrica.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-036-ANCE-2018</p>	<p>CONDUCTORES – ALAMBRE DE COBRE SUAVE PARA USOS ELÉCTRICOS – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los alambres de cobre suave de sección circular, con diámetro de 0,075 mm a 12,500 mm utilizados en la conducción de energía eléctrica.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-037-ANCE-2019</p>	<p>CONDUCTORES - CABLE PORTAELECTRODO PARA SOLDADORAS ELÉCTRICAS -ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para el cable portaelectrodo de un conductor, con aislamiento-cubierta de material termoplástico o termofijo o termoplástico tipo elastomérico, para trabajo pesado y semipesado, que se utiliza para conectar en soldadoras eléctricas, la fuente de potencia y el electrodo portátil para soldar, con</p>	<p>CT 20</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		tensión de operación hasta 600 V y a una temperatura de operación máxima en el conductor de 60 °C, 90 °C y 105 °C.	
NMX-J-038-11-ANCE-2020	EQUIPOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA POR ARCO – PARTE 11: PORTAELECTRODOS	Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad y desempeño para los portaelectrodos. Esta Norma Mexicana aplica a los portaelectrodos que se utilizan en los procesos de soldadura eléctrica por arco manual metálico con electrodos de un diámetro menor o igual que 10 mm. Esta Norma Mexicana no aplica para portaelectrodos que se utilizan para procesos de soldadura debajo del agua.	CONANCE
NMX-J-038-1-ANCE-2016	EQUIPO DE SOLDADURA POR ARCO	La sección I de esta Norma Mexicana es aplicable a las fuentes de poder de soldadura por arco y procesos afines que se diseñan para uso profesional e industrial y se alimentan por una tensión no mayor que 1 000 V o se impulsan por medios mecánicos. La sección I de esta Norma Mexicana especifica los requisitos de desempeño y seguridad de las fuentes de poder de soldadura y sistemas de corte por plasma. La sección I de esta Norma Mexicana no es aplicable para pruebas de fuentes de poder de soldadura durante el mantenimiento periódico o después de la reparación. La sección II de esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad y desempeño aplicables a las fuentes de poder de soldadura por arco de servicio limitado y de corte y equipos auxiliares que se diseñan para utilizarse por gente sin capacitación. El equipo alimentado eléctricamente se destina para conectarse al sistema de suministro público de baja tensión monofásica. Para fuentes de poder impulsadas por motor operan a una tensión eléctrica de suministro que no excede de 7,5 kVA	CONANCE
NMX-J-040-ANCE-2020	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA ABSORCIÓN DE HUMEDAD EN AISLAMIENTOS DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS - MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el efecto de la absorción de la humedad a través de la valoración del cambio en la capacitancia y la determinación de la permitividad relativa del aislamiento de conductores eléctricos.	CT 20
NMX-J-043-ANCE-2015	CONDUCTORES - CUBIERTAS PROTECTORAS DE MATERIALES TERMOFIJOS PARA CONDUCTORES ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para las cubiertas protectoras para cables de baja, media y alta tensión, que se fabrican con materiales termofijos	CT 20
NMX-J-044-ANCE-2017	INTERRUPTORES DE ENCENDIDO PARA VEHÍCULOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para los interruptores de encendido para vehículos con tensión de alimentación de 6 V en corriente continua, 12 V en corriente continua y 24 V en corriente continua	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-049-ANCE-2018	CONDUCTORES – ALAMBRE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 1350 TEMPLE SEMIDURO, PARA USOS ELÉCTRICOS – ESPECIFICACIONES.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los alambres de aleación de aluminio 1350 temple semiduro, de sección circular con diámetros de 0,25 mm a 9,50 mm, que se utilizan en la conducción de energía eléctrica.	CT 20
NMX-J-050-ANCE-2017	BOCINAS ELÉCTRICAS PARA VEHÍCULOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para las bocinas eléctricas, utilizadas en vehículos, que operan con una de las tensiones de alimentación siguientes; 12 V en corriente continua; 24 V en corriente continua; 36 V en corriente continua.	CONANCE
NMX-J-054-ANCE-2015	CONDUCTORES - CONDUCTORES AISLADOS CON POLIETILENO PARA DISTRIBUCIÓN AÉREA EN BAJA TENSIÓN - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los conductores (alambres y cables) aislados con polietileno de alta densidad (PeAD) para acometidas y redes de distribución aérea en baja tensión, en donde los cables pueden estar en contacto con ramas de árboles y a una temperatura máxima de operación en el conductor de 75 °C	CT 20
NMX-J-056-ANCE-2017	MEDIDOR Y RECEPTOR DEL NIVEL DE GASOLINA ELECTROMAGNÉTICO PARA VEHÍCULOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para los medidores y receptores electromagnéticos del nivel de gasolina para vehículos	CONANCE
NMX-J-058-ANCE-2019	CONDUCTORES - CABLE DE ALUMINIO CON CABLEADO CONCÉNTRICOY ALMA DE ACERO (ACSR) -ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los cables concéntricos constituidos por un núcleo central de uno o varios alambres de acero galvanizado, rodeado por una o más capas de alambres de aleación de aluminio 1350 de temple duro, de sección circular, dispuestos helicoidalmente, denominados ACSR.	CT 20
NMX-J-059-1-ANCE-2020	CONDUCTORES - CABLE DE COBRE CON CABLEADO CONCÉNTRICO COMPACTO - PARTE 1: CON DESIGNACIÓN INTERNACIONAL PARA USOS ELÉCTRICOS -ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los conductores de cobre suave de sección circular con cableado concéntrico compacto con designación internacional, que se constituyen con alambres redondos o preformados, dispuestos helicoidalmente en forma concéntrica y que se compactan. Estos cables se destinan para ser cubiertos con aislamientos de diferentes clases y que se emplean para la conducción de energía eléctrica.	CT 20
NMX-J-059-ANCE-2020	CONDUCTORES - CABLE DE COBRE CON CABLEADO CONCÉNTRICO COMPACTO, PARA USOS ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los conductores de cobre suave de sección circular con cableado concéntrico compacto. Estos cables se destinan para ser cubiertos con aislamientos de diferentes clases y son empleados para la conducción de energía eléctrica.	CT 20
NMX-J-061-ANCE-2015	CONDUCTORES - CABLES MULTICONDUCTORES PARA DISTRIBUCIÓN AÉREA SOPORTADOS POR UN MENSAJERO Y CABLES PARA DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEA EN BAJA TENSIÓN - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los cables multiconductores para acometidas y redes de distribución aérea, soportados por un cable mensajero desnudo, así como para los cables monoconductores o multiconductores para distribución subterránea en corriente alterna en baja tensión	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-062-ANCE-2014</p>	<p>CONDUCTORES - CABLE DE ALUMINIO ALEACIÓN 1350 CON CABLEADO CONCÉNTRICO COMPACTO PARA USOS ELÉCTRICOS – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de construcción para los cables de sección circular con cableado concéntrico compacto, constituidos por alambres de aluminio aleación 1350 redondos o preformados con temple duro, 3/4 duro o semiduro (1/2 duro), dispuestos helicoidalmente en forma concéntrica y compactados. Estos cables se utilizan desnudos, cubiertos o aislados para la conducción de energía eléctrica</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-063-ANCE-2008</p>	<p>CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO CON POLIVINIL ACETAL (FORMAL), EN CONSTRUCCIÓN DOBLE O CUÁDRUPLE, CLASE TÉRMICA 105 °C - ESPECIFICACIONES.</p>	<p>Establece las especificaciones que debe cumplir el alambre magneto de cobre rectangular o cuadrado esmaltado en construcción doble o cuádruple, con una mezcla de polivinil acetal (formal) y resinas fenólicas, clase térmica 105°C.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-066-ANCE-2017</p>	<p>CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DEL DIÁMETRO Y DEL ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS – MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el diámetro de los alambres individuales antes de cablearse o de los componentes removidos de un conductor cableado o reunido terminado, así como para determinar el diámetro exterior del conductor cableado o reunido y la determinación del área de la sección transversal</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-067-ANCE-2017</p>	<p>TRANSMISOR Y RECEPTOR DE TEMPERATURA ELECTROMAGNÉTICO DEL REFRIGERANTE DEL MOTOR PARA VEHÍCULOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta norma establece las especificaciones y los métodos de prueba para los medidores de temperatura electromagnéticos del refrigerante del motor para vehículos, llamados también transmisores y receptores de temperatura electromagnéticos, con tensión de alimentación de 6 V en corriente continua, 12 V en corriente continua y 24 V en corriente continua</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-070-ANCE-2014</p>	<p>TUBOS Y CONEXIONES-DEFLEXIÓN POR TEMPERATURA BAJO CARGA-MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona un método de prueba general para la determinación de la temperatura de deflexión bajo carga (esfuerzo de flexión bajo tres puntos de carga) de los plásticos que se utilizan en tubos y conexiones para sistemas eléctricos. Se definen varios tipos de especímenes de prueba y distintas cargas para adecuarse a los diferentes tipos de material. Se proporcionan los métodos específicos para plásticos (se incluyen plásticos rellenos y reforzados con fibras, en los cuales la longitud de la fibra antes del proceso es mayor que 7,5 mm) y ebonita. De la misma forma se proporcionan requisitos específicos para láminas termo ajustables de alta resistencia y plásticos reforzados por fibras largas, con una longitud mayor que 7,5 mm. Los métodos que se especifican se utilizan para la comprobación del comportamiento relativo en diferentes tipos de material a una elevada temperatura, bajo carga, a un incremento de temperatura a una tasa especificada. Los resultados que se obtienen no son necesariamente representativos de las temperaturas máximas aplicables, porque los factores esenciales de la práctica,</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>tales como el tiempo, las condiciones de carga y el esfuerzo de la superficie nominal, pueden diferir de las condiciones de prueba. Una comparación real de los datos sólo puede alcanzarse en materiales que tienen el mismo "módulo de flexión" a temperatura ambiente. Los métodos especifican las dimensiones que se prefieren para los especímenes de prueba. Los datos que se obtienen con los métodos de prueba que se describen, no se utilizan para predecir el comportamiento del "uso final" real. Los datos no se destinan para un análisis de diseño o predicción de la duración de los materiales a altas temperaturas. Este método también se le conoce como la prueba PDC (prueba de deflexión por calor)</p>	
<p>NMX-J-071-21-ANCE-2019</p>	<p>SISTEMAS DE TUBOS PARA EL SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE CABLES -PARTE 21: REQUISITOS PARTICULARES Y MÉTODOS DE PRUEBA – SISTEMAS DE TUBOS RÍGIDOS</p>	<p>Para esta Norma Mexicana debe reemplazarse la referencia a la Parte 1 de la serie IEC 61386, por la Norma Mexicana NMX-J-071-1-ANCE-2019. Lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a Normas Mexicanas que se relacionan.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-071-22-ANCE-2019</p>	<p>SISTEMAS DE TUBOS PARA EL SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE CABLES - PARTE 22: REQUISITOS PARTICULARES Y MÉTODOS DE PRUEBA –SISTEMAS DE TUBOS CURVABLES</p>	<p>Para esta Norma Mexicana debe reemplazarse la referencia a la Parte 1 de la serie IEC 61386, por la Norma Mexicana NMX-J-071-1-ANCE-2019. Lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a Normas Mexicanas que se relacionan.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-071-23-ANCE-2019</p>	<p>SISTEMAS DE TUBOS PARA EL SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE CABLES - PARTE 23: REQUISITOS PARTICULARES Y MÉTODOS DE PRUEBA – SISTEMAS DE TUBOS FLEXIBLES</p>	<p>Para esta Norma Mexicana debe reemplazarse la referencia a la Parte 1 de la serie IEC 61386, por la Norma Mexicana NMX-J-071-1-ANCE-2019. Lo anterior con objeto de cumplir con la normativa nacional de acuerdo con lo que se indica en la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, haciendo referencia a Normas Mexicanas que se relacionan.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-071-24-ANCE-2019</p>	<p>SISTEMAS DE TUBOS PARA EL SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE CABLES - PARTE 24: REQUISITOS PARTICULARES Y MÉTODOS DE PRUEBA –SISTEMAS DE TUBOS ENTERRADOS BAJO TIERRA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos y los métodos de prueba para los sistemas de tubos enterrados bajo tierra, se incluyen los tubos y los accesorios de los tubos para la protección y el soporte y alojamiento de conductores y/o cables aislados en instalaciones eléctricas. La presente norma es aplicable a los sistemas metálicos, no metálicos y compuestos, incluyendo las entradas roscadas y no roscadas que van al final del sistema.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-071-25-ANCE-2019	SISTEMAS DE TUBOS PARA EL SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE CABLES - PARTE 25: REQUISITOS PARTICULARES Y MÉTODOS DE PRUEBA – DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN PARA TUBOS	Esta Norma Mexicana especifica los requisitos y pruebas para los dispositivos de fijación de los tubos que se utilizan para fines de soporte y/o alojamiento de cables.	CONANCE
NMX-J-072-ANCE-2007	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIVINIL ACETAL (FORMAL), CON CONSTRUCCIÓN SENCILLA, DOBLE Y TRIPLE, CLASE TÉRMICA 105 °C - ESPECIFICACIONES.	Establece las especificaciones que deben satisfacer los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con una mezcla de polivinil acetal (formal) y resinas fenólicas con construcción sencilla, doble y triple, clase térmica 105°C.	CT 20
NMX-J-073-ANCE-1998	PRODUCTOS ELÉCTRICOS - CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA CONTINUIDAD Y LA ADHERENCIA DEL RECUBRIMIENTO DE ESTAÑO EN LOS ALAMBRES DE COBRE PARA USOS ELÉCTRICOS - MÉTODO DE PRUEBA.	Establece el método de prueba para determinar la continuidad y adherencia de la capa de estaño aplicada en los alambres de cobre recubiertos con estaño de una pureza mínima de 99 %.	CT 20
NMX-J-075/1-1994-ANCE	APARATOS ELÉCTRICOS - MÁQUINAS ROTATORIAS - PARTE 1: MOTORES DE INDUCCIÓN DE CORRIENTE ALTERNA DEL TIPO DE ROTOR EN CORTOCIRCUITO, EN POTENCIAS DESDE 0,062 A 373 kW - ESPECIFICACIONES.	Establece las especificaciones y pruebas aplicables a motores de inducción, del tipo de rotor en cortocircuito o de jaula de ardilla, en potencias desde 0,062 kW hasta 373 kW.	CT PIE
NMX-J-075/2-1994-ANCE	APARATOS ELÉCTRICOS - MÁQUINAS ROTATORIAS - PARTE 2: MOTORES DE INDUCCIÓN DE CORRIENTE ALTERNA DEL TIPO DE ROTOR EN CORTOCIRCUITO, EN POTENCIAS GRANDES - ESPECIFICACIONES.	Establece las características y pruebas aplicables a motores de inducción trifásicos del tipo jaula de ardilla, en potencias de 125 a 500 CP. Se incluyen motores de menor potencia, pero en tensión media (2 300 V).	CT PIE
NMX-J-075/3-1994-ANCE	APARATOS ELÉCTRICOS - MÁQUINAS ROTATORIAS - PARTE 3: MÉTODOS DE PRUEBA PARA MOTORES DE INDUCCIÓN DE CORRIENTE ALTERNA DEL TIPO DE ROTOR EN CORTOCIRCUITO, EN POTENCIAS DESDE 0,062 kW.	Establece los métodos de prueba aplicables a motores de inducción del tipo jaula de ardilla, en potencias de 0,062 kW y mayores.	CT PIE
NMX-J-079-ANCE-2017	REGULADORES DE TENSIÓN Y DE INTENSIDAD DE CORRIENTE DE TIPO VIBRATORIO PARA VEHÍCULOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para los reguladores de tensión y de intensidad de corriente, de tipo vibratorio, que se utilizan en todo tipo de vehículos que emplean dínamos o alternadores para la generación de energía eléctrica	CONANCE
NMX-J-087-ANCE-2017	RECEPTÁCULOS PARA ENCENDEDORES DE CIGARROS Y CONEXIÓN DE ACCESORIOS DE 12 V EN CORRIENTE CONTINUA PARA VEHÍCULOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las dimensiones mínimas de los receptáculos para encendedores de cigarros para vehículos de 12 V en corriente continua y accesorios que se conectan a esos dispositivos. Los componentes cubiertos en este documento están diseñados para trabajar en sistemas de 12 V en corriente continua nominales	CONANCE
NMX-J-088-ANCE-2017	SACAPUNTAS ELÉCTRICO – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de seguridad y métodos de prueba para sacapuntas eléctrico que operan por corriente alterna con tensiones no mayores que 250 V.	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-093-ANCE-2009	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIO EN CONDUCTORES ELÉCTRICOS - MÉTODOS DE PRUEBA.	Estos cables se utilizan desnudos, cubiertos o aislados para la conducción de la energía eléctrica.	CT 20
NMX-J-098-ANCE-2014	SISTEMAS ELÉCTRICOS - TENSIONES ELÉCTRICAS NORMALIZADA	Esta Norma Mexicana especifica los valores de tensiones eléctricas de acometida o de suministro con objeto de: a) Establecer las tensiones eléctricas nominales normalizadas y sus tolerancias para la operación de sistemas eléctricos; b) Establecer una clasificación de las tensiones eléctricas normalizadas para equipos y sus tolerancias; c) Establecer una nomenclatura uniforme, en cuanto a la terminología que se utiliza para las tensiones eléctricas; d) Lograr un mejor conocimiento de las tensiones eléctricas que se asocian con sistemas eléctricos, a fin de lograr una operación y diseño económicos; e) Coordinar las tensiones eléctricas del sistema con las de suministro y de utilización, así como sus tolerancias; f) Establecer las bases para el desarrollo y diseño de equipo, a fin de lograr una mejor armonización conforme a las necesidades de los usuarios; y g) Proveer una guía, para la selección de tensiones eléctricas de nuevos sistemas eléctricos y para cambios en los existentes	CONANCE
NMX-J-102-ANCE-2015	CONDUCTORES - CORDONES FLEXIBLES TIPO SPT CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO A BASE DE POLICLORURO DE VINILO PARA TENSIONES HASTA 300 V - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los cordones flexibles tipo SPT con aislamiento termoplástico a base de policloruro de vinilo, para tensiones máximas hasta 300 V y temperatura de operación máxima en el conductor de 60 °C, 75 °C, 90 °C ó 105 °C. Estos cordones se utilizan en ambientes secos para alimentación de diversos aparatos y en instalaciones visibles	CT 20
NMX-J-109-ANCE-2018	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana aplica a los transformadores de corriente de fabricación nueva que se utilizan con instrumentos de medición y dispositivos de protección eléctricos con frecuencias entre 15 Hz y 100 Hz. El Capítulo 12 contempla los requisitos y pruebas necesarios para transformadores de corriente para uso con instrumentos de medición eléctricos. El Capítulo 13 contempla los requisitos y pruebas necesarios para transformadores de corriente para uso con relevadores de protección, y en particular para los tipos de protección en los cuales el principal requisito es el mantenimiento de la exactitud hasta varias veces la corriente nominal. A los transformadores de corriente, que se diseñan tanto para medición como para protección, les aplican todos los capítulos de esta norma.	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-116-ANCE-2017</p>	<p>TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN TIPO POSTE Y TIPO SUBESTACIÓN - ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad y funcionamiento que aplican para los transformadores de distribución tipo poste y tipo subestación y autotransformadores, inmersos en líquido aislante, monofásicos y trifásicos hasta 500 kVA, para conectarse a sistemas eléctricos de hasta 34,5 kV.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-118/1-ANCE-2000</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS - TABLEROS DE ALUMBRADO Y DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Establece los requisitos que deben cumplir los tableros de alumbrado, sus características mecánicas y eléctricas, y sus pruebas, para lograr un funcionamiento seguro, los cuales pueden emplearse en circuitos eléctricos de baja tensión hasta 600 V c.a. en locales no peligrosos, para envoltentes de frente muerto, para protección distribución y control de circuitos derivados de alumbrado, aparatos, circuitos de potencia y circuitos alimentadores, así como en locales no peligrosos.</p>	<p>CT CDI</p>
<p>NMX-J-118/2-ANCE-2007</p>	<p>TABLEROS - TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Establece los requisitos que deben cumplir los tableros de distribución asignados a una tensión nominal de 600 V o menos, y que están destinados a utilizarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en NOM-001-SEDE.</p>	<p>CT CDI</p>
<p>NMX-J-123-ANCE-2019</p>	<p>ACEITES MINERALES AISLANTES PARA TRANSFORMADORES- ESPECIFICACIONES, MUESTREO Y METODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los aceites minerales aislantes, que se obtienen de la destilación y refinación del petróleo crudo, así como los procedimientos de muestreo y los métodos de prueba para comprobar que se cumple con dichas especificaciones. Estos aceites se emplean principalmente en transformadores. Las especificaciones que aquí se incluyen aplican solo a aceites nuevos, con y sin aditivos, como se reciben del proveedor y antes de cualquier proceso de reacondicionamiento.</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-129-ANCE-2019</p>	<p>CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS CABLEADOS, EN FUNCIÓN DE SU MASA - MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el área de la sección transversal de conductores eléctricos cableados, por el método de la masa.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-136-ANCE-2019</p>	<p>ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS PARA EL DISEÑO E INTERPRETACIÓN DE DIAGRAMAS, PLANOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las abreviaturas y símbolos para el diseño e interpretación de diagramas, los cuales proporcionan la información mínima necesaria, que se utilizan en diagramas, planos y equipos eléctricos</p>	<p>CT 64</p>
<p>NMX-J-139/1-ANCE-2014</p>	<p>MÉTODOS DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DE AISLAMIENTO DE MATERIALES AISLANTES SÓLIDOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba que incluyen procedimientos para determinar la resistencia de aislamiento sin discriminar las resistencias volumétrica y superficial relacionadas. Debido a que los especímenes de prueba se preparan simple y fácilmente, estos métodos son particularmente útiles para determinar rápidamente los valores, los cuales proporcionan una indicación general de la calidad, en el</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		caso de no requerir una gran exactitud	
NMX-J-139/2-ANCE-2014	MÉTODOS DE PRUEBA PARA LA RESISTIVIDAD VOLUMÉTRICA Y RESISTIVIDAD SUPERFICIAL DE MATERIALES AISLANTES ELÉCTRICOS SÓLIDOS	Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba que incluyen procedimientos para determinar las resistencias superficial y volumétrica y los cálculos para determinar las resistividades superficial y volumétrica de materiales aislantes eléctricos sólidos. Las pruebas de resistencia volumétrica y resistencia superficial se afectan por los factores siguientes: la magnitud y el tiempo de aplicación de la tensión, la naturaleza y geometría de los electrodos, la temperatura y humedad del ambiente y los especímenes durante el acondicionamiento y medición. Se hacen recomendaciones para estos factores	CONANCE
NMX-J-141-ANCE-2005	PRODUCTOS ELÉCTRICOS - MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a motores eléctricos verticales trifásicos, de baja tensión, del tipo de rotor en circuito corto o de jaula, en un intervalo de potencias de 746 W a 298 kW con flecha hueca o sólida, de carga axial que se utilizan para bombeo.	CT PIE
NMX-J-142/2-ANCE-2011	CONDUCTORES - CABLES DE ENERGÍA CON PANTALLA METÁLICA, AISLADOS CON POLIETILENO DE CADENA CRUZADA O A BASE DE ETILENO - PROPILENO PARA TENSIONES DE 69 kV HASTA 115 kV - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los cables de energía con aislamiento de polietileno de cadena cruzada (XLP) o a base de polímeros de etileno propileno (EP), para la transmisión y distribución de energía eléctrica, en tensiones de 69 kV hasta 115 kV entre fases, para uso en instalaciones subterráneas.	CT 20
NMX-J-142-1-ANCE-2019	CONDUCTORES – CABLES DE ENERGÍA CON PANTALLA METÁLICA, AISLADOS CON POLIETILENO DE CADENA CRUZADA O A BASE DE ETILENO-PROPILENO - PARTE 1: PARA TENSIONES DE 5 kV A 35 kV – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de construcción y métodos de prueba aplicables a los cables de energía con aislamiento; de polietileno de cadena cruzada (XLP) o de polietileno de cadena cruzada retardante a las arborescencias (XLP-RA), o a base de polímeros de etileno-propileno (EP), o a base de polímeros de etileno-propileno de alto módulo (HEPR), para la distribución de energía eléctrica, en tensiones de 5 kV a 35 kV entre fases, para uso en instalaciones aéreas o subterráneas, en interiores o exteriores y ocasionalmente en contacto con agua.	CT 20
NMX-J-148-ANCE-2016	ELECTRODUCTOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece los requisitos de electroductos y sus accesorios asociados, usados como circuitos de entrada de acometida, alimentadores y derivaciones; y que están asignados a 600 V o menos y 6 000 A o menos. Estos requisitos no aplican a ductos metálicos con barras, destinados para conectar ensambles de tableros de distribución de fuerza para uso en sistemas eléctricos de distribución prefabricados.	CT CDI

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-149-1-ANCE-2021</p>	<p>FUSIBLES DE ALTA TENSIÓN – PARTE 1: CORTACIRCUITOS – FUSIBLES LIMITADORES DE CORRIENTE</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a todos los tipos de cortacircuitos-fusibles limitadores de corriente de alta tensión destinados para uso exterior o interior para sistemas de corriente alterna de 60 Hz, con tensiones nominales mayores que 1 000 V</p>	<p>CT 32</p>
<p>NMX-J-149-2-ANCE-2016</p>	<p>FUSIBLES PARA ALTA TENSIÓN – PARTE 2: CORTACIRCUITOS-FUSIBLE DE EXPULSIÓN – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos para cortacircuitos-fusible de expulsión, que se diseñan para uso exterior (intemperie) o para uso interior, en sistemas de corriente alterna de 60 Hz de tensiones asignadas mayores que 1 Kv. Los cortacircuitos-fusible de expulsión son dispositivos fusible en los cuales el arco se extingue por los efectos de la expulsión de los gases ionizantes que se producen por la interacción del arco, el material de extinción (normalmente ácido bórico) y el resorte que separa con alta velocidad el elemento fusible ya fundido</p>	<p>CT 32</p>
<p>NMX-J-150/1-ANCE-2008</p>	<p>COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO – PARTE 1: DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y REGLAS.</p>	<p>Aplica a sistemas trifásicos de corriente alterna con equipos de tensión máxima superiores que 1 kV. Especifica el procedimiento para la selección de las tensiones de aguante nominal para los aislamientos de fase a tierra, fase a fase y longitudinales, de los equipos y las instalaciones de estos sistemas.</p>	<p>CT 28</p>
<p>NMX-J-150/2-ANCE-2004</p>	<p>COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO - PARTE 2: GUÍA DE APLICACIÓN.</p>	<p>Es una guía de aplicación y trata de la selección de los niveles de aislamiento de equipos o instalaciones de sistemas eléctricos trifásicos. El objeto es dar una guía para determinar las tensiones de aguante nominales en las categorías I y II de la NMX-J-150/1-ANCE y justificar la asociación de estos valores nominales con las tensiones máximas normalizadas para el equipo.</p>	<p>CT 28</p>
<p>NMX-J-156-ANCE-2010</p>	<p>ILUMINACIÓN - BALASTROS ELECTROMAGNÉTICOS PARA LÁMPARAS FLUORESCENTES - ESPECIFICACIONES</p>	<p>1.1 Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a balastos para lámparas fluorescentes que operan con tensiones de circuito abierto de 2 000 V o menores a frecuencias de 50 Hz o 60 Hz Comprende balastos para lámparas fluorescentes de cátodo caliente, ya sean de encendido normal (por precalentamiento), encendido rápido, encendido rápido modificado y encendido instantáneo, así como balastos para lámparas fluorescentes de cátodo frío que se utilizan principalmente para iluminación y que estén dentro de la tensión de circuito abierto que se especifica. 1.2 Las combinaciones de balastos y lámparas cubiertas por esta norma son para uso a temperaturas ambiente de 10 °C a 40 °C. A otras temperaturas ambiente pueden requerirse ciertas características especiales de operación.</p>	<p>CT 34</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-157-ANCE-2003	CONDUCTORES - BARNICES AISLANTES UTILIZADOS PARA LA IMPREGNACIÓN DE EMBOBINADOS ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben satisfacer los barnices empleados para la impregnación de los embobinados, elementos de conexión, motores, transformadores, etc.	CT 20
NMX-J-158-ANCE-2021	EMPALMES ± EMPALMES PARA CABLES DE MEDIA Y ALTA TENSIÓN DE 5 kV HASTA 115 kV ± ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a empalmes rectos para cables de energía con o sin pantalla, con aislamiento extruido de 5 kV hasta 115 kV y con aislamiento laminado de 5 kV hasta 35 kV, en corriente alterna y frecuencia de 60 Hz. Esta Norma Mexicana no es aplicable a los empalmes que conectan más de dos cables o a dos cables con diferentes áreas de sección transversal del conductor, sin embargo, puede usarse como referencia para la evaluación de estos empalmes.	CT 20
NMX-J-160/2-ANCE-2019	PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS — PARTE 2: ESPECIFICACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS.	Esta Norma Mexicana establece los requisitos para las baterías primarias que se basan en sistemas electroquímicos normalizados. Esta Norma Mexicana especifica lo siguiente: a) Las dimensiones físicas; y b) Las condiciones de prueba bajo descarga y los requisitos de desempeño de la descarga.	CONANCE
NMX-J-160-1-ANCE-2020	PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES	Esta Norma Mexicana proporciona las directrices para normalizar las baterías primarias con respecto a: dimensiones, nomenclatura, configuraciones de las terminales, marcado, métodos de prueba, rendimiento típico, seguridad y aspectos ambientales. Como una herramienta de clasificación de las baterías primarias, los sistemas electroquímicos también se normalizan con respecto a la letra del sistema, los electrodos, los electrolitos y la tensión de circuito abierto nominal y máxima. El objetivo de esta Norma Mexicana es beneficiar a las partes interesadas, para asegurar que las baterías de diferentes fabricantes sean intercambiables de acuerdo con la forma normalizada, el ajuste y la función. Además, para asegurar el cumplimiento de lo anterior, esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba normalizados para probar las baterías primarias y las pilas (celdas). Esta Norma Mexicana no es aplicable a la maquinaria que se fabrique antes de la fecha de entrada en vigor de la misma.	CONANCE
NMX-J-162-ANCE-2017	DESCONECTADORES – DESCONECTADORES EN GABINETE Y DE FRENTE MUERTO – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana especifica las características aplicables a interruptores de apertura en aire encerrados individualmente, asignados a una corriente igual o menor que 4 000 A, a una tensión igual o menor que 600 V, con todas sus partes portadoras de corriente encerradas, operados manualmente por medio de manijas externas y que se diseñan	CT CDI

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>para instalarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NOM-001-SEDE-2012 (para propósitos informativos consulte la referencia 1 del Apéndice A).</p> <p>1.2 El término interruptor se utiliza para indicar o referirse a un interruptor en gabinete o interruptor de frente muerto, a menos que específicamente se establezca de otra forma.</p> <p>1.3 Esta norma aplica a los interruptores de frente muerto que tienen todas sus partes portadoras de corriente encerradas cuando se montan en tableros de alumbrado, de distribución o similares. Estos interruptores se operan manualmente por medio de manijas externas y están destinados a instalarse de acuerdo con los lineamientos establecidos en la NOM-001-SEDE-2012 (para propósitos informativos consulte la referencia 1 del Apéndice A).</p> <p>1.4 Esta norma aplica a los interruptores en gabinete con o sin previsión para fusibles adecuados para utilizarse como dispositivos de protección contra sobrecorriente en circuitos derivados, alimentadores y de acometida</p>	
<p>NMX-J-163-ANCE-2004</p>	<p>ARTEFACTOS ELÉCTRICOS - CONFIGURACIONES.</p>	<p>Establece las especificaciones que deben cumplir las configuraciones de las clavijas, receptáculos, conectores y algunos tipos de adaptadores, los cuales se utilizan en aparatos electrodomésticos y en las instalaciones eléctricas de uso doméstico y uso general.</p> <p>ESTAS CONFIGURACIONES CUBREN A LOS ARTEFACTOS ASIGNADOS A UNA CORRIENTE NO MAYOR QUE 60 A, Y TENSIÓN NOMINAL NO MAYOR QUE 600 V.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-169-ANCE-2015</p>	<p>TRANSFORMADORES Y AUTOTRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN Y POTENCIA - MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer las pruebas y métodos de prueba para transformadores y autotransformadores de distribución y potencia, inmersos en líquido aislante.</p> <p>En las normas de transformadores (especificaciones), se listan las pruebas y los tipos de prueba aplicables a los transformadores. La secuencia en que se presentan en esta Norma Mexicana es sólo una recomendación del orden en que pueden aplicarse las pruebas y puede modificarse de acuerdo con necesidades y aplicaciones particulares</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-170-ANCE-2002</p>	<p>CONECTADORES - CONECTADORES DE TIPO COMPRESIÓN PARA LÍNEAS AÉREAS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Establece las características mecánicas y eléctricas, así como los métodos de prueba aplicables a conectadores tipo compresión, usados en conductores desnudos de aluminio o cobre, en líneas de distribución y transmisión aérea.</p>	<p>CT 20</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-175/1-ANCE-2005	JUGUETES ELÉCTRICOS - SEGURIDAD.	Especifica las características de seguridad de los juguetes que al menos tienen una función que depende de la electricidad. Los juguetes que utilizan la electricidad para una función secundaria se encuentran dentro del campo de aplicación de esta norma.	CT 61
NMX-J-177-ANCE-2018	CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DE ESPESORES DE PANTALLAS SEMICONDUCTORAS, AISLAMIENTOS, CUBIERTAS PROTECTORAS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE UN CONDUCTOR ELÉCTRICO – MÉTODO DE PRUEBA.	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar espesores de: pantallas semiconductoras, aislamientos, cubiertas protectoras o cualquier otro elemento en un conductor eléctrico.	CT 20
NMX-J-178-ANCE-2020	CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DEL ESFUERZO Y ALARGAMIENTO POR TENSIÓN A LA RUPTURA DE AISLAMIENTOS, PANTALLAS SEMICONDUCTORAS Y CUBIERTAS DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS – MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el esfuerzo y el alargamiento por tensión a la ruptura de aislamientos, pantallas semiconductoras y cubiertas de conductores eléctricos.	CT 20
NMX-J-179-ANCE-2018	ELECTRODOS DE GRAFITO PARA HORNOS DE ARCO ELÉCTRICO – DIMENSIONES, DESIGNACIÓN, ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las dimensiones de los electrodos de grafito cilíndricos torneados y roscados para hornos de arco eléctrico y pernos de electrodos de grafito que se utilizan como columnas de electrodos de grafito completas en hornos de arco, así como las especificaciones y método de prueba para determinar la resistividad eléctrica.	CONANCE
NMX-J-180-ANCE-2011	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA ESTABILIDAD DIMENSIONAL DE AISLAMIENTOS DE ETILENO-PROPILENO O POLIETILENO DE CADENA CRUZADA, PARA CABLES DE ENERGÍA DE 69 KV A 161 KV - MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la estabilidad dimensional de los aislamientos de etileno-propileno y polietileno de cadena cruzada que se utilizan en cables de energía que operan en tensiones de 69 kV a 161 Kv	CT 20
NMX-J-183-ANCE-2021	CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DE LA DEFORMACIÓN PERMANENTE EN AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS – MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la deformación permanente en materiales termofijos que se utilizan en aislamientos y cubiertas de conductores eléctricos, después de someterse a un alargamiento que se especifica.	CT 20
NMX-J-184-ANCE-2021	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DEL MÓDULO DE ELASTICIDAD EN AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS A BASE DE ELASTOMEROS - MÉTODO DE PRUEBA.	Establece el método de prueba para determinar el módulo de elasticidad a un valor de alargamiento que se establece por la especificación del producto, en aislamientos y cubiertas protectoras de conductores eléctricos, a base de elastómeros.	CT 20
NMX-J-185-ANCE-1998	PRODUCTOS ELÉCTRICOS - CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO DE CUBIERTAS PARA CONDUCTORES ELÉCTRICOS - MÉTODO DE PRUEBA.	Establece el método de prueba para determinar la resistencia al rasgado de cubiertas para conductores eléctricos.	CT 20
NMX-J-186-ANCE-2018	CONDUCTORES – ENVEJECIMIENTO ACELERADO EN HORNO A PANTALLAS SEMICONDUCTORAS, AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS DE	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el por ciento de retención en esfuerzo y alargamiento por tensión a la ruptura de materiales termoplásticos y termofijos utilizados en pantallas semiconductoras, aislamientos y	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	CONDUCTORES ELÉCTRICOS – MÉTODO DE PRUEBA	cubiertas protectoras, después de someterse a períodos determinados de envejecimiento acelerado por calentamiento en horno de convección forzada, tipo II.	
NMX-J-189-ANCE-1999	PRODUCTOS ELÉCTRICOS - CONDUCTORES - FLEXIBILIDAD DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS AISLADOS CON POLICLORURO DE VINILO (PVC) - MÉTODO DE PRUEBA.	Establece el método de prueba para verificar la flexibilidad de los conductores con aislamiento termoplástico con policloruro de vinilo (PVC) según lo requiera la norma del producto (NMX-J-010-ANCE). Otros productos cuya norma lo requiera pueden ser sometidos a esta prueba.	CT 20
NMX-J-190-ANCE-2018	CONDUCTORES – RESISTENCIA AL CHOQUE TÉRMICO DE AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS TERMOPLÁSTICAS DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS – MÉTODO DE PRUEBA	Establece el método de prueba para determinar la resistencia al choque térmico de aislamientos y cubiertas protectoras termoplásticas de conductores eléctricos.	CT 20
NMX-J-191-ANCE-2018	CONDUCTORES – DEFORMACIÓN POR CALOR DE AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS – MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la deformación por calor de aislamientos y cubiertas protectoras de conductores eléctricos.	CT 20
NMX-J-192-ANCE-2009	CONDUCTORES - RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE LA FLAMA EN CONDUCTORES ELÉCTRICOS - MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece los métodos de prueba para determinar la resistencia a la propagación de la flama en conductores eléctricos aislados con o sin cubierta.	CT 20
NMX-J-193-ANCE-2020	CONDUCTORES - DOBLEZ EN FRÍO DE AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS NO METÁLICAS DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS - MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia a la fractura durante el doblez a baja temperatura, de los componentes no metálicos de conductores eléctricos.	CT 20
NMX-J-194-ANCE-2022	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACELERADO EN ACEITE O GASOLINA, PARA AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS - MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la retención del esfuerzo y del alargamiento por tensión a la ruptura, de los materiales que se utilizan como aislamientos y como cubiertas de conductores eléctricos, después de que se someten a períodos determinados de envejecimiento acelerado por inmersión en aceite o gasolina.	CT 20
NMX-J-195-ANCE-2018	CORDONES DE ALIMENTACIÓN, EXTENSIONES Y PRODUCTOS QUE SE COMERCIALIZAN O DESTINAN PARA USO COMO EXTENSIONES, MULTICONTACTOS, BARRAS MULTICONTACTOS Y SIMILARES – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que aplican a los cordones de alimentación que se comercializan de manera independiente, cordones de alimentación que se incorporan a un aparato, extensiones y productos que se comercializan o destinan para uso como extensiones, multicontactos, barras multicontactos y similares, cuyas tensiones asignadas no sean mayores que 250 V y que se utilizan para suministrar energía eléctrica a aparatos domésticos y similares.	CT 23

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-197-ANCE-2010	ILUMINACIÓN - BALASTROS DE IMPEDANCIA LINEAL PARA LÁMPARAS FLUORESCENTES - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de desempeño y operación básicas para los balastros de impedancia lineal para lámparas fluorescentes. Las especificaciones que se indican en esta norma son las que se requieren para asegurar resultados confiables y reproducibles cada vez que se realicen pruebas con las lámparas y con los balastros. Se incluyen los requisitos para circuitos a frecuencia de línea y para altas frecuencias. Los valores específicos para cada tipo de lámpara a probar, se encuentran en la norma de lámparas correspondiente.	CT 34
NMX-J-198-ANCE-2015	ILUMINACIÓN - CONTROLADORES PARA LÁMPARAS FLUORESCENTES - MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana aplica a controladores electromagnéticos, electrónicos o híbridos para lámparas fluorescentes, del tipo de cátodo caliente [encendido normal, rápido (incluyendo rápido modificado) o instantáneo] o de cátodo frío y controladores para lámparas fluorescentes de inducción magnética	CT 34
NMX-J-199-ANCE-2020	TERMINALES – TERMINALES PARA CABLE AISLADO CON PANTALLA DE 2,5 KV HASTA 115 KV, EN CORRIENTE ALTERNA –ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para las terminales para cable aislado con pantalla para uso interior y exterior de sistemas de tensión nominal entre fases de 2,5 kV hasta 115 kV de corriente alterna a 60 Hz. Esta Norma Mexicana no establece especificaciones para los conectadores aislados separables	CT 20
NMX-J-200-ANCE-2021	CONDUCTORES - PENETRACIÓN LONGITUDINAL DE AGUA EN CONDUCTORES SELLADOS PARA CABLES DE ENERGÍA DE MEDIA Y ALTA TENSIÓN - MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece los métodos de prueba para determinar la efectividad del material sellador, incorporado entre los intersticios de un conductor eléctrico cableado y/o de la pantalla sobre el aislamiento, para impedir la penetración longitudinal de agua en el conductor y/o en la pantalla de un cable de energía de media y alta tensión.	CT 20
NMX-J-203/1-ANCE-2012	CAPACITORES – PARTE 1: CAPACITORES DE POTENCIA EN CONEXIÓN EN PARALELO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para capacitores de media y baja tensión en conexión paralelo, que se utilizan para la corrección del factor de potencia o regulación de tensión en sistemas eléctricos de transmisión y distribución, así como en redes eléctricas industriales, comerciales y domésticas, que operan a 60 Hz	CT GTD
NMX-J-203/2-ANCE-2014	CAPACITORES - PARTE 2: BANCOS DE CAPACITORES DE POTENCIA EN CONEXIÓN PARALELO - ESPECIFICACIONES Y GUÍA PARA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para la instalación de los bancos de capacitores en conexión paralelo, además proporciona una guía para la operación, pruebas y puesta en servicio del banco de capacitores. Esta Norma Mexicana aplica para los bancos de capacitores de potencia conectados en paralelo con respecto a la carga, en sistemas eléctricos de transmisión y distribución, así como en redes eléctricas industriales, comerciales y domésticas, que operan con tensión de 60 Hz	CT CTG

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-203/3-ANCE-2008</p>	<p>CAPACITORES – PARTE 3: FUSIBLES DE MEDIA Y ALTA TENSIÓN PARA LA PROTECCIÓN EXTERNA DE BANCOS DE CAPACITORES Y UNIDADES CAPACITIVAS DE POTENCIA EN CONEXIÓN PARALELO – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Aplica a los cortacircuitos fusibles que se utilizan para la protección externa de capacitores de potencia de media o alta tensión que se especifican en NMX-J-203/1-ANCE y NMX-J-203/2-ANCE, para uso en sistemas de corriente alterna a 60 Hz.</p>	<p>CT GTD</p>
<p>NMX-J-203/4-ANCE-2010</p>	<p>CAPACITORES – PARTE 4: GUÍA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE ENVEJECIMIENTO Y DE CICLOS DE SOBRETENSIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para realizar las pruebas de envejecimiento y de ciclos de sobretensión. Los métodos de prueba que se desarrollan en esta Norma Mexicana pueden aplicarse a los capacitores que se encuentran dentro del campo de aplicación de la NMX-J-203/1-ANCE.</p>	<p>CT GTD</p>
<p>NMX-J-203/5-ANCE-2013</p>	<p>CAPACITORES CON CONEXIÓN EN PARALELO PARA SISTEMAS DE POTENCIA DE CORRIENTE ALTERNA CON UN NIVEL DE TENSIÓN MAYOR QUE 1 000 V - PARTE 5: PROTECCIÓN DE CAPACITORES EN PARALELO Y BANCOS DE CAPACITORES EN PARALELO</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona una guía para las protecciones que se aplican a los capacitores y bancos de capacitores en conexión paralelo que se conectan a sistemas eléctricos de tensiones mayores que 1 000 V</p>	<p>CT CTG</p>
<p>NMX-J-203/6-1-ANCE-2012</p>	<p>CAPACITORES – PARTE 6-1: FUSIBLES INTERNOS PARA CAPACITORES CON CONEXIÓN EN PARALELO EN SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA PARA TENSIONES MAYORES QUE 1 000 V</p>	<p>Esta norma aplica para los fusibles internos que se destinan a aislar elementos capacitivos defectuosos y permitir así el funcionamiento de los elementos capacitivos restantes de la unidad y del banco de capacitores al que se conecta a dicha unidad. Los fusibles internos no se destinan para sustituir a un dispositivo de interrupción, por ejemplo un interruptor automático o una protección externa del banco de capacitores o una parte de éste. Esta norma tiene por objeto formular prescripciones relativas al funcionamiento y a las pruebas, así como proporcionar una guía para la coordinación de la protección con fusibles internos</p>	<p>CT CTG</p>
<p>NMX-J-203/6-2-ANCE-2012</p>	<p>CAPACITORES – PARTE 6-2: FUSIBLES INTERNOS PARA CAPACITORES DE POTENCIA NO AUTORREGENERABLES PARA INSTALACIÓN EN PARALELO EN SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA PARA TENSIONES HASTA 1 000 V</p>	<p>Esta norma aplica a los fusibles internos que se destinan para aislar elementos con falla de un capacitor o en su caso la unidad capacitiva completa, con el fin de permitir el funcionamiento de las partes restantes de ese capacitor unitario y del banco al que ese capacitor unitario se conecta. Estos fusibles no sustituyen a ningún dispositivo de interrupción, por ejemplo, un interruptor automático o una protección externa del banco de capacitores o una parte de éste. Esta norma tiene por objeto formular los requisitos relativos al funcionamiento y a las pruebas, así como proporcionar una guía para la coordinación de la protección por fusibles internos</p>	<p>CT CTG</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-204-ANCE-2021	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA RESISTIVIDAD VOLUMÉTRICA DE LOS COMPONENTES SEMICONDUCTORES DE LAS PANTALLAS DE CABLES DE ENERGÍA CON AISLAMIENTO EXTRUIDO - MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistividad volumétrica de los componentes semiconductores de las pantallas de cables de energía con aislamiento extruido.	CT 20
NMX-J-205-ANCE-2020	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE DISIPACIÓN Y DEL FACTOR DE IONIZACIÓN PARA CONDUCTORES ELÉCTRICOS AISLADOS - MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para determinar el factor de disipación y el factor de ionización de los conductores eléctricos aislados. Las determinaciones se hacen en cables monoconductores.	CT 20
NMX-J-210-ANCE-2005	CUCHILLAS SECCIONADORAS DE OPERACIÓN CON O SIN CARGA - TERMINOLOGÍA.	Define los términos utilizados en el ámbito y tecnología de cuchillas seccionadoras de operación con o sin carga de media tensión y alta tensión.	CT GTD
NMX-J-212-ANCE-2017	CONDUCTORES - RESISTENCIA, RESISTIVIDAD Y CONDUCTIVIDAD ELÉCTRICAS - MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia eléctrica a la corriente directa, la resistividad y la conductividad eléctrica de conductores eléctricos	CT 20
NMX-J-215-ANCE-2019	CONDUCTORES - ALAMBRÓN DE COBRE ELECTROLÍTICO PARA USOS ELÉCTRICOS -ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba, del alambión de cobre electrolítico de 8 mm a 16 mm de diámetro que se emplea en la fabricación de conductores eléctricos.	CT 20
NMX-J-216-ANCE-2018	CONDUCTORES - ALAMBRE DE ALUMINIO 1 350 TEMPLE 3/4 DURO, PARA USOS ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los alambres de aleación de aluminio 1350 temple 3/4 duro, con diámetros de 0,25 mm a 9,50 mm, que cumplan con las características mecánicas y eléctricas que se describen en esta norma. Estos alambres se usan para la conducción de energía eléctrica, como alambres desnudos o aislados o como componentes para cables de aluminio desnudos o aislados.	CT 20
NMX-J-218-ANCE-2019	CONDUCTORES - ALAMBRÓN DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 1350 PARA USOS ELÉCTRICOS -ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones del alambión de aleación de aluminio 1350 para fabricación de alambres y cables eléctricos con diámetro de 9,50 mm a 25,50 mm. Este alambión se utiliza en la fabricación de alambres de aleación de aluminio 1350 en temple duro, 3/4 duro, 1/2 duro, 1/4 duro y suave, que se emplean para la conducción de energía eléctrica como alambres desnudos o aislados, o como componentes para cables de aluminio desnudos o aislados.	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-221-ANCE-1999	PRODUCTOS ELÉCTRICOS - CONDUCTORES - CABLES DE ENERGÍA CON AISLAMIENTO DE PAPEL IMPREGNADO CON ACEITE Y CUBIERTA DE PLOMO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece las especificaciones y métodos de prueba, que deben cumplir los cables de energía con conductores de cobre, aislamiento de papel impregnado en aceite con cubierta de plomo y con cubierta protectora para uso en sistemas de distribución de energía eléctrica, en circuitos con tensiones hasta 23 kV.	CT 20
NMX-J-226-ANCE-2005	PRODUCTOS ELÉCTRICOS - MOTORES DE INDUCCIÓN DEL TIPO DE ROTOR EN CORTOCIRCUITO O DE JAULA EN POTENCIA HASTA DE 37,5 W DE POLOS SOMBREADOS, DE CAPACITOR PERMANENTEMENTE CONECTADO Y UNIVERSALES, HASTA 750 W - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece las especificaciones y características de los motores de inducción del tipo de rotor en cortocircuito o de jaula, en potencias de 37,5 W o menores, llamados motores subfraccionarios, motores de inducción tipo jaula de polos sombreados y de capacitor permanentemente conectado, en potencia hasta de 750 W, y motores universales.	CT PIE
NMX-J-230-ANCE-2011	ILUMINACIÓN - BALASTROS PARA LÁMPARAS DE DESCARGA EN ALTA INTENSIDAD Y VAPOR DE SODIO EN BAJA PRESIÓN - MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba aplicables a los balastros electromagnéticos y electrónicos para las lámparas de descarga en alta intensidad y de vapor de sodio en baja presión.	CT 34
NMX-J-234-ANCE-2016	AISLADORES – BOQUILLAS DE EXTRA ALTA, ALTA Y MEDIA TENSIÓN PARA C.A. – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las características y pruebas para boquillas. Esta Norma Mexicana es aplicable a las boquillas definidas en el Capítulo 3, las cuales se destinan para utilizarse en equipo eléctrico, maquinaria, transformadores, equipo de desconexión e instalaciones para sistemas trifásicos de c.a., con tensiones para equipo mayores que 1 000 V, a 60 Hz	CT CTG
NMX-J-235/2-ANCE-2014	ENVOLVENTES – ENVOLVENTES PARA USO EN EQUIPO ELÉCTRICO – PARTE 2: CONSIDERACIONES AMBIENTALES – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana especifica las características para envolventes que alojan equipo eléctrico en su interior, destinados a instalarse y utilizarse en lugares no peligrosos de acuerdo con los lineamientos que se establecen en la regulación vigente para instalaciones eléctricas, como se indica a continuación: a) Envolventes para ubicaciones interiores, tipos 1, 2, 5, 12, 12K y 13; y b) Envolventes para ubicaciones interiores o exteriores, tipos 3, 3R, 3S, 4, 4X, 6 y 6P	CT CDI

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-235-1-ANCE-2021</p>	<p>ENVOLVENTES - ENVOLVENTES PARA USO EN EQUIPO ELÉCTRICO - PARTE 1: CONSIDERACIONES NO AMBIENTALES - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable a envolventes que alojan equipo eléctrico en su interior y que se destinan a instalarse y a utilizarse en lugares no peligrosos de acuerdo con los lineamientos que se establecen en la regulación de instalaciones, como se indica a continuación:</p> <p>a) Los envolventes para ubicaciones interiores: Tipos 1, 2, 5, 12, 12K y 13; y</p> <p>b) Los envolventes para ubicaciones interiores o ubicaciones exteriores: Tipos 3, 3X, 3R, 3RX, 3S, 3SX, 4, 4X, 6 y 6P.</p> <p>NOTA 1: Para mayor información, puede consultarse H.1.1 del Apéndice H.</p> <p>NOTA 2: Para mayor información sobre la regulación de instalaciones, puede consultarse la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012. Esta Norma Mexicana cubre los requisitos no ambientales de construcción y de desempeño para los envolventes, con el fin de proporcionar un grado de protección al personal contra el contacto accidental con el equipo encerrado. Los requisitos ambientales de construcción y de desempeño se especifican en la Norma Mexicana NMX-J-235-2-ANCE-2014 que se destinan para utilizarse en conjunto con los requisitos de esta Norma Mexicana.</p> <p>NOTA 1: Para mayor información, puede consultarse H.1.2 del Apéndice H.</p> <p>NOTA 2: Para mayor información, puede consultarse la referencia Núm. 15 del Apéndice B. Cuando una norma específica de producto contiene requisitos que varían con relación a los que se especifican en esta Norma Mexicana, los requisitos de la norma específica de producto prevalecen sobre los que se indican en esta Norma Mexicana. El Capítulo 9 y el Capítulo 10 también se destinan a los gabinetes, a las cajas de desconexión y a las cajas de paso y de empalme.</p>	<p>CT CDI</p>
<p>NMX-J-241-ANCE-2000</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS - CONDUCTORES - CABLES DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON AISLAMIENTO DE PAPEL IMPREGNADO Y FORRO DE PLOMO - MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece los métodos de prueba que se aplican a los cables para energía eléctrica con aislamiento de papel impregnado y con forro de plomo.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-245-ANCE-2005</p>	<p>AISLADORES TIPO SUSPENSIÓN DE PORCELANA O VIDRIO TEMPLADO - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Establece las características eléctricas, mecánicas y dimensionales que deben cumplir los aisladores tipo suspensión de porcelana o de vidrio templado, así como los métodos de prueba para su verificación. Esta Norma Mexicana aplica a los aisladores tipo suspensión de porcelana o vidrio templado que se utilizan en líneas aéreas y subestaciones de transmisión y distribución de energía eléctrica.</p>	<p>CT GTD</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-246-ANCE-2000</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS - AISLADORES DE PORCELANA TIPO ALFILER - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Establece las dimensiones, características eléctricas y mecánicas; así como, especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los aisladores tipo alfiler, que serán utilizados para la transformación y distribución de energía eléctrica.</p>	<p>CT GTD</p>
<p>NMX-J-248-ANCE-2015</p>	<p>AISLADORES PARA LÍNEAS AÉREAS – AISLADORES POLIMÉRICOS POSTE LÍNEA PARA SISTEMAS DE C.A. CON UNA TENSIÓN NOMINAL MAYOR QUE 1 000 V – DEFINICIONES, MÉTODOS DE PRUEBA Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a aisladores poste línea de material compuesto con un soporte de carga y núcleo sólido aislante cilíndrico hecho de fibras (usualmente vidrio) en una matriz constituida básicamente de resina, una cubierta de material polimérico (exterior al núcleo aislante) y accesorios permanentemente fijos al núcleo aislante.</p> <p>Los aisladores poliméricos poste línea cubiertos por esta norma están sujetos a cargas de flexión, tensión y compresión, cuando proporcionan soporte a los conductores de línea. Su uso es para sistemas de líneas aéreas de corriente alterna con tensión nominal mayor que 1 000 V y a una frecuencia no mayor que 100 Hz.</p> <p>El objetivo de esta norma es:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Definir los términos que se utilizan; b) Establecer los métodos de prueba; y c) Establecer los criterios de aceptación o falla. <p>Esta norma no incluye los requisitos que se seleccionan para condiciones específicas de operación</p>	<p>CT CTG</p>
<p>NMX-J-250/2-ANCE-2015</p>	<p>AISLADORES – AISLADORES POLIMÉRICOS SOPORTE TIPO COLUMNA PARA SUBESTACIONES CON TENSIONES DE C.A. MAYORES QUE 1 kV A 245 kV – DEFINICIONES, ESPECIFICACIONES, MÉTODOS DE PRUEBA Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN</p>	<p>La presente Norma Mexicana aplica a aisladores poliméricos soporte tipo columna que consta de un soporte de carga cilíndrica de núcleo sólido aislante a base de fibras impregnadas de resina, una envolvente (que cubre el núcleo sólido aislante) fabricada de un material elastómero (por ejemplo: silicón o etileno-propileno) y herrajes metálicos unidos al núcleo aislante. Esta norma cubre aisladores poliméricos soporte tipo columna sujetos a cargas de flexión, torsión, tensión y compresión destinadas para uso en subestaciones con tensiones mayores que 1 kV hasta 245 kV.</p>	<p>CT CTG</p>
<p>NMX-J-250-1-ANCE-2017</p>	<p>AISLADORES – PRUEBAS SOBRE AISLADORES TIPO COLUMNA PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR DE MATERIAL CERÁMICO O VIDRIO PARA SISTEMAS CON TENSIÓN NOMINAL MAYOR QUE 1 kV</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a aisladores tipo columna y unidades de aisladores tipo columna de materiales cerámicos o vidrio, para uso interior y exterior en instalaciones eléctricas o equipo, que se operan en corriente alterna con una tensión nominal mayor que 1 kV y una frecuencia de 60 Hz. Esta norma puede considerarse como una guía para aisladores tipo columna para uso en sistemas en corriente directa. Esta norma no aplica para aisladores compuestos o para aquellos aisladores poliméricos de interior en material orgánico, los cuales son cubiertos por otras normas.</p>	<p>CT CTG</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-251-ANCE-2005	AISLADORES DE PORCELANA TIPOS CARRETE Y RETENIDA - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece las características electromecánicas, dimensionales, métodos de prueba y criterios de aceptación, que deben cumplir los aisladores tipo carrete y retenida utilizados en sistemas de distribución de baja tensión.	CT GTD
NMX-J-264-ANCE-2021	COPLES FLEXIBLES A PRUEBA DE EXPLOSIÓN ± ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para los coples flexibles que se destinan para emplearse en atmósferas explosivas. Esta Norma Mexicana no especifica otros requisitos de seguridad que no se relacionan directamente con el riesgo de explosión. Las fuentes de ignición como la compresión adiabática, las ondas de choque, las reacciones químicas exotérmicas, la auto ignición de polvo o las llamas (flamas) abiertas y gases/líquidos calientes, no se consideran en esta Norma Mexicana.	CONANCE
NMX-J-266-ANCE-2014	INTERRUPTORES - INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS EN CAJA MOLDEADA - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece los requisitos para los interruptores automáticos en caja moldeada, interruptores de circuito por falla a tierra (ICFT), interruptores automáticos con fusibles, protectores de falla de alta corriente y accesorios protectores de falla de alta corriente. Estos interruptores automáticos se destinan para proporcionar protección en la entrada de la acometida, circuitos alimentadores y en derivación, de acuerdo con lo establecido en la regulación vigente para instalaciones eléctricas. Esta Norma Mexicana también cubre a los interruptores automáticos de disparo instantáneo (interruptores de circuitos), que se destinan para utilizarse en combinación con un controlador de motor de acuerdo con lo que se establece en la regulación vigente para instalaciones eléctricas.	CT CDI
NMX-J-269-1-ANCE-2017	CORTACIRCUITOS-FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN - PARTE 1: REQUISITOS GENERALES	Esta Norma Mexicana es aplicable a cortacircuitos-fusibles (CCF) que incorporan fusibles limitadores de corriente como unidades independientes (véase 2.1.3), con corrientes de interrupción asignadas no menores que 6 kA, para protección de circuitos de corriente alterna con una frecuencia de 60 Hz asignada no mayores que 1 000 V o circuitos de corriente directa de tensiones asignadas no mayores que 1 500 V. El objetivo de esta norma es establecer las características de los CCF o partes de los CCF (base del CCF, portafusible, fusibles) de manera que puedan reemplazarse por otros CCF o partes de CCF que tengan las mismas características siempre que sean intercambiables en lo que concierne a sus dimensiones. Para ello, esta norma se refiere en particular a: a) Las características de los CCF siguientes: 1) Sus valores asignados; 2) Su aislamiento; 3) Su elevación de temperatura en servicio normal; 4) Su disipación de potencia y su	CT 32

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>diposición de potencia aceptable; 5) Sus características de corriente-tiempo; 6) Su corriente de interrupción; y 7) Sus características de la corriente de limitación y sus características I2t. b) Prueba tipo para la comprobación de las características de los CCF; y c) El marcado (identificación) de los CCF.</p>	
<p>NMX-J-269-2-ANCE-2017</p>	<p>CORTACIRCUITOS-FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN - PARTE 2: REQUISITOS COMPLEMENTARIOS REFERENTE A CORTACIRCUITOS-FUSIBLES PARA UTILIZARSE POR PERSONAL AUTORIZADO (CORTACIRCUITOS-FUSIBLES PRINCIPALMENTE PARA USO INDUSTRIAL) -EJEMPLOS DE SISTEMAS NORMALIZADOS DE CORTACIRCUITOS-FUSIBLES DE A HASTA K</p>	<p>Los cortacircuitos-fusibles (CCF) para uso por personal autorizado generalmente se diseñan para utilizarse en instalaciones donde los fusibles son solamente accesibles y pueden reemplazarse únicamente por personal autorizado. Los CCF para uso por personal autorizado de acuerdo con los sistemas de CCF siguientes también cumplen con los requisitos de los incisos correspondientes de la NMX-J-269-1-ANCE-2017, a menos que se defina lo contrario en esta norma. Esta norma se divide en sistemas de CCF, cada uno trata con un ejemplo específico de CCF normalizados para utilizarse por personal autorizado: Sistema de fusibles A : CCF con fusibles con contactos de navaja (sistema de CCF NH); Sistema de fusibles B: CCF con fusibles con sistema percutor con contactos de solera (sistema de CCF NH); Sistema de fusibles C: Rieles de CCF (sistema de CCF NH); Sistema de fusibles D: Bases de CCF para montaje sobre buses (sistema de CCF NH); Sistema de fusibles E: CCF con fusibles para conexiones mediante perno (sistema de CCF mediante perno BS); Sistema de fusibles F: CCF con fusibles que tengan capuchones de contacto cilíndricos (sistema de CCF cilíndricos NF); Sistema de fusibles G: CCF con fusibles con contactos laminados desplazados (sistema de CCF de sujeción BS); Sistema de fusibles H: CCF con fusibles con característica "gD" y "gN" (tipos de CCF de retardo y no retardo clase J, clase T y clase L); Sistema de fusibles I: Fusibles gU con contactos enlazados; Sistema de fusibles J: CCF con fusibles con características "gD clase CC" y "gN clase CC" (tipos de CCF de retardo y no retardo clase CC); y Sistema de fusibles K: Fusibles gK con contactos de solera para conexiones mediante perno – Fusibles con asignaciones de</p>	<p>CT 32</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		corrientes nominales altas desde 1 250 A hasta 4 800 A (fusibles principales).	
<p>NMX-J-269-3-ANCE-2018</p>	<p>CORTACIRCUITOS-FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN- PARTE 3: REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PARA UTILIZARSE POR PERSONAS NO CALIFICADAS (CORTACIRCUITOS-FUSIBLES PRINCIPALMENTE PARA USO DOMÉSTICO O SIMILAR)- EJEMPLOS DE SISTEMAS NORMALIZADOS DE CORTACIRCUITOS- FUSIBLES DE L HASTA O</p>	<p>Los cortacircuitos-fusibles (CCF) para usarse por personas no calificadas de acuerdo con los sistemas de CCF siguientes, cumplen con todos los capítulos de la NMX-J-269-1-ANCE-2017 si no se presentan especificaciones diferentes y con los requisitos que se establecen en los sistemas de CCF correspondientes. Esta norma se divide en cuatro sistemas de CCF, cada uno trata con un ejemplo específico de CCF normalizados para utilizarse por personas no calificadas:</p>	<p>CT 32</p>
<p>NMX-J-269-4-ANCE-2018</p>	<p>CORTACIRCUITOS-FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN - PARTE 4: REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PARA FUSIBLES DESTINADOS PARA LA PROTECCIÓN DE DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES</p>	<p>Aplica la NMX-J-269-1-ANCE-2017 con los requisitos complementarios siguientes. A menos que se indique lo contrario, los fusibles para la protección de dispositivos semiconductores cumplen con todos los requisitos de la NMX-J-269-1-ANCE-2017 y también cumplen con los requisitos complementarios que se establecen a continuación. Véase desviación nacional 1 D1 1.1 Objetivo y campo de aplicación Estos requisitos complementarios aplican a fusibles que se utilizan en equipos que contienen dispositivos semiconductores para circuitos de tensiones nominales hasta 1 000 V c.a. o 1 500 V c.d. y también, en la medida en que sean aplicables, para circuitos con tensiones nominales mayores.</p>	<p>CT 32</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-269-5-ANCE-2018</p>	<p>CORTACIRCUITOS-FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN- PARTE 5: GUÍA PARA LA APLICACIÓN DE CORTACIRCUITOS-FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana, que sirve como una guía de aplicación de cortacircuitos-fusibles (CCF) de baja tensión, muestra cómo los CCF de limitación de corriente son fáciles de aplicar para proteger equipos eléctricos complejos y sensibles. Esta guía específicamente cubre CCF de baja tensión de hasta 1 000 V c.a. y 1 500 V c.d. que se diseñan y fabrican de acuerdo con la serie de normas NMX-J-269-ANCE. Esta Norma Mexicana proporciona datos e información importante sobre la aplicación de CCF.</p>	<p>CT 32</p>
<p>NMX-J-269-6-ANCE-2018</p>	<p>FUSIBLES PARA BAJA TENSIÓN - PARTE 6: REQUISITOS COMPLEMENTARIOS APLICABLES A FUSIBLES PARA LA PROTECCIÓN DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE ENERGÍA SOLAR</p>	<p>Aplica la NMX-J-269-1-ANCE-2017 con los requisitos complementarios siguientes. Los fusibles para la protección de sistemas fotovoltaicos (FV) de energía solar cumplen con todos los requisitos de la NMX-J-269-1-ANCE-2017, si no se indica de otra forma aquí en adelante y también cumplen con los requisitos complementarios que se establecen a continuación. Estos requisitos complementarios aplican a fusibles para proteger cadenas FV y arreglos FV en equipos para circuitos de tensiones asignadas hasta 1 500 V c.d. Su tensión asignada puede ser hasta 1 500 V c.d. NOTA 1: Dichos fusibles comúnmente se refieren como "fusibles FV". NOTA 2: En la mayoría de los casos, una parte del equipo asociado tiene el propósito de servir como una base para el CCF. Debido a la gran variedad de equipos, no puede darse alguna regla general; la idoneidad del equipo asociado para servir como una base para el CCF lo establecen las partes interesadas. Sin embargo, si se utilizan bases o portabases independientes, estos cumplen con los requisitos de la serie de la NMX-J-269-ANCE. NOTA 3: Los fusibles FV protegen componentes de inversores aguas abajo como capacitores o contra la descarga de regreso de los capacitores a los arreglos o cableado del arreglo hasta la corriente máxima de interrupción asignada.</p>	<p>CT 32</p>
<p>NMX-J-271/1-ANCE-2007</p>	<p>TÉCNICAS DE PRUEBA EN ALTA TENSIÓN - PARTE 1: DEFINICIONES GENERALES Y REQUISITOS DE PRUEBA.</p>	<p>Especifica las técnicas de pruebas dieléctricas con tensión directa; pruebas dieléctricas con tensión alterna; pruebas dieléctricas con impulso de tensión; pruebas con impulso de corriente; pruebas con una combinación de las anteriores. Las pruebas que se especifican en esta Norma Mexicana sólo son aplicables a los equipos con una tensión máxima, Um, mayor a 1 kV y no es aplicable para pruebas de compatibilidad electromagnética en equipo eléctrico o electrónico.</p>	<p>CT 28</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-271/2-ANCE-2002</p>	<p>TÉCNICAS DE PRUEBA EN ALTA TENSIÓN - PARTE 2: SISTEMAS DE MEDICIÓN.</p>	<p>Es aplicable a sistemas de medición completos y sus componentes, usados para la medición de altas tensiones y corrientes durante pruebas con tensión directa, tensión alterna, tensiones de impulso por rayo y por maniobra y para pruebas con corrientes de impulso, o con combinaciones de ellas.</p>	<p>CT 28</p>
<p>NMX-J-271/3-ANCE-2009</p>	<p>TECNICAS DE PRUEBA EN ALTA TENSION-PARTE 3: DEFINICIONES Y REQUISITOS PARA PRUEBAS EN CAMPO</p>	<p>Esta parte de la NMX-J-271-ANCE aplica a las siguientes tensiones de prueba en campo y en servicio, que se relacionan con la NMX-J-271/1-ANCE: Tensión directa; tensión alterna; tensión de impulso de rayo de una forma aperiódica u oscilante; y tensión de impulso de maniobra de forma aperiódica u oscilante. Para pruebas especiales se utilizan las tensiones siguientes: Tensiones a frecuencias muy bajas; y caída de tensión alterna. Esta Norma aplica a equipo con una tensión máxima mayor que 1 kV. La selección de las tensiones de prueba en campo, procedimientos de prueba y niveles de tensión de los productos, equipos o instalaciones se encuentra bajo la responsabilidad de la Norma Mexicana particular de producto. Para aplicaciones especiales, las tensiones de prueba en campo diferentes de las que se describen en esta Norma pueden especificarse por la Norma Mexicana particular de producto</p>	<p>CT 28</p>
<p>NMX-J-281/601-ANCE-2011</p>	<p>VOCABULARIO ELECTROTÉCNICO – PARTE 601: GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA - GENERALIDADES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los términos y definiciones que se utilizan en instalaciones de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica</p>	<p>CT 64</p>
<p>NMX-J-284-ANCE-2018</p>	<p>TRANSFORMADORES Y AUTOTRANSFORMADORES DE POTENCIA - ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones eléctricas, mecánicas y de pruebas para transformadores de potencia. La presente Norma Mexicana aplica para transformadores y autotransformadores inmersos en líquido aislante, servicio intemperie e interior, autoenfriados o con enfriamiento forzado, monofásicos y trifásicos, mayores que 500 kVA. Esta norma no aplica para los equipos siguientes: a) Transformadores para convertidores estáticos; b) Transformadores de prueba; c) Transformadores para horno de arco; d) Transformadores para tracción con instalación en equipo rodante; e) Transformadores para conexión de neutro a tierra (estrella interconectada o ZIG-ZAG); f) Transformadores de instrumento; g) Transformadores para minas; y h) Transformadores móviles.</p>	<p>CT 14</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-285-ANCE-2017</p>	<p>TRANSFORMADORES TIPO PEDESTAL MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEA - ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad y funcionamiento que se aplican a los transformadores de frente muerto tipo pedestal, para operación a 60 Hz, monofásicos hasta 167 kVA y trifásicos hasta 2 500 kVA, para sistemas de distribución subterránea, autoenfriados en líquido aislante, para utilizarse con conectores aislados separables en media tensión y para conectarse en sistemas de hasta 34 500 V con conexión estrella</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-287-ANCE-2020</p>	<p>TRANSFORMADORES TIPO SUMERGIBLE MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEA - ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para los transformadores de distribución tipo sumergible, autoenfriados en líquido aislante, que operan a 60 Hz, monofásicos hasta 167 kVA y trifásicos hasta 2 500 kVA, para sistemas de distribución subterránea en zonas urbanas, instalados en pozos o bóvedas que pueden sufrir inundaciones por lo cual son de frente muerto y para utilizarse con conectores aislados separables en tensión primaria hasta 34,5 kV.</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-290-ANCE-1999</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS - ARRANCADORES MANUALES - MAGNÉTICOS Y CONTACTORES - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Establece las especificaciones y métodos de prueba para los arrancadores manuales y magnéticos, a tensión plena y tensión reducida, de corriente alterna y corriente directa, así como los elementos contactores asociados a éstos.</p>	<p>CT CDI</p>
<p>NMX-J-292-ANCE-2021</p>	<p>CONDUCTORES - CUBIERTAS PROTECTORAS DE MATERIALES TERMOPLÁSTICOS, PARA CONDUCTORES ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para las cubiertas protectoras para cables de baja, media y alta tensión, así como de cables control, que se fabrican con materiales termoplásticos</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-293-ANCE-2008</p>	<p>CONDUCTORES - AGUANTE DEL DIELECTRICO A LA TENSIÓN ELÉCTRICA - MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece el método de prueba para determinar el aguante del dieléctrico a la tensión eléctrica de un alambre o cable.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-294-ANCE-2008</p>	<p>CONDUCTORES - RESISTENCIA DE AISLAMIENTO - MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece el método de prueba para determinar la resistencia de aislamiento en los conductores eléctricos aislados con materiales termoplásticos o termofijos.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-295/1-ANCE-2011</p>	<p>ILUMINACIÓN - LÁMPARAS FLUORESCENTES DE UNA BASE PARA ALUMBRADO GENERAL - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de desempeño aplicables a lámparas fluorescentes de una base para servicio de alumbrado general. Esta Norma Mexicana aplica a los siguientes tipos de lámpara y modos de operación que utilizan balastos externos para su operación: a) Lámparas que operan con un medio interno de encendido, que tienen cátodos precalentados, para operación en corriente alterna a frecuencia de línea;</p>	<p>CT 34</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>b) Lámparas que operan con un medio externo de encendido, que tienen cátodos precalentados, para operación en corriente alterna a frecuencia de línea con el uso de un arrancador y adicionalmente operando en alta frecuencia;</p> <p>c) Lámparas que operan con un medio externo de encendido, que tienen cátodos precalentados, para operación en corriente alterna a frecuencia de línea sin el uso de un arrancador y adicionalmente operando en alta frecuencia;</p> <p>d) Lámparas que operan con un medio externo de encendido, que tienen cátodos precalentados, para operación en alta frecuencia;</p> <p>e) Lámparas que operan con un medio externo de encendido, que no tienen cátodos precalentados, para operación en alta frecuencia.</p> <p>Algunos requisitos que se proporcionan en esta norma, se incluyen en la hoja de datos de la lámpara correspondiente. Para algunas lámparas las hojas de datos se encuentran en esta norma. Para otras lámparas, dentro del campo de aplicación de esta norma, los datos correspondientes se proporcionan en la documentación del producto.</p>	
NMX-J-295/2-ANCE-2010	ILUMINACIÓN - LÁMPARAS FLUORESCENTES DE DOBLE BASE PARA ALUMBRADO GENERAL - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de desempeño para las lámparas fluorescentes de doble base para servicio de alumbrado general.</p>	CT 34
NMX-J-297-ANCE-2017	CONDUCTORES - CORDONES FLEXIBLES DE COBRE PARA USOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - ESPECIFICACIONES	<p>Esta Norma Mexicana, establece las especificaciones de construcción de los cordones flexibles constituidos por alambres de cobre suave estañado o sin estañar de sección circular. Estos cordones se utilizan desnudos o cubiertos con aislamientos de diferentes tipos, para la conducción de energía eléctrica, en aplicaciones donde se requiere de conductores flexibles</p>	CT 20
NMX-J-298-ANCE-2018	CONDUCTORES - CONDUCTORES DÚPLEX (TWD) CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO PARA INSTALACIONES HASTA 600 V - ESPECIFICACIONES	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los conductores dúplex (TWD) con aislamiento termoplástico a base de policloruro de vinilo (PVC), resistente a la propagación de incendio, para uso en instalaciones en baja tensión hasta 600 V, visibles sobre muros sin canalización y en acometidas aéreas, con temperaturas máximas de operación de 60 °C.</p>	CT 20
NMX-J-300-ANCE-2020	CONDUCTORES - CABLES CONTROL - ESPECIFICACIONES	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los cables control con aislamiento termoplástico o termofijo que operan a una tensión hasta 1 000 V y a una temperatura de operación hasta 90 °C en el conductor.</p> <p>Estos cables se utilizan para supervisar o controlar sistemas de energía eléctrica y sus procesos asociados, así como para la protección y señalización de aparatos y equipos en general en instalaciones eléctricas.</p>	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-301-ANCE-2019</p>	<p>CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO DESNUDO O ESMALTADO, FORRADO CON PAPEL, CLASE TÉRMICA 90 °C O 105 °C - ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo desnudo o esmaltado, con aislamiento de papel, clase térmica 90 °C o 105 °C, que se utilizan para embobinados. Se considera clase térmica 90 °C cuando se utiliza sin impregnar y clase 105 °C cuando se impregna o sumerge en aceite aislante o líquidos dieléctricos sintéticos.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-307/1-ANCE-2015</p>	<p>LUMINARIOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para los luminarios que se utilizan en áreas no peligrosas y que se destinan para instalarse en circuitos de 600 V c.a. nominales o menores entre conductores</p>	<p>CT 34</p>
<p>NMX-J-307-ANCE-2017</p>	<p>LUMINARIOS DE USO GENERAL PARA INTERIORES Y EXTERIORES</p>	<p>La presente Norma Mexicana es aplicable a los luminarios que se alimentan con energía eléctrica para uso en interior y uso en exterior, así como para señalización y emergencia. NOTA: El objetivo y campo de aplicación de esta Norma Mexicana está definido en función de las propiedades de uso y empleo de los luminarios, por lo que aplica independientemente de las características descriptivas o de diseño de la fuente luminosa (ya sea la incandescencia, descarga en gas, a través de diodo emisor de luz, semiconductor o elemento de estado sólido, u otra fuente luminosa artificial).</p>	<p>CT 34</p>
<p>NMX-J-308/1-ANCE-2016</p>	<p>TRANSFORMADORES – GUÍA PARA EL USO, ALMACENAMIENTO, CONTROL Y TRATAMIENTO DE ACEITES MINERALES AISLANTES PREVIO AL LLENADO, DESPUÉS DEL LLENADO Y PARA TRANSFORMADORES EN SERVICIO</p>	<p>La presente Norma Mexicana tiene por objeto establecer las medidas necesarias para preservar las características del aceite mineral aislante. Esta norma aplica al aceite mineral aislante para el uso, almacenamiento, control y tratamiento previo al llenado, después del llenado y durante el servicio del transformador</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-308/2-ANCE-2015</p>	<p>EQUIPO ELÉCTRICO EN SERVICIO IMPREGNADO DE ACEITE MINERAL – GUÍA PARA MUESTREO DE GASES Y ACEITES MINERALES PARA ANÁLISIS DE GASES LIBRES Y DISUELTOS</p>	<p>La presente Norma Mexicana proporciona las técnicas de muestreo de gases libres de los relevadores colectores de gases y del muestreo del aceite en el que se sumergen equipos tales como transformadores de potencia, reactores, transformadores de medida, boquillas, cables y capacitores tipo tanque, sumergidos en aceite. En el Capítulo 3 se especifican tres métodos de muestreo de gases libres y tres métodos de muestreo de aceite; la selección del método que se utiliza depende del equipo y de la cantidad de aceite que se requiere analizar. Los gases disueltos en aceite, se extraen del aceite antes de analizarlos. Se describen tres métodos básicos, uno que utiliza la extracción por vacío (desgasificación Toepler y parcial), otro por desplazamiento de los gases que se disuelven por el burbujeo de un gas portador a través de una muestra de aceite (despojador1)) y por último con la partición de los gases entre la muestra de aceite y un pequeño</p>	<p>CT 14</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>volumen del gas portador (espacio de cabeza). Los gases se analizan cuantitativamente después de extraerlos a través de una cromatografía de gases. Los gases libres colectados de los relevadores, se analizan sin tratamiento preliminar. El método preferente para asegurar el comportamiento de la extracción de gas y el equipo de análisis, considerados de forma conjunta como un solo sistema, es la desgasificación de muestras de aceite con concentraciones de gases conocidas (gas patrón en aceite) y el análisis cuantitativo de los gases extraídos. Se indican dos métodos de preparación de mezclas de gases patrón en aceite. Para la comprobación diaria del desempeño del cromatógrafo, es conveniente utilizar una mezcla de gases patrón de concentración conocida que contenga una cantidad de cada gas similar a la de los gases que se extraen del aceite de los transformadores</p>	
<p>NMX-J-308/4-ANCE-2019</p>	<p>ACEITES MINERALES AISLANTES – PARTE 4: MÉTODOS PARA LA DETERMINACIÓN DE COMPUESTOS FURÁNICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica el método que describe el procedimiento para determinar los compuestos furánicos o furanos (5-hidroximetil-2-furaldehído, alcohol furfúrico, 2-furaldehído, 2-acetilfurano y 5-metil-2-furaldehído) que resultan de la degradación del aislamiento de celulosa y que se encuentran en las muestras de aceite mineral aislante.</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-308-3-ANCE-2021</p>	<p>EQUIPO ELÉCTRICO EN SERVICIO IMPREGNADO DE ACEITE MINERAL – PARTE 3: GUÍA PARA LA INTERPRETACIÓN DEL ANÁLISIS DE GASES LIBRES Y DISUELTOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica cómo las concentraciones de gases libres o disueltos pueden interpretarse para diagnosticar la condición del equipo eléctrico en servicio, lleno con aceite mineral y con papel o cartón de celulosa como aislante sólido, para tomar acciones preventivas o correctivas según sea el caso. Esta Norma Mexicana aplica a otros sistemas de aislamiento sólido-líquido, considerando la especificación correspondiente del sistema. En cualquier caso, las instrucciones que se proporcionan son únicamente para orientar al usuario de esta Norma Mexicana.</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-309-ANCE-2021</p>	<p>CONDUCTORES - TENSIÓN DE IMPULSO POR RAYO EN CABLES DE ENERGÍA CON AISLAMIENTO EXTRUIDO - MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba de tensión de impulso por rayo que se aplica a los cables de energía con aislamiento extruido en media y alta tensión en corriente alterna y/o a sus accesorios.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-312-ANCE-2017</p>	<p>CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DEL ESFUERZO Y ALARGAMIENTO POR TENSIÓN A LA RUPTURA DEL ALAMBRÓN Y DE ALAMBRES PARA CONDUCTORES ELÉCTRICOS – MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el esfuerzo y alargamiento por tensión a la ruptura de alambres, alambres y alambres removidos de un conductor cableado de conductores para la conducción de energía eléctrica</p>	<p>CT 20</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-318-ANCE-2021</p>	<p>SISTEMAS DE ENCENDIDO POR CHISPA ±ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos mínimos de seguridad y funcionamiento para los sistemas de encendido por chispa, que cuentan con entradas iguales o menores que 4,220 x 105 J por cada cámara de combustión.</p> <p>Los sistemas de encendido por chispa cubiertos por esta Norma Mexicana, se utilizan para el encendido de quemadores de gas de uso doméstico e industrial y pueden utilizar uno o más de los gases siguientes:</p> <p>a) Gas natural 3,542 03 x 107 J/m³;</p> <p>b) Gas butano 1,182 77 x 108 J/m³; y</p> <p>c) Gas propano 9,315 63 x 107 J/m³.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-319/1-ANCE-2014</p>	<p>PAPEL PENSADO Y CARTÓN PENSADO PARA TRANSFORMADORES INMERSOS EN LÍQUIDO AISLANTE - PARTE 1: ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mecánicas y eléctricas para papel prensado y cartón prensado, tintado o con color natural, que se utilizan en transformadores inmersos en líquido aislante, para una temperatura menor o igual que 120 °C en el punto más caliente, suministrado en condiciones sin impregnar y con un acabado calandrado o precomprimido.</p> <p>Esta parte de la Norma Mexicana contiene definiciones relacionadas a la clasificación y los requisitos a satisfacer por el papel prensado y cartón prensado para propósitos eléctricos.</p> <p>La presente Norma Mexicana se destina para leerse y aplicarse junto con la NMX-J-319/2-ANCE, misma que contiene los métodos de prueba aplicables para la comprobación de los requisitos que se especifican en la presente norma.</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-319/2-ANCE-2014</p>	<p>PAPEL PENSADO Y CARTÓN PENSADO PARA TRANSFORMADORES INMERSOS EN LÍQUIDO AISLANTE – PARTE 2: MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba, mecánicos y eléctricos, para el papel prensado y cartón prensado que tiene propósitos eléctricos, de acuerdo con lo que se indica en la NMX-J-319/1-ANCE.</p> <p>Esta parte de la Norma Mexicana aplica para papel prensado y cartón prensado que tiene propósitos eléctricos.</p> <p>Esta parte no aplica para material laminado</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-321/4-ANCE-2013</p>	<p>APARTARRAYOS – PARTE 4: APARTARRAYOS DE ÓXIDOS METÁLICOS SIN ELECTRODOS DE DESCARGA (EXPLOSORES), PARA SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta parte de la IEC 60099 aplica a apartarrayos de tipo de resistores de óxidos metálicos no lineales sin electrodos de descarga (explosores) que se diseñan para limitar sobretensiones en circuitos de potencia de corriente alterna</p>	<p>CT GTD</p>
<p>NMX-J-321/5-ANCE-2008</p>	<p>APARTARRAYOS – PARTE 5: RECOMENDACIONES PARA SELECCIÓN Y APLICACIÓN.</p>	<p>Es una guía que establece recomendaciones para la selección y aplicación de apartarrayos que se utilizan en sistemas trifásicos con tensiones nominales superiores a 1 kV. Aplica a apartarrayos con resistores no lineales con explosores y apartarrayos de óxidos metálicos sin explosores como los que se definen en la NMX-J-321-ANCE</p>	<p>CT GTD</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-323-ANCE-2005</p>	<p>CUCHILLAS SECCIONADORAS DE OPERACIÓN CON CARGA PARA MEDIA TENSIÓN - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Tiene por objeto clasificar las cuchillas seccionadoras de operación con carga para media tensión para servicio interior y exterior, cuya función es abrir o cerrar un circuito, así como especificar las condiciones ambientales de servicio, establecer sus características mecánicas y eléctricas de operación y funcionamiento además de los métodos de prueba para la comprobación de sus especificaciones.</p>	<p>CT GTD</p>
<p>NMX-J-335-ANCE-2006</p>	<p>TÉCNICAS DE PRUEBA EN ALTA TENSIÓN - MEDICIONES DE DESCARGAS PARCIALES.</p>	<p>Se aplica a la medición de descargas parciales que ocurren en los dispositivos, componentes o sistemas eléctricos cuando se prueban con tensiones alternas hasta 400 Hz o con tensión directa.</p>	<p>CT 28</p>
<p>NMX-J-351-1-ANCE-2021</p>	<p>TRANSFORMADORES Y AUTOTRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN Y POTENCIA TIPO SECOS – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos mecánicos y eléctricos para los transformadores de distribución, potencia y autotransformadores tipo seco y encapsulados, monofásicos y trifásicos, con clase de aislamiento menor o igual que 34,5 Kv. Esta Norma Mexicana se trabaja en conjunto con la NMX-J-351-2-ANCE-2016, la cual contiene los métodos de prueba</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-351-2-ANCE-2016</p>	<p>TRANSFORMADORES Y AUTOTRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN Y POTENCIA TIPO SECO – MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer los métodos de prueba para transformadores y autotransformadores tipo seco (incluyendo transformadores encapsulados). En la NMX-J-351-1-ANCE-2016 se listan las pruebas aplicables</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-351-3-ANCE-2016</p>	<p>TRANSFORMADORES Y AUTOTRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN Y POTENCIA TIPO SECO – CAPACIDAD PARA SOPORTAR CORTOCIRCUITOS</p>	<p>La presente Norma Mexicana proporciona los requisitos para soportar los efectos de las sobrecorrientes, que se originan por cortocircuitos externos, en transformadores y autotransformadores de distribución y potencia tipo seco. Describe los procedimientos de cálculo que se usan para demostrar la capacidad térmica de un transformador de potencia, para soportar dichas sobrecorrientes. Además describe la prueba especial y el método de evaluación teórica que se usan para demostrar la capacidad para soportar los efectos dinámicos correspondientes. Los requisitos aplican a los transformadores como se define en el objetivo y campo de aplicación de la NMX-J-351-1-ANCE-2016</p>	<p>CT 14</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-352-ANCE-2010</p>	<p>ILUMINACIÓN - BASES ROSCADAS TIPO EDISON Y SUS VERIFICADORES - ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de las bases roscadas que se utilizan como elemento de fijación mecánico y de contacto eléctrico de las lámparas, así como las especificaciones de los verificadores que se utilizan para inspeccionar las dimensiones de las bases con el propósito de garantizar la funcionalidad y el buen contacto eléctrico entre las lámparas y los portalámparas roscados correspondientes.</p> <p>Las bases roscadas a que se refiere esta norma se destinan a equipar lámparas para alumbrado de las que se indican en las normas NMX-J-019-ANCE y NMX-J-278-ANCE; NMX-J-545-ANCE y NMX-J-578-ANCE.</p>	<p>CT 34</p>
<p>NMX-J-353-ANCE-2021</p>	<p>CENTROS DE CONTROL DE MOTORES - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los centros de control de motores que se instalan de acuerdo con los lineamientos de la regulación de instalaciones eléctricas. Estos requisitos cubren los centros de control de motores que se instalan en circuitos con una corriente de cortocircuito estimada no mayor que 200 000 A valor eficaz simétrico en corriente alterna (c.a.) o no mayor que 200 000 A en corriente continua (c.c.). Esta Norma Mexicana aplica a centros de control de motores monofásicos y trifásicos, a 60 Hz y que se designan a un valor no mayor que 1 000 V c.a. o 1 000 V c.c. Los requisitos de controladores de bombas contra incendio se incluyen en la Norma Mexicana NMX-J-626-ANCE-2013.</p> <p>Los requisitos de esta Norma Mexicana no cubren los tableros de distribución o de alumbrado que se destinan para el control de circuitos de alumbrado y de energía eléctrica, ni tampoco las unidades individuales que se destinan para dichos propósitos. Sin embargo, pueden utilizarse dentro de un centro de control de motores ciertas unidades que consisten en desconectores operados manual o automáticamente, interruptores automáticos para circuitos derivados o de acometida, dispositivos de protección contra sobrecorriente o similares.</p>	<p>CT CDI</p>
<p>NMX-J-358-ANCE-2016</p>	<p>FOTOINTERRUPTORES - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece especificaciones y métodos de prueba para los fotointerruptores que se utilizan para controlar automáticamente el encendido y apagado de un circuito eléctrico. Esta Norma Mexicana no aplica para equipos eléctricos (lámparas y luminarios) con fotointerruptor integrado no reemplazable.</p>	<p>CT 34</p>
<p>NMX-J-359-ANCE-1997</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS - LUMINARIOS - PARA ÁREAS CLASIFICADAS COMO PELIGROSAS.</p>	<p>Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los luminarios para emplearse en áreas clasificadas como peligrosas.</p>	<p>CT PIE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-364/1-ANCE-2014</p>	<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS – PARTE 1: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, PLANIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS GENERALES, DEFINICIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los principios fundamentales para el diseño, construcción y comprobación de las instalaciones eléctricas. Los principios fundamentales tienen como objetivo proporcionar protección para la seguridad de las personas, animales y propiedades, contra peligros y daños que pueden presentarse en el uso razonable de las instalaciones eléctricas y para prevenir el funcionamiento apropiado de estas instalaciones</p>	<p>CT 64</p>
<p>NMX-J-364/4-41-ANCE-2014</p>	<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS-PARTE 4-41: PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD-PROTECCIÓN CONTRA CHOQUE ELÉCTRICO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos esenciales que se relacionan con la protección contra choque eléctrico, incluyendo la protección principal (protección contra contacto directo) y protección contra falla (protección contra contacto indirecto) de personas y seres vivos. Además, esta Norma Mexicana establece la aplicación y coordinación de estos requisitos con relación a las influencias externas. Asimismo, en esta Norma Mexicana se proporcionan requisitos para la aplicación de protección adicional en ciertos casos</p>	<p>CT 64</p>
<p>NMX-J-364/4-42-ANCE-2014</p>	<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS – PARTE 4-42: PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD – PROTECCIÓN CONTRA EFECTOS TÉRMICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece requisitos para la protección de personas, animales y bienes, en las instalaciones eléctricas contra:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los efectos térmicos, combustión o degradación de los materiales y el riesgo de quemaduras que se originan por el equipo eléctrico; b) Las flamas que en caso de peligro de incendio se propaguen de las instalaciones eléctricas a otros compartimientos que se separan por barreras, que se encuentran en las proximidades; y c) El deterioro del funcionamiento seguro del equipo eléctrico, incluyendo los servicios de seguridad. 	<p>CT 64</p>
<p>NMX-J-364/4-43-ANCE-2014</p>	<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PARTE 4-43: PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD - PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE</p>	<p>Esta Norma Mexicana provee requisitos para la protección contra los efectos de la sobrecorriente que se producen en los conductores vivos.</p> <p>Esta Norma Mexicana describe como los conductores vivos se protegen por uno o más dispositivos para la desconexión automática de la alimentación en el momento de la sobrecarga (Capítulo 433) y en el momento del cortocircuito (Capítulo 434), excepto en los casos donde la sobrecorriente se limita de acuerdo con el Capítulo 436 ó donde se cumple con las condiciones descritas en 433.3 (omisión de dispositivos para la protección contra sobrecargas) o en 434.3 (omisión de dispositivos para la protección contra cortocircuitos). También, establece la coordinación de la protección contra sobrecargas y de la protección contra cortocircuitos (Capítulo 435).</p>	<p>CT 64</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-364/4-44-ANCE-2013</p>	<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PARTE 4-44: PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD - PROTECCIÓN CONTRA PERTURBACIONES DE TENSIÓN Y PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana se destina para proporcionar requisitos para la seguridad de las instalaciones eléctricas en caso de perturbaciones de tensión y perturbaciones electromagnéticas que se generan por diferentes razones específicas. Las especificaciones no se destinan para aplicarse a sistemas de distribución de energía, al público o la generación y transmisión de energía de estos sistemas (de acuerdo con el objetivo de la parte 1), aunque dichas perturbaciones pueden conducirse en o entre las instalaciones eléctricas a través de estos sistemas de alimentación</p>	<p>CT 64</p>
<p>NMX-J-364-5-51-ANCE-2016</p>	<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS – PARTE 5-51: SELECCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO – REGLAS GENERALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona requisitos para la selección e instalación de equipo eléctrico. Esta Norma Mexicana establece reglas generales para cumplir con las medidas de protección para la seguridad, requisitos para el funcionamiento apropiado de acuerdo con el uso de la instalación y los requisitos para el manejo de las influencias externas previsibles</p>	<p>CT 64</p>
<p>NMX-J-364-5-53-ANCE-2017</p>	<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS – PARTE 5-53: SELECCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO – AISLAMIENTO, DESCONEXIÓN Y CONTROL</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece requisitos generales para el aislamiento, desconexión y control; y requisitos para la selección e instalación de los dispositivos provistos de acuerdo con su funcionamiento</p>	<p>CT 64</p>
<p>NMX-J-364-7-712-ANCE-2016</p>	<p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS – PARTE 7-712: REQUISITOS PARA LAS INSTALACIONES O LUGARES ESPECIALES – SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA (FV)</p>	<p>Los requisitos particulares de esta parte de la Norma Mexicana se aplican a las instalaciones eléctricas de sistemas de energía FV, incluidos los sistemas con módulos de c.a</p>	<p>CT 64</p>
<p>NMX-J-374-ANCE-2020</p>	<p>CONTROLES DE ATENUACIÓN – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos para los controles de atenuación cuya función es controlar la intensidad luminosa de las lámparas atenuables, y están destinados para instalación en una caja de pared o están provistos con un envoltente para montaje, empotrado o en superficie, en la pared, de acuerdo con la regulación nacional</p>	<p>CT 23</p>
<p>NMX-J-381-ANCE-2019</p>	<p>ARTEFACTOS ELÉCTRICOS – ARTEFACTOS DE SEÑALIZACIÓN SONORA PARA USO DOMÉSTICO Y PROPÓSITOS SIMILARES – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece especificaciones y métodos de prueba aplicables a los artefactos de señalización sonora con envoltente integral o artefactos de señalización sonora que se destinan para instalarse o proporcionarse con cajas o envoltentes de acuerdo con la IEC 60670 para uso doméstico y propósitos similares con tensión asignada no mayor que 250 V c.a. o 250 V c.d. y con una potencia asignada no mayor que 100 VA. También, estos artefactos de señalización sonora pueden incorporar una luz indicadora con una potencia asignada no mayor que 10 VA.</p>	<p>CT 23</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-383-ANCE-2004	CONECTADORES - CONECTADORES DE TIPO MECÁNICO PARA LÍNEAS AÉREAS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece las características mecánicas y eléctricas, así como los métodos de prueba aplicables a conectadores tipo mecánico utilizados en conductores desnudos de aluminio o cobre, en líneas aéreas de distribución y transmisión de energía eléctrica. No aplica para productos que únicamente tienen funciones de sujeción del conductor, tal como las grapas o herrajes.	CT 20
NMX-J-395-ANCE-2015	CONECTADORES - CONECTADORES PARA SUBESTACIONES ELÉCTRICAS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de construcción y los métodos de prueba para los conectadores sin aislar y soportes de barras conductoras, manufacturadas de metal que se destinan para utilizarse con conductores o barras conductoras de cobre o aleación de aluminio y que se encuentran en las subestaciones. Los conectadores que se suministran con algunos equipos, están cubiertos por las especificaciones de dichos equipos y quedan excluidos de esta Norma Mexicana	CT 20
NMX-J-397-ANCE-2018	MOTOR LIMPIAPARABRISAS PARA VEHÍCULOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para los motores eléctricos utilizados en sistemas limpiaparabrisas instalados en vehículos, que operan con una tensión nominal de 12 V en corriente continua o 24 V en corriente continua.	CONANCE
NMX-J-404-ANCE-2017	CONECTADORES – CONECTADORES AISLADOS SEPARABLES PARA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DE 600 V Y MAYORES – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de construcción intercambiable y los métodos de prueba para conectadores aislados separables de operación con carga, así como de operación sin carga y sin tensión; que operan con tensiones de 600 V y mayores, y corrientes de 600 A o menores, para uso en sistemas de distribución de energía eléctrica.	CT 20
NMX-J-409-ANCE-2014	TRANSFORMADORES-GUÍA DE CARGA DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN Y POTENCIA INMERSOS EN LÍQUIDO AISLANTE	La presente Norma Mexicana establece las especificaciones y los regímenes de carga para los transformadores y autotransformadores de distribución y de potencia, que se determinan en función de las temperaturas de funcionamiento y del envejecimiento térmico. La presente Norma Mexicana es aplicable a los transformadores y autotransformadores inmersos en líquido aislante que se fabrican de acuerdo con las normas NMX-J-116-ANCE, NMX-J-284-ANCE, NMX-J-285-ANCE y NMX-J-287-ANCE; e indica cómo, dentro de ciertos límites, los transformadores pueden cargarse a valores mayores que los nominales	CT 14

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-410-ANCE-2015</p>	<p>GUÍA PARA LA INSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES INMERSOS EN LÍQUIDO AISLANTE</p>	<p>Esta Norma Mexicana se proporciona como una guía para el transporte, el manejo, la inspección, la instalación y el mantenimiento de transformadores de potencia inmersos en líquido con designaciones iguales o mayores que 501 kVA con tensiones en el secundario iguales o mayores que 1 000 V. Esta guía cubre el intervalo completo de transformadores de potencia, incluyendo transformadores de extra alta tensión (EAT). Esta guía no cubre transformadores especiales como transformadores de horno, transformadores rectificadores, entre otros.</p> <p>El Capítulo 3 contiene información para el uso de transformadores con designaciones menores que 10 MVA con altas tensiones inferiores a 69 kV. El Capítulo 4 aplica para transformadores con designaciones mayores o iguales que 10 MVA con tensiones en el primario mayores o iguales que 69 kV, misma que incluye transformadores EAT</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-412/1-ANCE-2011</p>	<p>ARTEFACTOS ELÉCTRICOS - CLAVIJAS Y RECEPTÁCULOS PARA USO DOMÉSTICO Y SIMILAR - PARTE 1: REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a clavijas y receptáculos fijos o portátiles únicamente para corriente alterna, con o sin contacto de puesta a tierra, con una tensión asignada mayor que 50 V pero no mayor que 480 V y una corriente asignada no mayor que 32 A, que se destinan para uso doméstico y propósitos similares, ya sea para interiores o exteriores. La corriente asignada se limita a 16 A máximo para receptáculos fijos que se proporcionan con terminales sin tornillo.</p> <p>Esta norma no cubre los requisitos para cajas de montaje empotrado, sin embargo, cubre sólo aquellos requisitos para cajas de montaje tipo superficie las cuales son necesarias para las pruebas en el receptáculo.</p> <p>NOTA 1 - Los requisitos generales para cajas se indican en NMX-J-023/1-ANCE.</p> <p>Esta norma aplica también a clavijas que se incorporan en un cordón de alimentación, a clavijas y receptáculos portátiles que se incorporan en extensiones y también aplica a clavijas y receptáculos que son un componente de un aparato electrodoméstico, a menos que se establezca de otra manera en la norma específica del aparato electrodoméstico.</p> <p>Esta norma no aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Clavijas, receptáculos fijos y acoplamientos para propósitos industriales; - Acoplamientos para aparatos; y - Clavijas, receptáculos fijos y portátiles para ELV (tensión extra baja); <p>NOTA 2 – Los valores para ELV son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En instalaciones donde la protección contra choque eléctrico se proporciona bajo ciertas condiciones a través del valor de la tensión (≤ 50 V para corriente alterna y ≤ 120 V para corriente directa). 	<p>CT PIE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>- Receptáculos fijos combinados con fusibles, interruptores automáticos, etc.</p> <p>NOTA 3 - Si existe, se permiten los receptáculos con luces piloto, siempre que las luces piloto cumplan con la norma específica. Las clavijas y receptáculos fijos o portátiles que cumplen con esta norma, son adecuados para utilizarse a temperatura ambiente que normalmente no excede 25 °C, pero que ocasionalmente alcance 35 °C.</p> <p>NOTA 4 - Los receptáculos que cumplen con esta norma, son adecuados sólo para incorporarse en equipo de manera y en tal lugar que sea poco probable que la temperatura que los rodea sea mayor que 35 °C.</p> <p>NMX-J-412/1-ANCE-2011 2/145</p> <p>En lugares donde prevalecen condiciones especiales, como barcos, vehículos y similares y en áreas peligrosas, por ejemplo, en donde puedan ocurrir explosiones, se requieren construcciones especiales.</p>	
NMX-J-412/2-1-ANCE-2008	CLAVIJAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las clavijas que tengan una asignación no mayor que 60 A, 600 V.	CT PIE
NMX-J-412/2-2-ANCE-2008	RECEPTÁCULOS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los receptáculos que tengan una asignación no mayor que 60 A 600 V.	CT PIE
NMX-J-412/2-3-ANCE-2009	CONECTORES – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los conectores que tengan una asignación no mayor que 60 A 600 V. Esta norma aplica a conectores que se destinan a la conexión en circuitos derivados para aplicaciones en equipos y aparatos diversos.	CT PIE
NMX-J-412/2-4-ANCE-2009	ADAPTADORES Y DERIVADORES DE CORRIENTE – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los adaptadores y derivadores de corriente que tengan una asignación no mayor que 60 A y 600 V.	CT PIE
NMX-J-412/2-5-ANCE-2009	CLAVIJAS TIPO PLANCHA PARA EQUIPOS O APARATOS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a las clavijas tipo plancha para equipos o aparatos que tengan una asignación no mayor que 60 A 600 V.	CT PIE
NMX-J-412/2-6-ANCE-2009	ARTEFACTOS GRADO HOSPITAL – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a las clavijas, receptáculos, conectores y derivadores grado hospital que tengan una asignación no mayor que 60 A y 600 V además de los que se requieren en la norma de producto correspondiente.	CT PIE
NMX-J-412-ANCE-2008	CLAVIJAS Y RECEPTACULOS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA GENERALES.	Establece las especificaciones y métodos de prueba generales que deben cumplir las clavijas, receptáculos, conectores y derivadores que tengan una asignación no mayor que 60 A para instalarse en circuitos de 600 V o menores, demás de los que se	CT PIE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		requieren en la norma de producto correspondiente.	
NMX-J-417-ANCE-2021	CONDUCTORES - HORNOS DE CONVECCIÓN ORZADA DE AIRE PARA LA EVALUACIÓN DE MATERIALES POLIMÉRICOS QUE SE UTILIZAN EN CABLES, EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO- ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de hornos de convección forzada de aire, que tienen una cámara de trabajo cuyo volumen no es mayor que 0,6 m ³ y que se diseñan para operar a partir de 20 °C mayor que la temperatura ambiente y hasta cualquier temperatura no mayor que 500 °C, por medio de un calentamiento eléctrico. Estos hornos de convección forzada de aire se utilizan para la valoración de materiales que se emplean en cables, dispositivos y equipos eléctricos.	CT 20
NMX-J-425-1-ANCE-2020	SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINOSA PARA TRÁNSITO – PARTE 1: SEMÁFOROS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a los semáforos que se ubican y utilizan en una vialidad para el control de tránsito vehicular. Quedan excluidos de la presente Norma Mexicana los semáforos que se destinan para controlar sistemas de señalización ferroviarios, marinos, aeroportuarios, de transportes o vehículos especiales, así como cualquier otro, con un uso destinado distinto al de ubicarse en vialidades.	CONANCE
NMX-J-425-2-ANCE-2020	SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN LUMINOSA PARA TRÁNSITO – PARTE 2: UNIDAD DE CONTROL – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba que aplican a las unidades de control de los semáforos para tránsito.	CONANCE
NMX-J-426-ANCE-2013	CONDUCTORES - RESISTENCIA AL AGRIETAMIENTO DE MATERIALES PARA CUBIERTAS DE POLIETILENO EN UN MEDIO AMBIENTE CONTROLADO - MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia al agrietamiento, en un medio ambiente controlado con presencia de jabones, agentes humectantes, aceites o detergentes, aplicable a polietilenos para cubiertas de conductores eléctricos	CT 20
NMX-J-429-ANCE-2009	CONDUCTORES - ALAMBRES, CABLES Y CORDONES CON AISLAMIENTO DE PVC 80 °C, 90 °C Y 105 °C, PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS – ESPECIFICACIONES.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los alambres, cables y cordones de cobre suave estañados o sin estañar aislados con policloruro de vinilo (PVC), para temperaturas máximas de operación en el conductor de 80 °C, 90 °C y 105 °C en aire y 60 °C en presencia de aceite y una tensión máxima de operación de 300 V ó 600 V. Estos conductores se emplean para el alambrado interno de equipos electrodomésticos y componentes eléctricos.	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-431-ANCE-2011</p>	<p>CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA ADHERENCIA DEL COMPONENTE SEMICONDUCTOR SOBRE EL AISLAMIENTO EN CABLES DE ENERGÍA DE MEDIA Y ALTA TENSIÓN CON AISLAMIENTO DE ETILENO-PROPILENO O POLIETILENO DE CADENA CRUZADA - MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la fuerza de adhesión del componente semiconductor sobre el aislamiento de los cables de energía de media y alta tensión, con aislamiento de etileno-propileno o polietileno de cadena cruzada; también establece el método de prueba para determinar la capacidad de retirar el componente semiconductor sin dañar el aislamiento (prueba de simulación de instalación).</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-432-ANCE-2021</p>	<p>CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DEL ALARGAMIENTO EN CALIENTE Y DEFORMACIÓN PERMANENTE, DE MATERIALES RETICULADOS - MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el alargamiento en caliente y la deformación permanente de materiales reticulados al someterlos a condiciones de temperatura elevada</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-433-ANCE-2005</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS - MOTORES DE INDUCCIÓN TRIFÁSICOS DE CORRIENTE ALTERNA TIPO JAULA DE ARDILLA, EN POTENCIAS MAYORES DE 373 KW - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Establece las especificaciones y métodos de pruebas aplicables a motores de inducción trifásicos del tipo de jaula de ardilla, en potencias mayores que 373 kW.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-435-ANCE-2007</p>	<p>CONDUCTORES - ESTABILIDAD ESTRUCTURAL EN CABLES DE ENERGÍA DE 69 kV A 138 kV CON AISLAMIENTO SÓLIDO - MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece el método de prueba para determinar la estabilidad estructural en cables de energía con aislamiento de polietileno de cadena cruzada (XLP), aislamiento de polietileno de cadena cruzada resistente a las arborescencias (XLP-RA) o etileno-propileno (EP), para tensiones de 69 kV a 138 kV.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-436-ANCE-2021</p>	<p>CONDUCTORES - CORDONES Y CABLES FLEXIBLES - ESPECIFICACIONES.</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los cordones flexibles, los cables para elevador y los cables que se instalan en los cubos de los elevadores con tensión de operación hasta de 600 V. Productos que se incluyen en esta Norma Mexicana: Esta Norma Mexicana cubre los productos siguientes: a) Cordones de alimentación; b) Cables para elevadores; c) Cables que se instalan en los cubos de los elevadores; d) Cordones para calentadores; e) Cordones para los aparatos de cocina y secadoras; f) Cordones oropel (tínset) y para lámparas; y g) Cordones para uso especial.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-437-ANCE-2017</p>	<p>CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DEL COEFICIENTE DE ABSORCIÓN DE LUZ DE POLIETILENOS PIGMENTADOS CON NEGRO DE HUMO – MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el coeficiente de absorción de luz de polietilenos pigmentados con negro de humo.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-438-ANCE-2020</p>	<p>CONDUCTORES - CABLES PARA ALAMBRADO DE TABLEROS CON AISLAMIENTO DE POLICLORURO DE VINILO, 75 °C Y 90 °C – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los cables de cobre suave con aislamiento de policloruro de vinilo (PVC) resistentes a la propagación de incendio, de baja emisión de humos y gas ácido, para una temperatura máxima de operación en el conductor de 75°C y 90°C, y una tensión máxima de 600 V. Estos cables se utilizan para el alambrado interno de tableros eléctricos.</p>	<p>CT 20</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-439-ANCE-1999</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS - CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE ARBORESCENCIAS PROVOCADAS POR AGUA EN CABLES DE ENERGÍA CON AISLAMIENTO EXTRUIDO - MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece el método para realizar la prueba de arborescencias provocadas por agua en cables de energía con conductor de cobre o aluminio con cableado concéntrico normal o comprimido, clase B, sin compuesto de relleno y aislamiento extruido. Estos cables se utilizan para el alambrado interno de tableros eléctricos.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-440-ANCE-2007</p>	<p>CONDUCTORES - ENVEJECIMIENTO CÍCLICO EN CABLES DE ENERGÍA CON AISLAMIENTO EXTRUIDO PARA TENSIONES DE 5 kV A 138 kV - MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece el método para llevar a cabo la prueba de envejecimiento cíclico en cables con aislamiento extruido para tensiones de 5 kV a 138 kV.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-441-ANCE-2021</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS - CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE CAVIDADES, CONTAMINANTES E IRREGULARIDADES EN CABLES DE ENERGÍA CON AISLAMIENTO EXTRUIDO - MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece el método de prueba para determinar las cavidades, contaminantes e irregularidades en el aislamiento, y en los semiconductores extruidos de los cables de energía.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-442-ANCE-2021</p>	<p>CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA ESTABILIDAD DE LA RESISTIVIDAD VOLUMÉTRICA DE LOS COMPONENTES SEMICONDUCTORES DE CABLES DE ENERGÍA CON AISLAMIENTO EXTRUIDO - MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la estabilidad de la resistividad volumétrica en los componentes semiconductores de cables de energía con aislamiento extruido.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-443-ANCE-2021</p>	<p>CONDUCTORES - PRUEBA DE ALTA TENSIÓN LARGA DURACIÓN PARA CABLES DE ENERGÍA CON AISLAMIENTO EXTRUIDO - MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método para realizar la prueba de alta tensión larga duración en cables de energía con aislamiento extruido, para tensiones iguales o mayores que 5 kV.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-448-ANCE-2021</p>	<p>CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES PARA EL ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO - MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar las dimensiones del alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado, aislado con esmalte, capa cementable y/o cubierta fibrosa o de papel, los cuales se emplean en la manufactura de embobinados para motores en una amplia gama de aplicaciones (compresores, ventiladores, bandas transportadoras, entre otros).</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-449-ANCE-2016</p>	<p>CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA ADHERENCIA Y FLEXIBILIDAD DEL AISLAMIENTO Y CUBIERTA PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO - MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la adherencia y flexibilidad del aislamiento y cubierta para alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-450-ANCE-2018</p>	<p>CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DEL GRADO DE POLIMERIZACIÓN (CURADO) PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO - MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba aplicables para determinar el grado óptimo de polimerización (curado) de la película aislante del alambre magneto esmaltado tipo redondo, rectangular o cuadrado que emplean los fabricantes de alambre magneto.</p>	<p>CT 20</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-451-ANCE-2021	CONDUCTORES - CONDUCTORES CON AISLAMIENTO TERMOFIJO - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los alambres y a los cables monoconductores y multiconductores con aislamiento termofijo para 600 V, 1 000 V, 2 000 V y 5 000 V para utilizarse en instalaciones eléctricas. NOTA: El Apéndice A proporciona una lista completa de los tipos de conductores a los cuales les aplica esta Norma Mexicana y la norma de instalaciones eléctricas. Los productos que se especifican en esta Norma Mexicana, pueden tener aplicaciones que no se describen en la norma de instalaciones eléctricas. En el Apéndice B se muestra un resumen de los requisitos de construcción y de las pruebas para estos tipos de conductores. En la Tabla 1 se indica un resumen de los tipos de cables, la tensión de operación, la temperatura máxima de operación y el número de conductores aislados para los cuales esta Norma Mexicana es aplicable. Esta Norma Mexicana también establece los requisitos de los cables para bombas sumergibles, con o sin cubiertas (ver Capítulo 7). Estos cables no se designan por alguna letra que los identifique. Los productos que se especifican en esta Norma Mexicana pueden tener aplicaciones que no se especifican en la norma de instalaciones eléctricas.	CT 20
NMX-J-453-ANCE-2018	CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL AISLAMIENTO PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO ESMALTADO – MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para determinar la continuidad del aislamiento del alambre magneto redondo esmaltado, en baja y alta tensión.	CT 20
NMX-J-454-ANCE-2021	CONDUCTORES ± DETERMINACIÓN DEL ALARGAMIENTO POR TENSIÓN A LA RUPTURA PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO - MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el alargamiento por tensión a la ruptura del alambre magneto de cobre o de aluminio redondo, rectangular o cuadrado.	CT 20
NMX-J-455-ANCE-2008	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO - MÉTODO DE PRUEBA.	Establece el método de prueba para determinar la resistencia a la abrasión de la película aislante del alambre magneto redondo.	CT 20
NMX-J-456-ANCE-2007	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL CHOQUE TÉRMICO PARA ALAMBRE MAGNETO ESMALTADO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO - MÉTODO DE PRUEBA.	Establece el método de prueba para determinar la resistencia al choque térmico del alambre magneto esmaltado redondo, rectangular o cuadrado.	CT 20
NMX-J-457-ANCE-2009	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA SUAVIDAD (RESORTEO) PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO - MÉTODOS DE PRUEBA.	Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para determinar la suavidad (resorteo) del alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado, y que en función de los tipos de alambre, son los siguientes: 1.1 Método de enrollado en mandril Para alambre esmaltado redondo con diámetro nominal de 0,254 mm (30 AWG) a 1,628 mm (14 AWG). 1.2 Método de deflexión Para alambre	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		magneto redondo con diámetro nominal mayor que 1,628 mm (14 AWG), esmaltado o con recubrimiento fibroso y alambre, rectangular o cuadrado esmaltado o con recubrimiento fibroso.	
NMX-J-458-ANCE-2007	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL ATAQUE DE DISOLVENTES (SOLUBILIDAD) PARA ALAMBRE MAGNETO ESMALTADO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO - MÉTODO DE PRUEBA.	Establece el método de prueba para determinar la resistencia al ataque de disolventes (solubilidad), para el alambre magneto esmaltado redondo, rectangular o cuadrado.	CT 20
NMX-J-459-ANCE-2009	CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA SOLDABILIDAD PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO ESMALTADO- METODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la soldabilidad del alambre magneto redondo esmaltado.	CT 20
NMX-J-460-ANCE-2010	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA RIGIDEZ DIÉLECTRICA POR EL MÉTODO DE DOBLEZ PARA ALAMBRE MAGNETO RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO - MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la rigidez dieléctrica por el método de doblez del alambre magneto rectangular o cuadrado esmaltado.	CT 20
NMX-J-461-ANCE-2017	CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DE LA RIGIDEZ DIELECTRICA PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO O CON RECUBRIMIENTO – MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para determinar la rigidez dieléctrica para el alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado esmaltado o con recubrimiento.	CT 20
NMX-J-462-ANCE-2016	CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DE LA RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ALAMBRE MAGNETO REDONDO ESMALTADO, DESPUÉS DEL ACONDICIONAMIENTO EN MONOCLORODIFLUOROMETANO (REFRIGERANTE R-22) – MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la rigidez dieléctrica del alambre magneto redondo esmaltado, después del acondicionamiento en monoclorodifluorometano (refrigerante R-22).	CT 20
NMX-J-463-ANCE-2016	CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA DEL ALAMBRE MAGNETO REDONDO ESMALTADO AL MONOCLORODIFLUOROMETANO (REFRIGERANTE R-22) – MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia del alambre magneto redondo esmaltado al monoclorodifluorometano (refrigerante R-22), mediante la extracción del aislamiento por disolventes. El refrigerante monoclorodifluorometano (refrigerante R-22) ofrece una mejor condición para la evaluación del desempeño de un alambre magneto en aplicaciones de sistemas de refrigeración y aire acondicionado respecto a los refrigerantes amigables con el ambiente. El alambre magneto evaluado con refrigerante monoclorodifluorometano (refrigerante R-22) satisface los requisitos de desempeño de los nuevos refrigerantes amigables con el ambiente. Es importante aclarar que este refrigerante monoclorodifluorometano (refrigerante R-22) y otros de la familia de los clorofluorocarbonos (CFC) y/o hidroclorofluorocarbonos (HCFC), se	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		han dejado de utilizar industrialmente en productos terminados (refrigeradores, acondicionadores de aire, entre otros) con objeto de cuidar y preservar el medio ambiente cumpliendo los compromisos internacionales en esta materia	
NMX-J-464-ANCE-2007	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA DEL FLUJO TERMOPLÁSTICO PARA EL ALAMBRE MAGNETO ESMALTADO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO - MÉTODO DE PRUEBA.	Establece el método de prueba para determinar la temperatura del flujo termoplástico para el alambre magneto esmaltado redondo, rectangular o cuadrado.	CT 20
NMX-J-465-ANCE-2021	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA CEMENTABILIDAD EN EL ALAMBRE MAGNETO REDONDO ESMALTADO - MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la cementabilidad en el alambre magneto redondo esmaltado.	CT 20
NMX-J-466-ANCE-2007	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA RIGIDEZ DIELECTRICA A LA TEMPERATURA DE CLASE TÉRMICA PARA ALAMBRE MAGNETO ESMALTADO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO – MÉTODO DE PRUEBA.	Establece el método de prueba para determinar la rigidez dieléctrica a la temperatura de clase térmica del alambre magneto esmaltado redondo, rectangular o cuadrado.	CT 20
NMX-J-468-ANCE-2012	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA CLASE TÉRMICA PARA ALAMBRE MAGNETO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO, ESMALTADO O CON AISLAMIENTO DE CINTAS ENROLLADAS QUE NO SEAN INORGÁNICAS - MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la clase térmica para el alambre magneto redondo, rectangular o cuadrado, esmaltado o con aislamientos de cintas enrolladas. No es aplicable a alambres magneto con enrollado de fibra aislante ni con cintas enrolladas que tengan fibras inorgánicas	CT 20
NMX-J-470-ANCE-2021	CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER, EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA Y DOBLE, CLASE TÉRMICA 155 °C-ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables al alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster, en construcción sencilla y doble, clase térmica 155 °C.	CT 20
NMX-J-471-ANCE-2004	CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL ACEITE DE TRANSFORMADOR DEL ALAMBRE MAGNETO ESMALTADO REDONDO, RECTANGULAR O CUADRADO - MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece los métodos de prueba para determinar la resistencia al aceite de transformador del alambre magneto esmaltado redondo, rectangular o cuadrado.	CT 20
NMX-J-472-ANCE-2019	CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE GAS ÁCIDO HALOGENADO Y DEL GRADO DE ACIDEZ DE LOS GASES LIBERADOS DURANTE LA COMBUSTIÓN DE MATERIALES POLIMÉRICOS –MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para: a) Determinar por medio de la titulación potenciométrica, la cantidad de gas ácido halogenado, que se genera durante la combustión de materiales poliméricos tomados de conductores eléctricos; y b) Determinar por medio de la medición de pH y la conductividad, la acidez de los gases (diferentes a los halogenados), liberados durante la combustión de materiales poliméricos tomados de conductores eléctricos. Esta Norma Mexicana no establece especificaciones para la determinación de ácido fluorhídrico.	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-473-ANCE-2020	CONDUCTORES - PRUEBA DE CHISPA, QUE SE APLICA DURANTE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS - MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba de chispa, aplicable durante el proceso de fabricación de los alambres y de los cables monoconductores aislados para tensiones hasta 2 000 V y de estos mismos cuando forman parte de cables multiconductores con o sin cubierta exterior. Es aplicable también a cubiertas exteriores que se localizan sobre blindajes, pantallas, armaduras o cubiertas metálicas.	CT 20
NMX-J-474-ANCE-2017	CONDUCTORES – DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD ÓPTICA ESPECÍFICA Y DEL VALOR DE OSCURECIMIENTO DE HUMOS GENERADOS EN CONDUCTORES ELÉCTRICOS – MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la densidad óptica específica y del valor de oscurecimiento de humos generados bajo condiciones de combustión controlada y bajo condiciones de incendio en conductores eléctricos.	CT 20
NMX-J-475-ANCE-2013	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIVINIL ACETAL CEMENTABLE, EN CONSTRUCCIONES TIPOS 1, 2 Y 3, CLASE TÉRMICA 105 °C – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo esmaltado de polivinil acetal con sobre capa cementable, en construcciones tipo 1, 2 y 3 para clase térmica 105 °C	CT 20
NMX-J-476-ANCE-2013	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIURETANO, EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA O DOBLE PARA APLICACIONES SOLDABLES, CLASE TÉRMICA 130 °C – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliuretano en construcción sencilla o doble, para clase térmica 130 °C	CT 20
NMX-J-478-ANCE-2013	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER (IMIDA), EN CONSTRUCCIONES SENCILLA Y DOBLE, PARA APLICACIONES SOLDABLES, CLASE TÉRMICA 155 °C - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo esmaltado en construcciones sencilla y doble de poliéster (imida), para aplicaciones soldables, clase térmica 155 °C	CT 20
NMX-J-479-ANCE-2022	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA), EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA, DOBLE Y TRIPLE, CLASE TÉRMICA 180 °C - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) en construcción sencilla, doble y triple, clase térmica 180 °C.	CT 20
NMX-J-480-ANCE-2013	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER (IMIDA) Y SOBRE CAPA DE POLIAMIDA, EN CONSTRUCCIONES SENCILLA Y DOBLE, PARA APLICACIONES SOLDABLES, CLASE TÉRMICA 180 °C - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (imida) y sobre capa de poliamida, en construcciones sencilla y doble, para aplicaciones soldables, clase térmica 180 °C.	CT 20
NMX-J-482/1-ANCE-2014	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE ALUMINIO REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA) Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA IMIDA EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA Y DOBLE, CLASE TÉRMICA 220 °C – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de aluminio redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) y sobrecapa de poliamida imida, en construcciones sencilla y doble, clase térmica 220 °C	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-482-ANCE-2008	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA) Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA IMIDA EN CONSTRUCCION SENCILLA, DOBLE O TRIPLE, CLASE TERMICA 200°C - ESPECIFICACIONES.	Establece las especificaciones que deben satisfacer los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) y sobrecapa de poliamida imida, en construcción sencilla, doble o triple, clase térmica 200°C.	CT 20
NMX-J-483/1-ANCE-2014	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE ALUMINIO REDONDO ESMALTADO CON POLIURETANO Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA, EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA Y DOBLE, PARA APLICACIONES SOLDABLES, CLASE TÉRMICA 155 °C – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de aluminio redondo esmaltado con poliuretano y sobrecapa de poliamida, en construcciones sencilla y doble, para aplicaciones soldables, clase térmica 155 °C.	CT 20
NMX-J-483-ANCE-2010	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIURETANO Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA, EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA, DOBLE O TRIPLE, PARA APLICACIONES SOLDABLES, CLASE TÉRMICA 155 °C – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para alambre magneto de cobre redondo esmaltado con poliuretano y sobrecapa de poliamida, en construcción sencilla, doble o triple, para aplicaciones soldables, clase térmica 155 °C.	CT 20
NMX-J-484-ANCE-2009	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIURETANO, EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA, DOBLE Y TRIPLE, PARA APLICACIONES SOLDABLES CLASE TÉRMICA 155 °C – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliuretano en construcción sencilla, doble o triple, para aplicaciones soldables, clase térmica 155 °C.	CT 20
NMX-J-485-ANCE-2020	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE SUAVE RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA) Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA IMIDA, EN CONSTRUCCIÓN DOBLE O CUÁDRUPLE, CLASE TÉRMICA 200 °C -ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre suave rectangular	CT 20
NMX-J-486-ANCE-2020	CONDUCTORES - CABLES CONTROL Y MULTICONDUCTORES DE ENERGÍA PARA BAJA TENSIÓN CON AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS DE BAJA EMISIÓN DE HUMOS, RESISTENTES A LA PROPAGACIÓN DE INCENDIOS Y SIN CONTENIDO DE HALÓGENOS (LS0H) – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los cables control y multiconductores de energía para baja tensión, con aislamientos y cubiertas de materiales termoplásticos o termofijos, de baja emisión de humos, resistentes a la propagación de incendios y sin contenido de halógenos (LS0H). Las especificaciones que se indican en esta Norma Mexicana aplican a los cables control y multiconductores de energía, con una temperatura y una tensión de operación máxima de 90 °C y 600 V c.a., respectivamente.	CT 20
NMX-J-487-ANCE-2013	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA) Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA (NYLON) EN CONSTRUCCIONES SENCILLA, DOBLE Y TRIPLE, CLASE TÉRMICA 180 °C - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) y sobrecapa de poliamida (nylon) en construcciones sencilla, doble y triple, clase térmica 180 °C.	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-488-ANCE-2013	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA) EN CONSTRUCCIÓN DOBLE, PARA APLICACIONES HERMÉTICAS, CLASE TÉRMICA 180 °C - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida), en construcción doble, para aplicaciones herméticas, clase térmica 180 °C.	CT 20
NMX-J-489-1-ANCE-2017	CONDUCTORES – ALAMBRE MAGNETO DE ALUMINIO REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA) Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA IMIDA, CON CAPA DOBLE, PARA APLICACIONES HERMÉTICAS, CLASE TÉRMICA 220 °C – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de aluminio redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) y sobre capa de poliamida imida, con capa doble, para aplicaciones herméticas clase térmica 220 °C.	CT 20
NMX-J-489-ANCE-2013	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA) CON SOBRECAPA DE POLIAMIDA IMIDA, EN CONSTRUCCIÓN DOBLE, PARA APLICACIONES HERMÉTICAS, CLASE TÉRMICA 200 °C - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) y sobrecapa de poliamida imida, en construcción doble, para aplicaciones herméticas, clase térmica 200 °C	CT 20
NMX-J-490-ANCE-2008	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE RECTANGULAR O CUADRADO, DESNUDO O ESMALTADO Y CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO MÁS POLIÉSTER IMPREGNADO CON BARNIZ ORGÁNICO DE ALTA TEMPERATURA EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA O DOBLE, CLASE TÉRMICA 180 °C - ESPECIFICACIONES.	Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben satisfacer los alambres magneto de cobre rectangular o cuadrado, desnudo o esmaltado y con forro de fibra de vidrio más poliéster impregnado con barniz orgánico de alta temperatura en construcción sencilla o doble, clase térmica 180°C.	CT 20
NMX-J-491-ANCE-2008	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE RECTANGULAR O CUADRADO, DESNUDO O ESMALTADO Y CON FORRO DE FIBRA DE VIDRIO MÁS POLIÉSTER EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA O DOBLE, CLASE TÉRMICA 155 °C – ESPECIFICACIONES.	Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben satisfacer los alambres magneto de cobre rectangular o cuadrado, desnudo o esmaltado y con forro de fibra de vidrio más poliéster en construcción sencilla o doble, clase térmica 155 °C.	CT 20
NMX-J-492-ANCE-2018	CONDUCTORES – CABLES MONOCONDUCTORES DE ENERGÍA PARA BAJA TENSIÓN DE BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y SIN CONTENIDO DE HALÓGENOS (LS0H) – ESPECIFICACIONES.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los cables monoconductores de energía para baja tensión con aislamiento termoplástico sin cubierta termoplástica o termofijo con cubierta, resistentes a la propagación de incendio, de baja emisión de humos y sin contenido de halógenos (LS0H). Las especificaciones que se indican en esta Norma Mexicana, aplican a los cables monoconductores de energía con una temperatura y tensión de operación máxima de 90 °C y 600 V c.a. respectivamente.	CT 20
NMX-J-493-ANCE-2008	CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIURETANO Y SOBRECAPA DE POLIAMIDA, EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA O DOBLE, PARA APLICACIONES SOLDABLES, CLASE TÉRMICA 130 °C - ESPECIFICACIONES.	Las especificaciones que se indican en esta norma, aplican a los cables monoconductores de energía con una temperatura y tensión de operación máxima de 90 °C y 600 V c.a. respectivamente	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-494-ANCE-2013</p>	<p>CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO, DESNUDO O ESMALTADO Y FORRADO EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA O DOBLE DE FIBRA DE VIDRIO MÁS POLIÉSTER, CLASE TÉRMICA 155 °C – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo desnudo o esmaltado y forrado en construcción sencilla o doble de fibra de vidrio más poliéster, clase térmica 155 °C</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-495-ANCE-2013</p>	<p>CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO, DESNUDO O ESMALTADO Y FORRADO EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA O DOBLE DE FIBRA DE VIDRIO MÁS POLIÉSTER, IMPREGNADO CON BARNIZ ORGÁNICO DE ALTA TEMPERATURA, CLASE TÉRMICA 180 °C – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo desnudo o esmaltado y forrado en construcción sencilla o doble de fibra de vidrio más poliéster, impregnada con barniz orgánico de alta temperatura, clase térmica 180 °C</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-496-ANCE-2008</p>	<p>CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIURETANO, EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA O DOBLE, PARA APLICACIONES SOLDABLES, CLASE TÉRMICA 105 °C - ESPECIFICACIONES.</p>	<p>Establece las especificaciones que deben cumplir los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliuretano, en construcción sencilla o doble para aplicaciones soldables, clase térmica 105°C.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-498-ANCE-2011</p>	<p>CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA PROPAGACIÓN DE LA FLAMA EN CONDUCTORES ELÉCTRICOS QUE SE COLOCAN EN CHAROLA VERTICAL - MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia a la propagación de la flama en conductores eléctricos que se instalan en charola</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-500-ANCE-2005</p>	<p>SERVICIOS - CENTROS DE SERVICIO PARA LOS APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONAMIENTO.</p>	<p>Establece las características de funcionamiento de los centros de servicio instalados en los Estados Unidos Mexicanos que se dedican a dar servicio de reparación y mantenimiento a los aparatos electrodomésticos y similares. La presente Norma Mexicana tiene por objetivo garantizar el cumplimiento de características o requisitos de operación de los centros de servicio para aparatos electrodomésticos y similares, a los que en lo sucesivo se denominarán como aparatos electrodomésticos.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-501-ANCE-2015</p>	<p>SISTEMAS DE CONTROL DE CENTRALES GENERADORAS – SISTEMAS DE EXCITACIÓN ESTÁTICOS CONTROLADOS POR TIRISTORES PARA GENERADOR SÍNCRONO – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>La presente Norma Mexicana aplica a los sistemas de excitación que se utilizan en los generadores síncronos de unidades generadoras, destinadas a conectarse con el sistema eléctrico de potencia, así como para unidades de autoabastecimiento y cogeneración o generadores auxiliares en plantas industriales</p>	<p>CT CTG</p>
<p>NMX-J-502/1-ANCE-2005</p>	<p>SISTEMAS DE CONTROL DE CENTRALES GENERADORAS - PARTE 1: GUÍA PARA ESPECIFICAR SISTEMAS DE CONTROL DE TURBINAS HIDRÁULICAS.</p>	<p>Proporciona los datos técnicos necesarios para describir los sistemas de control de las turbinas hidráulicas y definir su comportamiento. Está orientada a unificar y facilitar la elaboración de las especificaciones para los concursos y las ofertas técnicas. También sirve como base para la definición de las garantías técnicas de los equipos.</p>	<p>CT GTD</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-502/2-ANCE-2006	SISTEMAS DE CONTROL DE CENTRALES GENERADORAS-PARTE 2: METODOS DE PRUEBA PARA LOS SISTEMAS DE CONTROL DE TURBINAS HIDRAULICAS	Establece los métodos de prueba para los sistemas de control de turbinas hidráulicas, así como las definiciones y características de los sistemas de control.	CT GTD
NMX-J-503-ANCE-2011	ILUMINACIÓN - BALASTROS PARA LÁMPARAS DE DESCARGA DE ALTA INTENSIDAD Y LÁMPARAS DE VAPOR DE SODIO DE BAJA PRESIÓN – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de seguridad, de calidad y funcionamiento de los balastos para lámparas de descarga de alta intensidad (DAI) y vapor de sodio a baja presión, que operan a tensiones nominales de alimentación de hasta 600 V con una frecuencia de 60 Hz, y se designan para operación en interiores o exteriores. 1.2 Esta norma no es aplicable a los balastos siguientes: 1) Balastos que consisten únicamente de resistencias; 2) Transformadores (serie) de corriente constante para operación de lámparas de vapor de mercurio; 3) Balastos que utilicen semiconductores para el control de las lámparas (únicamente las especificaciones del capítulo 3).	CT 34
NMX-J-507/1-ANCE-2013	ILUMINACIÓN – COEFICIENTES DE UTILIZACIÓN DE LUMINARIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO DE VIALIDADES – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece los coeficientes de utilización (lado calle) aplicables a los luminarios de alumbrado público para vialidades con lámparas de descarga de alta intensidad, que se destinan para la iluminación en las aplicaciones siguientes: a) Autopistas y carreteras; b) Vías de acceso controlado y vías rápidas; c) Vías principales y ejes viales; d) Vías primarias y colectoras; y e) Vías secundarias. Esta norma no contempla las aplicaciones siguientes: a) Para uso en lugares clasificados como peligrosos; b) Para uso decorativo de exteriores; c) Para áreas deportivas; d) Para parques y jardines; e) Para vialidades en centros arqueológicos; f) Con lámpara de vapor de mercurio o fluorescente; g) Para lugares de diversión y esparcimiento; h) Para áreas residenciales privadas; y i) Estacionamientos públicos abiertos, cerrados o techados	CT 34
NMX-J-507/2-ANCE-2013	ILUMINACIÓN - FOTOMETRÍA PARA LUMINARIOS – PARTE 2: MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba de fotometría para luminarios en general.	CT 34
NMX-J-508-ANCE-2018	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS – REQUISITOS DE SEGURIDAD – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana cubre a los artefactos eléctricos para uso doméstico, comercial e industrial que utilizan para alimentación, tanto de redes de energía eléctrica pública y/o privada, como de otras fuentes de energía como pilas, baterías, acumuladores, con una tensión eléctrica asignada de hasta 1 000 V en corriente alterna y 1 500 V en corriente continua.	CT 23

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-509-ANCE-2019</p>	<p>CONDUCTORES – ALAMBRE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO 1350 EN TEMPLE SUAVE, PARA USOS ELÉCTRICOS – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los alambres de aleación de aluminio 1350 en temple suave, con diámetros de 0,25 mm a 9,50 mm. Estos alambres se usan solos o cableados, desnudos o cubiertos con aislamientos de diferentes clases, para la conducción de energía eléctrica.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-510-ANCE-2011</p>	<p>ILUMINACIÓN – BALASTROS DE ALTA EFICIENCIA PARA LÁMPARAS DE DESCARGA DE ALTA INTENSIDAD, PARA UTILIZACIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO - ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de los balastros de alta eficiencia que operan lámparas de descarga de alta intensidad (DAI), para uso en alumbrado público.</p>	<p>CT 34</p>
<p>NMX-J-511-ANCE-2011</p>	<p>SOPORTES PARA CONDUCTORES ELÉCTRICOS – SISTEMAS DE SOPORTES METÁLICOS TIPO CHAROLA - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para soportes metálicos tipo charola para conductores, tipo canal, tipo escalera, tipo fondo sólido, tipo fondo ventilado, tipo malla y tipo riel sencillo y sus accesorios, que se destinan para soportar conductores eléctricos y sistemas de canalizaciones¹⁾ en instalaciones eléctricas para la utilización de energía eléctrica.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-512/1-ANCE-2014</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS - REGULADORES AUTOMÁTICOS DE TENSIÓN - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad, calidad, funcionamiento, diseño, construcción, así como los métodos de prueba para los reguladores automáticos de tensión.</p> <p>Esta norma aplica a reguladores con, o en asociación con equipo doméstico, industrial, comercial, comunicaciones y científico. Quedan excluidos de esta norma:</p> <p>a) Los equipos cuya alimentación requiera de tensiones nominales superiores o inferiores a lo que se indica en la NMX-J-098-ANCE;</p> <p>b) Los equipos que se diseñan para operar a altitudes superiores a los 3 000 m, para los cuales debe utilizarse la norma correspondiente a equipos para uso aeronáutico o de investigación espacial.</p> <p>NOTA - Todo párrafo o renglón en donde aparezca la palabra regulador(es) se entiende que se refiere al regulador automático de tensión.</p> <p>Esta Norma Mexicana comprende reguladores de tensión monofásicos, bifásicos y trifásicos que utilicen tensiones de entrada nominal de 120 V, 127 V, 220 V y 440 V de corriente alterna eficaz (rcm) nominales a 60 Hz y en capacidades de hasta 15 kVA en monofásicos, 50 kVA en bifásicos y 150 kVA en trifásicos. Hasta 500 kVA en tecnología de electromecánicos.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-512/2-ANCE-2014</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS - REGULADORES AUTOMÁTICOS - OPTIMIZADORES DE TENSIÓN - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad, calidad, funcionamiento, diseño, construcción, así como los métodos de prueba para los reguladores automáticos optimizadores de tensión. La presente Norma Mexicana aplica a reguladores con, o en asociación con equipo doméstico, industrial, comercial, comunicaciones y científico. Quedan excluidos de esta norma:</p> <p>a) Los equipos cuya alimentación requiera de tensiones nominales diferentes a lo que se indica en la NMX-J-098-ANCE;</p> <p>b) Los equipos que se diseñan para operar a altitudes superiores a los 3 000 m, para los cuales debe utilizarse la norma correspondiente a equipos para uso aeronáutico o de investigación espacial.</p> <p>NOTA - Todo párrafo o renglón en donde aparezca la palabra regulador(es) se entiende que se refiere al regulador automático optimizador de tensión.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a los reguladores automáticos optimizadores de tensión, independientemente de su designación comercial, que utilicen tensiones de entrada nominal desde 80 V hasta 150 V, a una frecuencia de operación de 60 Hz y una corriente nominal máxima de 120 A.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-513-ANCE-2012</p>	<p>ILUMINACIÓN - CONTROLADORES DE ALTA FRECUENCIA PARA LÁMPARAS FLUORESCENTES - ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona las especificaciones de seguridad y funcionamiento de controladores electrónicos o de alta frecuencia para lámparas fluorescentes que operan con tensiones de circuito abierto iguales o menores que 2 000 V, para operar a frecuencias de línea de 50 Hz o 60 Hz y para operar lámparas a frecuencia entre 10 kHz y 500 kHz. Comprende controladores para lámparas fluorescentes de cátodo caliente, ya sean de encendido precalentado (dispositivo de encendido), de encendido rápido (cátodos continuamente calentados), de encendido rápido modificado, encendido programado o encendido instantáneo, que se utilizan principalmente para propósitos de iluminación. La presente Norma Mexicana, también es aplicable a los adaptadores para lámparas fluorescentes mientras no exista una Norma Mexicana específica aplicable a estos productos. Las combinaciones de controlador y lámparas que cubre esta norma son normalmente para uso a temperaturas ambiente de 10 °C a 41 °C.</p>	<p>CT 34</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-514-ANCE-2016</p>	<p>CONDUCTORES - CABLES PARA ALIMENTACIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA POZO PROFUNDO CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO O TERMOFIJO PARA 1 000 V – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de construcción para los cables que se emplean para la alimentación de bombas sumergibles, con aislamientos termoplásticos o termofijos, con cubiertas externas, para 1 000 V y temperaturas de operación de 75 °C o 90 °C.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-515-ANCE-2021</p>	<p>EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN ± REQUISITOS GENERALES DE SEGURIDAD ± ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos mínimos de seguridad para los equipos de control y distribución, con el propósito de asegurar la integridad de los seres vivos y de las instalaciones en atención a los riesgos siguientes:</p> <p>a) Choque eléctrico que se provoca por fugas de corriente eléctrica o descargas, cuando el usuario entra en contacto con el equipo de control y distribución;</p> <p>b) Quemaduras a los seres vivos que se provocan por contacto accidental o voluntario con partes accesibles sobrecalentadas;</p> <p>c) Lesiones corporales, a la salud y a las afectaciones materiales que se provocan por la inestabilidad mecánica o el acabado deficiente de equipos de control y distribución; y</p> <p>d) Lesiones corporales, a la salud y las afectaciones materiales que se provocan por fuegos e incendios originados por los equipos de control y distribución durante su utilización.</p> <p>Cada requisito de seguridad de los equipos de control y distribución, se define en cuanto a los límites y a los métodos de prueba correspondientes, de manera que esta Norma Mexicana constituye una base unificada y de entendimiento común, que permite a los diseñadores, fabricantes, compradores, vendedores, usuarios y autoridades competentes, incorporar, exigir y comprobar la seguridad.</p>	<p>CT CDI</p>
<p>NMX-J-516-ANCE-2021</p>	<p>CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DEL PASO Y DE LA DIRECCIÓN DE CABLEADO PARA CONDUCTORES DESNUDOS Y AISLADOS - MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el paso y la dirección de cableado para conductores desnudos y aislados.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-517-ANCE-2018</p>	<p>EQUIPOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN – RESTAURADORES DE CIRCUITO AUTOMÁTICOS, SECCIONADORES E INTERRUPTORES DE FALLA PARA SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA DE HASTA 38 kV</p>	<p>La presente Norma Mexicana aplica a todos los restauradores de circuito automáticos, aéreos, de pedestal, bóveda seca y sumergibles de uno o varios polos de corriente alterna e interruptores de falla (seccionadores) para tensiones nominales máximas mayores que 1 kV y hasta 38 kV. Los dispositivos que requieren un funcionamiento manual dependiente no están cubiertos por esta norma.</p>	<p>CT GTD</p>
<p>NMX-J-518-ANCE-2009</p>	<p>CONDUCTORES - ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA), CON SOBRE CAPA DE POLIAMIDA EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA, DOBLE Y TRIPLE, CLASE TÉRMICA 155 °C - ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones aplicables a los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida) con sobre capa de poliamida en construcción sencilla, doble y triple, clase térmica 155 °C.</p>	<p>CT 20</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-519-ANCE-2011</p>	<p>CONECTADORES – CONECTADORES SELLADOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma establece los requisitos aplicables a sistemas de conector sellado, incluyendo capuchones aislantes, cubiertas, resinas, tubos y cintas, provistos con o para utilizarse con conectadores específicos. Estos sistemas se utilizan en lugares húmedos o mojados y otras instalaciones tales como a nivel del piso, sobre el nivel del piso o enterrados directamente, donde están protegidos de la exposición directa a la luz solar.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-520-ANCE-2017</p>	<p>INTERRUPTORES DE CIRCUITO POR FALLA A TIERRA – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los interruptores de circuito por falla a tierra, ICFT, monofásicos y trifásicos clase A, para la protección de personas, para uso sólo en sistemas en donde el conductor del neutro está puesto a tierra de acuerdo con la NOM-001-SEDE-2012. Estos artefactos se destinan para uso con corriente alterna para circuitos a 60 Hz, 120 V, 208Y/120 V, 120/240 V, 127 V o 220Y/127 V</p>	<p>CT 23</p>
<p>NMX-J-521/1-ANCE-2012</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características de seguridad para aparatos eléctricos para uso doméstico, y similar, con tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y no mayor que 480 V para otros aparatos. NOTA 1 - Los aparatos eléctricos para uso doméstico y similar que funcionan con baterías y otros aparatos de corriente continua están incluidos en el campo de aplicación de esta norma. Los aparatos que no se destinan a uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, tal como los aparatos que se destinan a utilizarse por usuarios no especializados en comercios, industria ligera y granjas, se incluyen en el campo de aplicación de esta norma. NOTA 2 - Como ejemplos de dichos aparatos pueden citarse el equipo de restauración, los aparatos de limpieza de uso industrial y comercial y los aparatos de peluquería. En la medida de lo razonable, esta norma trata de los peligros comunes para las personas que presentan los aparatos que se encuentran en el entorno doméstico. Sin embargo, en general, no tiene en cuenta: a) Personas (incluyendo niños) cuyas: - Capacidades físicas, sensoriales y mentales; o - Falta de experiencia y de conocimiento Les impidan utilizar el aparato con seguridad sin supervisión o instrucción. b) El empleo de los aparatos como juguete por los niños. NOTA 3 - Se llama la atención sobre el hecho que – Para los aparatos que se destinan a instalarse en vehículos o a bordo de embarcaciones o aviones, pueden</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>ser necesarios requisitos adicionales;</p> <ul style="list-style-type: none"> - En numerosos países existen requisitos adicionales por parte de organismos nacionales de la salud pública, por las autoridades nacionales responsables de la protección de los trabajadores, por los organismos responsables del suministro de agua y por organismos similares. <p>NOTA 4 - Esta norma no aplica a</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los aparatos que se destinan exclusivamente a usos industriales; - Los aparatos que se destinan a utilizarse en lugares en donde se presentan condiciones especiales, tales como la presencia de una atmósfera corrosiva o explosiva (polvo, vapor o gas); - Los aparatos de audio, vídeo y aparatos electrónicos similares (IEC 60065); - Los aparatos que se destinan a usos médicos (IEC 60601); - Las herramientas eléctricas que se sostienen con la mano, operadas por motor (IEC 60745); - Las computadoras personales y equipos similares (IEC 60950-1); y - Las herramientas eléctricas semifijas operadas por motor (IEC 61029). 	
<p>NMX-J-521/2-11-ANCE-2013</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-11: REQUISITOS PARTICULARES PARA SECADORAS DE ROPA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica requisitos de seguridad para las secadoras de ropa eléctricas que se destinan para uso doméstico y similar; y que tienen una tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-13-ANCE-2010</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-13: REQUISITOS PARTICULARES PARA FREIDORAS, SARTENES PARA FREÍR Y APARATOS SIMILARES</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica requisitos de seguridad para freidoras eléctricas que tienen una cantidad máxima que se recomienda de aceite comestible no mayor que 5 L, sartenes para freír, sartenes tipo wok y otros aparatos en los cuales se utiliza aceite comestible para cocción y se destinan para uso doméstico y para uso similar, con tensión asignada no mayor que 250 V. Los aparatos que se destinan para uso doméstico normal y para uso similar y que también pueden utilizarse por personas en talleres, en tiendas, en almacenes, en la industria ligera y en granjas, están dentro del campo de aplicación de esta norma. Sin embargo, si el aparato se destina para utilizarse de forma profesional para procesar alimento para consumo comercial, no se considera que el aparato únicamente sea para uso doméstico ni para uso similar.</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-521/2-15-ANCE-2013	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD - PARTE 2-15: REQUISITOS PARTICULARES PARA LOS APARATOS PARA CALENTAR LÍQUIDOS	Esta norma especifica las características de seguridad para los aparatos eléctricos que se utilizan para calentar líquidos de uso doméstico y propósitos similares, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V	CT 61
NMX-J-521/2-17-ANCE-2013	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD - PARTE: 2-17: REQUISITOS PARTICULARES PARA LOS COBERTORES, ALMOHADAS Y APARATOS CALEFACTORES FLEXIBLES SIMILARES	Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para los cobertores eléctricos, almohadas, prendas y otros aparatos calefactores flexibles que calientan la cama o el cuerpo humano para uso doméstico y similar; cuya tensión asignada no es mayor que 250 V	CT 61
NMX-J-521/2-23-ANCE-2016	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-23: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL O EL CABELLO	Esta norma especifica requisitos de seguridad de los aparatos eléctricos para el cuidado de la piel o del cabello de personas o animales y que se destinan para propósitos domésticos y similares, con tensión asignada no mayor que 250 V	CT 61
NMX-J-521/2-24-ANCE-2014	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD - PARTE 2-24: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS DE REFRIGERACIÓN, MÁQUINAS PARA HACER HELADO Y MÁQUINAS PARA HACER HIELO	Esta norma especifica los requisitos de seguridad de los aparatos siguientes, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V para aparatos monofásicos, 480 V para otros aparatos y 24 V en corriente directa para los aparatos que funcionan con baterías: a) Aparatos de refrigeración para uso doméstico y similar; b) Máquinas para hacer hielo que incorporan un motocompresor y máquinas para hacer hielo destinadas a incorporarse en compartimientos para la conservación de alimentos congelados; y c) Aparatos de refrigeración y máquinas para hacer hielo para uso en campamentos, casas rodantes y embarcaciones con propósitos de esparcimiento	CT 61
NMX-J-521/2-28-ANCE-2011	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD - PARTE 2-28: REQUISITOS PARTICULARES PARA MÁQUINAS DE COSER	Esta norma especifica las características de seguridad para las máquinas eléctricas de coser de uso doméstico y propósitos similares, con tensión asignada no mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Las máquinas sobrehiladoras-recortadoras y las adaptaciones eléctricas están comprendidas dentro del campo de aplicación de esta norma. Los aparatos que no se destinan a un uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el usuario, como las máquinas para coser previstas para utilizarse por usuarios no especializados en comercios y talleres, se consideran dentro del campo de aplicación de esta norma. En la medida de lo razonable, esta norma trata de los riesgos más comunes para las personas, que presentan los aparatos que se encuentran en el entorno doméstico. Sin embargo, en general esta norma no toma en cuenta: a) Personas (incluyendo niños) cuyas:	CT 61

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<ul style="list-style-type: none"> - Capacidades físicas, sensoriales y mentales; - Falta de experiencia y conocimiento. <p>Les impidan utilizar el aparato con seguridad sin supervisión o instrucción</p> <p>b) El empleo de los aparatos como juguete por los niños.</p> <p>NOTAS</p> <p>101 Se llama la atención sobre el hecho de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los aparatos que se diseñan para instalarse en vehículos o a bordo de embarcaciones o aviones, pueden necesitarse requisitos adicionales. - En numerosos países existen requisitos adicionales por parte de organismos nacionales de la salud pública, por las autoridades nacionales responsables de la protección de los trabajadores, por los organismos responsables del suministro de agua y por organismos similares. <p>102 Esta norma no aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los aparatos que se diseñan exclusivamente para propósitos industriales. - Los aparatos que se diseñan para utilizarse en lugares donde prevalecen condiciones especiales, tal como la presencia de una atmósfera corrosiva o explosiva (polvo, vapor o gas). 	
<p>NMX-J-521/2-29-ANCE-2007</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-29: REQUISITOS PARTICULARES PARA CARGADORES ELECTRICOS DE BATERIAS DE USO AUTOMOTRIZ.</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para los cargadores eléctricos de baterías para uso automotriz, doméstico y similar; que tienen una salida a tensión extra-baja de seguridad con una tensión asignada no mayor que 250 V.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-30-ANCE-2009</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-30: REQUISITOS PARTICULARES PARA LOS CALEFACTORES DE CUARTO.</p>	<p>Especifica requisitos de seguridad para los calefactores eléctricos de cuarto que se destinan para uso doméstico y similar; y que tienen una tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-31-ANCE-2018</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD - PARTE 2-31: REQUISITOS PARTICULARES PARA LAS CAMPANAS DE COCINA.</p>	<p>Especifica requisitos de seguridad para las campanas eléctricas de cocina que se destinan para instalarse sobre parrillas de uso doméstico para cocinar, hornos y aparatos de cocción similares; con una tensión asignada no mayor que 250 V.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-34-ANCE-2015</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD - PARTE 2-34: REQUISITOS PARTICULARES PARA MOTOCOMPRESORES</p>	<p>Esta norma especifica requisitos de seguridad para motocompresores sellados (tipo hermético y semi-hermético), sus sistemas de protección y sus sistemas de control, si existen, destinados para usarse en equipos de uso domésticos y similares y que estén conformes con las normas que aplican a dichos equipos. Esta norma aplica a los motocompresores probados de manera separada, bajo las condiciones más severas que puedan esperarse durante el uso normal, siendo su tensión nominal no mayor que 250 V para motocompresores</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		monofásicos y 480 V para otros motocompresores	
NMX-J-521/2-35-ANCE-2013	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD - PARTE 2-35: REQUISITOS PARTICULARES PARA CALENTADORES INSTANTÁNEOS DE AGUA	Esta norma especifica requisitos de seguridad para los calentadores instantáneos de agua eléctricos para uso doméstico y similar; que se destinan para calentar agua por debajo de la temperatura de ebullición, con una tensión asignada no mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos	CT 61
NMX-J-521/2-3-ANCE-2013	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD - PARTE 2-3: REQUISITOS PARTICULARES PARA PLANCHAS ELÉCTRICAS	Esta norma especifica las características de seguridad de las planchas eléctricas en seco y planchas de vapor, incluyendo aquellas con un contenedor de agua separable o un calentador con una capacidad no mayor que 5 L, para uso doméstico y propósitos similares; siendo su tensión asignada no mayor que 250 V. Los aparatos que no se destinan a un uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, como los aparatos que se destinan para utilizarse por usuarios no especializados en comercios, industria ligera y granjas, se incluyen dentro del campo de aplicación de esta norma	CT 61
NMX-J-521/2-40-ANCE-2014	SEGURIDAD EN APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - PARTE 2 - 40: REQUISITOS PARTICULARES PARA BOMBAS DE CALOR, ACONDICIONADORES DE AIRE Y DESHUMIDIFICADORES	Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad para bombas de calor e incluye a las bombas de calor con fuente de agua caliente tipo sanitaria, acondicionadores de aire y deshumidificadores que incorporan moto-compresores y ventilosconvectores hidrónicos de cuarto. Con tensiones asignadas no mayores que 250 V para aparatos monofásicos y 600 V para otros aparatos. Los aparatos que no se destinan para uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro al público, como los aparatos que se destinan para utilizarse por personas no expertas en tiendas, en la industria artesanal o en las granjas, se encuentran dentro del alcance de esta norma. Esta norma también aplica a las bombas de calor eléctricas, equipo de aire acondicionado y deshumidificadores que contienen refrigerantes inflamables. Los refrigerantes inflamables se definen en 3.120. Los aparatos que se refieren anteriormente pueden consistir de una o más secciones ensambladas en fábrica. Si se proporcionan en más de una sección, las secciones separadas deben utilizarse interconectadas; los requisitos se basan en el uso de secciones ensambladas	CT 61

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-521/2-45-ANCE-2008</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD - PARTE 2-45: REQUISITOS PARTICULARES PARA HERRAMIENTAS PORTÁTILES DE CALENTAMIENTO Y SIMILARES.</p>	<p>Especifica requisitos de seguridad para las herramientas portátiles de calentamiento y similares, que tienen una tensión asignada no mayor que 250 V.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-4-ANCE-2016</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-4: REQUISITOS PARTICULARES PARA ESCURRIDORAS POR CENTRIFUGADO</p>	<p>OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN Reemplazar el Capítulo 1 de la Parte 1 por lo siguiente: Véase nota nacional 1 NN Esta norma especifica requisitos de seguridad para: - Escurreidoras eléctricas por centrifugado; y - Escurreidoras por centrifugado que se incorporan en máquinas lavadoras de ropa que tienen contenedores separados para lavar y centrifugar; para propósitos domésticos y similares que tienen una capacidad menor o igual que 10 kg de ropa seca y una velocidad periférica del tambor menor o igual que 50 m/s, con una tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Los aparatos que no se destinan para uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, por ejemplo, las escurreidoras por centrifugado que pueden utilizarse en comercios, en la pequeña industria y en granjas, y las escurreidoras por centrifugado para uso comunitario en edificios, departamentos o en lavanderías automáticas están dentro del campo de aplicación de esta norma</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-52-ANCE-2010</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-52: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS DE HIGIENE BUCAL</p>	<p>Se reemplaza el capítulo 1 de la Parte 1 por lo siguiente. Esta Norma Mexicana especifica requisitos de seguridad para aparatos eléctricos de higiene bucal de uso doméstico y propósitos similares, su tensión asignada no es mayor que 250 V.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-53-ANCE-2012</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD - PARTE 2-53: REQUISITOS PARTICULARES PARA LOS APARATOS ELÉCTRICOS DE CALENTAMIENTO DE SAUNAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características de seguridad de los aparatos de calentamiento de saunas y las unidades emisoras de infrarrojos, con potencia asignada no mayor que 20 kW, y una tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Los aparatos dentro del campo de aplicación de esta norma se destinan para su uso en el hogar y en saunas públicas que se ubican en edificios de apartamentos, hoteles y lugares similares. NOTA 101 – Los aparatos de</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>calentamiento de saunas pueden ser del tipo de almacenamiento térmico (acumulación).</p> <p>Esta norma también trata de la seguridad de los aparatos de calentamiento de saunas eléctricos que incorporan una unidad humidificadora, con tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. El aire de la sala se humedece por evaporación o pulverización de agua.</p> <p>NOTA 102 - Un humidificador puede ser parte de un aparato de calentamiento de sauna o pueden incorporarse en el calefactor de sauna. El aparato de calentamiento de sauna o el calefactor de sauna puede operarse con o sin el humidificador</p> <p>En la medida de lo razonable, esta norma trata de los peligros más comunes para las personas, que presentan los aparatos que se encuentran en el entorno doméstico. Sin embargo, en general esta norma no toma en cuenta:</p> <p>a) Personas (incluyendo niños) cuyas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidades físicas, sensoriales y mentales; o - Falta de experiencia y conocimiento. <p>Les impidan utilizar el aparato con seguridad sin supervisión o instrucción</p> <p>b) El empleo de los aparatos como juguete por los niños.</p> <p>NOTAS</p> <p>103 Se llama la atención sobre el hecho de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los aparatos que se destinan para instalarse en vehículos o a bordo de embarcaciones o aviones, pueden ser necesarios requisitos adicionales; y - En numerosos países existen requisitos adicionales por parte de organismos nacionales de salud pública, por autoridades nacionales responsables de la protección de los trabajadores, por organismos responsables del suministro de agua y por organismos similares 	
<p>NMX-J-521/2-54-ANCE-2005</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD – PARTE 2-54: REQUISITOS PARTICULARES PARA LOS APARATOS DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES PARA USO DOMÉSTICO QUE UTILIZAN LÍQUIDOS O VAPOR.</p>	<p>Especifica las características de seguridad de los aparatos eléctricos de limpieza para uso doméstico, que se destinan para la limpieza de superficies, tales como ventanas, muros y piscinas vacías, que utilizan agentes de limpieza o vapor, siendo su tensión asignada no mayor que 250 V.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-59-ANCE-2013</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD - PARTE: 2-59: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS DE ELECTROCUCIÓN DE INSECTOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para los aparatos de electrocución de insectos de uso doméstico y similar, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V.</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-521/2-60-ANCE-2012</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD - PARTE 2-60; REQUISITOS PARTICULARES PARA LAS TINAS DE HIDROMASAJE DE USO INDIVIDUAL Y COLECTIVO</p>	<p>Esta norma especifica los requisitos de seguridad para las tinas de hidromasaje de uso individual que se utilizan en interiores y las tinas de hidromasaje de uso colectivo, para uso doméstico y similar, con una tensión asignada no mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Esta norma también aplica a los aparatos que proporcionan circulación de aire o de agua en las tinas convencionales. Los aparatos que no se destinan a un uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, tal como los aparatos previstos para utilizarse por usuarios no especializados, en hoteles, gimnasios y lugares similares, se incluyen dentro del campo de aplicación de esta norma. En la medida de lo razonable, esta norma trata de los peligros más comunes para las personas, que presentan los aparatos que se encuentran en el entorno doméstico. Sin embargo, en general esta norma no toma en consideración:</p> <p>a) Personas (incluyendo niños) cuyas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidades físicas, sensoriales y mentales; - Falta de experiencia y de conocimiento <p>Les impidan utilizar el aparato con seguridad sin supervisión o instrucción.</p> <p>b) El empleo de los aparatos como juguete por los niños.</p> <p>NOTAS</p> <p>101 Se llama la atención sobre el hecho de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para los aparatos que se destinan a utilizarse en vehículos o a bordo de embarcaciones o aviones, pueden necesitarse requisitos adicionales; y - En numerosos países existen requisitos adicionales por parte de organismos nacionales de salud pública, por autoridades nacionales responsables de la protección de los trabajadores, por organismos responsables del suministro de agua y por organismos similares. <p>102 Esta norma no aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los equipos para la circulación de agua en las piscinas para la práctica de natación y ejercicios físicos; - Los aparatos de limpieza de piscinas; - Los aparatos que se destinan para usos médicos; y - Los aparatos que se destinan para utilizarse en lugares que presenten condiciones particulares, tales como la presencia de una atmósfera corrosiva o explosiva (polvo, vapores o gas). 	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-521/2-65-ANCE-2009</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES -SEGURIDAD - PARTE 2-65: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS PURIFICADORES DE AIRE.</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica requisitos de seguridad para los aparatos purificadores de aire eléctricos de uso doméstico y similar, su tensión asignada no es mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Los aparatos que no se destinan para uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, tales como los aparatos que pueden utilizarse en comercios, en la pequeña industria y en granjas, están dentro del campo de aplicación de esta norma. Esta norma trata sobre los riesgos más comunes que los aparatos pueden presentar para las personas en el entorno doméstico.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-67-ANCE-2014</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-67: REQUISITOS PARTICULARES PARA LAS MÁQUINAS DE TRATAMIENTO DE PISOS PARA USO COMERCIAL</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para las máquinas del tratamiento de pisos operadas por tracción que se destinan para uso comercial interior o exterior para las aplicaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fregar; - Barrer en seco o en mojado; - Pulir y abrillantar en seco; - Aplicación de cera, productos de sellado y detergentes a base de polvo; - Aplicar champú; y - Decapar, esmerilar y escarificar, en pisos con una superficie artificial y en donde su movimiento de limpieza es más lateral o periódico que lineal. 	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-75-ANCE-2018</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-75: REQUISITOS PARTICULARES PARA MÁQUINAS EXPENDEDORAS COMERCIALES Y MÁQUINAS DE VENTA</p>	<p>Esta norma especifica las características de seguridad para las máquinas expendedoras comerciales y máquinas de venta para la preparación y entrega de alimentos, bebidas y productos de consumo con una tensión asignada no mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-76-ANCE-2012</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - SEGURIDAD - PARTE 2-76: REQUISITOS PARTICULARES PARA LOS ENERGIZADORES DE CERCAS ELÉCTRICOS</p>	<p>Esta norma especifica las características de seguridad de los energizadores de cercas eléctricas, siendo su tensión asignada no mayor que 250 V y que se utilizan para electrificar o supervisar los alambres de cercas que se emplean en la ganadería, el control de animales domésticos o salvajes y las cercas de seguridad</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-79-ANCE-2005</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-79: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS DE LAVADO DE ALTA PRESIÓN Y APARATOS DE LAVADO A VAPOR.</p>	<p>establece los requisitos de seguridad para los aparatos de limpieza de alta presión para uso doméstico, industrial y comercial que utilizan una presión mayor que 2,5 MPa y menor que 25 MPa con una potencia de entrada al motor de la bomba de alta presión que no excede de 10 kW y una tensión asignada menor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. De igual forma aplica a los aparatos de limpieza a vapor que tienen un contenedor de agua con un volumen mayor o igual que 1,5 L, aun si la presión es menor que 2,5 MPa.</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-521/2-7-ANCE-2016</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-7: REQUISITOS PARTICULARES PARA MÁQUINAS LAVADORAS DE ROPA</p>	<p>Esta norma especifica requisitos de seguridad para máquinas lavadoras de ropa de uso doméstico y similar, que se destinan para lavar ropa y textiles, con una tensión asignada menor o igual que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Esta norma también especifica requisitos para las máquinas lavadoras de ropa de uso doméstico y similar que utilizan algún electrolito en lugar de detergente. Los requisitos adicionales para este tipo de aparatos se proporcionan en el Apéndice CC. NOTAS 101 En el Apéndice DD se proporciona una guía que considera las condiciones a utilizar para asegurar un nivel de protección contra choque eléctrico y peligros térmicos para las lavadoras que se proporcionan con rodillos para extracción de agua. Los aparatos que no se destinan para uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, por ejemplo, los aparatos que pueden utilizarse en comercios, en la pequeña industria y en granjas, están dentro del campo de aplicación de esta norma</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-80-ANCE-2014</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD - PARTE 2-80: REQUISITOS PARTICULARES PARA VENTILADORES</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para los ventiladores eléctricos de uso doméstico y propósitos similares, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-8-ANCE-2018</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-8: REQUISITOS PARTICULARES PARA LAS MÁQUINAS ELECTRICAS DE AFEITAR, DE CORTAR EL PELO Y APARATOS SIMILARES</p>	<p>Se reemplaza el Capítulo 1 de la Parte 1 por lo siguiente: Véase nota nacional 1 NN Los aparatos operados por baterías y los aparatos alimentados con corriente directa, se encuentran dentro del alcance de esta norma. Los aparatos de suministro dual, ya sean que se alimenten por medio de la red eléctrica o por baterías, se consideran aparatos operados por baterías cuando operan en modo de batería. Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para las máquinas eléctricas de afeitar, máquinas de cortar el pelo, cabello o vello y aparatos similares destinados para uso doméstico y propósitos similares, siendo su tensión asignada no mayor que 250 V.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521/2-9-ANCE-2016</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-9: REQUISITOS PARTICULARES PARA PARRILLAS, TOSTADORES Y APARATOS PORTÁTILES DE COCIMIENTO SIMILARES</p>	<p>Esta norma especifica requisitos de seguridad para aparatos eléctricos portátiles de uso doméstico y propósitos similares que tienen una función de cocción, por ejemplo: hornear, rostizar y asar a la parrilla, con una tensión asignada no mayor que 250 V</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-521-2-102-ANCE-2017</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE: 2-102: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS DE COMBUSTIÓN POR GAS, ACEITE O COMBUSTIBLES SÓLIDOS QUE CUENTAN CON CONEXIONES ELÉCTRICAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece requisitos de seguridad para los aparatos electrodomésticos y similares de combustión por gas, aceite o combustibles sólidos que cuentan con conexiones eléctricas; con una tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. Esta Norma Mexicana considera principalmente requisitos de seguridad eléctricos, pero también considera algunos otros requisitos de seguridad. Se considera que dichos requisitos de seguridad están cubiertos cuando el aparato cumple también con la norma correspondiente de seguridad para aparatos que operan con algún tipo de combustible. Si el aparato incorpora fuentes eléctricas de calentamiento, éste debe también cumplir con la parte 2 correspondiente de la serie de normas IEC 60335.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521-2-14-ANCE-2020</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-14: REQUISITOS PARTICULARES PARA MÁQUINAS DE COCINA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las características de seguridad de las máquinas eléctricas de cocina para uso doméstico y propósitos similares, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V. NOTA 101: Algunos ejemplos de los aparatos dentro del campo de aplicación de esta Norma Mexicana son los siguientes: a) Las rebanadoras de granos (chícharos, maíz, habas, entre otros); b) Los extractores de jugo de bayas; c) Las licuadoras; d) Los abrelatas; e) Los extractores centrífugos de jugo; f) Las mantequilleras; g) Los exprimidores de frutas-citricos; h) Los molinos de café con una capacidad en su contenedor no mayor que 500 g; i) Las batidoras de crema; j) Las batidoras de huevo; k) Las batidoras de alimento; l) Los procesadores de alimento;</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521-2-26-ANCE-2017</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-26: REQUISITOS PARTICULARES PARA RELOJES</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características de seguridad de los relojes eléctricos con una tensión asignada menor o igual que 250 V. NOTA 101: Algunos ejemplos de electrodomésticos que están cubiertos por esta norma son: - Relojes con alarma; - Relojes de resorte con un mecanismo de cuerda que opera eléctricamente; y - Relojes que incorporan un mecanismo de operación diferente a los motores. En la medida de lo razonable, esta norma trata sobre los peligros más comunes que los aparatos pueden presentar para las personas en el entorno doméstico</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-521-2-27-ANCE-2020</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-27: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS PARA EXPOSICIÓN DE LA PIEL A RADIACIÓN ÓPTICA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad para los aparatos eléctricos que incorporan emisores para la exposición de la piel a radiación óptica (longitud de onda 100 nm a 1 mm), para uso doméstico y similar, con tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos.</p> <p>En la medida de lo razonable, esta Norma Mexicana trata sobre los peligros más comunes que los aparatos pueden presentar para las personas que hacen uso de aparatos en cámaras de bronceado, en salones de belleza y en establecimientos similares o en el hogar. En general, esta Norma Mexicana considera lo siguiente:</p> <p>a) A las personas (incluyendo los niños), cuya(s):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Capacidades, físicas, sensoriales y mentales; o 2) Falta de experiencia y conocimiento les impida utilizar el aparato con seguridad sin supervisión o instrucción. <p>b) A los niños que utilizan los aparatos como juguetes.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521-2-2-ANCE-2019</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-2: REQUISITOS PARTICULARES PARA ASPIRADORAS Y APARATOS DE LIMPIEZA DE SUCCIÓN DE AGUA</p>	<p>Los aparatos operados con baterías y los aparatos alimentados con corriente directa, se encuentran dentro del alcance de esta Norma Mexicana. Los aparatos de suministro dual, ya sean que se alimentan por medio de la red eléctrica o por baterías, se consideran aparatos operados por baterías cuando operan en modo de batería.</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para aspiradoras y para aparatos de limpieza de succión de agua eléctricos de uso doméstico y propósitos similares, inclusive para aspiradoras para acicalar animales si su tensión asignada no es mayor que 250 V. También aplica a aspiradoras con unidad central de aspiración y aspiradoras automáticas que utilizan baterías.</p> <p>Esta Norma Mexicana también aplica a cabezales motorizados para limpieza y conductores de corriente integrados en mangueras flexibles, que se utilizan con una aspiradora particular.</p> <p>Los aparatos que no se destinan para uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, por ejemplo, los aparatos que pueden utilizarse por personas en talleres, tiendas, almacén y otros lugares para propósitos de limpieza doméstica, están dentro del campo de aplicación de esta Norma Mexicana.</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-521-2-32-ANCE-2017</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-32: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS PARA DAR MASAJE</p>	<p>Esta norma especifica los requisitos de seguridad para aparatos para dar masaje para uso doméstico y propósitos similares, con tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y no mayor que 480 V para aparatos con más de una fase. NOTA 101: Algunos ejemplos de aparatos que están dentro del campo de aplicación de esta norma son los siguientes: - Aparatos para dar masaje a los pies; - Aparatos para dar masaje a los pies que se llenan con agua; - Aparatos para dar masaje que se sujetan con la mano; - Camas para dar masaje; - Faja para dar masaje; - Sillas para dar masaje; y - Almohadas para dar masaje. Los aparatos que no se destinan a uso doméstico normal, pero que pueden ser una fuente de peligro para el público, tales como los aparatos que se destinan a utilizarse por usuarios no especializados en comercios, industria ligera y granjas, se incluyen en el campo de aplicación de esta norma</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521-2-41-ANCE-2019</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-41: REQUISITOS PARTICULARES PARA BOMBAS ELÉCTRICAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características de seguridad de las bombas eléctricas para líquidos cuya temperatura no es mayor que 90 °C, previstas para uso doméstico y propósitos similares, con tensión asignada no mayor que 250 V, para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521-2-5-ANCE-2018</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-5: REQUISITOS PARTICULARES PARA LAVAVAJILLAS</p>	<p>Esta norma especifica las características de seguridad para los lavavajillas eléctricos de uso doméstico que se destinan para lavar y enjuagar platos, cubiertos y otros utensilios; siendo su tensión asignada no mayor que 250 V para los aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521-2-6-ANCE-2017</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-6: REQUISITOS PARTICULARES PARA APARATOS ESTACIONARIOS DE COCIMIENTO COMO PARRILLAS DE COCCIÓN, HORNOS Y APARATOS SIMILARES</p>	<p>Esta norma especifica requisitos de seguridad para aparatos eléctricos estacionarios de cocimiento, como son las estufas de cocción, las parrillas de cocción, hornos y similares para uso doméstico, con tensión asignada no mayor que 250 V para aparatos monofásicos que se conectan entre una fase y neutro, y no mayor que 480 V para aparatos polifásicos. Esta norma también incluye algunos requisitos para hornos destinados a ser utilizados a bordo de barcos. NOTA 101: Algunos ejemplos de aparatos que están dentro del campo de aplicación de esta norma son los siguientes: - Planchas de cocina; - Parrillas (asador); - Parrillas de cocción por inducción; - Elementos de parrillas de cocción por inducción en forma de tazón (tipo "wok"); - Hornos de auto limpieza por pirólisis; y - Hornos de vapor.</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-521-2-91-ANCE-2019</p>	<p>SEGURIDAD EN APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES SEGURIDAD-PARTE 2-91: REQUISITOS PARTICULARES PARA DESBROZADORAS Y BORDEADORAS TIPO CAMINADORA MÓVIL O QUE SE SOSTIENEN CON LA MANO</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características de seguridad para las desbrozadoras y bordeadoras que son del tipo caminadora móvil o que se sostienen con la mano, con elementos de corte sin filamentos metálicos lineales o cortadores no metálicos de giro libre, con una energía cinética menor o igual que 10 J (10 Nm) por cada una, que se utiliza por un operador para cortar el césped, con una tensión asignada menor o igual que 250 V en c.a. o 50 V c.d.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-521-2-95-ANCE-2017</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-95: REQUISITOS PARTICULARES PARA MOTORIZACIONES PARA PUERTAS DE GARAJE DE APERTURA VERTICAL PARA USO RESIDENCIAL</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características de seguridad de las motorizaciones eléctricas para puertas de garaje de uso residencial que abren y cierran en dirección vertical, siendo la tensión asignada de las motorizaciones no mayor que 250 V para aparatos monofásicos y 480 V para otros aparatos. También cubre los riesgos asociados con el movimiento de estas puertas de garaje accionadas eléctricamente.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-522-ANCE-2021</p>	<p>CONDUCTORES - DETERMINACIÓN DE LA EXTRACCIÓN POR SOLVENTES PARA MATERIALES RETICULABLES DE BASE ETILÉNICA - MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el grado de reticulación de materiales de base etilénica, que se emplean como aislamientos en cables eléctricos, por medio de la extracción de la porción de material no reticulado, mediante solventes como la decalina (decahidronaftaleno) o los xilenos. Este método de prueba es aplicable a materiales reticulables de base etilénica de cualquier densidad.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-523/471-ANCE-2012</p>	<p>VOCABULARIO ELECTROTÉCNICO – PARTE 471: AISLADORES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los términos y definiciones que se utilizan para aisladores, sus accesorios, y la instalación de los mismos; tanto para líneas aéreas como para subestaciones</p>	<p>CT 28</p>
<p>NMX-J-523/486-ANCE-2000</p>	<p>APARATOS Y EQUIPOS DE USO DOMÉSTICO – VOCABULARIO ELECTROTÉCNICO INTERNACIONAL CAPÍTULO 486: CELDAS SECUNDARIAS Y BATERÍAS.</p>	<p>Esta norma mexicana establece la terminología y definiciones que deben ser empleadas cuando se refiera a celdas secundarias y baterías eléctricas en su fabricación y prueba.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-524/1-ANCE-2013</p>	<p>HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES OPERADAS POR MOTOR - SEGURIDAD - PARTE 1: REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta norma especifica las características de seguridad de las herramientas eléctricas manuales que se operan por motor o magnéticamente, con tensión asignada no mayor que 250 V para herramientas monofásicas de corriente alterna o corriente continua y 440 V para las herramientas trifásicas de corriente alterna. En la medida de lo razonable, esta norma trata de los peligros comunes que presentan las herramientas que se sostienen con la mano para las personas, en el uso normal y en el uso incorrecto razonablemente previsible de las herramientas</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-524/2-1-ANCE-2009	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES QUE SE ACCIONAN CON LA MANO DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, OPERADAS POR MOTOR – SEGURIDAD – PARTE 2-1: REQUISITOS PARTICULARES PARA TALADROS, TALADROS DE IMPACTO, ROTOMARTILLOS Y TALADROS DE PERCUSIÓN	Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad de los taladros, de los taladros de impacto, de los rotomartillos y de los taladros de percusión.	CT 61
NMX-J-524/2-2-ANCE-2013	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES OPERADAS POR MOTOR - SEGURIDAD - PARTE 2-2: REQUISITOS PARTICULARES PARA DESTORNILLADORES Y LLAVES DE IMPACTO	Esta norma aplica a los destornilladores y llaves de impacto	CT 61
NMX-J-524/2-4-ANCE-2013	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES OPERADAS POR MOTOR - SEGURIDAD - PARTE 2-4: REQUISITOS PARTICULARES PARA LIJADORAS Y PULIDORAS DIFERENTES A LAS DE TIPO DISCO	Esta norma aplica a las lijadoras y pulidoras, con excepción de las de tipo disco, cubiertas por la IEC 60745-2-3.	CT 61
NMX-J-524/2-6-ANCE-2013	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES OPERADAS POR MOTOR - SEGURIDAD - PARTE 2-6: REQUISITOS PARTICULARES PARA MARTILLOS	Las herramientas cubiertas por esta norma incluyen a los martillos de percusión y a los martillos rotativos, pero no se limita únicamente a este tipo de herramientas	CT 61
NMX-J-524-2-3-ANCE-2018	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES OPERADAS POR MOTOR – SEGURIDAD –PARTE 2-3: REQUISITOS PARTICULARES PARA ESMERILADORAS, PULIDORAS Y LIJADORAS DE DISCO	Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad de las esmeriladoras, pulidoras y lijadoras tipo disco que incluyen las herramientas angulares, las rectas y las verticales, con una capacidad asignada menor o igual que 230 mm. Para esmeriladoras, la velocidad asignada de rotación no excede una velocidad periférica del accesorio de 80 m/s a su capacidad asignada.	CT 61
NMX-J-524-2-5-ANCE-2019	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS PORTÁTILES OPERADAS POR MOTOR – SEGURIDAD – PARTE 2-5: REQUISITOS PARTICULARES PARA SIERRAS CIRCULARES	Esta norma especifica las características de los tipos de sierras circulares. En esta norma, cuando se refiera a sierras circulares únicamente se enuncian como sierras. Esta norma no aplica a las sierras que utilizan ruedas abrasivas	CT 61
NMX-J-525-ANCE-2017	TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN REPARADOS – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los transformadores de distribución reparados. La presente Norma Mexicana se aplica a transformadores, autoenfriados en líquido aislante, monofásicos hasta 167 kVA, trifásicos hasta 500 kVA y tensión de operación en sistemas de hasta 34,5 kV, que se usan en las redes de distribución aéreas y subterráneas.	CT 14
NMX-J-526-ANCE-2017	TRANSFORMADORES Y AUTOTRANSFORMADORES DE POTENCIA REPARADOS ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece los requisitos para los transformadores y autotransformadores de potencia reparados. La presente Norma Mexicana se aplica a transformadores y autotransformadores de potencia reparados, sumergidos en líquido aislante, monofásicos mayores que 167 kVA, trifásicos mayores que 501 kVA y tensión de operación en sistemas de hasta 400 kV. Las normas de producto NMX-J-285-	CT 14

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>ANCE-2017 y la NMX-J-287-ANCE-1998 aplican en conjunto con la presente norma a transformadores trifásicos a partir de 501 kVA hasta 2 500 kVA.</p> <p>La norma de producto NMX-J-284-ANCE-2012 aplica en conjunto con la presente norma a transformadores trifásicos y monofásicos a partir de 501 kVA.</p>	
<p>NMX-J-527/1-ANCE-2005</p>	<p>BATERÍAS PARA ARRANQUE TIPO PLOMO - ÁCIDO PARTE 1: REQUISITOS GENERALES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características para los tipos y tamaños de baterías de arranque tipo plomo-ácido que se utilizan en vehículos automotores, con una tensión asignada de 12 V o 6 V, que se emplean principalmente como fuentes de poder para arranque e ignición de motores de combustión interna, luces y también para equipo auxiliar de vehículos con motores de combustión interna. Estas baterías son comúnmente llamadas baterías de arranque.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-527/2-ANCE-2003</p>	<p>CELDAS SECUNDARIAS - BATERÍAS DE ARRANQUE TIPO PLOMO – ÁCIDO - PARTE 2: DIMENSIONES Y MARCADO DE TERMINALES.</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método que constituye una guía de información técnica de dimensiones para cada uno de los 3 tipos de celdas secundarias (baterías de arranque tipo plomo - ácido, grupos BCI, DIN y JIS) utilizados por la industria automotriz nacional.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-527/4-ANCE-2014</p>	<p>BATERÍAS PARA ARRANQUE TIPO PLOMO-ÁCIDO - PARTE 4: DIMENSIONES DE LAS BATERÍAS PARA VEHÍCULOS PESADOS</p>	<p>Esta parte de la IEC 60095 es aplicable a baterías tipo plomo-ácido utilizadas para arranque, iluminación e ignición de vehículos pesados, vehículos comerciales, autobuses y camiones agrícolas.</p> <p>El objetivo de la presente norma es especificar los requisitos globales de las dimensiones de las baterías de arranque para Europa, América del Norte y Asia del Este.</p> <p>Esta Norma Internacional comprende 12 tipos de baterías "preferentes". Esta norma especifica dimensiones para 4 tipos de baterías, cada una para las regiones de Europa (tipos A, B, C y D2), América del Norte (4D, 8D, 31T y 31A) y Asia de Este (E41, F51, G51 y H52).</p> <p>Se sugiere que para futuros desarrollos de vehículos pesados sólo se utilicen baterías de acuerdo con esta norma.</p> <p>Hay muchos otros tipos de baterías existentes de acuerdo con normas nacionales o regionales, mismas que no están contempladas en esta Norma Internacional.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-528-ANCE-2011</p>	<p>MÁQUINAS LAVADORAS DE ROPA PARA USO DOMÉSTICO – MÉTODOS PARA MEDIR LA EFICIENCIA DE LAVADO</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica métodos para medir la eficiencia de lavado de máquinas lavadoras de ropa para uso doméstico, con o sin dispositivos calefactores y con suministro de agua fría y/o caliente. También trata de aparatos para la extracción de agua por fuerza centrífuga (escurridoras por centrifugado) y aplica tanto para lavar textiles como para secar textiles (lavadoras-secadoras) con relación a sus funciones de lavado relacionadas. Esta Norma Mexicana también cubre máquinas lavadoras de ropa las cuales especifican el uso sin detergente para uso normal.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-529-ANCE-2020</p>	<p>GRADOS DE PROTECCIÓN PROPORCIONADOS POR LOS ENVOLVENTES (CÓDIGO IP)</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece la clasificación de grados de protección que proporcionan los envolventes para equipo eléctrico con una tensión asignada no mayor que 72,5 kV. El objetivo de esta Norma Mexicana es proporcionar lo siguiente:</p> <p>a) Definiciones para los grados de protección que proporcionan los envolventes para equipo eléctrico en lo concerniente a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Protección para evitar que las personas tengan acceso a partes peligrosas dentro del envoltorio; 2) Protección del equipo dentro del envoltorio contra el ingreso de objetos extraños sólidos; y 3) Protección del equipo dentro del envoltorio contra efectos nocivos debido al ingreso de agua. <p>b) Designaciones para estos grados de protección;</p> <p>c) Requisitos para cada designación; y</p> <p>d) Pruebas para comprobar que un envoltorio cumple con los requisitos de esta Norma Mexicana.</p> <p>Es responsabilidad de la norma específica de producto, establecer dentro de su contenido, la manera de utilizar la clasificación y extensión de ésta, y definir cómo aplica el término "envoltorio" a su equipo. Sin embargo, se recomienda que, para una clasificación dada, las pruebas no difieran de las especificadas en esta Norma Mexicana. Si es necesario, pueden incluirse requisitos complementarios en la norma específica de producto. En el Apéndice B de esta Norma Mexicana, se proporciona una guía con los detalles que se indican en las normas específicas de producto. Para un tipo particular de equipo su norma específica de producto puede incluir requisitos diferentes, siempre y cuando se asegure al menos el mismo nivel de seguridad. Esta Norma Mexicana trata únicamente de envolventes que son apropiados en todos los sentidos para su uso previsto como se indica en la norma específica de producto, y que desde el punto de vista de los materiales y de la fabricación asegure que los grados de protección que se exigen se mantienen bajo condiciones normales de uso.</p>	<p>CT CDI</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>Esta Norma Mexicana también es aplicable a envoltentes vacíos con la condición de que cumplan con los requisitos de prueba generales y que el grado de protección que se selecciona sea el apropiado para el tipo de equipo a proteger. Las normas específicas de producto consideran, adicionalmente, las medidas para proteger el envoltente y el equipo encerrado dentro de este envoltente contra condiciones o influencias externas tales como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Impactos mecánicos; b) Corrosión; c) Solventes corrosivos (por ejemplo, ácidos cortantes); d) Hongos; e) Fauna nociva; f) Radiación solar; g) Hielo; h) Humedad (por ejemplo, producida por condensación); i) Atmósferas explosivas; y j) Protección contra el contacto con partes móviles peligrosas externas del envoltente (tales como ventiladores). <p>Las barreras externas al envoltente y separadas de éste, así como los obstáculos que se han previsto únicamente para seguridad del personal, no se consideran como una parte del envoltente, por lo cual no se tratan en esta Norma Mexicana.</p>	
<p>NMX-J-530-ANCE-2018</p>	<p>ILUMINACIÓN – MÉTODOS DE MEDICIÓN DE CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y FOTOMÉTRICAS PARA LÁMPARAS DE DESCARGA EN ALTA INTENSIDAD</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba y precauciones para la obtención de las mediciones uniformes y reproducibles de las características eléctricas y fotométricas de las lámparas de descarga de alta intensidad.</p>	<p>CT 34</p>
<p>NMX-J-531-ANCE-2018</p>	<p>ILUMINACIÓN – GUÍA PARA PRE ENVEJECIMIENTO (MADURACIÓN) DE LÁMPARAS.</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía para el pre-envejecimiento de lámparas, con el fin de obtener la estabilidad suficiente en las mediciones iniciales de las características eléctricas, colorimétricas y fotométricas.</p>	<p>CT 34</p>
<p>NMX-J-532-ANCE-2017</p>	<p>CONDUCTORES – ALAMBRES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO SERIE AA-8000 CON TEMPLE SUAVE O SEMIDURO – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los conductores desnudos (alambres) de aleación de aluminio serie AA-8000, con temple suave o temple semiduro (1/2 duro) para usos eléctricos</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-533-ANCE-2017</p>	<p>CONDUCTORES – CABLES DE ALEACIÓN DE ALUMINIO SERIE AA-8000 CON TEMPLE SUAVE O SEMIDURO – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los cables de aleación de aluminio serie AA-8000 con cableado concéntrico normal, comprimido o compacto, unidireccional comprimido con alambres del mismo diámetro, con temple suave o temple semiduro (1/2 duro) para usos eléctricos</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-534-ANCE-2013</p>	<p>TUBOS METÁLICOS RÍGIDOS DE ACERO TIPO PESADO Y SUS ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de construcción y métodos de prueba para los tubos metálicos rígidos de acero tipo pesado (ERMC-S), los codos, los acopladores (coples) y los tubos cortos (niple), para utilizarse como una canalización metálica para la instalación y protección de conductores y cables eléctricos, de</p>	<p>CT 23</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		acuerdo con lo que se indica en la NOM-001-SEDE Instalaciones eléctricas (utilización)	
NMX-J-535-ANCE-2008	TUBOS RÍGIDOS DE ACERO TIPO SEMIPESADO Y SUS ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos de acero tipo semipesado empleados para la protección de conductores eléctricos, así como los acopladores (coples), tubos cortos de unión (ripijes) y codos, para utilizarse como una canalización metálica para la instalación y protección de conductores y cables eléctricos, conforme se indica en la NOM-001-SEDE Instalaciones eléctricas (utilización). El tubo cubierto por esta Norma Mexicana está provisto con un recubrimiento externo de zinc, aleación de zinc, no metálico u otro recubrimiento externo resistente contra la corrosión y un recubrimiento interno orgánico o de zinc.	CT PIE
NMX-J-536-ANCE-2016	TUBOS METÁLICOS RÍGIDOS DE ACERO TIPO LIGERO Y SUS ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los tubos metálicos rígidos de acero tipo ligero (EMT) y codos, para utilizarse como una canalización metálica para la instalación y protección de conductores y cables eléctricos, conforme a lo que se indica en la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones eléctricas (utilización).	CT 23
NMX-J-537-ANCE-2010	ILUMINACIÓN - BALASTROS DE IMPEDANCIA LINEAL PARA LÁMPARAS DE DESCARGA DE ALTA INTENSIDAD Y LÁMPARAS DE VAPOR DE SODIO EN BAJA PRESIÓN - ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones esenciales y de operación así como el método de prueba de los balastos de impedancia lineal para las lámparas de descarga de alta intensidad y lámparas de vapor de sodio en baja presión que operan con balastos para sistemas de 60 Hz.	CT 34
NMX-J-538/1-ANCE-2015	PRODUCTOS DE DISTRIBUCIÓN Y DE CONTROL DE BAJA TENSIÓN - PARTE 1: REGLAS GENERALES	Esta norma aplica, cuando lo requiera la norma específica de producto, a los productos de distribución y de control de baja tensión, en lo sucesivo referidos como "equipo" o "dispositivo", que están diseñados para conectarse a circuitos con una tensión asignada no mayor que 1 000 V corriente alterna (c.a.) ó 1 500 V corriente directa (c.d.).	CT CDI
NMX-J-538/2-ANCE-2005	PRODUCTOS DE DISTRIBUCIÓN Y DE CONTROL DE BAJA TENSIÓN PARTE 2: INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS (NORMA ALTERNATIVA A LA NMX-J-266-ANCE).	Aplica a interruptores automáticos en los cuales los contactos principales se diseñan para conectarse en circuitos que no excedan una tensión asignada de 1 000 V c.a. o 1 500 V c.d.; esta norma también contiene requisitos adicionales para interruptores automáticos con fusibles integrados. Aplica a cualquiera de las corrientes asignadas, métodos de construcción o aplicaciones propuestas en que puedan utilizarse los interruptores automáticos.	CT CDI

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-538/3-ANCE-2005	PRODUCTOS DE DISTRIBUCIÓN Y DE CONTROL DE BAJA TENSIÓN - PARTE 3: DESCONECTADORES, SECCIONADORES, DESCONECTADORES - SECCIONADORES Y UNIDADES COMBINADAS CON FUSIBLES (NORMA ALTERNATIVA A LA NMX-J-162-ANCE).	Aplica a desconectadores, seccionadores, desconectadores-seccionadores y unidades combinadas con fusibles, usados en circuitos de distribución y de motor en los cuales la tensión asignada no excede 1 000 V c.a. o 1 500 V c.d. Para cualquier fusible incorporado, los fabricantes deben especificar el tipo, valores nominales y características de acuerdo con la norma específica del fusible.	CT CDI
NMX-J-538-4-2-ANCE-2017	PRODUCTOS DE DISTRIBUCIÓN Y DE CONTROL DE BAJA TENSIÓN – PARTE 4-2: CONTROLADORES Y ARRANCADORES – CONTROLADORES Y ARRANCADORES SEMICONDUCTORES EN CORRIENTE ALTERNA	Esta Norma Mexicana aplica para controladores y arrancadores semiconductores para motores en corriente alterna, los cuales incluyen o no una serie de dispositivos de conmutación mecánica, que se destinan para conectarse a circuitos, con una tensión asignada no mayor que 1 000 V en corriente alterna. Esta norma proporciona características a los controladores y arrancadores semiconductores para motores en corriente alterna con y sin medio de derivación.	CONANCE
NMX-J-539-ANCE-2021	CONDUCTORES - CABLES DE ENERGÍA AISLADOS CON POLIETILENO DE CADENA CRUZADA O A BASE DE ETILENO - PROPILENO, SIN CONTENIDO DE HALÓGENO PARA 15 kV Y 23 kV UTILIZADOS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO - ESPECIFICACIONES.	Esta Norma Mexicana especifica las características que deben cumplir los cables de energía para 15 kV y 23 kV con aislamiento de polietileno de cadena cruzada (XLP) o a base de polímeros de etileno propileno (EP), sin contenido de halógenos para uso en sistemas de transporte colectivo.	CT 20
NMX-J-541/1-ANCE-2003	CINTAS AISLANTES PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS PARTE 1: REQUISITOS GENERALES - ESPECIFICACIONES.	Establece los requisitos generales para cada una de las clases de cintas con adhesivos sensitivos a la presión para propósitos eléctricos.	CT 20
NMX-J-541/2-ANCE-2003	CINTAS AISLANTES PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS PARTE 2: MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece los métodos de prueba para las cintas con adhesivos sensitivos a la presión para propósitos eléctricos.	CT 20
NMX-J-541/3-11-ANCE-2004	CINTAS AISLANTES PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS PARTE 3-11: CINTA HECHA DE COMBINACION DE PAPEL CREPADO DE CELULOSA Y PELICULA DE POLIETILENO TERAPTALATO CON ADHESIVO DE HULE TERMOFIJO - ESPECIFICACIONES.	Establece las especificaciones para las cintas hechas de combinación de papel crepado de celulosa y película de polietileno teraptalato con adhesivo de hule termofijo. Los materiales comprendidos dentro del campo de aplicación de esta Norma; cumplen con los niveles establecidos de desempeño. De cualquier forma, la selección del material por el usuario para una aplicación específica debe ser con base en los requisitos actuales necesarios para adecuar el desempeño en esa aplicación y no basado únicamente en esta Norma.	CT 20
NMX-J-541/3-12-ANCE-2004	CINTAS AISLANTES PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS PARTE 3-12: CINTA CON RESPALDO DE POLIETILENO CON ADHESIVO SENSITIVO A LA PRESIÓN - ESPECIFICACIONES.	Establece las especificaciones para las cintas con respaldo de polietileno con adhesivo sensitivo a la presión. Los materiales comprendidos dentro del campo de aplicación de esta Norma; cumplen con los niveles establecidos de desempeño. De cualquier forma, la selección del material por el usuario para una aplicación específica debe ser con base en los requisitos actuales necesarios para adecuar el	CT 20

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		desempeño en esa aplicación y no basado únicamente en esta Norma.	
<p>NMX-J-541/3-2-ANCE-2004</p>	<p>CINTAS AISLANTES PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS PARTE 3-2: CINTAS CON RESPALDO DE POLIÉSTER CON ADHESIVO TERMOFIJO O ACRÍLICO DE CADENA CRUZADA - ESPECIFICACIONES.</p>	<p>Establece las especificaciones y métodos de prueba para las cintas con respaldo de poliéster con adhesivo termofijo o acrílico de cadena cruzada. Los materiales comprendidos dentro del campo de aplicación de esta norma; cumplen con los niveles establecidos de desempeño.</p> <p>De cualquier forma, la selección del material por el usuario para una aplicación específica debe ser con base en los requisitos actuales necesarios para adecuar el desempeño en esa aplicación y no basado únicamente en esta norma.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-541/3-3-ANCE-2004</p>	<p>CINTAS AISLANTES PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS PARTE 3-3: CINTAS CON RESPALDO DE POLIÉSTER CON ADHESIVO DE HULE TERMOPLÁSTICO - ESPECIFICACIONES.</p>	<p>Establece las especificaciones para las cintas con respaldo de poliéster con adhesivo de hule termoplástico. Los materiales comprendidos dentro del campo de aplicación de esta norma; cumplen con los niveles establecidos de desempeño.</p> <p>De cualquier forma, la selección del material por el usuario para una aplicación específica debe ser con base en los requisitos actuales necesarios para adecuar el desempeño en esa aplicación y no basado únicamente en esta norma.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-541/3-4-ANCE-2004</p>	<p>CINTAS AISLANTES PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS PARTE 3-4: PAPEL DE CELULOSA, CREPE, CON ADHESIVO DE HULE TERMOFIJO - ESPECIFICACIONES.</p>	<p>Establece las especificaciones para papel de celulosa, crepé con adhesivo de hule termofijo. Los materiales comprendidos dentro del campo de aplicación de esta norma; cumplen con los niveles establecidos de desempeño.</p> <p>De cualquier forma, la selección del material por el usuario para una aplicación específica debe ser con base en los requisitos actuales necesarios para adecuar el desempeño en esa aplicación y no basado únicamente en esta norma.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-541/3-5-ANCE-2004</p>	<p>CINTAS AISLANTES PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS PARTE 3-5: PAPEL DE CELULOSA, NO CREPADO, CON ADHESIVO DE HULE TERMOFIJO - ESPECIFICACIONES.</p>	<p>Establece las especificaciones para las cintas con respaldo de papel de celulosa, no crepado, con adhesivo de hule termofijo. Los materiales comprendidos dentro del campo de aplicación de esta Norma; cumplen con los niveles establecidos de desempeño. De cualquier forma, la selección del material por el usuario para una aplicación específica debe ser con base en los requisitos actuales necesarios para adecuar el desempeño en esa aplicación y no basado únicamente en esta Norma.</p>	<p>CT 20</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-541/3-6-ANCE-2004</p>	<p>CINTAS AISLANTES PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS PARTE 3-6: CINTAS CON RESPALDO DE POLICARBONATO CON ADHESIVO ACRÍLICO TERMOPLÁSTICO - ESPECIFICACIONES.</p>	<p>Establece las especificaciones y métodos de prueba para las cintas con respaldo de policarbonato con adhesivo acrílico termoplástico. Los materiales comprendidos dentro del campo de aplicación de esta Norma; cumplen con los niveles establecidos de desempeño.</p> <p>De cualquier forma, la selección del material por el usuario para una aplicación específica debe ser con base en los requisitos actuales necesarios para adecuar el desempeño en esa aplicación y no basado únicamente en esta Norma.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-541/3-7-ANCE-2004</p>	<p>CINTAS AISLANTES PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS PARTE 3-7: CINTAS CON RESPALDO DE POLIAMIDA CON ADHESIVO SENSITIVO A LA PRESIÓN - ESPECIFICACIONES.</p>	<p>Establece las especificaciones para las cintas con respaldo de Poliamida con adhesivo sensitivo a la presión. Los materiales comprendidos dentro del campo de aplicación de esta Norma; cumplen con los niveles establecidos de desempeño. De cualquier forma, la selección del material por el usuario para una aplicación específica debe ser con base en los requisitos actuales necesarios para adecuar el desempeño en esa aplicación y no basado únicamente en esta Norma.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-541/3-8-ANCE-2004</p>	<p>CINTAS AISLANTES PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS PARTE 3-8: FIBRA DE VIDRIO CON ADHESIVO SENSITIVO A LA PRESIÓN - ESPECIFICACIONES.</p>	<p>Establece las especificaciones para las cintas con respaldo de fibra de vidrio con adhesivo sensitivo a la presión. Los materiales comprendidos dentro del campo de aplicación de esta Norma; cumplen con los niveles establecidos de desempeño. De cualquier forma, la selección del material por el usuario para una aplicación específica debe ser con base en los requisitos actuales necesarios para adecuar el desempeño en esa aplicación y no basado únicamente en esta Norma.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-541/3-9-ANCE-2004</p>	<p>CINTAS AISLANTES PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS PARTE 3-9: CINTA DE FIBRA TEJIDA DE ACETATO DE CELULOSA CON ADHESIVO DE HULE TERMOFIJO - ESPECIFICACIONES.</p>	<p>Establece las especificaciones para las cintas de fibra tejida de acetato de celulosa con adhesivo de hule termofijo. Los materiales comprendidos dentro del campo de aplicación de esta Norma; cumplen con los niveles establecidos de desempeño. De cualquier forma, la selección del material por el usuario para una aplicación específica debe ser con base en los requisitos actuales necesarios para adecuar el desempeño en esa aplicación y no basado únicamente en esta Norma.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-541-3-1-ANCE-2018</p>	<p>CINTAS AISLANTES PARA PROPÓSITOS ELÉCTRICOS – PARTE 3-1: CINTAS CON RESPALDO DE PVC CON ADHESIVO SENSITIVO A LA PRESIÓN – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para las cintas con respaldo de PVC con adhesivo sensitivo a la presión que se emplean en las instalaciones eléctricas y de telecomunicación en diversos procesos del cableado. La selección del tipo de cinta depende del uso destinado que le asigne el usuario teniendo entre su selección los cuatro tipos de cintas que se especifican en la presente Norma Mexicana.</p>	<p>CT 20</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-542-ANCE-2006	TUBO CORRUGADO (FLEXIBLE) NO METÁLICO PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos corrugados (flexibles) no metálicos para alojar y proteger conductores eléctricos en redes de alimentación de baja tensión, para alojar conductores utilizados en instalaciones eléctricas.	CT PIE
NMX-J-543-ANCE-2013	CONECTADORES - CONECTADORES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE UTILIZACIÓN HASTA 35 kV - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece los requisitos y métodos de prueba para conectadores que se diseñan para utilizarse con conductores de aleaciones de cobre o aluminio ¹ , o la combinación de ambos, para proporcionar contacto entre partes conductoras de corriente	CT 20
NMX-J-545-ANCE-2008	ILUMINACIÓN - FUNCIONAMIENTO DE LAS LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS AUTOBALASTRADAS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de desempeño, los métodos de prueba y las condiciones que se requieren para mostrar el cumplimiento de las lámparas fluorescentes y otras lámparas de descarga en gas con medios integrados que proporcionen el control de arranque y una operación estable (lámparas autobalastradas) de uso doméstico y de uso general con: - Una potencia nominal menor o igual que 60 W; - Un intervalo de tensión de alimentación nominal de 100 V a 250 V; - Casquillos tipo Edison o tipo bayoneta; y Los requisitos de esta norma se refieren únicamente a pruebas tipo. NOTA - Recomendaciones para pruebas completas de productos o pruebas por lotes están bajo consideración. Esta Norma Mexicana únicamente aplica a las lámparas fluorescentes compactas autobalastradas y excluye a las lámparas tipo reflector y tipo globo. Adicionalmente, únicamente se contemplan en México las lámparas con frecuencia de 60 Hz.	CT 34
NMX-J-546-ANCE-2007	ILUMINACIÓN - LÁMPARAS DE VAPOR DE SODIO EN BAJA PRESIÓN - ESPECIFICACIONES.	Esta Norma describe los requerimientos físicos y eléctricos de los principales tipos de lámparas de vapor de sodio de baja presión de una terminal. Los datos eléctricos proporcionan las especificaciones básicas para los requerimientos del balastro para estas lámparas.	CT 34
NMX-J-547-ANCE-2014	ILUMINACIÓN - LÁMPARAS DE ADITIVOS METÁLICOS - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece los requisitos físicos y eléctricos de seguridad e intercambiabilidad para las lámparas de aditivos metálicos con terminal sencilla y doble que se operan con controlador a 60 Hz en su alimentación. Asimismo, establece los requisitos eléctricos para controladores e ignitores así como los requisitos para los luminarios que alojan a las lámparas producto de esta norma. Esta Norma Mexicana abarca las lámparas cuyos tubos de arco están hechos de cuarzo y materiales cerámicos que operan en los mismos controladores convencionales. El flujo luminoso y el color de las lámparas no son parte de esta norma	CT 34

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-548-ANCE-2014</p>	<p>CONECTADORES - CONECTADORES TIPO EMPALME PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE UTILIZACIÓN - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos y métodos de prueba para conectadores tipo empalme que se instalan manualmente o con herramientas, que se diseñan para utilizarse con conductores de aleaciones de cobre o aluminio o la combinación de ambos</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-549-ANCE-2005</p>	<p>SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA TORMENTAS ELÉCTRICAS - ESPECIFICACIONES, MATERIALES Y MÉTODOS DE MEDICIÓN.</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones, diseño, materiales y métodos de medición del sistema integral de protección contra tormentas eléctricas, para reducir el riesgo de daño para las personas, seres vivos, estructuras, edificios y su contenido, utilizando como base el método de la esfera rodante reconocido internacionalmente.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-550/14-2-ANCE-2008</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 14-2: REQUISITOS PARA APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y APARATOS SIMILARES - REQUISITOS DE INMUNIDAD.</p>	<p>Establece los requisitos de inmunidad de los aparatos electrodomésticos y similares a las perturbaciones electromagnéticas, así como de juguetes eléctricos y herramientas eléctricas que utilizan electricidad, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V para aparatos monofásicos que se conectan entre fase y neutro y 480 V para otros aparatos.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-550/2-2-ANCE-2005</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 2-2: ENTORNO - NIVELES DE COMPATIBILIDAD PARA LAS PERTURBACIONES CONDUCTIDAS DE BAJA FRECUENCIA Y LA TRANSMISIÓN DE SEÑALES EN LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO PÚBLICO DE BAJA TENSIÓN.</p>	<p>Especifica los niveles de compatibilidad para los sistemas de suministro público de baja tensión en corriente alterna, con una tensión nominal máxima de 420 V monofásico, o 690 V trifásico, y una frecuencia nominal de 60 Hz. La norma es relativa a las perturbaciones conducidas en el intervalo de frecuencia de 0 a 9 kHz, con una extensión hasta 148,5 kHz para sistemas de transmisión de señales sobre sistemas o redes de suministro.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-550/3-11-ANCE-2005</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 3-11: LÍMITES - LIMITACIÓN DE LAS VARIACIONES DE TENSIÓN, FLUCTUACIONES DE TENSIÓN Y PARPADEO EN SISTEMAS PÚBLICOS DE ALIMENTACIÓN DE BAJA TENSIÓN - EQUIPOS CON CORRIENTE NOMINAL ≤ 75 A Y SUJETOS A CONEXIÓN CONDICIONAL.</p>	<p>Especifica las características de la emisión de variaciones y fluctuaciones de tensión, así como los parpadeos producidos por los equipos e inyectadas en el sistema público de alimentación de baja tensión. Especifica los límites de las variaciones de tensión producidos por los equipos probados bajo condiciones específicas. Esta parte de la Norma Mexicana es aplicable principalmente a los equipos eléctricos y electrónicos con una corriente nominal de entrada de 16 A y no mayor que 75 A, que están destinados a conectarse a los sistemas públicos de distribución de baja tensión con tensiones nominales del sistema 120 V, 60 Hz, y sujetos a una conexión condicional.</p>	<p>CT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-550/3-4-ANCE-2005</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC) - PARTE 3-4: LÍMITES - LÍMITES DE LAS EMISIONES DE CORRIENTES ARMONICAS EN LOS SISTEMAS DE SUMINISTRO DE BAJA TENSION PARA EQUIPOS CON CORRIENTE NOMINAL > 16 A POR FASE.</p>	<p>Especifica las características de la emisión de perturbaciones causadas por las componentes armónicas de la corriente. Las recomendaciones de esta Norma Mexicana son aplicables a equipo eléctrico y electrónico con una corriente nominal de entrada mayor que 16 A por fase y destinados a conectarse a los sistemas de distribución pública de baja tensión en corriente alterna. de los siguientes tipos: Tensión nominal hasta 240 V, monofásico, 2 hilos; bifásico, 2 o 3 hilos; tensión nominal hasta 600 V, trifásico, 3 o 4 hilos; frecuencia nominal de 60 Hz o 50 Hz (la frecuencia de 50 Hz es sólo de carácter informativo)</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-550/4-10-ANCE-2007</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 4-10: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - PRUEBA DE INMUNIDAD A CAMPOS MAGNÉTICOS OSCILATORIOS AMORTIGUADOS.</p>	<p>Especifica los requisitos de inmunidad de los equipos eléctricos y su módulo electrónico, solamente en condiciones de funcionamiento, frente a perturbaciones magnéticas oscilatorias amortiguadas que se encuentran principalmente en subestaciones de media tensión (MT) y alta tensión (AT). NOTA.- No aplica a equipos electrónicos por separado. Las condiciones de aplicación de esta Norma Mexicana a los equipos que se instalan en diferentes localizaciones, se determinan por la presencia del fenómeno tal como se especifica en el capítulo 3. Esta Norma Mexicana no considera las perturbaciones debidas a los acoplamientos capacitivo o inductivo entre cables y otras partes de la instalación en campo. Existen otras normas mexicanas sobre perturbaciones conducidas que cubren estos aspectos. El objetivo de esta Norma Mexicana es establecer una base común y reproducible para evaluar el funcionamiento de equipos eléctricos y su módulo electrónico que se utilizan en subestaciones de media y alta tensión, cuando se encuentran bajo la influencia de campos magnéticos oscilatorios amortiguados.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-550/4-11-ANCE-2006</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 4-11: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - PRUEBAS DE INMUNIDAD A CAÍDAS DE TENSIÓN CON TRANSICIÓN GRADUAL PARA EQUIPO ELÉCTRICO.</p>	<p>Especifica los métodos de prueba de inmunidad y el intervalo de niveles de prueba preferentes para equipo eléctrico y electrónico conectado a las redes de alimentación de corriente alterna en baja tensión para caídas (o depresiones) de tensión, interrupciones de corta duración y caídas de tensión con transición gradual.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-551-ANCE-2012</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – DESEMPEÑO MÉTODOS DE MEDICIÓN DE LA POTENCIA DE ESPERA</p>	<p>Esta norma establece los métodos de medición del consumo de energía eléctrica en modo en espera y otros modos de baja potencia (modo apagado y modo en red), según el caso. Se aplica para productos eléctricos con una tensión de entrada asignada o intervalo de tensión, que se encuentran total o parcialmente, en el intervalo de 100 V corriente alterna a 250 V corriente alterna para productos monofásicos y de los 130 V corriente alterna a 480 V corriente</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>alterna para otros productos. El objetivo de esta norma es proporcionar un método de prueba para determinar el consumo de potencia correspondiente a una gama de productos en modos de baja potencia (véase 3.4), generalmente cuando el producto no está en modo activo (es decir, sin desempeñar su función primaria).</p>	
<p>NMX-J-552-ANCE-2005</p>	<p>CONECTADORES - HERRAJES Y REMATES PARA LÍNEAS ÁEREAS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Establece las especificaciones y métodos de prueba para los herrajes para líneas aéreas de tensión nominal superior a 45 kV. También puede aplicarse a los herrajes de tensión nominal inferior, tanto de líneas aéreas como de subestaciones.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-552-ANCE-2005</p>	<p>CONECTADORES - HERRAJES Y REMATES PARA LÍNEAS ÁEREAS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Establece las especificaciones y métodos de prueba para los herrajes para líneas aéreas de tensión nominal superior a 45 kV. También puede aplicarse a los herrajes de tensión nominal inferior, tanto de líneas aéreas como de subestaciones.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-553-ANCE-2021</p>	<p>CONDUCTORES ± DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE EN CONDICIONES CONTROLADAS Y A LA EXPOSICIÓN DE LUZ EMITIDA POR UNA LÁMPARA DE ARCO DE XENÓN ± MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia a la intemperie en condiciones controladas y a la exposición de especímenes a una fuente de luz de arco de xenón en presencia de humedad, con la finalidad de reproducir los efectos de la intemperie (temperatura, humedad y/o lluvia) que pueden ocurrir cuando los materiales componentes de un conductor eléctrico o de telecomunicaciones se exponen a la luz solar o a la luz solar que se filtra a través de un vidrio/cristal, en su uso destinado.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-554-ANCE-2004</p>	<p>ROSCAS PARA TUBO (CONDUIT) Y SUS ACCESORIOS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece las especificaciones y el método de prueba que deben cumplir las roscas para tubo (conduit) y sus accesorios utilizados en instalaciones eléctricas.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-555-ANCE-2019</p>	<p>CONDUCTORES - CABLES DE ENERGÍA DE 1 kV, 240 mm² CON AISLAMIENTO DE BAJA EMISIÓN DE HUMOS Y LIBRE DE HALÓGENOS (LS0H), PARA TRACCIÓN ELÉCTRICA EN INSTALACIONES DE SISTEMAS DE TRANSPORTE COLECTIVO - ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los cables, con conductor de cobre 240 mm² de sección transversal, 91 hilos y aislamiento para una tensión de operación de 1 kV y temperatura máxima de operación en el conductor de 90 °C, libre de halógenos, para uso en las instalaciones del sistema de alimentación y distribución de tracción eléctrica con corriente directa, en sistemas de transporte colectivo. El diseño y construcción del cable es tal que pueda operar satisfactoriamente en las líneas de transporte colectivo subterráneo, superficial y elevado; instalado en tubería, charolas y canaletas colocados bajo techo o al aire libre, en zonas definidas como lugares de concentración pública.</p>	<p>CT 20</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-556-ANCE-2021	CONDUCTORES-METODOS DE PRUEBA.	Establece la descripción de los aparatos, métodos de prueba y fórmulas que deben utilizarse para llevar a cabo los métodos y cálculos requeridos por las normas de conductores eléctricos. Los requisitos específicos de aceptación se indican en las normas de producto.	CT 20
NMX-J-557-ANCE-2003	APARATOS PARA REFRIGERACIÓN DOMÉSTICOS REFRIGERACIÓN CON O SIN COMPARTIMIENTO DE BAJA TEMPERATURA CARACTERÍSTICAS Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Especifica las características esenciales para refrigeradores domésticos con o sin compartimiento de vegetales o compartimiento de baja temperatura, armados totalmente en fábrica, y establece los métodos de prueba para verificar estas características.	CT 61
NMX-J-558-ANCE-2003	APARATOS DE REFRIGERACIÓN LIBRE DE ESCARCHA PARA USO DOMÉSTICO - REFRIGERADORES, REFRIGERADOR - CONGELADOR - APARATOS PARA ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS CONGELADOS Y CONGELADORES DE ALIMENTOS ENFRIADOS POR CIRCULACIÓN INTERNA DE AIRE FORZADO - CARACTERÍSTICAS Y MÉTODOS DE PRUEBA.	Especifica las características mínimas de aparatos de uso doméstico para almacenamiento de alimentos congelados y congeladores de alimentos, enfriados por circulación interna de aire forzado y para refrigeradores domésticos con o sin compartimientos de almacenamiento de vegetales, fábrica de hielos o compartimiento de almacenamiento de comida congelada y de refrigeradores-congeladores con o sin compartimiento de vegetales y con al menos congelador de alimentos y/o compartimiento(s) de almacenamiento de alimentos congelados enfriados por circulación interna de aire forzado, armados totalmente en fábrica y establece los métodos de prueba para verificar esas características.	CT 61
NMX-J-559-ANCE-2012	ILUMINACIÓN - LÁMPARAS DE VAPOR DE SODIO EN ALTA PRESIÓN - ESPECIFICACIONES	Esta norma establece los requisitos de seguridad e intercambiabilidad para las lámparas de vapor de sodio en alta presión con terminal sencilla con balastro a 60 Hz. Asimismo, establece los requisitos eléctricos para balastos e ignitores, así como los requisitos para los luminarios que alojan a las lámparas producto de esta norma. La presente norma no contempla aquellas lámparas de vapor de sodio en alta presión con ignitor interno, ni tampoco a aquellas de color mejorado (I.R.C. \geq 60 %).	CT 34
NMX-J-561-ANCE-2004	PRUEBAS DE CONTAMINACIÓN ARTIFICIAL EN AISLADORES PARA ALTA TENSIÓN UTILIZADOS EN SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA.	Esta norma abarca las lámparas que operan en los mismos balastos convencionales por lo que están consideradas aquellas lámparas de vapor de sodio en alta presión con bajo contenido de mercurio y las de doble tubo de descarga. El flujo luminoso y el color de las lámparas no es parte de esta norma	CT 28
NMX-J-562/1-ANCE-2013	GUÍA PARA LA SELECCIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE AISLADORES PARA ALTA TENSIÓN PARA UTILIZARSE EN CONDICIONES DE CONTAMINACIÓN – PARTE 1: DEFINICIONES, INFORMACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES	Esta Norma Mexicana proporciona los métodos para la selección de aisladores y la determinación de sus dimensiones correspondientes, los cuales se utilizan en sistemas de alta tensión en condiciones de contaminación. Esta Norma Mexicana proporciona las definiciones generales, los métodos para evaluar la severidad de la contaminación en sitio (SPS) y los principios para determinar el comportamiento probable de un aislador específico en ciertos	CT CTG

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		ambientes contaminados. Esta Norma Mexicana aplica a todo tipo de aislamiento externo, e inclusive a los aislamientos que forman parte de otros equipos. Se encuentran fuera del alcance de esta Norma Mexicana las consideraciones acerca de los efectos de la nieve y el hielo sobre los aisladores en condiciones de contaminación	
NMX-J-562/2-ANCE-2013	GUÍA PARA LA SELECCIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE AISLADORES PARA ALTA TENSIÓN PARA UTILIZARSE EN CONDICIONES DE CONTAMINACIÓN – PARTE 2: AISLADORES CERÁMICOS Y DE VIDRIO PARA SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA	Esta Norma Mexicana proporciona las directrices y los principios específicos para determinar el comportamiento probable de un aislador cerámico o de vidrio en ciertos ambientes contaminados. Esta Norma Mexicana aplica para la selección de aisladores de cerámica y vidrio para sistemas de corriente alterna y a la determinación de sus dimensiones más relevantes, que se utilizan en sistemas de alta tensión con respecto a las condiciones de contaminación. Los lineamientos que contiene esta Norma Mexicana aplican para aisladores que se fabrican en forma normal sin ninguna modificación o tratamiento superficial	CT CTG
NMX-J-562/3-ANCE-2013	GUÍA PARA LA SELECCIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE AISLADORES PARA ALTA TENSIÓN PARA UTILIZARSE EN CONDICIONES DE CONTAMINACIÓN – PARTE 3: AISLADORES POLIMÉRICOS PARA SISTEMAS DE CORRIENTE ALTERNA	Esta Norma Mexicana proporciona las directrices y los principios específicos para determinar el comportamiento probable de un aislador en ciertos ambientes contaminados. Esta Norma Mexicana aplica para la selección de aisladores poliméricos para sistemas de corriente alterna en alta tensión y a la determinación de sus dimensiones más relevantes respecto a las condiciones de contaminación	CT CTG
NMX-J-563-ANCE-2005	PRUEBA DE RADIO INTERFERENCIA EN AISLADORES PARA ALTA TENSIÓN.	Establece el procedimiento para realizar la prueba de radio interferencia (RI), para aisladores limpios y secos a una frecuencia de 0,5 MHz o 1 MHz, o alternativamente, a otras frecuencias entre 0,5 MHz y 2 MHz.	CT 28
NMX-J-564/100-ANCE-2010	EQUIPOS DE DESCONEXIÓN Y SU CONTROL– PARTE 100: INTERRUPTORES DE CORRIENTE ALTERNA PARA ALTA TENSIÓN	Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana aplica a interruptores de corriente alterna, que se diseñan para instalaciones interiores y exteriores, que operan a una frecuencia de 60 Hz en sistemas con tensiones mayores que 1000 V. Sólo aplica a interruptores tripolares que se utilizan en sistemas trifásicos e interruptores monopolares que se utilizan en sistemas monofásicos. Los interruptores bipolares que se utilizan en sistemas monofásicos y aplicaciones con frecuencias menores que 60 Hz no están en el campo de aplicación de esta norma. Esta norma también aplica a los dispositivos de operación de los interruptores de potencia, así como sus equipos auxiliares. Sin embargo, los interruptores con mecanismo de cierre de operación manual no se encuentran dentro del campo de aplicación de esta norma, así como el cierre contra falla no puede especificarse y se considera que dicha operación manual tiene que	CT GTD

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		evitarse por razones de seguridad. No están en el campo de aplicación de esta norma los interruptores con una disparidad de polos intencional, con excepción de interruptores con recierre monopolar.	
NMX-J-564/102-ANCE-2009	EQUIPOS DE DESCONEXIÓN DE ALTA TENSIÓN Y SU CONTROL - PARTE 102: CUCHILLAS DESCONECTADORAS Y CUCHILLAS DE PUESTA A TIERRA EN CORRIENTE ALTERNA	Esta parte de la NMX-J-564-ANCE aplica a las cuchillas desconectadoras y cuchillas de puesta a tierra que se diseñan para instalaciones interiores y exteriores sin envolvente ¹⁾ , para tensiones mayores que 1 000 V a 60 Hz. Esta norma también aplica a los dispositivos de operación de estas cuchillas desconectadoras y cuchillas de puesta a tierra y su equipo auxiliar. Esta norma no contempla los requisitos adicionales para los equipos de desconexión y su control en envolvente. ²⁾	CT GTD
NMX-J-564/106-ANCE-2014	EQUIPOS DE DESCONEXIÓN Y SU CONTROL – PARTE 106: CONTACTORES, DISPOSITIVOS DE MANIOBRA Y CENTROS DE CONTROL DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA DE MEDIA TENSIÓN	Esta Norma Mexicana establece los requisitos de funcionamiento y seguridad para los contactores que se destinan para operar en sistemas de corriente alterna con tensiones asignadas entre 1 501 V y 7 200 V, así como para dispositivos de maniobra a base de contactores en envolvente metálico, centros de control de motores y otros ensambles de control y equipo que se asocian con tensiones entre 751 V y 7 200 V, que se destinan para operar a una frecuencia de 60 Hz en sistemas trifásicos. Estos requisitos cubren equipos que se destinan para utilizarse en lugares ordinarios (áreas no clasificadas como peligrosas) e instalarse de acuerdo con las normas de instalaciones. Además, esta norma incluye requisitos para dispositivos de maniobra que se destinan para aplicaciones de acometida	CT CTG
NMX-J-564/1-2-ANCE-2009	EQUIPOS DE DESCONEXIÓN Y SU CONTROL – PARTE 1: ESPECIFICACIONES COMUNES – SECCIÓN 2: PRUEBA DE RESISTENCIA DE CONTACTOS PARA EQUIPO AUXILIAR Y DE CONTROL – MÉTODO DE CORRIENTE DE PRUEBA ESPECÍFICA	Esta Norma Mexicana, cuando lo requiere la Norma Mexicana particular de producto, se utiliza para probar los conectores de los equipos auxiliares y de control. Esta prueba puede utilizarse para dispositivos similares cuando se especifica en la Norma Mexicana particular de producto. El objetivo de esta prueba es definir un método de prueba normalizado para medir la resistencia eléctrica a través de un par de contactos o de un contacto que es un indicador de medición.	CT GTD
NMX-J-564/1-3-ANCE-2010	PRUEBAS AMBIENTALES PARA EQUIPO ELÉCTRICO – PARTE 1-3: MÉTODO DE PRUEBA DE AGUANTE A LA CORROSIÓN - CÁMARA DE NIEBLA SALINA	Esta Norma Mexicana establece un método de prueba para comparar la resistencia al deterioro ante la niebla salina de especímenes de construcción similar. Este método de prueba es útil para evaluar la calidad y la uniformidad de las cubiertas protectoras. 1.1Referencias Esta Norma Mexicana no se complementa ni requiere para su correcta aplicación de ninguna otra Norma Mexicana vigente.	CT GTD

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-564/1-ANCE-2009</p>	<p>EQUIPOS DE DESCONEXIÓN Y SU CONTROL - PARTE 1: ESPECIFICACIONES COMUNES</p>	<p>Aplica a equipo de desconexión y su control que se diseña para instalarse en interiores o a la intemperie y para operarlo en sistemas con tensiones superiores a 1 000 V de corriente alterna a 60 Hz. Esta Norma Mexicana aplica a todos los equipos de desconexión y su control a menos que se especifique de otra manera en la Norma Mexicana particular de producto para el tipo particular del equipo de desconexión y su control.</p>	<p>CT GTD</p>
<p>NMX-J-564/200-ANCE-2015</p>	<p>TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN EN ALTA TENSIÓN-PARTE 200: TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN CON ENVOLVENTE METÁLICO PARA CORRIENTE ALTERNA Y CON TENSIONES ASIGNADAS MAYORES QUE 1 KV Y MENORES O IGUALES QUE 52 KV</p>	<p>La presente Norma Mexicana especifica requisitos para tableros de control y distribución con envolvente metálico (tableros EM) ensamblados en fábrica, para corriente alterna y tensiones asignadas mayores que 1 kV y menores o iguales que 52 kV para instalación en interiores y exteriores, y para frecuencias en servicio menores o iguales que 60 Hz. Los envoltentes pueden incluir componentes fijos o removibles, así como aquellos que pueden llenarse de fluido (líquido o gas) para proporcionar aislamiento. Esta norma define varios tipos de tableros de control y distribución con envolvente metálico (tableros EM) que difieren debido a los siguientes aspectos:</p> <p>a) Las consecuencias en la continuidad de servicio de la red en caso de que se realice mantenimiento en el tablero de control y distribución;</p> <p>y</p> <p>b) La necesidad y conveniencia de darle mantenimiento al equipo. Para tableros de control y distribución con envolvente metálico que contienen compartimientos llenos de gas, la presión de diseño se limita a un máximo de 300 kPa (presión relativa).</p> <p>Los tableros de control y distribución con envolvente metálico (tableros EM) para uso especial, por ejemplo, en atmósferas inflamables, en minas o a bordo de barcos, pueden estar sometidos a requisitos adicionales. Los componentes contenidos en tableros de control y distribución con envolvente metálico (tableros EM) se diseñan de acuerdo con sus normas correspondientes. Esta norma complementa las normas para los componentes individuales que consideran su instalación en ensambles de tableros de control y distribución.</p>	<p>CT CDI</p>
<p>NMX-J-564-103-ANCE-2017</p>	<p>EQUIPOS DE DESCONEXIÓN DE ALTA TENSIÓN Y SU CONTROL – PARTE 103: INTERRUPTORES PARA TENSIONES DE 1 KV HASTA 52 KV DE CORRIENTE ALTERNA</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica para interruptores y desconectores de corriente alterna trifásicos para su función de conmutación, que tiene relaciones de corriente de conexión y desconexión, para instalaciones interiores y exteriores para tensiones nominales de 1 kV hasta 52 kV y para frecuencias nominales de 16 2/3 Hz hasta 60 Hz. Esta norma aplica también a interruptores de un solo polo que se utilizan en sistemas trifásicos. Esta norma aplica también a los dispositivos de operación de</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>estos interruptores y a los equipos auxiliares.</p>	
<p>NMX-J-564-105-ANCE-2017</p>	<p>EQUIPOS DE DESCONEXIÓN DE ALTA TENSIÓN Y SU CONTROL – PARTE 105: COMBINACIONES DE INTERRUPTOR-FUSIBLE PARA TENSIONES DE 1 kV HASTA 52 kV DE CORRIENTE ALTERNA</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica para interruptores de tres polos (tripolares) para los sistemas de distribución públicos e industriales, que son ensambles funcionales de equipo de desconexión (disyuntores, restauradores e interruptores) incluyendo cuchillas desconectadoras y fusibles limitadores de corriente diseñados de manera que sean capaces de:</p> <p>a) Interrumpir, a la tensión de restablecimiento nominal, cualquier corriente hasta, e incluyendo la corriente de interrupción de cortocircuito nominal; y</p> <p>b) Establecer, a la tensión nominal, los circuitos a los que aplica la corriente de interrupción de cortocircuito nominal.</p> <p>No aplica a combinaciones de interruptores automáticos-fusibles, contactores-fusibles, combinaciones para circuitos de motor o a combinaciones que incorporan equipos de desconexión (interruptores) individuales de un solo banco de capacitores.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-565/10-3-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 10-3: CALOR ANORMAL – ALIVIO DE TENSIÓN DE DEFORMACIÓN DEL MOLDE DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica la prueba de distorsión por liberación del esfuerzo de moldeo como un método de prueba para su uso por comités de producto. Es aplicable para equipos eléctricos, incluso las partes de materiales poliméricos. Esta prueba se destina para simular los efectos que causa la liberación de esfuerzos de moldeo por el acondicionamiento del producto o parte de una temperatura mayor que la temperatura máxima de funcionamiento normal. Se pone especial atención en la naturaleza de los cambios resultantes. Una de las responsabilidades de un comité técnico es, siempre que sea aplicable, hacer uso de publicaciones básicas de seguridad en la preparación de sus publicaciones.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-565/1-10-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 1-10: GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PELIGRO POR INCENDIO EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – GENERALIDADES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía general sobre cómo reducir a niveles aceptables el riesgo de incendio y los posibles efectos de los incendios que implican a los productos eléctricos. Los objetivos principales son prevenir la ignición que se provoca por un componente que se energice eléctricamente. Los objetivos secundarios son reducir cualquier propagación de flama más allá del envoltorio del producto; así como minimizar los efectos nocivos de los efluentes por incendio como el calor, el humo y los productos de combustión tóxicos o corrosivos. Esta Norma Mexicana aplica para los comités técnicos que realicen publicaciones básicas de seguridad.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-565/11-10-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBA DE RIESGO DE INCENDIO – PRUEBA DE FLAMA VERTICAL Y PRUEBA DE FLAMA HORIZONTAL</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica el método de prueba para comparar el comportamiento ante una flama vertical u horizontal que puede ser útil en especímenes de plástico y otros materiales no metálicos, que se exponen a una fuente de ignición de flama de 50 W de potencia nominal. Estos métodos de prueba determinan un índice de quemado lineal y el período posterior a éste, así como la longitud que se daña de los especímenes. Son aplicables a materiales celulares sólidos que tienen una densidad aparente mayor o igual que 250 kg/m³, véase Apéndice A.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-565/1-11-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 1-11: GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PELIGRO POR INCENDIO DE LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS – EVALUACIÓN DEL PELIGRO POR INCENDIO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía para evaluar el peligro por incendio de productos eléctricos y para el desarrollo de pruebas de peligro por incendio en lo que se refiere directamente al daño a personas, animales o propiedad. Para el propósito de esta norma, producto significa equipos eléctricos completos, sus partes (incluyendo componentes) y materiales aislantes eléctricos. Esta Norma Mexicana establece un proceso con base en peligros para identificar los métodos de prueba de incendio adecuados y criterios de desempeño para los productos. Los principios para metodología son identificar los escenarios de incendios que se asocian con el producto, para establecer cómo las propiedades medibles del incendio en el producto se relacionan con la posible aparición y resultado de estos eventos y para establecer métodos de prueba y requisitos de desempeño para las propiedades que resulten en un incendio tolerable o la eliminación total del evento. Una de las responsabilidades de un comité técnico es, cuando proceda, hacer uso de publicaciones básicas de seguridad en la preparación de sus publicaciones. Los requisitos, métodos de prueba o las condiciones de prueba de esta publicación básica no deben aplicarse a menos que específicamente se les refiera o</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		incluya en las publicaciones correspondientes.	
<p>NMX-J-565/11-2-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 11-2: PRUEBA DE FLAMA – FLAMA PREMEZCLADA DE 1 kW NOMINAL – APARATOS, ARREGLO DE PRUEBA Y GUÍA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para la producción de una flama de prueba tipo premezclada con base en propano de 1 kW nominal. Es aplicable para equipos eléctricos, sus sub-ensambles y componentes y a materiales aislantes eléctricos sólidos u otros materiales combustibles. Una de las responsabilidades de un comité técnico es, siempre que sea aplicable, hacer uso de publicaciones básicas de seguridad en la preparación de sus publicaciones</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-565/11-5-ANCE-2009</p>	<p>PRUEBAS DE RIESGO DE INCENDIO PARTE 11-5: FLAMAS DE PRUEBA – MÉTODO DE PRUEBA DE FLAMA DE AGUJA – APARATO, DISPOSITIVO DE PRUEBA DE VERIFICACIÓN Y GUÍA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica una prueba de flama de aguja para simular el efecto de una flama pequeña que pueda resultar de condiciones de falla, para determinar por una técnica de simulación el riesgo de incendio. Es aplicable al equipo electrotécnico, a sus sub-ensambles y componentes y a los materiales aislantes eléctricos sólidos o a otros materiales combustibles.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-565/1-20-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 1-20: GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PELIGRO POR INCENDIO DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS – INFLAMACIÓN – GENERALIDADES</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece una guía sobre la inflamabilidad de productos eléctricos y el material del que se componen. Además proporciona orientación sobre: a) Los principios de inflamabilidad; b) La selección de métodos de prueba; y c) El uso e interpretación de los resultados. Esta Norma Mexicana se destina para utilizarse por los comités técnicos en la preparación de normas de acuerdo con los principios que se establecen en la NMX-J-645-ANCE. Una de las responsabilidades de un comité técnico es, cuando proceda, hacer uso de publicaciones básicas de seguridad en la preparación de sus publicaciones. Los requisitos, métodos de prueba o las condiciones de prueba de esta publicación básica no deben aplicarse a menos que específicamente se les refiera o incluya en las publicaciones correspondientes.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-565/1-30-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 1-30: GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PELIGRO POR INCENDIO EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PRESELECCIÓN DEL PROCESO DE PRUEBA - GENERALIDADES</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece las guías para la evaluación y selección de materiales candidatos, componentes o sub-ensambles para fabricar un producto final con base en pruebas de preselección.</p> <p>Describe cómo la preselección proporciona métodos de prueba de peligro por incendio comparativos para evaluar el desempeño de un espécimen de prueba y cómo puede utilizarse la preselección en la selección de materiales, partes, componentes y sub-ensambles durante la fase de diseño de un producto final. Además describe cómo pueden utilizarse los métodos de prueba normalizados como parte de los procesos de tomar la decisión dirigida a minimizar los peligros por incendio de equipos electrotécnicos. Establece las propiedades de incendio del producto final, y considera los posibles efectos de las condiciones ambientales en el comportamiento del producto final. Esta publicación de seguridad básica aplica para utilizarse por comités técnicos en la preparación de normas de acuerdo con los principios que se establecen en la NMX-J-645-ANCE.</p> <p>Una de las responsabilidades de un comité técnico es, cuando proceda, hacer uso de publicaciones básicas de seguridad en la preparación de sus publicaciones. Los requisitos, métodos de prueba o condiciones de prueba de esta publicación básica de seguridad no se aplican a menos que se les refiera o incluyan específicamente en las publicaciones correspondientes.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-565/1-40-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 1-40: GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PELIGRO POR INCENDIO EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – LÍQUIDOS AISLANTES</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece una guía sobre la reducción del peligro por incendio, que se deriva del uso de líquidos aislantes eléctricos en:</p> <p>a) Equipos y sistemas eléctricos; y b) Personas, estructuras de edificaciones y su contenido.</p> <p>Como los líquidos aislantes forman parte de un sistema aislante, también se evalúa el peligro por incendio del sistema completo.</p> <p>En varios casos, se utilizan materiales aislantes sólidos o gaseosos como alternativa a los líquidos. La presente Norma Mexicana no tiene por objeto establecer las ventajas y desventajas de estas alternativas.</p> <p>Esta publicación básica de seguridad se destina principalmente para uso por comités técnicos en la elaboración de normas de acuerdo con los principios que se establecen en la NMX-J-645-ANCE.</p> <p>Una de las responsabilidades de un comité técnico es, cuando proceda, hacer uso de publicaciones básicas de seguridad en la preparación de sus publicaciones.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-565/1-ANCE-2006</p>	<p>REQUISITOS DE SEGURIDAD - PROTECCIÓN CONTRA CHOQUE ELÉCTRICO - MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece el método de prueba de protección contra choque eléctrico para determinar que los productos eléctricos se diseñan y construyen para uso normal, de forma que exista una adecuada protección contra el contacto accidental con partes vivas.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-565/2-10-ANCE-2010</p>	<p>PRUEBA DE RIESGO DE INCENDIO - PARTE 2-10: MÉTODOS DE PRUEBA BASADOS EN HILO INCANDESCENTE / CALIENTE - APARATO DEL HILO INCANDESCENTE Y PROCEDIMIENTO DE PRUEBA COMÚN</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica el aparato del hilo incandescente y el procedimiento de prueba común para simular el efecto del esfuerzo térmico, que se produce por fuentes de calor tal como elementos incandescentes o resistencias sobrecargadas, por periodos cortos, con el objeto de cuantificar el riesgo de incendio por una técnica de simulación.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-565/2-11-ANCE-2005</p>	<p>PRUEBA DE RIESGO DE INCENDIO - PARTE 2-11: MÉTODOS DE PRUEBA BASADOS EN HILO INCANDESCENTE/CALIENTE - MÉTODO DE PRUEBA DE INFLAMABILIDAD DE HILO INCANDESCENTE PARA PRODUCTOS FINALES.</p>	<p>Especifica los requisitos de la prueba de hilo incandescente que debe aplicarse a productos finales para la comprobación de riesgo de incendio.</p> <p>Para propósitos de esta Norma Mexicana, un producto terminado es un producto eléctrico, sus subensambles y componentes, cuando así lo establezca la norma correspondiente.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-565/2-12-ANCE-2015</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO - PARTE 2-12: MÉTODOS DE PRUEBA BASADOS EN HILO INCANDESCENTE/CALIENTE - MÉTODO DE PRUEBA DEL ÍNDICE DE INFLAMABILIDAD DE HILO INCANDESCENTE PARA MATERIALES</p>	<p>Esta parte de la IEC 60695 especifica los detalles del método de prueba de hilo incandescente, que se aplica a los especímenes de prueba de material eléctrico aislante sólido u otros materiales sólidos para la prueba de inflamabilidad para determinar el índice de inflamabilidad de hilo incandescente (GWFI)¹. El GWFI es la temperatura mayor, que se determina durante este procedimiento normalizado, en el cual el material probado:</p> <p>a) No se enciende o si lo hace, se apaga dentro de 30 s después de retirar el hilo incandescente y no se consume totalmente; y</p> <p>b) Si ocurre goteo fundido, no se enciende el papel tisú.</p> <p>Este método de prueba es una prueba de materiales que se realiza en una serie de especímenes de prueba normalizados. Los datos que se obtienen, junto con los datos del método de prueba de temperatura de ignición del hilo incandescente (GWIT) para materiales de IEC 60695-2-13, pueden utilizarse en un proceso de preselección de acuerdo con IEC 60695-1-30 para determinar la capacidad de los materiales para cumplir con los requisitos de IEC 60695-2-11</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-565/2-13-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBA DE RIESGO DE INCENDIO – PARTE 2-13: MÉTODOS DE PRUEBA BASADOS EN HILO CALIENTE – MÉTODO DE PRUEBA DE INFLAMABILIDAD DE HILO INCANDESCENTE PARA MATERIALES.</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica el método de prueba de hilo incandescente que se aplica a los especímenes de prueba, de material aislante sólido u otros materiales sólidos, para la prueba de ignición, con objeto de determinar la temperatura de ignición del hilo incandescente.</p> <p>El método de prueba no aplica para determinar el comportamiento, en términos completos, de la ignición del equipo, debido a que las dimensiones de los sistemas de aislamiento o partes combustibles, el diseño y la transferencia de calor a partes metálicas o no metálicas adyacentes, etc., tienen una gran influencia en la ignición de los materiales que se utilizan en él. Además, este método no se considera válido, para determinar el comportamiento del incendio ni el peligro de incendio del equipo.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-565/3-ANCE-2006</p>	<p>REQUISITOS DE SEGURIDAD - INFLAMABILIDAD DE MATERIALES PLÁSTICOS PARA PARTES EN DISPOSITIVOS Y APARATOS - MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Establece los requisitos para las pruebas de inflamabilidad de materiales plásticos que se utilizan en partes de aparatos y dispositivos. Sirve como una indicación preliminar del cumplimiento respecto a los requisitos de inflamabilidad para una aplicación particular.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-565/4-ANCE-2006</p>	<p>REQUISITOS DE SEGURIDAD - CORRIENTE DE FUGA - MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece el método de prueba para determinar la capacidad de los aislamientos eléctricos de oponerse a la circulación de corrientes de fuga que pueden presentar un riesgo de choque eléctrico a las personas, en caso de un contacto accidental o intencional con el producto, o provocar una falla que dañe a los elementos circundantes. Esta prueba se realiza a equipos de c.a./c.d., y de c.a.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-565/5-1-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 5-1: EFECTOS DE LOS DAÑOS DE LA CORROSIÓN POR EFLUENTES POR INCENDIO - GENERALIDADES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía general sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aspectos generales de métodos de prueba de daño por la corrosión; b) Métodos de medición de los daños por corrosión; c) Evaluación de los métodos de prueba; e d) Informe de resultados de daños por corrosión de la evaluación de riesgos. <p>Esta Norma Mexicana aplica para los comités técnicos que realicen publicaciones básicas de seguridad.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-565/5-3-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 5-3: DAÑO POR EFECTO DE LA CORROSIÓN DE LOS EFLUENTES POR INCENDIO – MÉTODO DE PRUEBA – CORRIENTE DE FUGA Y PÉRDIDA DE METAL</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba que se utilizan para medir los efectos de los daños por corrosión de los efluentes por incendio de la combustión de especímenes de prueba.</p> <p>El modelo de descomposición que se utiliza en esta Norma Mexicana es adecuado para simular escenarios de incendio, como la descomposición sin flama oxidante, un incendio latente, un incendio en desarrollo con formación de flama y un incendio totalmente desarrollado.</p> <p>Esta Norma Mexicana trata con diferentes métodos de prueba que no</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>son equivalentes. Los métodos de prueba son útiles para la evaluación y desarrollo de productos ya que permiten al usuario evaluar diferentes características de efluentes por incendio, que generalmente no se correlacionan.</p> <p>Esta Norma Mexicana se destina para utilizarse por los comités técnicos en la preparación de normas de acuerdo con los principios que se establecen en la NMX-J-645-ANCE.</p>	
<p>NMX-J-565/5-ANCE-2006</p>	<p>REQUISITOS DE SEGURIDAD - INCREMENTO DE TEMPERATURA - MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece el método de prueba para determinar el incremento de temperatura de los productos eléctricos, para verificar la seguridad de los mismos.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-565/6-1-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 6-1: OSCURECIMIENTO POR HUMO - GENERALIDADES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Medir el oscurecimiento por humo; b) Establecer aspectos generales de los métodos de prueba para el oscurecimiento por humo; c) Considerar los métodos de prueba; d) Informar los resultados de la prueba de humo; y e) Establecer la importancia del informe de resultados para la evaluación de riesgos de oscurecimiento por humo. <p>Esta Norma Mexicana aplica para los comités técnicos que realicen publicaciones básicas de seguridad.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-565/6-30-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 6-30: GUÍA Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA LA EVALUACIÓN DEL PELIGRO POR INCENDIO POR OSCURECIMIENTO POR HUMO DEBIDO A PRODUCTOS ELÉCTRICOS QUE SE INVOLUCRAN EN INCENDIOS – MÉTODO ESTÁTICO A ESCALA PEQUEÑA – DETERMINACIÓN DEL OSCURECIMIENTO POR HUMO – DESCRIPCIÓN DE LOS APARATOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica el aparato, los procedimientos de calibración y procedimientos experimentales básicos para la determinación de la densidad óptica específica del humo que producen materiales que se exponen verticalmente a una fuente de calor radiante con o sin la aplicación de una flama piloto. Los especímenes de prueba son de un tamaño definido. La determinación de la densidad óptica se realiza en una cámara de presión controlada que se calibra previamente con materiales de referencia.</p> <p>Este método es aplicable únicamente a los especímenes de prueba planos sólidos no metálicos. No es adecuado para utilizarse con especímenes no planos, por ejemplo, cables y alambres aislados, porque no es posible obtener una distribución homogénea de flujo de calor con esos productos.</p> <p>Esta norma no proporciona un sistema de clasificación para el comportamiento de los materiales. Los materiales que se funden y fluyen por el impacto directo del flujo de calor no pueden proporcionar resultados reproducibles y este método no es aplicable. Prácticamente todos los materiales no metálicos, incluyendo los que se utilizan en los productos eléctricos, emiten humo cuando se exponen al calor. Entre los peligros que se relacionan con el incendio y el humo causa daños a humanos y materiales y dificulta la lucha contra los</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>incendios. En consecuencia, una reducción en la rapidez de generación de humo opaco que producen los materiales o productos durante un incendio reduce los daños al equipo, facilita la evacuación de personas y la intervención de los servicios de emergencia.</p> <p>ADVERTENCIA: Se toman medidas de seguridad apropiadas porque los efluentes tóxicos y nocivos pueden producirse por pirólisis o combustión de los especímenes de prueba.</p>	
<p>NMX-J-565/6-31-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 6-31: OSCURECIMIENTO POR HUMO – PRUEBA ESTÁTICA A ESCALA PEQUEÑA – MATERIALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba para determinar la opacidad por humo que se genera por los materiales que se utilizan en productos eléctricos mediante el aparato que se indica en la NMX-J-565/6-30-ANCE.</p> <p>El propósito de esta Norma Mexicana es determinar, bajo ciertas condiciones experimentales específicas, la densidad óptica del humo que producen los materiales que se exponen verticalmente a una fuente de calor radiante con o sin la aplicación de una flama piloto en una cámara cerrada (es decir, sin intercambio de aire).</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a los especímenes no metálicos planos y sólidos de materiales que se utilizan en los productos eléctricos.</p> <p>Este método no es aplicable para pruebas con productos no planos, tales como cables y alambres aislados, porque no es posible obtener una distribución satisfactoria del flujo de calor con esos productos. Este método puede no ser aplicable para los materiales que se funden y fluyen por el impacto directo del flujo de calor y no proporcionan una emisión de humo, que es representativa del actual conocimiento de situaciones de incendio real.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-565/6-ANCE-2007</p>	<p>REQUISITOS DE SEGURIDAD - RESISTENCIA A LA IGNICIÓN POR ALAMBRE CALIENTE - MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece el método que se destina para diferenciar, de forma preliminar, entre materiales con respecto a su resistencia a la ignición por su proximidad a conductores que se calientan eléctricamente y otras fuentes de calor.</p> <p>Este método aplica a materiales moldeados o en lámina disponibles en el intervalo de espesores de 0,25 mm a 6,4 mm.</p> <p>Este método aplica a materiales que son rígidos a temperaturas normales del cuarto. Esto es, aplica a materiales para los que el espécimen no se deforma durante la preparación, especialmente durante el proceso de envolver el alambre que se describe en 10.1.</p>	<p>CT PIE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-565/7-1-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 7-1: TOXICIDAD DE EFLUENTES POR INCENDIO – GENERALIDADES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía sobre los factores que afectan el peligro por toxicidad de los incendios que se relacionan con productos eléctricos, y proporciona las generalidades sobre los métodos para estimar y reducir el riesgo tóxico de los incendios. NOTA – No existe una prueba única para evaluar de manera realista los riesgos tóxicos en los incendios. Las pruebas de toxicidad a pequeña escala no son capaces, por sí solas, de evaluar el peligro incendio. Las pruebas actuales de toxicidad intentan medir el grado tóxico de un laboratorio que genera efluentes por incendio. La toxicidad es distinta del peligro tóxico. Esta Norma Mexicana aplica para los comités técnicos que realicen publicaciones básicas de seguridad.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-565/7-50-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 7-50: TOXICIDAD DE LOS EFLUENTES POR INCENDIO – ESTIMACIÓN DE LA POSIBLE TOXICIDAD – APARATOS Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>La presente Norma Mexicana especifica un método de prueba para la generación de efluentes por incendio y la identificación y medición de los productos de combustión que los conforman. Utiliza un espécimen de prueba móvil y un horno tubular a diferentes temperaturas y proporciones de flujo de aire como el modelo de incendio. Este método se diseña para reproducir ciertas condiciones de descomposición en un intervalo de tipos de incendio: a) Etapa 1b: Descomposición sin flama (oxidación); b) Etapa 2: Incendio en desarrollo (con flamas); y c) Etapa 3a: Incendio completamente desarrollado (con flamas), relativamente baja ventilación. El método que se indica en esta Norma Mexicana se diseña para modelar estas tres etapas de incendio y también puede modelar otras según sea necesario. En esta prueba, la medición del efluente por incendio se realiza con especímenes de prueba de materiales, que pueden tomarse de productos finales, o si el aparato y método lo permite, puede ser un producto final. Los valores de la posible toxicidad son únicamente para utilizarse en las estimaciones de riesgo tóxico y no deben utilizarse de manera aislada. Esta Norma Mexicana se destina para utilizarse por los comités técnicos en la preparación de normas de acuerdo con los principios que se establecen en la NMX-J-645-ANCE.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-565/7-51-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 7-51: TOXICIDAD DE LOS EFLUENTES POR INCENDIO – ESTIMACIÓN DE LA POSIBLE TOXICIDAD – CÁLCULO E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</p>	<p>La presente Norma Mexicana especifica el procedimiento de cálculo para convertir los datos que se generan por análisis químico en la NMX-J-565/7-50-ANCE en datos de la potencia tóxica que se predice para material que se prueba bajo condiciones definidas. Esto es para estimar la contribución del efluente por incendio de un producto final o material a la amenaza tóxica a la vida del efluente por incendio total resultante de un escenario de incendio en el que participa el producto final o material. Este método también puede ser adecuado para convertir los datos de otros métodos de prueba correspondientes en la potencia tóxica que se predice, siempre que la forma y el formato de los datos sea compatible con los de la NMX-J-565/7-50-ANCE.</p> <p>Una de las responsabilidades de un comité técnico es, siempre que sea aplicable, hacer uso de publicaciones básicas de seguridad en la preparación de sus publicaciones. Este método se destina para ser consistente con los principios de la NMX-J-565/7-1-ANCE. Se diseña específicamente para hacer uso de los resultados en la forma que se expresa en el método de prueba de laboratorio que se indica en la NMX-J-565/7-50-ANCE.</p> <p>Los valores de la potencia tóxica son sólo para utilizarse en las estimaciones de riesgo tóxico y no deben utilizarse de manera aislada.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-565/7-ANCE-2007</p>	<p>REQUISITOS DE SEGURIDAD - RESISTENCIA A LA IGNICIÓN POR ARCO DE ALTA CORRIENTE -MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece los métodos de prueba de resistencia a la ignición por arco de alta corriente para diferenciar entre materiales de aislamiento sólidos con respecto a la resistencia a la ignición de fuentes de arco eléctrico.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-565/8-1-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 8-1: LIBERACIÓN DE CALOR – GENERALIDADES</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece una guía sobre la medición e interpretación de la liberación de calor de productos eléctricos y los materiales con los que se construyen. Los datos de la liberación de calor pueden utilizarse como parte de la evaluación del riesgo de incendio y en la ingeniería de seguridad contra incendio, como se indica en la NMX-J-565/1-10-ANCE y la NMX-J-565/1-11-ANCE.</p> <p>Esta Norma Mexicana de seguridad se destina para utilizarse por los comités técnicos en la preparación de normas de acuerdo con los principios que se establecen en la NMX-J-645-ANCE.</p> <p>Una de las responsabilidades de un comité técnico es, cuando proceda, hacer uso de publicaciones básicas de seguridad en la preparación de sus publicaciones. Los requisitos, métodos de prueba o las condiciones de prueba de esta publicación básica no deben aplicarse a menos que específicamente se les refiera o incluya en las publicaciones correspondientes</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-565/8-3-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 8-3: LIBERACIÓN DE CALOR – LIBERACIÓN DE CALOR EN LÍQUIDOS AISLANTES QUE SE UTILIZAN EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS</p>	<p>La presente Norma Mexicana especifica los métodos de prueba cuantitativos para determinar la liberación de calor de la combustión de líquidos aislantes de productos eléctricos, cuando se exponen a un flujo de calor con ignición por chispa. También se miden la producción de humo, tiempos de ignición y pérdida de masa. Esta Norma Mexicana también puede aplicarse a otros especímenes de prueba líquidos. Esta Norma Mexicana se destina para utilizarse por los comités técnicos en la preparación de normas de acuerdo con los principios que se establecen en la NMX-J-645-ANCE.</p> <p>Una de las responsabilidades de un comité técnico es, cuando proceda, hacer uso de publicaciones básicas de seguridad en la preparación de sus publicaciones. Los requisitos, métodos de prueba o las condiciones de prueba de esta publicación básica de seguridad no deben aplicarse a menos que específicamente se les refiera o incluya en las publicaciones correspondientes.</p> <p>ADVERTENCIA DE RIESGO Las pruebas de líquidos volátiles con este aparato pueden conducir a explosiones de manera que es esencial examinar todos los líquidos que se utilizan en el procedimiento de pruebas preliminares que se indican en 8.1.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-565/8-ANCE-2008</p>	<p>REQUISITOS DE SEGURIDAD - MÉTODO DE LLUVIA - MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Establece el método de prueba que se aplica a los productos eléctricos, canalizaciones, tableros y en general cualquier envolvente que se destina para la protección de equipo e instalación eléctrica cuando así lo requiera la norma específica de producto correspondiente.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-565/9-1-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 9-1: SUPERFICIE DE PROPAGACIÓN DE LAS FLAMAS - GENERALIDADES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía para la evaluación de la superficie de propagación de flama de los productos eléctricos y los materiales con que se forman. Esta Norma Mexicana aplica para los comités técnicos que realicen publicaciones básicas de seguridad.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-565-10-2-ANCE-2021</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO - PARTE 10-2: CALOR ANORMAL - MÉTODO DE PRUEBA DE ESFERA DE PRESIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica la prueba de esfera de presión como un método para probar la temperatura de ablandamiento y el flujo acelerado de material bajo carga de materiales poliméricos y partes de productos finales en su capacidad para resistir el calor anormal. Es aplicable a los materiales que se utilizan en equipos, subensambles y componentes eléctricos y a los materiales aislantes eléctricos sólidos, excepto la cerámica.</p> <p>NOTA: El método de prueba de esfera de presión no es apropiado para ciertos elastómeros, materiales espumados y otros materiales que tienden a ser blandos a temperatura ambiente. Se alienta a los comités de producto a probar estos materiales por medio de otros métodos como los incluidos en la Norma Mexicana NMX-J-565-10-3-ANCE-2011.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>Esta norma básica de seguridad se destina a los comités técnicos en la preparación de normas de acuerdo con los principios establecidos en la Norma Mexicana NMX-J-645-ANCE-2011.</p> <p>Una de las responsabilidades de un comité técnico es, cuando corresponda, hacer uso de las normas básicas de seguridad en la preparación de sus normas. Los requisitos, métodos de prueba o condiciones de prueba de esta norma básica de seguridad, no se aplican a menos que se mencione específicamente o se incluya en las normas correspondientes.</p>	
<p>NMX-J-565-ANCE-2004</p>	<p>REQUISITOS DE SEGURIDAD - ACONDICIONAMIENTO POR HUMEDAD - MÉTODO DE ACONDICIONAMIENTO.</p>	<p>Establece el método de acondicionamiento por humedad previo a la aplicación de las pruebas dieléctricas, de operación o calidad. Esta Norma Mexicana se aplica a los productos de uso interior o uso exterior que operen o se destinen para conducir energía eléctrica, cuando así lo requiera la norma correspondiente.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-567-ANCE-2004</p>	<p>REQUISITOS DE SEGURIDAD - AGUANTE DEL DIELECTRICO A LA TENSIÓN - MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Establece el método de prueba de alta tensión con corriente alterna para determinar si un aislamiento soporta la tensión de aguante sin presentar fallas al exponerlo a esfuerzos eléctricos producidos por sobretensiones temporales.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-568-ANCE-2004</p>	<p>REQUISITOS DE SEGURIDAD - RESISTENCIA DE AISLAMIENTO - MÉTODO DE PRUEBA.</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica el método de prueba para determinar la resistencia de aislamiento de los productos eléctricos</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-569-ANCE-2019</p>	<p>INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS PARA PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMÉSTICAS Y SIMILARES - INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS PARA OPERACIÓN EN CORRIENTE ALTERNA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad y los métodos de prueba para interruptores automáticos de apertura en aire en c.a. para operar a 50 Hz, 60 Hz o 50/60 Hz, que tengan una tensión asignada no mayor que 440 V (entre fases), una corriente asignada menor o igual que 125 A y una capacidad de cortocircuito asignada menor o igual que 25 000 A.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-570/1-ANCE-2006</p>	<p>SISTEMA DE CANALIZACIONES Y DUCTOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PARTE 1: REQUISITOS GENERALES.</p>	<p>Especifica los requisitos que deben cumplir los sistemas de canalizaciones y de ductos previstos para el alojamiento, y cuando sea necesario para la separación de conductores, cables o cordones, u otro equipo eléctrico utilizado en instalaciones eléctricas.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-570/2-ANCE-2006</p>	<p>SISTEMA DE CANALIZACIONES Y DUCTOS Y PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS - PARTE 2: REQUISITOS PARTICULARES - SECCIÓN 1: SISTEMA DE CANALIZACIONES Y DUCTOS DISEÑADOS PARA MONTARSE EN PAREDES Y TECHOS.</p>	<p>Especifica los requisitos que deben cumplir los sistemas de canalizaciones y ductos provistos para montarse en paredes o techos. Las canalizaciones y ductos están provistos para el alojamiento, y cuando sea necesario, para la separación de conductores, cables o cordones, u otro equipo eléctrico.</p>	<p>CT PIE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-571-ANCE-2006</p>	<p>TUBO METÁLICO FLEXIBLE PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos metálicos flexibles y los tubos metálicos flexibles herméticos a los líquidos, para alojar y proteger conductores eléctricos utilizados en instalaciones eléctricas.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-572/1-ANCE-2005</p>	<p>LÍQUIDOS AISLANTES DE ALTO PUNTO DE IGNICIÓN PARA TRANSFORMADORES - PARTE 1: GUÍA PARA LA ACEPTACIÓN, MANEJO, ALMACENAMIENTO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE FLUIDOS AISLANTES SILICONADOS.</p>	<p>Es una guía que establece los requisitos y métodos de prueba para el fluido aislante siliconado para transformadores. Describe los criterios para mantenimiento y métodos de reacondicionamiento del fluido aislante siliconado. Esta Norma Mexicana no cubre el llenado por retroalimentación de transformadores con fluido aislante siliconado.</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-572/2-ANCE-2005</p>	<p>LÍQUIDOS AISLANTES DE ALTO PUNTO DE IGNICIÓN PARA TRANSFORMADORES - PARTE 2: GUÍA PARA LA ACEPTACIÓN, MANEJO, ALMACENAMIENTO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE FLUIDOS DE HIDROCARBUROS MENOS INFLAMABLES.</p>	<p>Es una guía que establece las pruebas y especificaciones para el mantenimiento de fluidos de hidrocarburos menos inflamables como aislamiento en transformadores. Estos también se conocen como fluidos de hidrocarburos de alto peso molecular. También se describen los métodos para reacondicionar estos fluidos.</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-573-ANCE-CNCP-2006</p>	<p>TUBOS FLEXIBLES DE POLIETILENO DE PARED LISA PARA ALOJAR Y PROTEGER CONDUCTORES ELECTRICOS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos flexibles de polietileno de pared lisa para alojar y proteger conductores eléctricos en sistemas de alimentación, para usarse embebidos en concreto colado o enterrados.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-574-ANCE-2005</p>	<p>MÉTODO PARA DETERMINAR LOS ÍNDICES DE PRUEBA Y DE RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE CAMINOS CONDUCTORES EN MATERIALES AISLANTES SÓLIDOS.</p>	<p>Especifica el método de prueba para determinar los índices de prueba y de resistencia a la formación de caminos conductores en materiales aislantes sólidos en piezas tomadas de partes del equipo y en placas de material utilizando tensiones alternas.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-575-ANCE-2006</p>	<p>INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS OPERADOS CON CORRIENTE DIFERENCIAL RESIDUAL SIN PROTECCIÓN INTEGRADA CONTRA SOBRECORRIENTES PARA INSTALACIONES DOMÉSTICAS Y USOS SIMILARES (IDs) PARTE 1: REGLAS GENERALES.</p>	<p>Aplica a los interruptores automáticos operados con corriente diferencial residual funcionalmente independientes de, o funcionalmente dependientes de, la tensión de alimentación para instalaciones domésticas y usos similares, sin protección integrada contra sobrecorrientes (de ahora en adelante llamados IDs), para tensiones asignadas que no excedan de 440 V c.a. y corrientes asignadas que no excedan de 125 A, diseñados principalmente para la protección contra riesgo de choque eléctrico.</p>	<p>CT PIE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-576-ANCE-2013</p>	<p>TUBO METÁLICO RÍGIDO PARA LA PROTECCIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y SUS ACCESORIOS – ALUMINIO, LATÓN Y ACERO INOXIDABLE - ESPECIFICACIONES Y MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los tubos metálico rígidos de aluminio (ERMC-A) y acero inoxidable (ERMC-SS), así como sus accesorios de conexión como son: tubos cortos de unión (niples), codos y acoplamientos (coples), en designaciones de 12 (3/8) a 155 (6), que se utilizan como canalizaciones metálicas para la protección de conductores eléctricos, de acuerdo con la NOM-001-SEDE (para propósitos informativos consulte el renglón 1 del Apéndice A).</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-577/1-ANCE-2006</p>	<p>INTERRUPTORES PARA APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS - PARTE 1: REQUISITOS GENERALES.</p>	<p>Establece los requisitos generales para los interruptores (mecánicos o electrónicos) de los aparatos que se accionan con la mano, el pie u otro tipo de actividad humana, para utilizar o controlar los aparatos eléctricos y otros equipos de uso doméstico o de propósitos similares, cuya tensión asignada no excede 440 V y una corriente asignada que no excede 63 A.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-578-1-ANCE-2021</p>	<p>ILUMINACIÓN – LÁMPARAS AUTOBALASTRADAS Y ADAPTADORES PARA LÁMPARAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para lámparas autobalastradas y adaptadores de lámparas autobalastradas con tensión asignada de 120 V c.a. a 347 V c.a. para la conexión a portalámparas roscados, base de pines o contacto para empotrar (RSC o R7). Para mayor información puede consultarse H.1, Apéndice H. Estos dispositivos incorporan controladores o fuentes de alimentación del tipo resistencia, reactancia o electrónico (estado sólido). Estos dispositivos emplean diversas tecnologías de lámparas, que incluyen, pero no se limitan a lámparas incandescentes, fluorescentes, de descarga de alta intensidad y diodos emisores de luz (LED). Estos requisitos también incluyen requisitos suplementarios para diodos emisores de luz (LED), que se incluyen en el Apéndice SA, para las siguientes lámparas: a) Lámparas de LED autobalastradas, con tensión asignada de 120 V c.a. a 347 V c.a. para conectarse a portalámparas de base roscada, base de pines y portalámparas empotrados de terminal sencilla (RSC o R7); b) Lámparas para reemplazo de una lámpara fluorescente normalizada y que consisten de una lámpara de diodo emisor de luz (LED), con circuitos de control y un controlador o fuente de alimentación. El controlador LED puede estar integrado o separado de la lámpara; y c) Lámparas LED con componentes, con o sin circuitos de control, una base diferente a las que se mencionan en el inciso a) para conexión al controlador LED que tiene una baja tensión de salida, como reemplazo para lámparas de tungstenohalógeno y lámparas con</p>	<p>CT 34</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>forma MR11 y MR16. Esta Norma Mexicana no aplica a accesorios con base media-a-media (E26) que incorporan controles como fotoceldas, detectores de movimiento, controles de radio o atenuadores cubiertos por otras normas. Estos dispositivos no se destinan para utilizarse con luminarios de salida de emergencia o luces de salida de emergencia.</p>	
<p>NMX-J-578-ANCE-2006</p>	<p>ILUMINACIÓN - LÁMPARAS FLOURESCENTES COMPACTAS AUTOBALASTRADAS - SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Aplica a lámparas fluorescentes compactas autobalastradas (LFCA) que se comercializan en la República Mexicana, con tensión de alimentación nominal entre 100 V c.a. y 277 V c.a. a 50 Hz o 60 Hz para utilizarse con base rosca tipo Edison (E12, E14, E26, E27, E39 y E40).</p>	<p>CT 34</p>
<p>NMX-J-579/4-6-ANCE-2006</p>	<p>TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - PARTE 4-6: PRUEBAS DE INMUNIDAD DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO A LAS RADIO PERTURBACIONES CONDUCCIDAS E INDUCIDAS.</p>	<p>Especifica los requisitos de inmunidad conducida e inducida de equipos eléctricos y electrónicos a las perturbaciones electromagnéticas provocadas por transmisores de radio perturbación en el intervalo de 9 kHz a 80 MHz. Se excluyen equipos que no disponen de cables conductores (tales como terminales para conexión a la red de alimentación de corriente alterna, líneas de transmisión de señales o conexiones de puesta a tierra) que pueden acoplar a los equipos con los campos de radio perturbación.</p>	<p>CT 28</p>
<p>NMX-J-579/4-8-ANCE-2006</p>	<p>TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - PARTE 4-8: PRUEBAS DE INMUNIDAD A LOS CAMPOS MAGNÉTICOS DE FRECUENCIA DE ALIMENTACIÓN.</p>	<p>Especifica los requisitos de inmunidad de los equipos eléctricos y electrónicos, solamente en condiciones de funcionamiento, frente a las perturbaciones magnéticas a la frecuencia de alimentación en locales comerciales y residenciales; instalaciones industriales y centrales eléctricas; subestaciones de alta y media tensión.</p>	<p>CT 28</p>
<p>NMX-J-579/4-9-ANCE-2006</p>	<p>TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - PARTE 4-9: PRUEBAS DE INMUNIDAD A LOS CAMPOS MAGNÉTICOS PULSADOS.</p>	<p>Especifica los requisitos de inmunidad de los equipos eléctricos y electrónicos, solamente en condiciones de funcionamiento, frente a las perturbaciones magnéticas pulsadas que se encuentran principalmente en las instalaciones industriales y de laboratorios; centrales eléctricas y subestaciones de media y alta tensión; e instalaciones comerciales y domésticas.</p>	<p>CT 28</p>
<p>NMX-J-579/6-11-ANCE-2007</p>	<p>NORMAS GENERICAS - PARTE 6-11: LÍMITES Y MÉTODOS DE PRUEBA DE PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS PROVOCADAS EN LAS REDES DE SUMINISTRO PARA EQUIPO ELÉCTRICO DE USO INDUSTRIAL.</p>	<p>Establece los métodos de prueba y proporciona límites de emisión para las perturbaciones electromagnéticas que generan los equipos eléctricos de uso industrial, con el propósito de proteger las redes de suministro y los equipos que se le conectan.</p>	<p>CT 28</p>
<p>NMX-J-580/1-ANCE-2015</p>	<p>ENSAMBLES DE TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN - PARTE 1: REGLAS GENERALES</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece las definiciones, las condiciones de servicio, los requisitos de construcción, así como las características técnicas y pruebas para los ensambles de tableros de</p>	<p>CT CDI</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>control y distribución de baja tensión. Esta Norma Mexicana no puede utilizarse por sí misma para especificar un ENSAMBLE o para propósitos de evaluación de la conformidad.</p> <p>Esta norma aplica para los ensambles de tableros de control y distribución de baja tensión (ENSAMBLES) sólo cuando es requerida por la norma específica del ENSAMBLE y de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>a) Para ENSAMBLES para los cuales la tensión asignada no es mayor que 1 000 V c.a. ó 1 500 V c.d.;</p> <p>b) Para ENSAMBLES fijos o portátiles con o sin envolvente;</p> <p>c) Para ENSAMBLES que se destinan para uso en conexión con la generación, transmisión, distribución y conversión de energía eléctrica y para el control del equipo consumidor de energía eléctrica.</p> <p>d) Para ENSAMBLES que se destinan para uso bajo condiciones especiales de servicio, por ejemplo en vehículos ferroviarios o en barcos, en el caso de que cumplan con los otros requisitos específicos correspondientes.</p> <p>NOTA – Los requisitos complementarios para ENSAMBLES en barcos están cubiertos por la IEC 60092-302.</p> <p>e) Para ENSAMBLES que se destinan para equipo eléctrico de máquinas, en el caso de que cumplan con los otros requisitos específicos correspondientes.</p> <p>NOTA – Los requisitos complementarios para ENSAMBLES que forman parte de máquinas están cubiertos en la serie IEC 60204. Véase nota nacional 2 NN</p> <p>Esta norma aplica a todos los ENSAMBLES, ya sea que se diseñen, fabriquen o comprueben para una aplicación específica o que se fabriquen en grandes cantidades para aplicaciones de carácter general. La fabricación y/o ensamblaje puede realizarse por alguien diferente al fabricante original</p>	

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-580/2-ANCE-2015</p>	<p>ENSAMBLES DE TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN – PARTE 2: TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA</p>	<p>La presente Norma Mexicana define los requisitos específicos para los ensambles de tableros de distribución y control de energía (ENSAMBLES-PSC) de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) ENSAMBLES para los cuales la tensión asignada no es mayor que 1 000 V en corriente alterna ó 1 500 V en corriente continua; b) ENSAMBLES fijos o portátiles con o sin envolvente; c) ENSAMBLES para un uso destinado que se asocia con generación, transmisión, distribución y conversión de la energía eléctrica, así como los equipos para el control del consumo de la energía eléctrica; d) ENSAMBLES que se diseñan para utilizarse bajo condiciones especiales de servicio, por ejemplo en embarcaciones y en vehículos ferroviarios, en caso de que se cumpla con el resto de requisitos específicos; y <p>NOTA - Los requisitos adicionales para ENSAMBLES en embarcaciones están especificados en la Norma IEC 60092-302.</p> <ul style="list-style-type: none"> e) ENSAMBLES que se diseñan para equipos eléctricos en máquinas. Los requisitos adicionales para ENSAMBLES que forman parte de máquinas se indican en la serie de Normas IEC 60204 	<p>CT CDI</p>
<p>NMX-J-580/3-ANCE-2015</p>	<p>ENSAMBLES DE TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN – PARTE 3: TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DESTINADOS PARA OPERARSE POR CUALQUIER PERSONA (DBO)</p>	<p>La presente Norma Mexicana especifica los requisitos particulares para tableros de distribución que se destinan para operarse por cualquier persona (DBO). Véase nota nacional 1 NN</p> <p>Los DBO se caracterizan por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se destinan para manejarse por personas ordinarias (por ejemplo en maniobras de apertura y reemplazo de cartuchos fusibles), en aplicaciones domésticas (viviendas) y similares; b) Se utilizan en circuitos de salida que incluyen dispositivos de protección destinados para maniobrarse por cualquier persona, cumpliendo, por ejemplo, con las normas IEC 60898-1, IEC 61008, IEC 61009, IEC 62423 e IEC 60269-3; Véase notas nacionales 2 NN y 3 NN c) La tensión asignada a tierra no es mayor que 300 V c.a.; d) La corriente asignada de los circuitos de salida (InC) no es mayor que 125 A y la corriente asignada (InA) del DBO no es mayor que 250 A; e) Se destinan para la distribución de la energía eléctrica; f) Se encuentran dentro de un envolvente, estáticos; y g) Se destinan para uso interior o exterior. <p>Los DBO pueden incluir también dispositivos de control y/o de señales asociados con la distribución de la energía eléctrica. Esta norma aplica a todos los DBO, ya sea que se diseñen, fabriquen o comprueben para una aplicación</p>	<p>CT CDI</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>específica o que se fabriquen en grandes cantidades para aplicaciones de carácter general. Los DBO pueden ensamblarse en instalaciones diferentes a las del fabricante original. Esta norma no se aplica a dispositivos individuales y componentes independientes, tales como interruptores automáticos, interruptores que incluyen fusibles, equipos electrónicos y similares, para los cuales aplican las normas de producto correspondientes. Esta norma no es aplicable a los tipos específicos de ENSAMBLES correspondientes a otras partes de la serie IEC 61439.</p>	
<p>NMX-J-580/6-ANCE-2015</p>	 <p>ENSAMBLES DE TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE BAJA TENSIÓN – PARTE 6: SISTEMAS DE DUCTOS CON BARRAS (ELECTRODUCTOS)</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece las definiciones, las condiciones de servicio, los requisitos de construcción, las características técnicas y los requisitos de comprobación para SDB (véase 3.101) de baja tensión como se indica a continuación:</p> <p>a) SDB que se designa menor o igual que 1 000 V c.a. ó 1 500 V c.d.;</p> <p>b) SDB que se destina para uso en conexión con la generación, la transmisión, la distribución y la conversión de la energía eléctrica, así como para el control del equipo de consumo de energía eléctrica;</p> <p>c) SDB que se destina para uso bajo condiciones especiales de servicio (por ejemplo en barcos o vehículos ferroviarios) y para aplicaciones domésticas (que se operan por personas no calificadas), siempre que los requisitos específicos correspondientes se cumplan; y</p> <p>NOTA - Los requisitos complementarios para los SDB en barcos se especifican en la IEC 60092-302.</p> <p>d) SDB que se diseña para equipo eléctrico de máquinas. Los requisitos suplementarios para los SDB que forman parte de una máquina, pueden consultarse en la serie IEC 60204. Véase nota nacional 2 NN</p> <p>Esta norma aplica a todos los SDB, ya sea que se diseñen, fabriquen o comprueben para una aplicación específica o que se fabriquen en grandes cantidades para aplicaciones de carácter general.</p> <p>La fabricación y/o ensamble puede realizarse por un fabricante diferente al fabricante original (consultar 3.10.1 y 3.10.2 de la Parte 1). Véase nota nacional 3 NN</p> <p>Esta norma no aplica para dispositivos individuales y componentes independientes, tales como, arrancadores de motor, interruptores de fusibles, equipo electrónico y similares, que se recomienda cumplan con la norma de producto correspondiente.</p> <p>Esta norma no aplica a los tipos específicos de ENSAMBLES cubiertos por otras partes de la serie IEC 61439, para suministrar sistemas de canalización de acuerdo con la</p>	<p>CT CDI</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>IEC 60570, sistemas de canalización para cables y ductos de acuerdo con la serie IEC 61084, ni para los sistemas de canalizaciones de alimentación de acuerdo con la serie IEC 61534.</p>	
<p>NMX-J-583-ANCE-2018</p>	<p>CONDUCTORES – ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON RESINA EPÓXICA, CON CAPA SENCILLA, DOBLE O TRÍPLE, CLASE TÉRMICA 130 °C – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que cumplen los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con capa sencilla, doble o triple, con resina epóxica, clase térmica 130 °C.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-584-ANCE-2018</p>	<p>CONDUCTORES-ALAMBRE MAGNETO DE COBRE RECTANGULAR O CUADRADO ESMALTADO CON RESINA EPÓXICA, CON CAPA DOBLE O CUÁDRUPLE, CLASE TÉRMICA 130 °C- ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que cumplen los alambres magneto de cobre rectangular o cuadrado esmaltado con capa doble o cuádruple, con resina epóxica, clase térmica 130 °C.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-585-ANCE-2014</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - LAVADORAS ELÉCTRICAS DE ROPA - MÉTODOS DE PRUEBA PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA, EL CONSUMO DE AGUA Y LA CAPACIDAD VOLUMÉTRICA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba que se utilizan para medir el consumo de energía, el consumo de agua y la capacidad volumétrica en las lavadoras eléctricas de ropa para uso doméstico y comercial. Esta Norma Mexicana aplica a: a) Las lavadoras de ropa automáticas convencionales y lavadoras de ropa compactas de eje horizontal y</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>vertical, o lavadoras de ropa semi-automáticas; lavadoras de ropa manuales; y</p> <p>b) Las lavadoras de ropa de uso colectivo, operadas por tarjeta/moneda.</p> <p>1.2 Esta Norma Mexicana no proporciona medios para determinar el consumo de energía de una lavadora de ropa con un sistema de control adaptativo, ya sea de forma individual o en combinación con un sistema alterno de control manual que permita la selección del modo de operación de la máquina lavadora de ropa por parte del usuario (por ejemplo: un sistema de control de selección por el usuario).</p>	
<p>NMX-J-586-ANCE-2006</p>	<p>PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS PROPORCIONADA POR LOS ENVOLVENTES - SONDAS DE PRUEBA PARA LA VERIFICACIÓN.</p>	<p>Especifica los detalles y dimensiones de las sondas de prueba que se diseñan para verificar la protección que proporcionan los envolventes, en relación con: la protección de personas contra el acceso a partes peligrosas dentro del envoltorio, la protección del equipo dentro del envoltorio en contra del ingreso de objetos sólidos extraños.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-587-ANCE-2007</p>	<p>EFICIENCIA ENERGÉTICA DE MOTORES Y GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA CON POTENCIA NOMINAL DE 0,746 kW HASTA 3 730 kW - MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Establece los valores de eficiencia nominal, mínima asociada y el método de prueba para su evaluación.</p> <p>Esta Norma Mexicana se aplica a las máquinas que se mencionan en la introducción de la presente Norma y que además son de una sola frecuencia de rotación, cerradas o abiertas y de posición de montaje horizontal o vertical. No aplica para generadores de corriente alterna de cualquier tipo que se utilizan dentro de grupos electrógenos con motores de combustión interna a gasolina, diesel o de gas.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-588-ANCE-2017</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS – ARTÍCULOS DECORATIVOS Y DE TEMPORADA – SEGURIDAD</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece requisitos de seguridad para los artículos decorativos, de días festivos y de temporada eléctricos, en conjunto con sus accesorios, cuya tensión asignada no es mayor que 250 V.</p> <p>Sin ser limitativo, algunos ejemplos de artículos decorativos, de días festivos y de temporada pueden ser los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Series de luces; b) Figuras decorativas inflables; c) Estructuras luminosas; d) Manguera luminosa integrada por una serie de luces; e) Figuras decorativas; f) Adornos que integran tiras de leds o adornos iluminados similares; y g) Árboles con series de luces o con fibra óptica 	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-589-ANCE-2010	MÉTODOS DE MEDICIÓN PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Esta Norma Mexicana establece los métodos de medición para la comprobación de requisitos de normas relacionadas a instalaciones eléctricas	CT 64
NMX-J-590-ANCE-2019	CONECTADORES – EQUIPO PARA PUESTA A TIERRA	Esta Norma Mexicana establece requisitos para equipo de puesta a tierra que se utiliza en instalaciones eléctricas.	CT 20
NMX-J-591/1-ANCE-2007	DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE CONTROL AUTOMÁTICO PARA USO DOMÉSTICO Y SIMILAR PARTE 1: REQUISITOS GENERALES.	Especifica los requisitos de seguridad para los dispositivos eléctricos de control automático que se destinan para utilizarse en, sobre, o en conjunto con equipos para uso doméstico y similar, incluyendo los dispositivos de control para calefacción, aire acondicionado y usos similares. Los equipos pueden utilizar electricidad, gas, petróleo, combustibles sólidos, energía térmica o solar, etc.; o una combinación de dichas fuentes de energía.	CT 61
NMX-J-591/2-10-ANCE-2013	CONTROLES ELÉCTRICOS AUTOMÁTICOS PARA USO DOMÉSTICO Y SIMILARES - PARTE 2-10: REQUISITOS PARTICULARES PARA LOS RELEVADORES DE ARRANQUE PARA MOTOR	Esta Norma Mexicana se aplica a los dispositivos de control para los devanados de arranque de control automático para motores monofásicos asociados con equipos para uso doméstico y similar	CONANCE
NMX-J-591/2-6-ANCE-2020	CONTROLES ELÉCTRICOS AUTOMÁTICOS –PARTE 2-6: REQUISITOS PARTICULARES PARA CONTROLES DE DETECCIÓN DE PRESIÓN ELÉCTRICOS AUTOMÁTICOS INCLUYENDO REQUISITOS MECÁNICOS	Esta Norma Mexicana aplica a controles de detección de presión eléctricos automáticos para uso en, sobre o en conjunto con el equipo. El equipo puede utilizar electricidad, gas, petróleo, combustibles sólidos, energía solar térmica, entre otros o una combinación de los mismos.	CONANCE
NMX-J-591/2-8-ANCE-2012	DISPOSITIVOS DE CONTROL ELÉCTRICO AUTOMÁTICO PARA USO DOMÉSTICO Y SIMILAR – PARTE 2-8: REQUISITOS PARTICULARES PARA ELECTROVÁLVULAS HIDRÁULICAS, INCLUYENDO REQUISITOS MECÁNICOS	Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para electroválvulas hidráulicas que se destinan para utilizarse en, sobre o en conjunto con equipo para uso doméstico y similar, que pueden utilizar electricidad, gas, aceite, combustible sólido, energía térmica solar y similares o una combinación de éstos, incluyendo los calefactores, aire acondicionado y aplicaciones similares. Esta Norma Mexicana también aplica a electroválvulas hidráulicas para aparatos que están dentro del campo de aplicación de la serie de Normas Mexicanas NMX-J-521/1-ANCE.	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-592/1-ANCE-2008</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN DE ENERGÍA-ESQUEMAS DE FUNCIONAMIENTO- PARTE 1: DIRECTRICES Y REQUISITOS GENERALES.</p>	<p>Esta parte de la serie de Normas Mexicanas NMX-J-592-ANCE especifica un conjunto de directrices y de capacidades generales de infraestructura que se requieren para la aplicación de las Normas Mexicanas de interfaz de programación de aplicación para los sistemas de gestión de energía (EMS-API). Esta serie de Normas Mexicanas describe los escenarios típicos de integración en donde dichas Normas Mexicanas se aplican y los tipos de aplicaciones a integrarse. Se define un modelo de referencia que proporciona un marco de trabajo para la aplicación de las Normas Mexicanas complementarias de EMS-API.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-592/2-ANCE-2008</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN DE ENERGÍA - ESQUEMAS DE FUNCIONAMIENTO - PARTE 2: DEFINICIONES.</p>	<p>Establece el glosario de términos relacionados con la serie de normas mexicanas NMX-J-592-ANCE. Así mismo, en la presente Norma Mexicana se proporcionan los términos y abreviaciones específicos para esta serie de normas mexicanas, o que requieren una explicación debido a la manera en que se utilizan en la misma.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-593/10-ANCE-2011</p>	<p>REDES Y SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN EN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS PARTE 10: PRUEBAS DE PUESTA EN MARCHA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba de puesta en marcha para la implementación de dispositivos inteligentes IED, así como los métodos de medición específicos a aplicar para comprobar los parámetros de funcionamiento. El uso de éstos métodos mejora la capacidad del integrador del sistema para incorporar fácilmente y operar correctamente los IED, así como soportar las aplicaciones tal y como se planean</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-593/1-ANCE-2014</p>	<p>REDES Y SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS DE LAS COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS DE ENERGÍA – PARTE 1: INTRODUCCIÓN Y VISIÓN DE CONJUNTO</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a los sistemas de automatización de sistemas eléctricos (PUAS)1). Define las formas de comunicación entre dispositivos inteligentes (IEDs)2) en dichos sistemas y los requisitos que se relacionan al mismo. Esta Norma Mexicana proporciona una introducción y una vista de conjunto de las serie de Normas Mexicanas NMX-J-593-ANCE y refiere y puede incluir textos y figuras de partes de dicha serie de Normas Mexicanas</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-593/2-ANCE-2008</p>	<p>SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS - PARTE 2: DEFINICIONES.</p>	<p>Es aplicable a sistemas automáticos en subestaciones eléctricas (SAS). Define las formas de comunicación entre dispositivos electrónicos inteligentes (IED) en la subestación eléctrica y los requisitos relacionados al sistema. Esta Norma Mexicana contiene el glosario de terminología específica y de definiciones que se utilizan en el contexto de los sistemas automáticos en subestaciones eléctricas (SAS) así como en las Normas Mexicanas complementarias a ésta.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-593/3-ANCE-2008</p>	<p>SISTEMAS DE INTERCONEXION DE SUBESTACIONES ELECTRICAS-PARTE 3: REQUISITOS GENERALES.</p>	<p>Es aplicable a sistemas automáticos en subestaciones eléctricas (SAS). Define las formas de comunicación entre dispositivos electrónicos inteligentes (IED) en la subestación eléctrica y los requisitos relacionados al sistema. Las especificaciones de esta Norma Mexicana forman parte de los requisitos generales de las redes de comunicación, con especial énfasis en los requisitos de calidad. Esta Norma Mexicana trata igualmente los requisitos relativos a las condiciones ambientales y de servicios auxiliares así como las recomendaciones correspondientes a requisitos específicos provenientes de otras normas y especificaciones.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-593/4-ANCE-2011</p>	<p>REDES Y SISTEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN EN SUBESTACIONES ELECTRICAS - PARTE 4: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA Y PROYECTO</p>	<p>Esta Norma Mexicana, que es parte de la serie de normas NMX-J-593-ANCE, establece las especificaciones de los protocolos de comunicación entre los dispositivos electrónicos inteligentes (IED) en la subestación y los requisitos que se relacionan al sistema. Esta norma es aplicable a Sistemas Automáticos de Subestaciones (SAS). Las especificaciones de esta norma mexicana, pertenecen al sistema y a la administración del proyecto en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El proceso de ingeniería y sus herramientas de apoyo; b) El ciclo de vida de todo el sistema y de sus IED; y c) El aseguramiento de la calidad, que comienza con la fase de desarrollo y termina con la discontinuación y puesta fuera de servicio del SAS y de sus IED. 	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-593-5-ANCE-2009</p>	<p>SISTEMAS DE INTERCONEXION DE SUBESTACIONES ELECTRICAS-PARTE 5: REQUISITOS PARA LA COMUNICACION DE FUNCIONES Y MODELOS DE LOS EQUIPOS ELECTRICOS</p>	<p>Esta parte de la serie de Normas Mexicanas NMX-J-593-ANCE se aplica a los sistemas automáticos de subestación (SAS). Normaliza la comunicación entre los dispositivos electrónicos inteligentes (IEDs) y los requisitos que se relacionan con dichos sistemas. Estas especificaciones se refieren a los requisitos de comunicación de las funciones que se realizan en el sistema automático de subestación y en los modelos de los dispositivos. Se identifican todas las funciones y sus requisitos de comunicación. La descripción de las funciones no se utiliza para normalizar dichas funciones, sino que se utiliza para identificar los requisitos de comunicación entre los servicios técnicos y la subestación, además de los requisitos de comunicación entre los dispositivos electrónicos inteligentes dentro de la subestación. El objetivo básico es lograr la interoperabilidad para todas las interacciones. La normalización de funciones y su implementación está completamente fuera del alcance de esta parte de la serie de Normas Mexicanas NMX-J-593-ANCE. Por lo tanto, no puede asumirse una filosofía simple en la asignación de funciones para dispositivos en la serie de Normas</p>	<p>CONANCE</p>

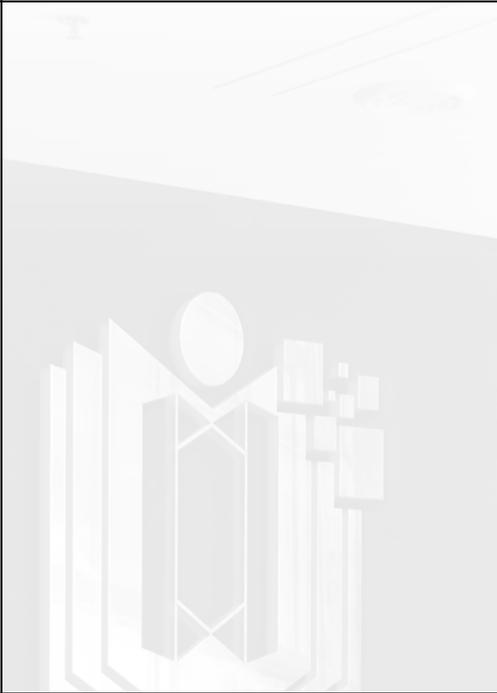
NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>Mexicanas NMX-J-593-ANCE. Para proporcionar soporte a la solicitud resultante para la asignación de funciones, se define un análisis de funciones en las partes que corresponden a la comunicación. También se definen las especificaciones para el intercambio de datos y su funcionamiento. Estas definiciones se complementan por cálculos informativos de flujo de datos para las configuraciones típicas de subestación.</p> <p>Los dispositivos electrónicos inteligentes de subestaciones tales como los dispositivos de protección, se encuentran también en otras instalaciones tales como centrales generadoras. Utilizar esta parte de la serie de Normas Mexicanas NMX-J-593-ANCE para tales dispositivos en dichas centrales generadoras también puede facilitar la integración del sistema, sin embargo, esto va más allá del campo de aplicación de la presente Norma Mexicana.</p>	
<p>NMX-J-594-ANCE-2008</p>	<p>RELEVADORES DE PROTECCION Y CONTROL EN LA OPERACION DE SISTEMAS ELECTRICOS-GUIA DE APLICACION.</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a los relevadores eléctricos “todo o nada” denominados relevadores de estado sólido, que se destinan para llevar a cabo operaciones eléctricas con base en el cambio de estado de los circuitos eléctricos entre el estado inactivo “OFF” y el estado activo “ON”, y viceversa. Es aplicable a relevadores de estado sólido con tensiones nominales de hasta 750 V y con corriente de salida en c.a. de hasta 160 A.</p> <p>NOTA – Los requisitos para los relevadores de estado sólido con circuitos de salida en c.d. están bajo consideración.</p> <p>Esta Norma Mexicana involucra a los relevadores de estado sólido que se destinan para incorporarse en otros productos o equipos. Dichos relevadores de estado sólido se consideran componentes y en esta Norma Mexicana se definen los requisitos de funcionamiento y de seguridad básicos para tales relevadores como componentes individuales.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-595/2-1-ANCE-2012</p>	<p>EQUIPOS Y SISTEMAS DE TELECONTROL - PARTE 2-1: CONDICIONES DE OPERACIÓN - FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece las especificaciones para lo siguiente: a) Las características de las fuentes de alimentación en las que se conectan los componentes del sistema durante el funcionamiento normal; y b) Los requisitos mínimos de compatibilidad electromagnética, que se expresan en términos de los niveles de prueba de inmunidad y de emisión electromagnética radiada y conducida. Esta Norma Mexicana aplica a los equipos y sistemas de telecontrol con transmisión serie de datos binarios para la supervisión y el control de procesos geográficamente dispersos. Asimismo, la presente Norma Mexicana aplica para los equipos y sistemas de telecontrol, y para los equipos que se incluyen en las líneas de distribución portadoras (DLC)2, que sirven de soporte para los sistemas de distribución automatizada (DAS)3. Con referencia a la compatibilidad electromagnética, los niveles de prueba se eligen de entre las clases que se especifican en las Normas Mexicanas básicas sobre compatibilidad electromagnética, al tener en cuenta las condiciones ambientales particulares bajo las cuales funcionan los diferentes equipos que se consideran en esta norma. Se describen brevemente los métodos de prueba, los circuitos de prueba y el criterio de aceptación, se hace referencia a las Normas Mexicanas que cubren estos aspectos. También se hace referencia a publicaciones básicas sobre técnicas de protección e instalación.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-596/1-ANCE-2008</p>	<p>CAPACITORES DE POTENCIA PARA INSTALACIONES DE CALENTAMIENTO POR INDUCCIÓN - PARTE 1: GENERALIDADES.</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable tanto a unidades capacitivas en interior como bancos de capacitores en interior que particularmente se utilizan, para la corrección del factor de potencia en instalaciones de calentamiento, derretimiento, agitación o fundición por inducción, y aplicaciones similares en sistemas de tensión de corriente alterna ajustable o controlada, con frecuencia de hasta 50 kHz, y con una tensión nominal menor o igual que 3,6 kV. Los requisitos adicionales para capacitores protegidos por fusibles internos se proporcionan en NMX-J-596/2-ANCE.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-596/2-ANCE-2008</p>	<p>CAPACITORES DE POTENCIA PARA INSTALACIONES DE CALENTAMIENTO POR INDUCCIÓN - PARTE 2: PRUEBA DE ENVEJECIMIENTO, PRUEBA DE DESTRUCCIÓN Y REQUISITOS PARA LA DESCONEXIÓN DE FUSIBLES INTERNOS.</p>	<p>Establece métodos de prueba que pueden aplicarse a los capacitores que satisfacen las características que se describen en la NMX-J-596/1-ANCE; esta norma proporciona métodos recomendados para realizar las pruebas de envejecimiento y destrucción, así como de desconexión de fusibles internos para este tipo de capacitores.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-597/1-ANCE-2015</p>	<p>COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO PARA LOS EQUIPOS EN SISTEMAS DE BAJA TENSIÓN – PARTE 1: PRINCIPIOS, REQUISITOS Y PRUEBAS</p>	<p>Esta norma especifica las características para la coordinación de aislamiento de los equipos eléctricos que se utilizan dentro de sistemas de baja tensión. Esta norma se aplica a los equipos que se utilizan hasta 2 000 m sobre el nivel del mar y que tienen una tensión asignada hasta 1 000 V en corriente alterna, con un intervalo de frecuencias hasta 30 kHz; o que tienen una tensión asignada hasta 1 500 V para corriente directa.</p> <p>Esta norma establece requisitos para las distancias de aislamiento, distancias de fuga y aislamiento sólido de los equipos, tomando en consideración criterios de desempeño del mismo. Esta norma incluye métodos de pruebas eléctricas con respecto a la coordinación de aislamiento. Los valores mínimos para las distancias de aislamiento que se especifican en esta norma, no se aplican cuando existe un ambiente de gases ionizados. Cuando se presenten este tipo de casos, el Comité Técnico correspondiente puede especificar las condiciones especiales</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-597/3-ANCE-2019</p>	<p>COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO PARA EQUIPOS EN SISTEMAS DE BAJA TENSIÓN –PARTE 3: USO DE REVESTIMIENTO, ENVOLVENTE O MOLDEADO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable a los ensambles que se protegen contra la contaminación por medio de revestimiento, envoltorio o moldeado, lo que en consecuencia reduce las distancias de aislamiento en el aire y distancia de fuga, como se indica en la IEC 60664-1.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-597/4-ANCE-2012</p>	<p>COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO PARA EQUIPO EN SISTEMAS DE BAJA TENSIÓN – PARTE 4: CONSIDERACIÓN DE ESFUERZO POR TENSIÓN DE ALTA FRECUENCIA</p>	<p>Esta parte de la Norma IEC 60664 especifica los requisitos del aislamiento básico, suplementario y reforzado sujeto a esfuerzo por tensión de alta frecuencia en equipo de baja tensión. Los valores de dimensionamiento aplican directamente para el aislamiento básico; el aislamiento reforzado cuenta con requisitos adicionales de acuerdo a la parte 1. Corresponde para el dimensionamiento de distancias de aislamiento en el aire, distancias de fuga y aislamiento sólido bajo esfuerzo por cualquier tipo de tensiones periódicas con frecuencia mayor que 30 kHz y hasta de 10 MHz.</p> <p>Esta parte de la Norma IEC 60664 se utiliza junto con la Norma IEC 60664-1 o con la Norma IEC 60664-5 (que se denominan respectivamente como parte 1 o parte 5 en esta norma). Al usar esta parte junto con la parte 1 o la parte 5, el límite de frecuencia de la parte 1 o parte 5 se extiende a frecuencias mayores que 30 kHz. Esta parte también aplica para la parte 3 para frecuencias mayores que 30 kHz y para protección tipo 1. Este asunto está bajo consideración para la protección tipo 2.</p> <p>NOTAS 1 Los valores de dimensionamiento para frecuencias mayores que 10 MHz están bajo consideración.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>2 Esta norma no considera la emisión de alta frecuencia hacia la alimentación. Durante el uso normal del equipo, se asume que la interferencia de tensiones de alta frecuencia, que se emiten hacia la alimentación, es insignificante respecto al esfuerzo del aislamiento; por ende no es necesario tomarla en cuenta.</p> <p>Esta norma aplica para equipo de uso en altitudes de hasta 2 000 m sobre el nivel del mar con una tensión nominal de hasta 1 000 V en corriente alterna. Esta norma especifica los requisitos para distancias de aislamiento en el aire, distancias de fuga y aislamiento sólido para equipo con base en sus criterios de desempeño. Incluye métodos para pruebas eléctricas respecto a coordinación de aislamiento.</p> <p>Las distancias mínimas que se especifican en esta parte no aplican en donde se encuentren gases ionizados. Pueden especificarse requisitos especiales para tales situaciones a discreción del comité técnico competente.</p> <p>Esta parte no considera distancias que atraviesan:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aislamiento líquido; b) Gases que no son aire; y c) Aire comprimido. <p>3 Puede haber tensiones más altas en los circuitos internos del equipo.</p> <p>4 Los requisitos para altitudes mayores que 2 000 m pueden derivarse de la tabla A.2 del Apéndice A, parte 1. El objetivo de esta norma es guiar a los comités técnicos responsables de los diferentes equipos con el fin de racionalizar sus requisitos, de manera que se logre la coordinación de aislamiento al especificar distancias de aislamiento en el aire, distancias de fuga y aislamiento sólido para equipo</p>	

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-598-ANCE-2015</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES - ACONDICIONADORES DE AIRE Y BOMBAS DE CALOR SIN DUCTOS - PRUEBAS Y NIVELES DE DESEMPEÑO</p>	<p>Esta norma especifica las condiciones normalizadas para la capacidad y eficiencia asignadas de los acondicionadores de aire enfriados por aire sin ductos y de las bombas de calor que utilizan sistemas aire-aire sin ductos. Esta norma aplica para unidades con ductos de potencia no menor que 8 kW y que se diseñan para operar a una presión externa estática no menor que 25 Pa. También, esta norma establece los métodos de prueba necesarios para determinar la capacidad y eficiencia asignadas. Esta norma aplica para los acondicionadores de aire tipo paquete, los acondicionadores de aire tipo dividido y las bombas de calor para uso residencial, comercial e industrial. Esta norma aplica para los equipos (entiéndase los acondicionadores de aire sin ductos o bombas de calor sin ductos, así como los acondicionadores de aire con ductos o bombas de calor con ductos, con potencias asignadas no menores que 8 kW y que se diseñan para operar a una presión estática externa no menor que 25 Pa) fabricados para controlarse de manera eléctrica y utilizar compresión mecánica. Esta norma aplica a equipos que utilizan uno o más sistemas de refrigeración, una unidad exterior y una o más unidades interiores, controladas por un solo termostato/controlador. Esta norma aplica a equipos que utilizan componentes simples o de capacidad variable o múltiple</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-599/1-ANCE-2007</p>	<p>ILUMINACIÓN - COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA - EMISIONES ELECTROMAGNÉTICAS DE LOS EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y SIMILARES - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.</p>	<p>Esta Norma Mexicana se aplica a la emisión conducida y radiada de las perturbaciones de radiofrecuencia de: Todo equipo de iluminación cuya función primaria es la generación y/o distribución de luz, que se diseña para fines de iluminación y para conectarse a la red de alimentación eléctrica de baja tensión o a una batería.</p> <p>La parte de iluminación de un equipo multifuncional, una de cuyas funciones primarias sea la iluminación.</p> <p>Equipos auxiliares independientes para uso exclusivamente con equipos de iluminación, equipos de radiación UV e IR, señales publicitarias de neón, alumbrado público para uso exclusivo en exteriores. Iluminación en transportes (autobuses y trenes).</p> <p>Se excluyen del campo de aplicación de esta Norma:</p> <p>Equipos de iluminación para aviones y aeropuertos, equipos para los que los requisitos de compatibilidad electromagnética en el intervalo de radiofrecuencia se traten explícitamente en otra Norma Mexicana.</p> <p>NOTA.- Algunos ejemplos son: Dispositivos de iluminación que se incorporan en otros equipos, por ejemplo de iluminación de una escala graduada o indicadores de neón,</p>	<p>CT 34</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>fotocopiadoras, proyectores de diapositivas, equipos de iluminación para vehículos de carretera.</p>	
<p>NMX-J-599/2-ANCE-2014</p>	<p>EQUIPOS CON PROPÓSITOS DE ILUMINACIÓN EN GENERAL – REQUISITOS DE INMUNIDAD ELECTROMAGNÉTICA</p>	<p>Esta norma establece los requisitos de inmunidad electromagnética que aplican a los equipos de iluminación que caen dentro del alcance del Comité Técnico 34 de IEC, como lámparas, equipos auxiliares y luminarios, que se destinan para conectarse al suministro de energía eléctrica de baja tensión o para operación con baterías. Se excluyen del campo de aplicación de esta norma los equipos para los cuales ya existen requisitos de inmunidad que se formulan en otras normas de IEC o CISPR, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Equipo de iluminación para uso en vehículos de transporte; b) Equipo de control para iluminación de entretenimiento para propósitos profesionales; y c) Dispositivos de iluminación que se incluyen dentro de otros equipos, como: <ol style="list-style-type: none"> 1) Iluminación de escalas o indicadores; 2) Fotocopiadoras; 3) Retro-proyectores y proyectores de diapositivas; y 4) Equipo multimedia. <p>Sin embargo, para equipos multifuncionales en los que la parte de iluminación opera independientemente de otras partes, los requisitos de inmunidad electromagnética de esta norma, aplican en la parte de iluminación. Los requisitos de esta norma se basan en los requisitos para entornos domésticos, comerciales e industrial ligero que se proporcionan en la futura IEC 61000-6-1 pero con modificaciones a la práctica de ingeniería en iluminación. Los equipos de iluminación que</p>	<p>CT 34</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>cumplen con los requisitos de esta Norma Mexicana pueden operar satisfactoriamente en otros entornos. En algunos casos especiales es necesario tomar algunas precauciones para asegurar una mayor inmunidad.</p>	
<p>NMX-J-600-ANCE-2010</p>	<p>REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS DE MEDICIÓN, CONTROL Y USO EN LABORATORIOS – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Equipos que se incluyen en el campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece requisitos generales de seguridad aplicables a los equipos eléctricos siguientes, que se destinan a usos profesionales, procesos industriales y educativos, los cuales pueden incorporar dispositivos de cálculo que se definen en los incisos a) a d) siguientes, cuando dichos equipos se utilizan en las condiciones ambientales que se especifican en 1.4.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-602-3-ANCE-2020</p>	<p>TRANSFORMADORES, FUENTES DE ALIMENTACIÓN, REACTORES Y PRODUCTOS SIMILARES – PARTE 3: REQUISITOS DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable a transformadores, reactores y fuentes de alimentación cubiertos por la Norma Mexicana NMX-J-635-ANCE (serie). La presente Norma Mexicana establece los requisitos de compatibilidad electromagnética para emisión e inmunidad en el intervalo de frecuencias de 0 Hz a 400 GHz. No es necesario realizar pruebas en las frecuencias cuyos requisitos no se especifican. Para los transformadores, los reactores y las fuentes de alimentación que se suministran con, o se incorporan en, un aparato o equipo, aplica la norma de EMC correspondiente para ese aparato o equipo. Esta Norma Mexicana cubre únicamente las condiciones normales de operación. No se consideran las operaciones anormales de los transformadores, los reactores y las fuentes de alimentación (por ejemplo: fallas simuladas en los circuitos eléctricos para propósitos de prueba o la seguridad funcional debido a los efectos de los fenómenos electromagnéticos o el análisis de la exposición del cuerpo humano a los campos electromagnéticos). Los requisitos se especifican para cada puerto que se estudia. Si los requisitos son diferentes, tiene prioridad el de mayor severidad. Esta Norma Mexicana puede utilizarse como una guía para probar transformadores, reactores y fuentes de alimentación de manera separada, antes de incorporarse dentro de un aparato o equipo. La presente Norma Mexicana no es aplicable a los aparatos o los equipos siguientes: a) Los sistemas de energía ininterrumpida (UPS); b) Las fuentes de alimentación de baja tensión con salida en c.c.; y c) Las fuentes de alimentación y los convertidores para utilizarse con controladores de lámparas</p>	<p>CT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-603-ANCE-2008	GUÍA DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA TORMENTAS ELÉCTRICAS.	Es una guía que especifica el proceso a seguir para comprobar el cumplimiento del sistema de protección contra tormentas eléctricas (SPTe) de las estructuras o instalaciones, diseñado e instalado de acuerdo con el campo de aplicación de la NMX-J-549-ANCE.	CT PIE
NMX-J-604-ANCE-2016	INSTALACIONES ELÉCTRICAS – MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO Y RECONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN OPERACIÓN – ESPECIFICACIONES	Esta norma establece los requisitos para los métodos de diagnóstico, evaluación y reacondicionamiento de una instalación eléctrica en operación, con objeto de identificar condiciones peligrosas, deterioro físico, mala utilización y en general aquellas condiciones que ponen en riesgo la vida de las personas y los bienes, a fin de establecer las acciones necesarias para asegurar una protección adecuada contra: a) Los choques eléctricos; b) Los efectos térmicos; c) Las sobrecorrientes; d) Las corrientes de falla; y e) Las sobretensiones. Asimismo, establece las especificaciones para la evaluación de los materiales y el equipo que la constituyen, para determinar si continúan en condiciones satisfactorias de seguridad de acuerdo con las regulaciones y/o normas vigentes	CT 64
NMX-J-605-ANCE-2014	LUMINARIOS – GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN EN CAMPO PARA EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE VIALIDADES Y ÁREAS EXTERIORES	Esta Norma Mexicana establece un método para identificar el tipo y potencia asignada de la lámpara, en un luminario que se utiliza para iluminar una vialidad o un área exterior no privada	CT 34
NMX-J-606-ANCE-2008	GUÍA PARA EL MARCADO DE LAS CARACTERÍSTICAS ASIGNADAS EN LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS CON RELACIÓN A LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA – SEGURIDAD.	Especifica requisitos y reglas generales para el marcado de las características asignadas en los equipos eléctricos, así como otras características que permitan la selección e instalación de los equipos eléctricos, de manera adecuada y segura, cuando éstos se conectan a cualquier fuente de alimentación eléctrica.	CT 61
NMX-J-607-ANCE-2008	APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PRUEBAS MECANICAS Y AMBIENTALES.	Especifica diversos métodos de prueba mecánicos, así como los niveles de severidad aplicables a los equipos y productos eléctricos. Esta Norma Mexicana tiene por objetivo: a) Especificar métodos de prueba normalizados que simulen las condiciones de esfuerzos mecánicos que puedan presentarse en los equipos y productos eléctricos de acuerdo al uso previsto, y b) Proporcionar a los Comités Técnicos una guía para la selección de los niveles de severidad en las pruebas mecánicas aplicables de acuerdo con el tipo de producto.	CT 61
NMX-J-608-ANCE-2014	APARATOS ELECTRICOS QUE SE CONECTAN A LA TOMA DE AGUA DE LA RED DE SUMINISTRO – PREVENCIÓN DE RETORNO POR SIFÓN Y PREVENCIÓN DE FALLAS EN LOS JUEGOS DE MANGUERAS	Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para los aparatos de uso doméstico y similar para prevenir el retorno por sifón de agua no potable hacia la red de suministro. También especifica los requisitos aplicables a los juegos de mangueras que se utilizan en la conexión a tomas de agua de la red de suministro, con una presión que no excede 1 MPa	CT 61

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-609-826-ANCE-2009</p>	<p>VOCABULARIO ELECTROTECNICO - PARTE 826: INSTALACIONES ELECTRICAS (UTILIZACION)</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los términos y definiciones que se utilizan en instalaciones eléctricas residenciales, industriales o comerciales. Esta Norma no cubre a sistemas de generación, transmisión y distribución de energía destinadas al servicio público</p>	<p>CT 64</p>
<p>NMX-J-610/2-4-ANCE-2019</p>	<p>EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ELECTRICIDAD (C. A.) – REQUISITOS PARTICULARES –PARTE 11: MEDIDORES ELECTROMECAÑICOS DE ENERGÍA ACTIVA (CLASES 0,5, 1 Y 2)</p>	<p>Esta Norma Mexicana trata con las perturbaciones conducidas en un intervalo de frecuencia desde 0 kHz hasta 9 kHz. Proporciona los niveles de compatibilidad numéricos para sistemas de distribución de energía industriales y no públicos en tensiones nominales hasta 35 kV y una frecuencia nominal de 50 Hz a 60 Hz</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610/2-8-ANCE-2011</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 2-8: AMBIENTE ELECTROMAGNÉTICO – GUÍA PARA DECREMENTOS REPENTINOS E INTERRUPCIONES DE TENSIÓN DE CORTA DURACIÓN EN SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece una guía para las consideraciones técnicas de mitigación, mediciones, interpretación de resultados de mediciones, descripción del fenómeno, origen y efectos relativos a los decrementos repentinos e interrupciones de tensión de corta duración de la tensión de corta duración de la tensión de suministro. Esta norma aplica a las redes públicas de suministro y a los equipos eléctricos que reciben la energía de éstas. NOTA – El término “decremento repentino de la tensión (sag)” corresponde con los términos en inglés “voltage sag” y “voltage dip”.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610/3-6-ANCE-2009</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 3-6: EVALUACIÓN DE LÍMITES DE DISTORSIÓN ARMÓNICA PARA LA CONEXIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS A SISTEMAS ELÉCTRICOS EN MT, AT Y EAT</p>	<p>Esta Norma Mexicana, establece una guía con los lineamientos y principios a utilizarse para determinar y evaluar los límites de distorsión armónica para la conexión de instalaciones eléctricas al sistema eléctrico nacional en MT, AT y EAT a 60 Hz. Para los propósitos de esta norma, una instalación eléctrica significa cualquier instalación eléctrica que inyecta armónicas y/o interarmónicas, la cual puede ser una carga o unidad de generación. El objetivo principal es proporcionar una guía para las compañías suministradoras respecto de las prácticas de ingeniería que facilitan las previsiones de una adecuada calidad de servicio para todos los clientes que se conectan a una misma red de suministro de energía eléctrica.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610/3-7-ANCE-2012</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 3-7: LÍMITES - GUÍA PARA EVALUACIÓN DE LÍMITES DE PARPADO PARA LA CONEXIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS A SISTEMAS ELÉCTRICOS EN MT, AT Y EAT</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía con los lineamientos y principios que se utilizan para determinar los requisitos de parpado para la conexión de instalaciones eléctricas fluctuantes al sistema eléctrico nacional en MT, AT y EAT a 60 Hz, además establece una guía para la compañía suministradora respecto de las prácticas de ingeniería que facilitan las previsiones de una adecuada calidad de servicio para todos los clientes que se conectan a una misma red de suministro de energía eléctrica. Para los propósitos de esta norma, una instalación eléctrica fluctuante significa cualquier instalación (que puede ser una carga o una unidad de generación) que</p>	<p>CT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>produce una tensión de parpadeo y/o cambios rápidos de tensión</p>	
<p>NMX-J-610/3-8-ANCE-2008</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 3-8: LÍMITES - TRANSMISIÓN DE SEÑALES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN - NIVELES DE EMISIÓN, BANDAS DE FRECUENCIA Y NIVELES DE PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS.</p>	<p>Aplica a equipos eléctricos que utilizan señales de frecuencia superiores a 3 kHz para transmitir información a través de instalaciones eléctricas de utilización y sistemas eléctricos de potencia de baja o media tensión, ya sea en la red de suministro público o en las instalaciones eléctricas de los usuarios.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610/4-110-ANCE-2009</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 4-110: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - MÉTODOS DE MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE CAMPO ELÉCTRICO Y MAGNÉTICO QUE SE GENERAN POR SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA RELATIVOS A LA EXPOSICIÓN DEL CUERPO HUMANO.</p>	<p>Establece los métodos de medición de los niveles de campo eléctrico y magnético, en el intervalo de 1 Hz a 9 kHz, que se generan por sistemas eléctricos de potencia en corriente alterna a 60 Hz, para evaluar los niveles de exposición del cuerpo humano a estos campos. Esta Norma Mexicana no aplica a sistemas de transmisión de energía eléctrica en corriente directa. Aplica a la exposición del público en ambientes domésticos, áreas accesibles al público en general, exposición ocupacional que se asocia con la operación y/o mantenimiento de las líneas energizadas de los sistemas eléctricos de potencia.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610/4-15-ANCE-2018</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 4-15: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN – MEDIDOR DE PARPADEO – ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DISEÑO</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona las especificaciones de funcionamiento y diseño de los aparatos de medición de parpadeo, destinados a indicar el nivel de percepción de parpadeo correcto para todas las formas de onda de fluctuación de tensión. La información que se presenta es para permitir la construcción de un instrumento de este tipo. Se propone un método para la valoración de la severidad de parpadeo en función de los parámetros de salida de los medidores de parpadeo que cumplan con esta norma. Las especificaciones del medidor de parpadeo en esta norma, sólo se refieren a las mediciones de las entradas de 120 V y 230 V, 50 Hz y 60 Hz. Las características de algunas lámparas incandescentes para otras tensiones son similares a los valores que se muestran en la Tabla 1a, Tabla 1b, Tabla 2a y Tabla 2b, considerando el uso de factores de corrección para aplicarse a otras</p>	<p>CT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>tensiones. Algunos de estos factores de corrección se encuentran en el Apéndice B. Las especificaciones que se detallan para tensiones y frecuencias distintas a las enumeradas anteriormente, están en estudio. El objetivo de esta norma es proporcionar información básica para el diseño y la instrumentación de un aparato de medición de parpadeo analógico o digital. No proporciona valores límite de tolerancia de la severidad de parpadeo.</p>	
<p>NMX-J-610/4-17-ANCE-2009</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 4-17: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN – PRUEBA DE INMUNIDAD AL RIZO EN LA ENTRADA DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE DIRECTA</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece el método de prueba de inmunidad al rizo en la entrada de alimentación en corriente directa de los equipos eléctricos y su control. Esta norma se aplica a las entradas de alimentación en corriente directa de baja tensión de equipos que se alimentan por sistemas externos de rectificación de corriente alterna, o baterías que se cargan. El objetivo de esta Norma Mexicana es establecer una base común y reproducible para la prueba, con el propósito de evaluar en laboratorio el funcionamiento de equipos eléctricos y su control que se someten a las tensiones con ondulación residual (rizo), por ejemplo, aquellas que se producen por sistemas rectificadores y/o cargadores de baterías auxiliares que se superponen a las fuentes de alimentación en corriente directa. La presente Norma Mexicana define los elementos siguientes: - La forma de onda de la tensión de prueba.- El intervalo de los niveles de prueba. - El generador de prueba. - La instalación de prueba. - El método de prueba. La prueba que se describe a continuación aplica a equipos y sistemas eléctricos y su control. También aplica a módulos o subsistemas siempre que el consumo de potencia del equipo bajo prueba (EBP) sea mayor que la capacidad de suministro de potencia del generador que se especifica en el capítulo 6. Esta prueba no se aplica a equipo que se conecta a sistemas que incorporan cargadores de baterías del tipo convertidor con modo de conmutación. Esta norma es básica por lo que no especifica las pruebas a efectuar a los aparatos o sistemas particulares. Su objetivo principal es dar una referencia general a los comités de producto. Estos comités de producto (usuarios o fabricantes de equipos) son los responsables de elegir la prueba y el nivel de prueba a aplicar a su equipo. Los procedimientos de prueba dedicados se usan para categorías específicas de equipos eléctricos y su control, por ejemplo, equipo de servicios propios que se conecta a la fuente de alimentación de corriente</p>	<p>CT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		directa en subestaciones de potencia; los comités de producto correspondientes evalúan la relevancia y aplicabilidad del procedimiento de prueba que se especifica en esta norma básica.	
<p>NMX-J-610/4-1-ANCE-2009</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 4-1: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN – GUÍA PARA LA SELECCIÓN DE PRUEBAS DE INMUNIDAD RADIADA Y CONDUcida DE LA SERIE DE NORMAS NMX-J-610/4-ANCE</p>	<p>La presente Norma Mexicana es una guía de selección de las normas de inmunidad de compatibilidad electromagnética de la serie NMX-J-610/4-ANCE1), que tratan las técnicas de prueba y medición, para los comités de producto, usuarios y fabricantes de equipos eléctricos, así como para proveer recomendaciones generales concernientes a la selección de las pruebas aplicables. Esta parte de la serie NMX-J-610/4-ANCE es una guía de selección de las normas de inmunidad de compatibilidad electromagnética para equipo eléctrico (aparatos y sistemas) en su ambiente electromagnético.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610/4-20-ANCE-2013</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 4-20: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - EMISIÓN E INMUNIDAD EN GUÍAS DE ONDA ELECTROMAGNÉTICAS TRANSVERSALES (TEM)</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba de emisión y de inmunidad para los equipos electrotécnicos que utilizan diferentes tipos de guías de onda electromagnética transversal (TEM). Estos tipos comprenden estructuras abiertas (por ejemplo, líneas TEM de placas longitudinales y simuladores de impulsos electromagnéticos) y estructuras cerradas (por ejemplo, celdas TEM). Estas estructuras pueden clasificarse a su vez en guías de onda TEM de un puerto o de puertos múltiples. El intervalo de frecuencias depende de los requisitos de prueba y del tipo de guía de onda TEM</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610/4-29-ANCE</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 4-29: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN – PRUEBA DE INMUNIDAD A CAÍDAS DE TENSIÓN, INTERRUPCIONES BREVES Y VARIACIONES DE TENSIÓN EN PUERTOS DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE DIRECTA</p>	<p>El objetivo de esta Norma Mexicana es establecer el método de prueba de inmunidad aplicable a equipos eléctricos y su control cuando se someten a caídas de tensión, interrupciones breves y variaciones de tensión en los puertos de entrada de alimentación en corriente directa, que se alimentan por una red externa, teniendo con éste una base común y reproducible para esta prueba. La presente norma define los elementos siguientes: - El intervalo de los niveles de prueba. - El generador de prueba. - La instalación de prueba. - El método de prueba. La prueba que se describe a continuación aplica a sistemas, equipos eléctricos y su control. También aplica a los módulos o subsistemas siempre que la potencia nominal del equipo bajo prueba (EBP) sea mayor que la capacidad</p>	<p>CT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>del generador que se especifica en el capítulo 6. El rizo en la entrada de alimentación en corriente directa no se considera en el campo de aplicación de esta Norma Mexicana. Éste se incluye en la NMX-J-610/4-17-ANCE. Esta norma no especifica las pruebas en particular para un aparato o sistema. Su principal objetivo es dar una referencia general a los comités de producto. Estos comités de producto (o usuarios o fabricantes de equipo) son los responsables de elegir la prueba y el nivel de prueba apropiado.</p>	
<p>NMX-J-610/4-2-ANCE-2012</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 4-2: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - PRUEBAS DE INMUNIDAD A DESCARGAS ELECTROSTÁTICAS</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece los requisitos de inmunidad y los métodos de prueba para equipos eléctricos que se someten a descargas electrostáticas, las cuales se producen directamente por operadores y personal adyacente a objetos. Adicionalmente se definen los intervalos de los niveles de prueba relativos a diferentes condiciones ambientales y de instalación, además se establecen los métodos de prueba. Asimismo, esta Norma Mexicana establece una base común y reproducible para evaluar el funcionamiento de los equipos eléctricos cuando se someten a descargas electrostáticas. Además, se incluyen las descargas que pueden ocurrir del personal a objetos que están cercanos a equipos vitales. Esta Norma Mexicana define:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La forma de onda típica de la corriente de descarga; b) El intervalo de los niveles de prueba; c) El equipo de prueba; d) La configuración de la instalación de prueba; e) El método de prueba; f) El método de calibración (confirmación metrológica); y g) La incertidumbre en las mediciones. <p>Esta Norma Mexicana proporciona las especificaciones para las pruebas que se realizan en "laboratorio" y "pruebas en sitio", aplicables a equipos en su ubicación definitiva. Esta Norma Mexicana no establece los requisitos de pruebas a realizar en equipos o sistemas particulares. Su objetivo principal es ofrecer una referencia general básica a todos los comités de producto. La selección de las pruebas y niveles de severidad aplicables a los equipos depende de forma directa de los comités de producto (o los usuarios y fabricantes del equipo). Con el propósito de mejorar el proceso de coordinación y normalización, se recomienda a los comités de producto, usuarios y fabricantes que consideren (en sus trabajos futuros o revisiones de Normas Mexicanas antiguas) la adopción de las pruebas de inmunidad que se establecen en la presente Norma Mexicana.</p>	<p>CT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-610/4-34-ANCE-2015</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 4-34: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - DECREMENTOS REPENTINOS DE TENSIÓN, INTERRUPTIONES CORTAS Y PRUEBAS DE INMUNIDAD A LAS VARIACIONES DE TENSIÓN DE LOS EQUIPOS CON CORRIENTE NOMINAL MAYOR QUE 16 A POR FASE</p>	<p>Esta Norma Mexicana define los métodos de prueba de inmunidad y la gama de niveles de prueba preferentes para los equipos electro-técnicos que se conectan a redes de suministro de energía de baja tensión para decrementos repentinos de tensión, interrupciones cortas y variaciones de tensión. Esta norma se aplica a los equipos electro-técnicos que tengan corriente nominal mayor que 16 A por fase (véase el Apéndice E para orientación sobre equipos electro-técnicos con valores mayores que 200 A por fase). Esta norma cubre equipos que se instalan en zonas residenciales, así como maquinaria industrial, específicamente a los decrementos repentinos de tensión e interrupciones cortas para los equipos que se conectan a cualquiera de las redes de corriente alterna de 50 Hz ó 60 Hz, incluyendo redes de 1 fase y 3 fases</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610/4-3-ANCE-2015</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 4-3: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - PRUEBAS DE INMUNIDAD A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS RADIADOS POR SEÑALES DE RADIOFRECUENCIA</p>	<p>La presente norma establece los requisitos de inmunidad de equipos eléctricos a la energía electromagnética radiada, así como los niveles y métodos de prueba necesarios. El objetivo de esta norma es establecer una referencia común para evaluar la inmunidad de los equipos electro-técnicos cuando se exponen a campos electromagnéticos de radiofrecuencia. El método de prueba que se documenta en esta Norma Mexicana, describe un método consistente a fin de evaluar la inmunidad de un equipo o un sistema contra un fenómeno definido</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610/4-4-ANCE-2013</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 4-4: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - PRUEBAS DE INMUNIDAD A RÁFAGAS DE IMPULSOS ELÉCTRICOS RÁPIDOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de inmunidad y métodos de prueba para equipos electro-técnicos que se someten a ráfagas de impulsos eléctricos rápidos. Adicionalmente se definen los procedimientos y los niveles de prueba. El objetivo de la presente norma es establecer una base común y reproducible para la evaluación de la inmunidad de equipo electro-técnico que se somete a ráfagas de impulsos eléctricos rápidos en las terminales de alimentación, puertos de señal, de control y de puesta a tierra. El método de prueba que se establece en esta Norma Mexicana describe un método consistente para evaluar la inmunidad de un equipo o sistema contra un fenómeno definido</p>	<p>CT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-610/4-7-ANCE-2013</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 4-7: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN – GUÍA GENERAL DE INSTRUMENTACIÓN Y MEDICIÓN PARA ARMÓNICAS E INTERARMÓNICAS, EN SISTEMAS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y EQUIPO QUE SE CONECTA A ÉSTOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las características de los instrumentos que se destinan para medir las componentes espectrales en el intervalo de frecuencia hasta 9 kHz y que se superponen a la frecuencia fundamental de los sistemas de suministro a 50 Hz y 60 Hz. Por razones prácticas, en esta norma se hace la distinción entre armónicas, interarmónicas y otras componentes por encima del intervalo de frecuencias armónicas, hasta 9 kHz</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610/6-2-ANCE-2018</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 6-2: NORMAS GENÉRICAS –REQUISITOS DE INMUNIDAD PARA ENTORNOS INDUSTRIALES</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece los requisitos de inmunidad en materia de compatibilidad electromagnética que se aplican a los equipos eléctricos y de control que se destinan a utilizarse en un entorno industrial, según se describe más adelante y para los cuales no existe ninguna norma específica de producto de inmunidad. Esta Norma Mexicana cubre los requisitos de inmunidad en el intervalo de frecuencias de 0 Hz a 400 GHz. No es necesario realizar pruebas a frecuencias para las cuales no se especifican requisitos.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610/6-311-ANCE-2010</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 6-311: NORMAS GENÉRICAS - EVALUACIÓN DE EQUIPOS ELECTROTÉCNICOS EN RELACIÓN CON LAS RESTRICCIONES DE EXPOSICIÓN DEL CUERPO HUMANO A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (0 HZ – 300 GHZ)</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece las especificaciones genéricas para la evaluación de equipos electrotécnicos contra las restricciones de exposición del cuerpo humano a campos electromagnéticos. El intervalo de frecuencia de los campos electromagnéticos que se cubre por la presente norma es de 0 Hz a 300 GHz. La presente norma establece los métodos de evaluación y los criterios para evaluar a dichos equipos contra las restricciones básicas o niveles de referencia de exposición del cuerpo humano (público en general) a campos eléctricos, magnéticos, electromagnéticos y corriente de inducción o por contacto.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610/6-5-ANCE-2019</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) –PARTE 6-5: NORMAS GENÉRICAS – REQUISITOS DE INMUNIDAD PARA EQUIPOS QUE SE UTILIZAN EN ENTORNOS DE ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE POTENCIA</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece los requisitos de inmunidad en materia de compatibilidad electromagnética que se aplican a los equipos eléctricos y de control que se destinan a utilizarse en estaciones y subestaciones de potencia, según se describe más adelante. En esta Norma Mexicana se consideran los requisitos de inmunidad para el fenómeno electromagnético con contribuciones espectrales en el intervalo de frecuencias de 0 Hz a 400 GHz. No es necesario realizar pruebas a frecuencias para las cuales no se especifican requisitos.</p>	<p>CT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-610-1-1-2-ANCE-2019</p>	<p>VOCABULARIO DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 1-1-2 – GENERALIDADES: DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las definiciones e interpretaciones de los términos que se utilizan típicamente en el ámbito de la compatibilidad electromagnética (EMC) y sus áreas relacionadas, por su aplicación práctica en el diseño y en las pruebas de cumplimiento de dispositivos, equipos y sistemas eléctricos.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610-1-1-ANCE-2018</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 1-1: GENERALIDADES - APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE DEFINICIONES Y TÉRMINOS BÁSICOS.</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona una descripción e interpretación de diversos términos que se consideran de fundamental importancia en los conceptos y aplicaciones prácticas en el diseño y comprobación de equipos y sistemas electromagnéticamente compatibles. Además, se considera importante distinguir la diferencia entre las pruebas de compatibilidad electromagnética (EMC) que se realizan en instalaciones de prueba normalizadas y aquellas que se realizan en la ubicación donde operan los dispositivos, equipos o sistemas (pruebas in situ). Los términos y sus definiciones se indican en el Capítulo 2. La aplicación de estos términos se describe en el Capítulo 3, y una interpretación de las definiciones se encuentra en los apéndices.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610-2-12-ANCE-2017</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 2-12: ENTORNO – NIVELES DE COMPATIBILIDAD PARA PERTURBACIONES CONDUCCIDAS DE BAJA FRECUENCIA Y PARA SEÑALIZACIÓN EN SISTEMAS PÚBLICOS DE ALIMENTACIÓN DE POTENCIA DE MEDIA TENSIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana se refiere a las perturbaciones conducidas en el intervalo de frecuencias desde 0 kHz hasta 9 kHz, extendiéndose hasta 148,5 kHz específicamente para sistemas de señalización de la red eléctrica. Proporciona niveles de compatibilidad para sistemas públicos de distribución de media tensión de corriente alterna que tengan una tensión nominal entre 1 kV y 35 kV y una frecuencia nominal de 50 Hz o 60 Hz (véase IEC 60038).</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-610-2-14-ANCE-2017</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 2-14: ENTORNO ELECTROMAGNÉTICO – SOBRETENSIONES EN LAS REDES PÚBLICAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA</p>	<p>Esta Norma Mexicana describe el fenómeno de las sobretensiones, no especifica los niveles de compatibilidad y no especifica directamente los niveles de emisión e inmunidad. Esta Norma Mexicana describe los diversos fenómenos y procesos que causan sobretensiones, incluye la transmisión de sobretensiones a las redes eléctricas correspondientes que se originan o atraviesan otras redes eléctricas e instalaciones, incluye redes de alta tensión y las instalaciones de los usuarios de electricidad. Se describen los efectos de las sobretensiones en los equipos. Se presentan algunos casos de estudio de eventos de sobretensión.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-610-3-12-ANCE-2017</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 3-12: LÍMITES – LÍMITES PARA LAS CORRIENTES ARMÓNICAS PRODUCIDAS POR LOS EQUIPOS CONECTADOS A LAS REDES PÚBLICAS DE BAJA TENSIÓN CON CORRIENTE DE ENTRADA > 16 A Y £ 75 A POR FASE</p>	<p>Esta norma establece los límites de las corrientes armónicas que se introducen en la red de suministro público. Los límites que se especifican en esta norma se aplican a los equipos eléctricos con una corriente nominal de entrada mayor que 16 A y menor o igual que 75 A por fase, que se destinan a conectarse a las redes de distribución pública de baja tensión en corriente alterna de los tipos siguientes: a) Tensión nominal hasta 240 V, monofásica, dos o tres hilos; b) Tensión nominal hasta 690 V, trifásica, tres o cuatro hilos; y Véase desviación nacional 1 DR c) Frecuencia nominal de 50 Hz o de 60 Hz.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610-3-13-ANCE-2018</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 3-13: LÍMITES – COMPROBACIÓN DE LOS LÍMITES DE EMISIÓN PARA LA CONEXIÓN DE INSTALACIONES DESBALANCEADAS A LOS SISTEMAS DE ENERGÍA DE MT, AT Y EAT</p>	<p>Esta parte de la NMX-J-610-ANCE proporciona una guía sobre los principios que pueden utilizarse como base para la determinación de los requisitos en la conexión de instalaciones desbalanceadas (es decir, instalaciones trifásicas que causan desbalance de tensión) a los sistemas públicos de suministro eléctrico de media tensión MT (MV1), alta tensión AT (HV2) y extra alta tensión EAT (EHV3) (las instalaciones eléctricas de baja tensión BT (LV4) están cubiertas por otras Normas Mexicanas). Para los propósitos de esta norma, una instalación desbalanceada significa una instalación trifásica (que puede ser una carga o un generador) que produce un desbalance de la tensión en el sistema. Específicamente, no se aborda la conexión de instalaciones monofásicas, porque la conexión de estas instalaciones está bajo el control del operador o propietario del sistema. Sin embargo, los principios generales pueden adaptarse al considerar la conexión de instalaciones monofásicas. El objetivo principal es proporcionar una guía a los operadores o propietarios del sistema sobre las prácticas de ingeniería, lo que facilita una adecuada prestación de calidad del servicio para todos los clientes que se conecten. Respecto a las instalaciones, este documento no pretende reemplazar las normas de equipo para los límites de emisión. Esta norma establece la distribución de la capacidad del sistema para absorber perturbaciones. No presenta cómo mitigar las perturbaciones, ni señala cómo puede aumentarse la capacidad del sistema.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-610-3-14-ANCE-2019</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 3-14: COMPROBACIÓN DE LOS LÍMITES DE EMISIONES PARA ARMÓNICOS, INTERARMÓNICOS, FLUCTUACIONES DE TENSIÓN Y DESBALANCE PARA LA CONEXIÓN DE INSTALACIONES PERTURBADORAS EN SISTEMAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN (BT)</p>	<p>Esta parte de la NMX-J-610-ANCE (serie), proporciona una guía sobre los principios que pueden utilizarse como base para determinar los requisitos de conexión de instalaciones perturbadoras en sistemas públicos de suministro eléctrico de baja tensión. Para los propósitos de esta norma, una instalación perturbadora significa una instalación (que puede ser una carga o un generador) que produce perturbaciones: como armónicos y/o interarmónicos, parpadeo de tensión y/o variaciones rápidas de tensión, y/o desbalance de tensión. El objetivo principal es proporcionar una guía de buenas prácticas de ingeniería para los operadores o los propietarios del sistema, lo que puede facilitar la prestación de una calidad del servicio idónea para todas las instalaciones conectadas del cliente. En lo que se refiere a instalaciones, esta norma no pretende reemplazar las normas de límites de emisiones para equipos.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-610-3-2-ANCE-2018</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 3-2: LÍMITES - LÍMITES PARA LAS EMISIONES DE CORRIENTE ARMÓNICA DE APARATOS CON CORRIENTE DE ENTRADA ≤ 16 A POR FASE</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los límites y métodos de medición para las corrientes armónicas que se introducen al sistema de suministro público de energía eléctrica, también establece los límites de componentes de armónicos de la corriente de entrada, las cuales pueden ser producidas por los equipos que se prueban en condiciones específicas y los circuitos de medición para las componentes armónicas, de acuerdo con el Apéndice A y Apéndice B.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610-3-3-ANCE-2018</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 3-3: LÍMITES - LÍMITES DE LAS VARIACIONES DE TENSIÓN, FLUCTUACIONES DE TENSIÓN Y PARPADEO EN REDES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PÚBLICAS DE BAJA TENSIÓN, PARA EQUIPOS CON UNA CORRIENTE NOMINAL ≤ 16 A POR FASE Y NO SUJETOS A CONEXIÓN CONDICIONAL</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los límites de las fluctuaciones de tensión y parpadeo en el sistema de suministro público de energía eléctrica de baja tensión. Además, se especifican los límites de variación de tensión que puede producir un equipo bajo prueba en condiciones determinadas y presenta una guía sobre los métodos de cuantificación. Esta Norma Mexicana aplica a los aparatos que tienen un valor de corriente asignada menor o igual que 16 A por fase y diseñados para conectarse a sistemas de suministro público de energía eléctrica de baja tensión de entre 220 V y 250 V, a 50 Hz línea a neutro y no sujetos a conexión condicional.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610-4-10-ANCE-2019</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) -PARTE 4-10: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN -PRUEBA DE INMUNIDAD A CAMPOS MAGNÉTICOS OSCILATORIOS AMORTIGUADOS</p>	<p>La presente Norma Mexicana especifica los requisitos de inmunidad, métodos de prueba y el intervalo de los niveles de prueba que se recomiendan para el equipo expuesto a perturbaciones magnéticas oscilatorias amortiguadas que se encuentran en subestaciones de media tensión (MT) y alta tensión (AT).</p>	<p>CTT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-610-4-12-ANCE-2020</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 4-12: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN – PRUEBAS DE INMUNIDAD A ONDAS SINUSOIDALES AMORTIGUADAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba de emisión y de inmunidad para los equipos eléctricos en condiciones de operación, para ondas sinusoidales amortiguadas que se presentan en las redes de suministro eléctrico de baja tensión, así como sobre las líneas de control y de señal que se conectan a las redes públicas o privadas. Además, esta Norma Mexicana establece una referencia común para la evaluación de la inmunidad de equipo eléctrico cuando se somete a ondas sinusoidales amortiguadas. El método de prueba de esta Norma Mexicana describe un método consistente para comprobar la inmunidad de un equipo o sistema con respecto al fenómeno que se define.</p> <p>Esta Norma Mexicana define:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las formas de onda de la corriente y de la tensión de prueba; b) Los intervalos de los niveles de prueba; c) El equipo de prueba; d) La configuración de prueba; y e) El procedimiento de prueba. 	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610-4-13-ANCE-2021</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNETICA (EMC)-PARTE 4-13: TECNICAS DE PRUEBA Y MEDICION-PRUEBAS DE INMUNIDAD A ARMONICAS E INTERARMONICAS EN LAS TERMINALES DE ALIMENTACION, INCLUYENDO LOS PUERTOS PARA LA TRANSMISION DE SEÑALES DE BAJA FRECUENCIA EN LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION.</p>	<p>Establece los métodos de prueba de inmunidad y el intervalo de niveles de prueba preferentes para equipo eléctrico con una corriente nominal menor o igual a 16 A por fase, a las frecuencias de perturbación por armónicas e interarmónicas de hasta 40 veces la frecuencia del sistema (2,4 kHz para sistemas a 60 Hz) que generan interferencia en las redes públicas de suministro de energía eléctrica de baja tensión.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610-4-30-ANCE-2018</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 4-30: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - MÉTODOS DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE LA POTENCIA ELÉCTRICA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los métodos de medición e interpretación de resultados, relativos a los parámetros de calidad de la potencia en sistemas de suministro de energía eléctrica con una frecuencia fundamental declarada de 50 Hz o 60 Hz. Se describen métodos de medición para cada parámetro aplicable de manera que ofrecen resultados confiables y repetibles, sin importar la implementación del método. La presente norma incluye métodos de medición para mediciones en sitio.</p>	<p>CT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-610-4-5-ANCE-2020</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) –PARTE 4-5: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN –PRUEBAS DE INMUNIDAD A IMPULSOS POR MANIOBRA O DESCARGA ATMOSFÉRICA</p>	<p>Esta Norma Mexicana se relaciona con los requisitos de inmunidad, métodos de prueba e intervalos de los niveles de prueba que se recomiendan para los equipos, con respecto a impulsos unidireccionales provocados por sobretensiones que provienen de las maniobras de conmutación y descargas atmosféricas. Se definen varios niveles de prueba relativos a distintos entornos electromagnéticos y condiciones de instalación. Estos requisitos se desarrollan para aplicarse a equipos eléctricos. El objetivo de la presente Norma Mexicana es establecer una referencia común para comprobar la inmunidad de los equipos eléctricos cuando son sujetos a descargas por maniobra o por descargas atmosféricas. El método de prueba documentado en esta Norma Mexicana describe un método consistente para asegurar la inmunidad de un equipo o un sistema contra un fenómeno definido. Esta Norma Mexicana define lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El intervalo de niveles de prueba; b) Los equipos de prueba; c) La configuración de prueba; y d) El procedimiento de prueba. <p>La tarea de la prueba de laboratorio que se describe, es encontrar la respuesta del equipo bajo prueba (EBP) en las condiciones operacionales específicas, a impulsos de tensión causados por maniobras de conmutación y descargas atmosféricas. No se pretende poner a prueba la capacidad de aislamiento del EBP para resistir las altas tensiones. Las inyecciones directas de corriente de las descargas atmosféricas, por ejemplo: el impacto directo de un rayo, no se consideran en esta Norma Mexicana.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610-4-6-ANCE-2018</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) -PARTE 4-6: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - INMUNIDAD A LAS PERTURBACIONES CONDUCCIDAS, INDUCIDAS POR CAMPOS DE RADIO FRECUENCIA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de inmunidad conducida de equipos eléctricos a las perturbaciones electromagnéticas que provienen de transmisores de radio frecuencia en el intervalo de 150 kHz a 80 MHz. Se excluyen los equipos que no disponen de cables y/o conductores (como terminales para conexión a la red de suministro eléctrico, líneas de transmisión de señales o conexiones de puesta a tierra) que pueden acoplar el equipo con los campos de radio frecuencia (RF) perturbadores.</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610-4-8-ANCE-2018</p>	<p>TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - PARTE 4-8: PRUEBAS DE INMUNIDAD A LOS CAMPOS MAGNÉTICOS A LA FRECUENCIA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO</p>	<p>La presente Norma Mexicana especifica los requisitos de inmunidad de los equipos, que se encuentran solo en condiciones de funcionamiento, frente a las perturbaciones magnéticas a la frecuencia de suministro eléctrico a 50 Hz y 60 Hz, con relación a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Locales comerciales y residenciales; b) Instalaciones industriales y centrales eléctricas; 	<p>CT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		c) Subestaciones de media y alta tensión.	
<p>NMX-J-610-4-9-ANCE-2018</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) - PARTE 4-9: TÉCNICAS DE PRUEBA Y MEDICIÓN - PRUEBAS DE INMUNIDAD A LOS CAMPOS MAGNÉTICOS PULSADOS</p>	<p>La presente Norma Mexicana especifica los requisitos de inmunidad, los métodos de prueba y el intervalo de los niveles de prueba que se recomiendan para los equipos sujetos a las perturbaciones magnéticas pulsadas que se encuentran principalmente en las:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Instalaciones industriales; b) Centrales eléctricas; c) Instalaciones ferroviarias; y d) Subestaciones de media y alta tensión. 	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-610-5-1-ANCE-2017</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 5 – GUÍA PARA INSTALACIÓN Y MITIGACIÓN – SECCIÓN 1: CONSIDERACIONES GENERALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las consideraciones generales y lineamientos sobre los métodos de mitigación destinados a garantizar la compatibilidad electromagnética (EMC) entre aparatos o sistemas utilizados en instalaciones industriales, comerciales y residenciales. Esta Norma Mexicana se elabora para usarse por instaladores, usuarios y algunos proveedores de instalaciones eléctricas, sistemas y equipos con altos niveles de emisiones que pueden degradar el entorno electromagnético (EM) completo. Esto aplica primordialmente a nuevas instalaciones, pero, donde sea viable, también puede aplicarse a ampliaciones y modificaciones de instalaciones existentes. Temas específicos como: recomendaciones en el diseño e implementación de los sistemas de puesta a tierra que incluyen el electrodo y la red de tierra, el diseño e implementación de aparatos de unión a sistemas a tierra o a la red de tierra, la instalación y selección de cables adecuados y el diseño e implementación de medios de mitigación que involucran gabinetes blindados, filtros de alta frecuencia, transformadores de aislamiento, dispositivos de protección de sobretensiones y similares, se mencionan en otras secciones de la parte 5. Las recomendaciones que se presentan en esta Norma Mexicana responden al interés de considerar la EMC en las instalaciones, no a los aspectos de seguridad de la instalación ni a la transportación eficiente de energía dentro de las instalaciones industriales, comerciales y residenciales. Sin embargo, estos dos objetivos principales se toman en consideración en las recomendaciones concernientes a la</p>	<p>CT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>EMC. Estos dos objetivos principales pueden implementarse sin problema al mismo tiempo para mejorar la EMC de los aparatos o sistemas susceptibles instalados, mediante la aplicación de las prácticas recomendadas que se presentan en esta guía, así como los requisitos de seguridad pertinentes. Debido a que cada instalación es única, es responsabilidad del diseñador y del instalador seleccionar las recomendaciones pertinentes más apropiadas a la instalación correspondiente.</p>	
<p>NMX-J-610-6-1-ANCE-2020</p>	<p>COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA (EMC) – PARTE 6-1: INMUNIDAD PARA UBICACIONES RESIDENCIALES, COMERCIALES E INDUSTRIALES LIGERAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable para equipo eléctrico que se destina para utilizarse en ubicaciones residenciales, comerciales, públicas e industriales ligeras. Se cubren los requisitos de inmunidad en el intervalo de frecuencia de 0 Hz hasta 400 GHz. No se requiere realizar pruebas a frecuencias en las que no se tengan requisitos. Esta Norma Mexicana es aplicable si no existe una norma de inmunidad de EMC para productos o familias de productos.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable para equipo eléctrico que se destina para funcionar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ubicaciones residenciales, como se define en el inciso 3.8, ya sea en interiores o en exteriores; y · Ubicaciones comerciales, públicas e industriales ligeras, como se define en el inciso 3.9, ya sea en interiores o en exteriores. <p>Esta Norma Mexicana también es aplicable para equipo que funciona con baterías o se alimenta por un sistema de distribución de energía en baja tensión no público y no industrial, si este equipo se destina para utilizarse en las ubicaciones que se definen en el inciso 3.8 o en el inciso 3.9.</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de pruebas de inmunidad para el equipo que se especifica en el objetivo y campo de aplicación con relación a perturbaciones continuas, transitorias, conducidas y radiadas, así como a descargas electrostáticas:</p> <p>a) Los requisitos de inmunidad se seleccionan para asegurar un nivel de inmunidad para el equipo que funciona en ubicaciones residenciales, comerciales, públicas e industriales ligeras. Los niveles no cubren casos extremos, que pueden ocurrir en cualquier lugar y con una probabilidad de ocurrencia extremadamente baja. Se incluyen los fenómenos de perturbaciones correspondientes al equipo que se cubre por esta Norma Mexicana. Estos requisitos de pruebas representan requisitos esenciales de inmunidad en compatibilidad electromagnética, los cuales se especifican para cada puerto.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-612-ANCE-2018</p>	<p>PROTECCIÓN CONTRA LOS CHOQUES ELÉCTRICOS – ASPECTOS COMUNES PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona requisitos de seguridad para los Comités Técnicos para la elaboración de las normas de acuerdo con los principios de la guía IEC 104 e ISO/IEC 51. Esta norma no está destinada a usarse por sí sola. De acuerdo con la guía IEC 104, los Comités Técnicos, cuando desarrollen las normas, requieren el uso de cualquier norma de seguridad básica, por ejemplo, la presente norma.</p>	<p>CT 64</p>
<p>NMX-J-614/1-ANCE-2015</p>	<p>AISLADORES POLIMÉRICOS DE ALTA TENSIÓN PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR – PARTE 1: DEFINICIONES GENERALES, MÉTODOS DE PRUEBA Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a aisladores poliméricos cuyo cuerpo aislante consiste de uno o varios materiales orgánicos. Los aisladores poliméricos cubiertos por esta norma incluyen a los aisladores de núcleo sólido y aisladores huecos. Su función es para uso en líneas aéreas y equipos interiores y exteriores de alta tensión. El objetivo de esta norma es: a) Definir los términos comunes que se utilizan para aisladores poliméricos; b) Describir los métodos de prueba comunes para pruebas de diseño en aisladores poliméricos; y c) Describir los criterios de aceptación o falla, si aplica. Estas pruebas, criterios y recomendaciones tienen el propósito de asegurar un tiempo satisfactorio de vida útil bajo condiciones normales de operación y ambientales (véase Capítulo 5). Esta norma se aplica en conjunto con las Normas Mexicanas de producto correspondiente</p>	<p>CT CTG</p>
<p>NMX-J-614/2-ANCE-2009</p>	<p>AISLADORES POLIMÉRICOS PARA USO INTERIOR Y EXTERIOR CON TENSIÓN NOMINAL MAYOR QUE 1000 V - PARTE 2: MÉTODO DE PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA DUREZA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece un método para determinar la dureza de materiales poliméricos por medio de dos tipos de durómetros: Tipo A se utiliza para materiales suaves y el tipo D para materiales duros (véase la nota de 8.2). El método permite medir tanto la hendidura inicial, la hendidura después de un período específico de tiempo o ambas. Las Normas Mexicanas particulares de producto especifican los materiales y las partes de los productos que deben probarse. NOTA – Los durómetros y los métodos que se especifican en esta Norma Mexicana se indican como método de durómetro tipo A y tipo D, respectivamente. 1.2 Este método es empírico y tiene el objetivo de proporcionar un control sobre el material que se prueba. No existe una relación simple entre determinar la profundidad de la hendidura por este método y cualquier propiedad fundamental del material que se prueba.</p>	<p>CT GTD</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-614/3-ANCE-2014</p>	<p>AISLADORES PARA LÍNEAS AÉREAS – AISLADORES POLIMÉRICOS TIPO SUSPENSIÓN Y TENSIÓN PARA SISTEMAS DE C.A. CON UNA TENSIÓN NOMINAL MAYOR QUE 1 000 V – DEFINICIONES, MÉTODOS DE PRUEBA Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a aisladores poliméricos tipo suspensión y tipo tensión, que consisten de un núcleo sólido cilíndrico aislante de fibras (usualmente vidrio), en un medio de resina, un envoltivo (fuera del núcleo aislante) hecha de material polimérico, usualmente hule silícico y herrajes terminales que se instalan permanentemente al núcleo aislante. Los aisladores poliméricos cubiertos por esta norma se destinan para utilizarse como aisladores tipo suspensión o tipo tensión; estos aisladores pueden someterse ocasionalmente a compresión o flexión, por ejemplo: cuando se utilizan como espaciadores de fase. Esta norma puede aplicarse en parte a aisladores poliméricos híbridos donde el núcleo está hecho de un material homogéneo (porcelana, resina)</p>	<p>CT CTG</p>
<p>NMX-J-615/321-ANCE-2014</p>	<p>VOCABULARIO ELECTROTÉCNICO INTERNACIONAL- PARTE 321: TRANSFORMADORES DE MEDIDA</p>	<p>La presente Norma Mexicana aborda únicamente con transformadores de medida tipo devanado convencionales (o tener partes devanadas) que se destinan para utilizarse con aparatos de medición o dispositivos de protección. En próximas ediciones, se propone analizarla para tener en cuenta la introducción de nuevos tipos de transformadores con un título más general</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-615/3-ANCE-2018</p>	<p>TRANSFORMADORES DE MEDIDA – PARTE 3: REQUISITOS ADICIONALES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIAL INDUCTIVO</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica para transformadores de potencial inductivos nuevos para su utilización con instrumentos de medición eléctricos y dispositivos de protección con frecuencias de 15 Hz a 100 Hz. NOTA 301: Los requisitos específicos para transformadores de potencial trifásicos no se incluyen en esta norma, sin embargo, en la medida que sean pertinentes, los requisitos de los Capítulos 4 a 10 aplican para estos transformadores y también se incluyen algunas referencias con base en dichos capítulos (por ejemplo, véanse 3.1.303, 5.301.1, 5.5.301,5.301.2, 6.13.301.1 y Tabla 304). Los transformadores de acuerdo con esta norma son idóneos para propósitos de medición, pero además, ciertos tipos pueden adecuarse para fines de protección, por ello, esta norma también incluye requisitos que aplican para los transformadores para doble propósito, medición y protección.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-615-1-ANCE-2018</p>	<p>TRANSFORMADORES DE MEDIDA – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable para transformadores de medida nuevos con una salida análoga o digital, para utilizarlos con instrumentos de medición o dispositivos de protección eléctricos que tienen una frecuencia nominal de diseño igual o mayor que 15 Hz y menor o igual que 100 Hz. Esta Norma Mexicana pertenece a una familia de normas y sólo tiene por objetivo indicar los requisitos generales. Para cada tipo de transformadores de medida, la Norma Mexicana particular de producto se compone por la presente y la norma específica que corresponde.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-615-5-ANCE-2018</p>	<p>TRANSFORMADORES DE MEDIDA – PARTE 5: REQUISITOS ADICIONALES PARA TRANSFORMADORES DE POTENCIAL CAPACITIVO</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a transformadores de potencial capacitivo nuevos, monofásicos conectados entre línea y tierra para tensiones de sistema $U_m \geq 72,5$ kV a frecuencias de potencia de 15 Hz a 100 Hz y que se diseñan para proporcionar una baja tensión para funciones de medición, control y protección. Esta Norma Mexicana aplica a los transformadores de potencial capacitivo que se equipan con o sin accesorios portadores de frecuencia para aplicaciones como portadora de corriente en línea (PLC), a valores de frecuencias portadoras entre 30 kHz a 500 kHz. Los requisitos para capacitores de acoplamiento y los divisores capacitivos se definen en la norma IEC 60358. Los requisitos de transmisión para dispositivos de acoplamiento para corriente portadora en línea (PLC) se definen en la norma IEC 60481.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-616-ANCE-2015</p>	<p>GUÍA DE APLICACIÓN DE FILTROS Y CAPACITORES CON CONEXIÓN EN PARALELO PARA LA CORRECCIÓN DE DISTORSIÓN ARMÓNICA</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona una guía para el uso de filtros de armónicas y bancos de capacitores de tipo pasivo en sistemas de corriente alterna, que se conectan en paralelo con el fin de disminuir el contenido de distorsión armónica y corregir el factor de potencia en las instalaciones en las que se suministra energía eléctrica en corriente alterna en alta y baja tensión. Las disposiciones que proporciona esta norma aplican a las armónicas cuyo orden es mayor que 1 y menor que 25. No se encuentran dentro del campo de aplicación de esta norma los capacitores siguientes: a) Capacitores para las instalaciones de generación de calor por inducción, que operan a frecuencias entre 40 Hz y 24 000 Hz (véase IEC 60110); b) Capacitores serie para sistemas de potencia (véase IEC 60143); c) Capacitores de acoplamiento y divisores capacitivos (véase IEC 60358); d) Capacitores para electrónica de potencia (véase IEC 61071); e) Capacitores para motores de corriente alterna (véase IEC 60252); f) Capacitores que se destinan a utilizarse en los circuitos de alimentación de lámparas</p>	<p>CT CTG</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>fluorescentes tubulares y otros circuitos de lámparas de descarga (véase IEC 61048 e IEC 61049); Véase nota nacional 1 NN</p> <p>g) Capacitores para la supresión de radio interferencia;</p> <p>h) Capacitores que se destinan a utilizarse en varios tipos de equipos electrónicos y por lo tanto se consideran como componentes;</p> <p>i) Capacitores que se destinan a utilizarse en corriente directa para el filtrado de la corriente alterna; y</p> <p>j) Capacitores que se destinan a utilizarse en hornos de arco.</p> <p>El objetivo de esta norma es identificar problemas y proporcionar recomendaciones en lo que respecta a aplicaciones generales de capacitores y filtros de armónicas en sistemas de potencia de corriente alterna que presentan distorsión armónica en tensión y corriente.</p>	
<p>NMX-J-617-ANCE-2017</p>	<p>TABLEROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN CON CAPACIDAD DE HASTA 38 kV – MÉTODO DE PRUEBA PARA FALLAS DE ARCO INTERNO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia del fenómeno de la falla de arco interno en tableros tipo compartimentados, tableros de control y distribución en envolventes metálico y similar.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a equipos con capacidad de hasta 38 kV c.a. que utilizan aire como medio principal de aislamiento. Aplica para equipos que se instalan tanto en interiores como en exteriores. La prueba y comprobación que se indica en esta Norma Mexicana aplican solamente a fallas de arco interno que ocurren completamente en el aire dentro del envoltorio, cuando todas las puertas y cubiertas están colocadas o sujetas de acuerdo al uso destinado.</p> <p>Esta Norma Mexicana no aplica para fallas de arco interno dentro de los componentes de los tableros tipo compartimentados, tableros de control y distribución y similares, tales como transformadores de instrumentos, dispositivos de interruptores sellados, fusibles, entre otros.</p> <p>Esta Norma Mexicana no considera condiciones especiales como: el tamaño de la instalación y construcción para aplicaciones interiores.</p>	<p>CT CDI</p>
<p>NMX-J-618/1-ANCE-2015</p>	<p>EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD EN MÓDULOS FOTOVOLTAICOS (FV) – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN</p>	<p>Esta Norma Internacional establece los requisitos de construcción para módulos fotovoltaicos (FV) con la finalidad de proporcionar operación mecánica y eléctrica segura, durante su vida útil. Se mencionan recomendaciones específicas para la prevención de choque eléctrico, riesgo de incendio y lesiones personales, que se originan por esfuerzos mecánicos y ambientales. La norma IEC 61730-2 establece los requisitos para las pruebas. Esta norma define los requisitos básicos para diversas aplicaciones de módulos fotovoltaicos (FV), sin</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>embargo, no considera todos los códigos nacionales o regionales de construcción. Esta norma no cubre los requisitos específicos para aplicaciones en vehículos terrestres y marítimos. Esta norma no aplica a módulos con inversores integrados en corriente alterna (módulos en corriente alterna). Esta norma se estructura de modo que la secuencia de prueba pueda coordinarse con las correspondientes secuencias de prueba que se describen en las normas IEC 61215 e IEC 61646, de manera que solamente pueda utilizarse un conjunto de muestras para comprobar el desempeño del diseño y la seguridad de un módulo fotovoltaico. Esta norma proporciona una guía para comprobar la construcción de módulos fotovoltaicos y las condiciones a cumplir para la aprobación de la seguridad de acuerdo con los requisitos para las pruebas que se describen en la norma IEC 61730-2. Estos requisitos minimizan una mala aplicación y un uso erróneo de los módulos o la avería de los componentes internos los cuales como consecuencia pueden incendiarse, provocar choque eléctrico y lesiones personales. Esta norma define los requisitos básicos de seguridad de construcción y las pruebas adicionales que son una función de las aplicaciones del uso final del módulo. Los requisitos de los componentes proporcionan evidencia en torno a que dicho componente es idóneo para su aplicación en la construcción del módulo y el ambiente.</p>	
<p>NMX-J-618/2-ANCE-2015</p>	<p>EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD EN MÓDULOS FOTOVOLTAICOS (FV) – PARTE 2: REQUISITOS PARA PRUEBAS</p>	<p>Esta Norma Internacional especifica los requisitos de prueba en módulos fotovoltaicos (FV) para proporcionar un funcionamiento eléctrico y mecánico seguro durante su vida útil. También proporciona aspectos específicos para asegurar la prevención de descargas eléctricas, riesgos de incendio y lesiones al personal debido a esfuerzos mecánicos y ambientales. La norma IEC 61730-1 especifica los requisitos particulares de construcción. Esta norma proporciona los requisitos básicos para las diferentes clases de aplicación de módulos fotovoltaicos, pero no puede considerarse que abarca todos los códigos de fabricación nacionales o regionales. Esta norma no aplica a módulos fotovoltaicos que integran inversores en corriente alterna (módulos c.a.) y tampoco cubre las aplicaciones marítimas y en vehículos. Esta norma se estructura de manera que la secuencia de prueba puede coordinarse con las secuencia de pruebas de la norma IEC 61215 o de la norma IEC 61646, de forma que puede utilizarse un solo conjunto de especímenes de prueba para realizar la comprobación del desempeño y de la seguridad en el diseño de un</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>módulo fotovoltaico. La secuencia de pruebas de la presente norma se define de forma óptima, ya que las pruebas de la norma IEC 61215 o de la norma IEC 61646 pueden utilizarse como pruebas básicas de pre-acondicionamiento</p>	
<p>NMX-J-618/5-ANCE-2011</p>	<p>EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD EN MÓDULOS FOTOVOLTAICOS (FV) – PARTE 5: MÉTODO DE PRUEBA DE CORROSIÓN POR NIEBLA SALINA EN MÓDULOS FOTOVOLTAICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de prueba para determinar la resistencia de los módulos fotovoltaicos (FV) a la corrosión por niebla salina. Esta prueba se utiliza para evaluar la compatibilidad de los materiales, así como la calidad y uniformidad de las cubiertas protectoras.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-618/6-ANCE-2011</p>	<p>EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD EN MÓDULOS FOTOVOLTAICOS (FV) – PARTE 6: MÉTODO DE PRUEBA UV (ULTRAVIOLETA) PARA MÓDULOS FOTOVOLTAICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica una prueba para determinar la resistencia del módulo fotovoltaico a la exposición de las radiaciones ultravioleta (UV). Esta prueba es útil para evaluar la resistencia a las radiaciones ultravioleta (UV) en materiales tales como polímeros y recubrimientos de protección. El objetivo de esta prueba es determinar la capacidad del módulo fotovoltaico para soportar la exposición a las radiaciones ultravioleta (UV) de 280 nm a 400 nm.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-618/7-ANCE-2013</p>	<p>EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD EN MÓDULOS FOTOVOLTAICOS - MODULOS Y ENSAMBLES FOTOVOLTAICOS DE CONCENTRACIÓN (CPV) – CALIFICACIÓN DEL DISEÑO Y APROBACIÓN DE PROTOTIPOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos mínimos para la evaluación de diseño y aprobación de tipo de módulos y ensambles fotovoltaicos de concentración (CPV) idóneos para operación a largo plazo en climas generales, al aire libre. La secuencia de pruebas está con base en lo que se especifica en IEC 61215 para la evaluación de diseño y aprobación de tipo de módulos fotovoltaicos de silicio cristalino de placa plana de aplicación terrestre. En la secuencia de pruebas se proponen algunos cambios para tomar en consideración los accesorios especiales de receptores y módulos CPV, particularmente en lo referente a la separación de pruebas en el sitio y en el laboratorio, efectos de la alineación de seguidores, densidad de corriente y cambios rápidos de temperatura, los cuales tienen impacto en la formulación de algunos procedimientos de prueba nuevos o nuevos requisitos</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-618-4-1-2-ANCE-2020</p>	<p>MÓDULOS FOTOVOLTAICOS (PV) PARA APLICACIONES TERRESTRES - CALIFICACIÓN DEL DISEÑO Y APROBACIÓN TIPO - PARTE 4-1-2: REQUISITOS PARTICULARES PARA PRUEBAS DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS (PV) DE TELURIO DE CADMIO (CdTe) DE PELÍCULA DELGADA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos para la calificación de diseño y aprobación tipo de módulos fotovoltaicos (PV) para aplicaciones terrestres, para funcionar a largo plazo en ambientes climáticos al aire libre. Esta Norma Mexicana aplica a todos los módulos fotovoltaicos de placa plana de Telurio de Cadmio (CdTe) de película delgada. Se especifican los requisitos de prueba particulares para dicha tecnología. Esta Norma Mexicana no aplica a los módulos que se utilizan con luz solar concentrada, aunque puede utilizarse para módulos de baja concentración (de 1 sol a 3 soles). Para módulos de baja concentración, todas las pruebas</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>se realizan utilizando los niveles de corriente, de tensión y de potencia que se prevén en la concentración teórica de diseño. El propósito de la secuencia de pruebas es determinar las características eléctricas y térmicas del módulo y mostrar, en la medida de lo posible, dentro de los límites razonables de costo y de tiempo, que el módulo puede soportar una exposición prolongada en los climas que se describen en el presente objetivo y campo de aplicación. La expectativa actual de vida útil de los módulos calificados, depende de su diseño, de su entorno y de las condiciones en las cuales funcionan.</p>	
<p>NMX-J-618-4-1-ANCE-2020</p>	<p>MÓDULOS FOTOVOLTAICOS (PV) PARA APLICACIONES TERRESTRES - CALIFICACIÓN DEL DISEÑO Y APROBACIÓN TIPO -PARTE 4-1: REQUISITOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos para la calificación del diseño y aprobación tipo de módulos fotovoltaicos (PV) para aplicaciones terrestres, para funcionar a largo plazo en ambientes climáticos al aire libre. Esta Norma Mexicana es aplicable a todos los materiales de módulos fotovoltaicos de placa plana para aplicaciones terrestres, tanto a módulos fotovoltaicos de silicio cristalino como a módulos fotovoltaicos de película delgada. Esta Norma Mexicana no aplica a los módulos fotovoltaicos que se utilizan con luz solar concentrada, aunque puede utilizarse para módulos fotovoltaicos de baja concentración (de 1 sol a 3 soles). Para módulos fotovoltaicos de baja concentración, todas las pruebas se realizan utilizando los niveles de corriente, de tensión y de potencia que se prevén en la concentración teórica de diseño. Esta Norma Mexicana no aborda las particularidades de los módulos fotovoltaicos con electrónica integrada, pero puede utilizarse como base para las pruebas de dichos módulos fotovoltaicos:</p> <p>a) El propósito de la secuencia de pruebas es determinar las características eléctricas y térmicas del módulo fotovoltaico y mostrar, en la medida de lo posible, dentro de los límites razonables de costo y de tiempo, que el módulo fotovoltaico puede soportar una exposición prolongada en los climas que se describen en el presente objetivo y campo de aplicación. La expectativa actual de la vida útil de los módulos fotovoltaicos calificados, depende de su diseño, de su entorno y de las condiciones en las cuales funcionan.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-619-ANCE-2014</p>	<p>ILUMINACIÓN - DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las definiciones que se utilizan en los sistemas de iluminación</p>	<p>CT 34</p>
<p>NMX-J-620/1-ANCE-2009</p>	<p>INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS OPERADOS CON CORRIENTE RESIDUAL CON PROTECCIÓN INTEGRADA CONTRA SOBRECORRIENTES PARA INSTALACIONES DOMÉSTICAS Y USOS SIMILARES (IDCS) PARTE 1: REGLAS GENERALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a los interruptores automáticos operados con corriente residual con protección integrada contra sobrecorriente cuya operación es independiente de, o dependiente de la tensión de alimentación para instalaciones domésticas y usos similares (de ahora en adelante llamados IDCS), para tensiones asignadas que no</p>	<p>CT CDI</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		excedan de 600 V c.a., corrientes asignadas que no excedan de 125 A y capacidades de cortocircuito asignadas que no excedan de 25 000 A para operar a 60 Hz.	
NMX-J-621-1-ANCE-2017	CAJAS Y ENVOLVENTES PARA ACCESORIOS ELÉCTRICOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS FIJAS DE USO DOMÉSTICO Y SIMILARES – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES	Esta Norma Mexicana aplica a cajas, envoltentes y partes de envoltentes para los accesorios eléctricos (llamadas de aquí en adelante “cajas” y “envoltentes”), para la instalación de productos eléctricos con una tensión asignada no mayor que 1 000 V c.a. y 1 500 V c.d., que se destinan para las instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico o similar, en interiores o en exteriores. Las cajas que cumplen esta norma son adecuadas para utilizarse a temperatura ambiente que normalmente no excede 40 °C, pero el promedio sobre un período de 24 h no es mayor que 35 °C, con un límite de temperatura ambiente no menor que -5 °C. Durante la instalación, la temperatura puede estar fuera de los intervalos de temperatura que se mencionaron en el párrafo anterior, de acuerdo con la clasificación de las cajas y envoltentes. Esta norma puede utilizarse como documento de referencia por otros comités y subcomités. Una caja o un envoltente que es una parte integral de un artefacto eléctrico y proporciona protección para el artefacto eléctrico contra influencias externas, por ejemplo: impacto mecánico, ingreso de objetos sólidos o agua, entre otros, está cubierta por la norma específica del producto	CT 23
NMX-J-622-ANCE-2016	AISLADORES PARA LÍNEAS AÉREAS CON UNA TENSIÓN NOMINAL MAYOR QUE 1 kV – UNIDADES DE AISLADORES DE CERÁMICA Y VIDRIO PARA SISTEMAS DE C.A. – CARACTERÍSTICAS DE UNIDADES DE CADENAS DE AISLADORES TIPO CAPUCHÓN Y PERNO	Esta Norma Mexicana aplica a las unidades de cadenas de aisladores de tipo capuchón y perno y con piezas aislantes de material cerámico o de vidrio, para líneas aéreas que operan con corriente alterna a una tensión nominal mayor que 1 kV y a una frecuencia no mayor que 100 Hz. También aplica a los aisladores de diseño similar utilizados en subestaciones	CONANCE
NMX-J-623-ANCE-2009	SISTEMAS DE CANALIZACIONES PARA CABLES – CINCHOS DE SUJECIÓN PARA CABLES PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para los cinchos metálicos, no metálicos y compuestos para cables y sus dispositivos de fijación asociados que se emplean para el manejo y soporte de sistemas de cableado en instalaciones eléctricas.	CT PIE
NMX-J-624-ANCE-2009	MEDICIÓN DE TENSIÓN POR MEDIO DE ELECTRODOS DE DESCARGA	Esta Norma Mexicana establece criterios concernientes a la construcción y uso de electrodos de descarga en aire para la medición de valores de cresta de tensión (vóltmetros de esferas y de puntas normalizados) de los cuatro tipos de tensiones siguientes: a) Tensiones de corriente alterna a 60 Hz; b) Tensiones de impulso por rayo completas; c) Tensiones de impulso por maniobra; y d) Tensiones de corriente directa.	CT 28

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-625-151-ANCE-2020</p>	<p>RELEVADORES DE MEDIDA Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN – PARTE 151: REQUISITOS FUNCIONALES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA SOBRECORRIENTE O SUBCORRIENTE</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos funcionales mínimos para los relevadores de sobrecorriente o subcorriente. Esta Norma Mexicana incluye una especificación de la función de protección, las características de medición y las características de retardo. Esta Norma Mexicana define los factores de influencia que afectan a la precisión en condiciones de régimen permanente y las características de desempeño en condiciones dinámicas. Las metodologías de prueba para comprobar las características de desempeño y precisión también se incluyen en esta Norma Mexicana.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-625-21-1-ANCE-2020</p>	<p>RELEVADORES ELÉCTRICOS – PARTE 21: PRUEBAS DE VIBRACIÓN, CHOQUE, GOLPES Y SÍSMICAS EN RELEVADORES DE MEDICIÓN Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN – SECCIÓN 1: PRUEBAS DE VIBRACIÓN (SINUSOIDALES)</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de vibración, choque, golpes y sísmicos aplicables a los relevadores de medición y equipos de protección (con o sin contactos). Los requisitos de esta Norma Mexicana sólo aplican a los relevadores de medición y a los equipos de protección nuevos. Las pruebas que se especifican en la presente Norma Mexicana son pruebas tipo.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-625-ANCE-2009</p>	<p>RELEVADORES ELÉCTRICOS - RELEVADORES DEPENDIENTES O INDEPENDIENTES DEL TIEMPO CON ALIMENTACIÓN MONOFÁSICA PARA MEDICIÓN EN LA OPERACIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable a relevadores de mediciones eléctricas y equipo de protección que tiene una entrada monofásica, donde el tiempo de operación es independiente o dependiente de esta cantidad. El objetivo de esta Norma Mexicana es proporcionar los requisitos particulares para dicho tipo de relevadores. Esto excluye a los relevadores térmicos eléctricos.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-626-ANCE-2021</p>	<p>SISTEMAS ELÉCTRICOS – CONTROLADORES DE BOMBAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a controladores tanto automáticos como no-automáticos, que se diseñan para arrancar y parar las bombas de protección contra incendio de desplazamiento positivo y centrifugas, para motores eléctricos con o sin desconectador de transferencia o bombas de protección contra incendio accionadas por motor. Los tipos de controladores a los que aplica esta norma son los de motores diesel, motores eléctricos, de servicio limitado, alta tensión y residencial. Los controladores pueden utilizarse como equipo de acometida. Estos equipos son aplicables para instalaciones no peligrosas</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-627-ANCE-2009</p>	<p>ENVOLVENTES-GRADOS DE PROTECCION PROPORCIONADOS POR LOS ENVOLVENTES DE EQUIPOS ELECTRICOS EN CONTRA DE IMPACTOS MECANICOS (CODIGO IK)</p>	<p>Esta Norma especifica la clasificación de los grados de protección que proporcionan los envolventes en contra de impactos mecánicos externos cuando la tensión nominal del equipo que se protege es menor o igual que 72,5 kV.</p>	<p>CT CDI</p>
<p>NMX-J-628-ANCE-2021</p>	<p>TRANSFORMADORES – LÍQUIDOS AISLANTES – ÉSTERES NATURALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece requisitos aplicables a líquidos aislantes compuestos de ésteres naturales que se utilizan en transformadores y otros equipos eléctricos de potencia, en los que en su diseño se considera el uso de estos. Los líquidos aislantes compuestos de ésteres naturales,</p>	<p>CT 14</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>objeto de esta Norma Mexicana, también se conocen como aceites vegetales.</p> <p>NOTA: Estos fluidos se consideran idóneos para utilizarse en transformadores en los términos del artículo 450-23 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE ya que su punto de ignición es mayor o igual que 300 °C.</p> <p>Como información adicional para la utilización y almacenamiento del éster natural, uso y pruebas para el llenado de los equipos, reacondicionamiento y regeneración, mezclas de diferentes tipos de fluidos dieléctricos, seguridad y cuidado ambiental, información técnica adicional e información del AGD, pueden consultarse del Apéndice A al Apéndice J de esta Norma Mexicana.</p>	
<p>NMX-J-630-ANCE-2010</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS – DISEÑO ECOLÓGICO EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos y procedimientos para integrar aspectos ambientales a los procesos de diseño y desarrollo de productos electrotécnicos, incluyendo la combinación de productos y los materiales y componentes de los que están compuestos (de aquí en adelante se les denomina productos).</p> <p>NOTA - La existencia de esta norma no impide a sectores particulares que generen sus propias normas o directrices más específicas. Cuando así suceda, se recomienda el uso de esta norma como referencia para poder asegurar la consistencia a través de todo el sector electrotécnico.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-631-ANCE-2017</p>	<p>CANALIZACIONES ELÉCTRICAS – DUCTOS METÁLICOS, CANALES AUXILIARES Y ACCESORIOS ASOCIADOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a los ductos metálicos, canales auxiliares y sus accesorios asociados, para alojar y proteger conductores eléctricos que se utilizan en las instalaciones eléctricas. Esta Norma Mexicana no aplica a los tubos (conduit) rígidos o flexibles, canalizaciones de superficie, canalizaciones bajo el piso, ni otros productos similares que estén en el campo de aplicación de otras normas particulares.</p>	<p>CT 23</p>
<p>NMX-J-633-ANCE-2010</p>	<p>ASPECTOS AMBIENTALES – GUÍA PARA LA INCLUSIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES EN LAS NORMAS DE PRODUCTOS ELECTROTÉCNICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana es una guía de como considerar los aspectos que se relacionan con el impacto al ambiente de los productos electrotécnicos cuando se preparan normas para tales productos.</p> <p>Su propósito es:</p> <p>a) Elevar el nivel de conciencia que se tiene sobre la afectación al ambiente, tanto positiva como negativa, que tienen las disposiciones que se establecen en las normas de producto;</p> <p>b) Indicar la relación entre las normas de producto y el medio ambiente;</p> <p>c) Ayudar a evitar disposiciones en las normas de producto que puedan conducir a impactos ambientales adversos;</p> <p>d) Enfatizar que el abordar los aspectos ambientales durante el desarrollo de las normas de producto</p>	<p>CT GTD</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>es un proceso complejo y que requiere de un balance competente de las prioridades; y e) Recomendar el uso del enfoque del ciclo de vida al abordar aspectos ambientales en el contexto de la normalización de un producto.</p>	
<p>NMX-J-634-ANCE-2010</p>	<p>PRODUCTOS ELECTROTÉCNICOS – DETERMINACIÓN DE NIVELES DE SEIS SUSTANCIAS REGULADAS (PLOMO, MERCURIO, CADMIO, CROMO-HEXAVALENTE, POLIBROMOBIFENILOS, DIFENIL-ÉTERES-POLIBROMADOS)</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para la determinación de los niveles de plomo (Pb), mercurio (Hg), cadmio (Cd), cromo hexavalente (Cr(VI)) contenido en compuestos inorgánicos y orgánicos, y de dos tipos de retardantes de flama bromados, los polibromobifenilos (PBB) y los difenil-éteres-polibromados (PBDE) contenidos en productos electrotécnicos.</p> <p>Esta norma refiere a la muestra como el objeto que debe procesarse y medirse. La naturaleza de la muestra y la manera en la cual se adquiere, se define por quien realiza las pruebas y no se considera parte del alcance de esta norma.</p> <p>NOTA - Se encuentra en desarrollo una especificación (PAS) de IEC en donde se provee algunas instrucciones para la obtención de muestras representativas de productos electrotécnicos terminados. Es necesario considerar que la selección de la muestra puede afectar la interpretación de los resultados de las pruebas.</p> <p>Esta norma no determina:</p> <p>a) La definición de una "unidad" o "material homogéneo" como la muestra;</p> <p>b) El procedimiento de desensamble utilizado para obtener una muestra;</p> <p>c) Procedimientos de evaluación.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-635/1-ANCE-2014</p>	<p>SEGURIDAD EN TRANSFORMADORES, REACTORES, UNIDADES DE ALIMENTACIÓN Y SIMILARES - PARTE 1: REQUISITOS GENERALES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona los requisitos relativos a la seguridad de los transformadores, unidades de alimentación, reactores y similares, tales como la seguridad eléctrica, térmica y mecánica.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a los tipos de transformadores secos, unidades de alimentación, que incluye unidades de alimentación conmutadas, y reactores, de devanados encapsulados o no encapsulados</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-635/2-13-ANCE-2014</p>	<p>SEGURIDAD EN TRANSFORMADORES, REACTORES, UNIDADES DE ALIMENTACIÓN Y SIMILARES PARA TENSIONES DE HASTA 1 100 V – PARTE 2-13: REQUISITOS PARTICULARES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA AUTOTRANSFORMADORES Y UNIDADES DE ALIMENTACIÓN QUE INCORPORAN AUTOTRANSFORMADORES</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona los aspectos relativos a la seguridad de los autotransformadores para aplicaciones generales y de las unidades de alimentación que incorporan autotransformadores para aplicaciones generales. Los transformadores que incorporan circuitos electrónicos también están cubiertos por esta Norma Mexicana</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-635/2-1-ANCE-2014</p>	<p>SEGURIDAD EN TRANSFORMADORES, REACTORES, UNIDADES DE ALIMENTACIÓN Y SIMILARES-PARTE 2-1: REQUISITOS PARTICULARES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO DE DEVANADOS SEPARADOS Y UNIDADES DE ALIMENTACIÓN QUE INCORPORAN TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO DE DEVANADOS SEPARADOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona los requisitos de seguridad (eléctricos, térmicos y mecánicos) para los transformadores de aislamiento de devanados separados y para las unidades de alimentación que incorporan transformadores de aislamiento de devanados separados.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a los transformadores de aislamiento de devanados separados y a las unidades de alimentación que incorporan transformadores de aislamiento de devanados separados y circuitos electrónicos. Esta Norma Mexicana no aplica a los circuitos externos y a sus componentes que se destinan a conectarse en las terminales del primario, terminales del secundario o tomas de corriente de los transformadores y unidades de alimentación.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a transformadores de aislamiento de devanados separados y unidades de alimentación, fijos o portátiles, monofásicos o polifásicos, con medios de enfriamiento por aire (circulación natural o forzada), independientes o asociados, que tienen una tensión asignada del devanado primario no mayor que 1 000 V en c.a., una frecuencia de alimentación asignada y una frecuencia interna de operación no mayor que 500 Hz</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-635/2-4-ANCE-2014</p>	<p>SEGURIDAD EN TRANSFORMADORES, REACTORES, UNIDADES DE ALIMENTACIÓN Y SIMILARES PARA TENSIONES HASTA 1 100 V-PARTE 2-4: REQUISITOS PARTICULARES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO Y UNIDADES DE ALIMENTACIÓN QUE INCORPORAN TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona los requisitos de seguridad para los transformadores de aislamiento que se utilizan en aplicaciones generales y para las unidades de alimentación que incorporan transformadores de aislamiento para aplicaciones generales. Los transformadores que incorporan circuitos electrónicos también están cubiertos por esta Norma Mexicana.</p> <p>A menos que se especifique de manera diferente, de aquí en adelante, el término transformador cubre los transformadores de aislamiento para aplicaciones generales y unidades de alimentación que incorporan transformadores de aislamiento para aplicaciones generales.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a los transformadores fijos o portátiles, monofásicos o polifásicos, con medios de enfriamiento por aire (circulación natural o forzada), independientes o asociados. Los devanados pueden ser encapsulados o no encapsulados.</p> <p>La tensión asignada del devanado primario no debe ser mayor que 1 100 V en c.a., la frecuencia de alimentación asignada y la frecuencia interna de operación no deben ser mayores que 500 Hz</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-635/2-6-ANCE-2014</p>	<p>SEGURIDAD EN TRANSFORMADORES, REACTORES, UNIDADES DE ALIMENTACIÓN Y SIMILARES PARA TENSIONES HASTA 1 100 V-PARTE 2-6: REQUISITOS PARTICULARES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO DE SEGURIDAD Y UNIDADES DE ALIMENTACIÓN QUE INCORPORAN TRANSFORMADORES DE SEGURIDAD</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona los requisitos de seguridad para los transformadores de aislamiento de seguridad para aplicaciones generales y para las unidades de alimentación que incorporan los transformadores de aislamiento de seguridad para aplicaciones generales. Los transformadores que incorporan circuitos electrónicos también están cubiertos por esta Norma Mexicana A menos que se especifique de manera diferente, de aquí en adelante, el término transformador cubre los transformadores de aislamiento para aplicaciones generales y unidades de alimentación que incorporan transformadores de aislamiento de seguridad para aplicaciones generales.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a los transformadores fijos o portátiles, monofásicos o polifásicos, con medios de enfriamiento por aire (circulación natural o forzada), independientes o asociados. Los devanados pueden ser encapsulados o no encapsulados La tensión asignada del devanado primario no debe ser mayor que 1 100 V en corriente alterna y la frecuencia de alimentación asignada y la frecuencia interna de utilización no deben ser mayores que 500 Hz</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-635/2-7-ANCE-2014</p>	<p>SEGURIDAD EN TRANSFORMADORES, REACTORES, UNIDADES DE ALIMENTACIÓN Y SIMILARES - PARTE 2-7: REQUISITOS PARTICULARES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA TRANSFORMADORES Y UNIDADES DE ALIMENTACIÓN PARA JUGUETES</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona los requisitos de seguridad (eléctricos, térmicos y mecánicos) para los transformadores para juguetes y unidades de alimentación que incorporan transformadores para juguetes.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a los transformadores para juguetes y unidades de alimentación que incorporan transformadores para juguetes y circuitos electrónicos. Esta Norma Mexicana no aplica a circuitos externos y sus componentes que se destinan a conectarse en las terminales del primario, terminales del secundario o tomas de corriente de los transformadores y unidades de alimentación.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a los transformadores para juguetes fijos y portátiles, monofásicos, con medios de enfriamiento por aire (circulación natural o forzada), y a unidades de alimentación que incorporan transformadores para juguetes, con una tensión asignada del devanado primario no mayor que 250 V en c.a., una frecuencia de alimentación asignada y una frecuencia interna de operación no mayor que 500 Hz, una potencia asignada en el secundario no mayor que 200 VA y una corriente asignada en el secundario no mayor que 10 A.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a los transformadores independientes y transformadores para usos específicos.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>transformadores para juguetes de tipo seco. Los devanados pueden ser encapsulados o no encapsulados. La tensión en vacío del devanado secundario, para transformadores para juguetes y unidades de alimentación que incorporan transformadores para juguetes, no es mayor que 33 V en c.a., ó 46 V en c.c. filtrada para unidades de alimentación que incorporan transformadores para juguetes y, para transformadores y unidades de alimentación, la tensión asignada en el secundario no es mayor que 24 V en c.a., ó 33 V en c.c. filtrada para unidades de alimentación. En general, esta Norma Mexicana no toma en consideración a niños jugando con los transformadores para juguetes ni con las unidades de alimentación, que incorporan transformadores para juguetes</p>	
<p>NMX-J-638-ANCE-2017</p>	<p>INTERRUPTORES DE CIRCUITO POR FALLA DE ARCO – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos particulares para interruptores de circuito por falla de arco (ICFA) del circuito derivado/alimentador, del circuito de salida, de tipo portátil y de tipo cordón, que se destinan para utilizarse en unidades de vivienda. Estos artefactos se destinan para mitigar los efectos de fallas de arco que pueden representar un riesgo de ignición de fuego bajo ciertas condiciones si persiste el arco eléctrico</p>	<p>CT 23</p>
<p>NMX-J-639-ANCE-2020</p>	<p>TRANSFORMADORES – GUÍA PARA PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO EN CAMPO DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA, REGULADORES Y REACTORES SUMERGIDOS EN ACEITE MINERAL</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía para las pruebas de diagnóstico que se aplican en campo a transformadores de potencia, reguladores y reactores sumergidos en aceite mineral.</p>	<p>CT 14</p>
<p>NMX-J-640-ANCE-2010</p>	<p>ANCI ANCE AISLAMIENTOS ELÉCTRICOS – Y DESIGNACIÓN EVALUACIÓN TÉRMICA</p>	<p>Esta Norma Mexicana distingue entre las clases térmicas para los sistemas de aislamiento eléctrico y materiales aislantes eléctricos, establece los criterios para evaluar la resistencia térmica de los Materiales Aislantes Eléctricos (MAE) o de los Sistemas de Aislamiento Eléctrico (SAE) y el procedimiento para asignar la clase térmica. Esta norma se aplica cuando el factor térmico es el factor de envejecimiento principal.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-641-ANCE-2011</p>	<p>TENSIONES DE CONTACTO – USO DE LÍMITES CONVENCIONALES – GUÍA DE APLICACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece especificaciones para el uso de los límites de tensión de contacto convencionales, también establece especificaciones relacionadas con diversos efectos fisiológicos, condiciones ambientales, condiciones de contacto, entre otros. Esta Norma Mexicana aplica para tensiones sinusoidales de corriente alterna de 60 Hz y para tensiones de corriente directa que no cuenten con ningún componente de corriente alterna. Esta Norma Mexicana no aplica para los casos de inmersión de partes del cuerpo1) y tampoco para aplicaciones médicas, ya que se requieren consideraciones especiales</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>que se presentan en el entorno médico. Esta Norma Mexicana no aplica para tensiones alternas de frecuencia mayores, incluyendo fuentes de frecuencia mixta compleja de corriente alterna o corriente directa</p>	
<p>NMX-J-643/10-ANCE-2011</p>	<p>DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS - PARTE 10: MÉTODOS DE MEDICIONES LINEALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana describe los métodos para determinar el grado de linealidad de cualquier parámetro del dispositivo fotovoltaico con respecto a un parámetro de prueba. Los métodos de medición que se describen en esta norma aplican a todos los dispositivos FV y se destinan para llevarse a cabo sobre una muestra o en un dispositivo similar que utilice la misma tecnología.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-643/11-ANCE-2011</p>	<p>DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS – PARTE 11: PROCEDIMIENTOS PARA CORREGIR LAS MEDICIONES DE TEMPERATURA E IRRADIANCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS CORRIENTE-TENSIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica procedimientos a seguir para corregir las mediciones de temperatura e irradiancia de las características I-V (corriente-tensión) de los dispositivos fotovoltaicos. También define los procedimientos que se utilizan para determinar los factores relevantes para estas correcciones.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-643/12-ANCE-2011</p>	<p>DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS – PARTE 12: TÉRMINOS, DEFINICIONES Y SÍMBOLOGÍA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece la descripción de los términos y definiciones, la simbología y abreviaturas con relación a los módulos y paneles fotovoltaicos, los dispositivos fotovoltaicos asociados a dichos módulos y paneles, así como a los sistemas de energía solar fotovoltaica (FV).</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-643/13-ANCE-2012</p>	<p>DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS – PARTE 13: MEDICIÓN EN SITIO DE LAS CARACTERÍSTICAS CORRIENTE-TENSIÓN (I-V) PARA ARREGLOS DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS (FV) DE SILICIO CRISTALINO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los procedimientos para la medición en sitio de las características corriente-tensión (I-V) de los arreglos FV de silicio cristalino, así como para la extrapolación de éstos datos a las condiciones normalizadas de prueba (STC) 1) o a otros valores de temperatura y de irradiancia. Las mediciones de las características I-V de un arreglo de módulos FV, bajo condiciones reales en sitio y su extrapolación a las condiciones de prueba de aceptación (ATC) 2), pueden proporcionar la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Datos relativos a la potencia nominal; b) Comprobar el rendimiento de la potencia instalada del arreglo FV de silicio cristalino, en relación con las especificaciones de diseño; c) Detección de posibles diferencias entre las mediciones de las características en sitio de los módulos y las mediciones que se obtienen en el laboratorio o en las mediciones de fabrica; y d) Detección de posibles degradaciones en el rendimiento de los módulos FV y del arreglo de los módulos FV de silicio cristalino, con respecto a los datos iniciales en sitio. 	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-643/1-ANCE-2011</p>	<p>DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS – PARTE 1: MEDICIÓN DE LA CARACTERÍSTICA CORRIENTE-TENSIÓN DE LOS DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS</p>	<p>Esta parte de la serie de normas mexicanas NMX-J-643-ANCE, establece los procedimientos para la medición de las características corriente-tensión de dispositivos fotovoltaicos, con luz solar natural o con un simulador solar. Estos procedimientos son aplicables a una celda solar fotovoltaica individual o un conjunto ensamblado de celdas solares fotovoltaicas que forman un módulo fotovoltaico.</p> <p>NOTAS:</p> <p>1 Esta norma puede aplicarse a dispositivos multi-unión sujetos a prueba, si cada unión individual genera la misma cantidad de corriente que se produce al utilizar el espectro de referencia AM1,5, de la NMX-J-643/3-ANCE.</p> <p>2 Esta norma puede aplicarse a dispositivos FV, diseñados para su uso con irradiación concentrada, si se irradian utilizando irradiancia normal (perpendicular) directa y se realiza una corrección por defasamiento de la irradiancia con respecto a un espectro normal (perpendicular) directo de referencia. El propósito de esta norma es definir los requisitos básicos para la medición de las características corriente-tensión de dispositivos fotovoltaicos1), así como los procedimientos para las distintas técnicas de medición que se utilizan, y presentar metodologías para reducir la incertidumbre de dicha medición.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-643/2-ANCE-2011</p>	<p>DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS - PARTE 2: REQUISITOS PARA DISPOSITIVOS SOLARES DE REFERENCIA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para la clasificación, selección, embalaje, marcado, calibración y cuidados de los dispositivos de referencia solares. Esta norma aplica a los dispositivos de referencia solar que se utilizan para determinar el rendimiento eléctrico de las celdas solares, módulos y arreglos bajo luz solar natural y simulada. Esta Norma Mexicana no aplica a los dispositivos de referencia solares para uso bajo luz solar concentrada.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-643/3-ANCE-2011</p>	<p>DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS PARTE 3: PRINCIPIOS DE MEDIDAS PARA DISPOSITIVOS SOLARES FOTOVOLTAICOS TERRESTRES (FV) CON DATOS DE REFERENCIA PARA RADIACIÓN ESPECTRAL</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características de la distribución de irradiación solar espectral, también, describe principios de medición básicos para determinar la salida eléctrica de dispositivos PV. Esta Norma Mexicana aplica a los siguientes dispositivos fotovoltaicos para aplicaciones terrestres:</p> <p>a) Celdas solares con o sin una cubierta protectora;</p> <p>b) Sub-ensambles de celdas solares;</p> <p>c) Módulos; y</p> <p>d) Sistemas.</p> <p>NOTAS</p> <p>1 El término “espécimen de prueba” se utiliza para nombrar cualquiera de los dispositivos.</p> <p>2 Esta Norma Mexicana cubre pruebas tanto en luz solar natural como luz solar simulada. Esta norma no aplica a celdas solares que se diseñan para operar con luz</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-643/5-ANCE-2011</p>	<p>DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS PARTE 5: DETERMINACIÓN DE LA TEMPERATURA EQUIVALENTE DE LA CELDA (ECT) DE DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS (FV) POR EL MÉTODO DE TENSIÓN DE CIRCUITO ABIERTO</p>	<p>del solar concentrada o en módulos que incorporan concentradores. Esta Norma Mexicana especifica el procedimiento para determinar la temperatura de un equivalente de celda (ECT) de dispositivos PV (celdas, módulos y arreglos de un tipo de módulo) para fines de comparar sus características térmicas, determinar NOCT (temperatura nominal de operación de la celda) y trasladar las mediciones de las características I-V a otras temperaturas. Esta Norma Mexicana aplica solamente para dispositivos de silicio cristalino</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-643/7-ANCE-2011</p>	<p>DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS - PARTE 7: CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN DEL DESAJUSTE ESPECTRAL EN LAS MEDICIONES DE DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía para corregir las mediciones en la tensión de polarización, debido a la falta de coincidencia entre el espectro de prueba y el espectro de referencia y por la falta de coincidencia entre las respuestas espectrales (SR) de la celda de referencia y del espécimen de prueba. Esta Norma Mexicana sólo aplica a los dispositivos fotovoltaicos lineales en SR, los cuales se definen en la NMX-J-643/10-ANCE. Esta guía es válida para los dispositivos de unión simple, pero el principio puede extenderse a dispositivos multi-unión.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-643/9-ANCE-2011</p>	<p>DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS - PARTE 9: REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SIMULADOR SOLAR</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona los medios para determinar las clasificaciones del simulador solar. Esta Norma Mexicana define las clasificaciones de los simuladores solares para usarse en mediciones en el interior de dispositivos terrestres fotovoltaicos. Los simuladores solares se clasifican como A, B o C, cada una de las categorías se basa en criterios de partido de distribución espectral, irradiancia, falta de uniformidad en el plano de prueba y la inestabilidad temporal. Esta norma proporciona los métodos necesarios para la calificación por un simulador solar en cada una de las categorías.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-645-ANCE-2011</p>	<p>NORMALIZACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS - PARTE 1: GUÍA PARA ASPECTOS DE SEGURIDAD</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía para los aspectos de seguridad aplicables a productos eléctricos, como base para la elaboración de normas mexicanas en el aspecto de seguridad, con objeto de lograr un nivel de seguridad aceptable tomado en cuenta el uso destinado del producto, con un enfoque de riesgo.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-646-ANCE-2017</p>	<p>CONDUCTORES – ALAMBRES DE ACERO RECUBIERTOS CON ALUMINIO SOLDADO – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba aplicables a los alambres de acero recubiertos con aluminio soldado, para algunas construcciones en cables que se utilizan por compañías suministradoras de electricidad y se emplean en las aplicaciones siguientes: a) En líneas aéreas de transmisión y distribución de energía eléctrica como conductores de fase que se utilizan en la fabricación de conductores de aluminio reforzados con acero recubierto de aluminio soldado, que se denominan ACSR-AS; y</p>	<p>CT 20</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		b) Como cables mensajeros o de soporte mecánico que se utilizan en redes aéreas compactas.	
<p>NMX-J-647-ANCE-2020</p>	<p>CONDUCTORES – CABLE DE ALUMINIO CON CABLEADO CONCÉNTRICO Y ALMA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE ALUMINIO SOLDADO (ACSR-AS) – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece especificaciones y métodos de prueba aplicables a los cables concéntricos constituidos por un núcleo central de uno o varios alambres de acero recubiertos con aluminio soldado, rodeado por una o más capas de alambres de aluminio 1350 de temple duro, sección transversal circular, dispuestos helicoidalmente, denominados ACSR-AS. Algunas construcciones de cables que se consideran la presente Norma Mexicana son una combinación de alambres de aluminio y alambres de acero con recubrimiento de aluminio soldado, las cuales no tienen un núcleo central de uno o varios alambres de acero recubiertos con aluminio soldado.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-648/1-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES Y GUÍA DE APLICACIÓN</p>	<p>La presente Norma Mexicana especifica una serie de métodos uniformes y reproducibles de pruebas ambientales (principalmente climáticas y solidez mecánica), con las condiciones atmosféricas normales para mediciones y pruebas, para quienes elaboran las especificaciones y para quienes se dedican a las pruebas de esos productos.</p> <p>Estos métodos de prueba se diseñan principalmente para proporcionar información sobre las propiedades siguientes de los especímenes:</p> <p>a) La capacidad para funcionar dentro de límites específicos de temperatura, presión, humedad, esfuerzo mecánico u otras condiciones ambientales y ciertas combinaciones de éstas. Las condiciones ambientales pueden consultarse en el Apéndice C.</p> <p>b) La capacidad para resistir las condiciones de transporte y almacenamiento.</p> <p>Las pruebas permiten la comparación del desempeño de los productos. Para evaluar la calidad o la vida útil de un lote de producción dado, los métodos de prueba deben aplicarse de acuerdo con un plan de muestreo según el tipo de producto y pueden completarse por pruebas adicionales si es necesario.</p> <p>Algunos de los procedimientos de prueba tienen un número de grados de severidad, para proporcionar pruebas de acuerdo a las diferentes intensidades de una condición ambiental. Estos grados diferentes de severidad se obtienen variando el tiempo, temperatura, presión del aire o algunos otros factores que se determinan por separado o en combinación.</p> <p>Esta norma se utiliza junto con las especificaciones correspondientes que definen las pruebas a utilizar, el grado que se requiere de severidad para cada uno de ellos, su orden y los límites permisibles de desempeño.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-648/2-13-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-13: PRUEBAS – PRUEBA M: BAJA PRESIÓN DE AIRE</p>	<p>Esta norma establece las pruebas de baja presión a temperatura ambiente. El objetivo de esta prueba es determinar la capacidad de los componentes, equipos u otros artículos que se almacenan, transportan o utilizan en condiciones de baja presión de aire</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/2-14-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-14: PRUEBAS – PRUEBA N: VARIACIÓN DE TEMPERATURA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba para determinar la aptitud de componentes eléctricos, equipos eléctricos u otros artículos, para soportar cambios rápidos de la temperatura ambiente, así como los efectos que pueden generarse en los mismos.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/2-17-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-17: PRUEBAS – PRUEBA Q: ESTANQUIDAD</p>	<p>Determinar la estanquidad de casquillos, ejes, juntas y dispositivos similares</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/2-1-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-1: PRUEBAS – PRUEBA A: FRÍO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las pruebas que aplican a especímenes con y sin disipación de calor. En el caso de especímenes sin disipación de calor, aplican las pruebas Ab y Ad. La prueba Ae se realiza para probar equipo que requiere operarse durante la prueba, incluso en el período de acondicionamiento. El objetivo de la prueba frío es determinar la habilidad de los componentes, equipos u otros artículos que se utilizan a baja temperatura al momento del transporte o almacenamiento. Esta Norma Mexicana no aplica para determinar la habilidad del espécimen para soportar u operar bajo variaciones de temperatura. La prueba frío se subdivide en: a) Pruebas frío en especímenes sin disipación de calor: 1) Con cambio gradual de temperatura, Ab; y b) Pruebas frío en especímenes con disipación de calor: 1) Cambio gradual de temperatura, Ad; y 2) Cambio gradual de temperatura, especímenes que se energizan a lo largo de la prueba, Ae. El procedimiento de esta Norma Mexicana aplica para especímenes que logran la estabilidad de temperatura durante el desarrollo del procedimiento de prueba.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/2-20-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-20: PRUEBAS – PRUEBA T: MÉTODOS DE PRUEBA DE SOLDABILIDAD Y RESISTENCIA DE LOS DISPOSITIVOS CON PLOMO AL CALENTAMIENTO DE LA SOLDADURA</p>	<p>Esta norma establece el método de prueba T, que se aplica para dispositivos con plomo. Las pruebas de soldadura para dispositivos de montaje superficial (DMS) se describen en IEC 60068-2-58. Véase nota nacional 1 NN Esta norma proporciona los procedimientos para determinar la soldabilidad y resistencia al calor de la soldadura de dispositivos en aplicaciones que usan aleaciones de soldadura, las cuales son eutécticas o casi eutécticas, plomo estaño (Pb) o aleaciones sin plomo. Los procedimientos en esta norma incluyen el método de baño de soldadura y el método de soldadura de hierro.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>El objetivo de esta norma es asegurar que el componente de plomo o la terminación de la soldadura cumplan con los requisitos conjuntos de soldadura aplicables de IEC 61191-3 y IEC 61191-4. Además los métodos de prueba se proporcionan para asegurar que el cuerpo del componente resiste contra la carga de calor a la cual se expone durante el soldado</p>	
<p>NMX-J-648/2-21-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-21: PRUEBAS – PRUEBA U: ROBUSTEZ DE LAS TERMINALES Y LOS DISPOSITIVOS INTEGRALES PARA INSTALACIÓN</p>	<p>Esta norma aplica para todos los componentes eléctricos, cuyas terminaciones o dispositivos integrales de instalación pueden someterse a esfuerzos durante su ensamble o durante las operaciones de manipulación</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/2-27-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-27: PRUEBAS – PRUEBA Ea Y GUÍA: CHOQUE</p>	<p>Esta norma establece un procedimiento normalizado para determinar la aptitud de un espécimen para soportar severidades específicas de choques no repetitivos o repetitivos. El objetivo de esta prueba es revelar debilidades mecánicas y/o degradación en las características específicas o el daño acumulado o la degradación causada por los choques. Esta norma puede utilizarse junto con la especificación correspondiente para demostrar la integridad estructural de los especímenes o como un medio de control de calidad (véase A.2). Esta prueba se prevé en primer lugar para especímenes desembalados y para objetos en su caja de transporte cuando ésta última puede considerarse como parte del espécimen. Si se prueba un objeto desembalado, se le denomina espécimen de prueba. Sin embargo, si el artículo está embalado, entonces, al artículo en sí, se le denomina producto y al conjunto del artículo y su embalaje se le denomina espécimen de prueba. Cuando se usa junto con la Norma IEC 60068-2-47, esta norma puede utilizarse para probar productos embalados. Se incluye esta posibilidad por primera vez en la versión de 2005 de la Norma IEC 60068-2-47. Véase nota nacional 1 NN</p> <p>Esta norma se escribe en términos de formas de pulsos prescritos. Se establece una guía para la selección y aplicación de estos pulsos en el Apéndice A y en el Apéndice B se establecen las características de las distintas formas del pulso. Siempre que sea posible, la severidad de la prueba y la forma del pulso de choque aplicado al espécimen debe ser tal que reproduzca los efectos del ambiente real de transporte u operacional al que se somete el espécimen, o satisfacer los requisitos de diseño si el objeto de la prueba es evaluar la integridad estructural (véanse A.2 y A.4).</p> <p>Para el propósito de esta prueba, el espécimen siempre se monta en el utillaje o en la plataforma de la</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-648/2-2-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-2: PRUEBAS – PRUEBA B: CALOR SECO</p>	<p>máquina de prueba de choque durante la prueba.</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba de calor seco aplicables tanto a los especímenes con disipación de calor, como aquéllos que no disipan calor. El objetivo de estas pruebas se limita a determinar la resistencia de los componentes, equipos u otros artículos que se transportan o almacenan a temperaturas altas. Esta Norma Mexicana, no pretenden demostrar la habilidad de los especímenes para soportar u operar a las variaciones de temperatura a las que se prueban. Las pruebas de calor seco se dividen de manera siguiente: Pruebas de calor seco para los especímenes sin disipación de calor: a) Con cambio de temperatura gradual, Bb. Pruebas de calor seco para los especímenes con disipación de calor: a) Con cambio gradual de temperatura, Bd; y b) Con cambio gradual de temperatura, para los especímenes que se energizan, Be. Los procedimientos que se especifican en esta Norma Mexicana se aplican normalmente a los especímenes que alcanzan estabilidad en su temperatura durante el desarrollo del procedimiento de prueba.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/2-30-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-30: PRUEBAS – PRUEBA Db: CALOR HÚMEDO, CICLO (CICLO DE 12 h + 12 h)</p>	<p>Esta norma determina la aptitud de componentes, equipos u otros artículos para uso, transporte y almacenamiento en condiciones de alta humedad, combinado con cambios cíclicos de temperatura y, en general, produciendo condensación en la superficie del espécimen. Si la prueba se utiliza para comprobar el desempeño de un espécimen mientras se está transportando o almacenando en empaques, entonces, el empaque normalmente debe instalarse cuando se aplican las condiciones de la prueba. Para especímenes pequeños de poca masa, puede ser difícil producir condensación en la superficie del espécimen utilizando este procedimiento; los usuarios deben considerar el uso de un procedimiento alternativo tal como el que se indica en IEC 60068-2-38.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-648/2-31-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-31: PRUEBAS – PRUEBA Ec: IMPACTO DEBIDO AL MANEJO BRUSCO, PRINCIPALMENTE EN MATERIALES</p>	<p>Esta norma establece un procedimiento de prueba para simular los efectos de los impactos, sacudidas y caídas que pueden recibir los materiales durante el trabajo de reparación o manejo rudo. Este procedimiento no simula los efectos de impactos recibidos durante el transporte como carga suelta limitada. Las restricciones de carga suelta se cubren por la prueba Ee: Rebote - Guía. El procedimiento tampoco simula los efectos de golpes en equipos instalados. Este efecto se cubre por la prueba Ea: Golpes. Las pruebas deben aplicarse solamente a equipo propenso a recibir un manejo brusco, por ejemplo aquellos de tamaño y masa pequeño a mediano, y deben aplicarse a las caras y esquinas donde exista un riesgo de encontrarse con este trato. En general, puede considerarse en riesgo al equipo que frecuentemente se manipula o se le da servicio (por ejemplo equipo de campo y unidades de repuestos), normalmente no se considera en riesgo el equipo que forme parte integral de la instalación permanente por lo que no requiere evaluarse. Las pruebas no son aplicables a equipo frágil sin protección o de forma irregular (por ejemplo el radar de nariz de una aeronave) que, cuando se remueve de la instalación puede contenerse en una caja para transporte. Aunque si puede aplicarse a estos artículos, cuando están dentro de su empaque o en la caja para transporte. Para equipamiento que normalmente se mantiene sobre una cara (por ejemplo la base normal) la prueba generalmente se aplica a esa cara. Las pruebas de impacto se realizan en los especímenes mediante la fijación de estos a la máquina de prueba. Las pruebas de caídas y vuelcos, caída libre, caída libre repetida y pruebas de rebote se realizan con el espécimen libre.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/2-32-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-32: PRUEBAS – PRUEBA Ed: PRUEBAS DE CAÍDA LIBRE</p>	<p>Este procedimiento tiene por objeto reproducir, por medio de un método de prueba normalizado, los posibles efectos que puede sufrir un espécimen debido a las caídas que se deriven de un manejo rudo, o para demostrar un grado mínimo de robustez, con la intención de evaluar requisitos de seguridad. Principalmente, esta prueba se destina para especímenes que no cuentan con algún empaque y para artículos dentro de su cubierta de transporte, cuando ésta posteriormente puede considerarse parte inherente del espécimen</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/2-38-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-38: PRUEBAS – PRUEBA Z/AD: PRUEBA CÍCLICA COMPUESTA DE TEMPERATURA Y HUMEDAD</p>	<p>Esta norma establece un método de prueba compuesto, con el objeto principal de determinar, de manera acelerada, la resistencia de los especímenes a los efectos destructivos de las condiciones de alta temperatura/humedad y de frío</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-648/2-45-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-45: PRUEBAS – PRUEBA XA Y GUÍA: INMERSIÓN EN SOLVENTES DE LIMPIEZA</p>	<p>Esta norma establece un procedimiento mediante el cual los especímenes a probar están inmersos en un determinado solvente a una temperatura específica y durante un tiempo específico. Si se requiere por la especificación correspondiente, después de la inmersión y secado, los especímenes deben frotarse con algodón o papel tisú. En el Apéndice se proporciona una guía sobre la prueba</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/2-47-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-47: PRUEBAS – MONTAJE DE ESPECÍMENES PARA PRUEBAS DE VIBRACIÓN, DE IMPACTO Y OTRAS PRUEBAS DINÁMICAS</p>	<p>Esta norma establece los métodos para el montaje de productos, embalados o sin embalar, así como requisitos de montaje para equipos y otros elementos, para la serie de pruebas dinámicas de la IEC 60068-2 tales como impacto (prueba E), vibración (prueba F) y aceleración constante (prueba G). En caso de que estén sujetos al aparato de prueba y sometidos a estas pruebas, embalados o sin embalar, se denominan especímenes</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/2-54-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-54: PRUEBAS – PRUEBAS Ta: PRUEBA DE SOLDABILIDAD DE COMPONENTES ELÉCTRICOS POR EL MÉTODO DE LA BALANZA DE HUMECTACIÓN</p>	<p>Esta norma establece la prueba Ta, método de la balanza de humectación por baño de soldadura aplicable para cualquier forma de terminación del componente para determinar la soldabilidad. Es especialmente adecuado para prueba de referencia y para componentes que no pueden probarse cuantitativamente por otros métodos. Para dispositivos de montaje superficial (DMS), debe aplicarse la IEC 60068-2-69. Véase nota nacional 1 NN Esta norma establece los procedimientos normales para soldadura con aleaciones de plomo (Pb) y soldadura con aleaciones sin plomo</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/2-60-ANCE-2011</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-60: PRUEBAS – PRUEBA Ke: PRUEBA DE FLUJO DE GASES MIXTOS CORROSIVOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para determinar los efectos de un ambiente corrosivo en componentes de productos, equipos y materiales eléctricos, que están en operación o en almacenamiento interior, particularmente en contactos y conexiones que se consideran independientes y que son parte de un sub-ensamble o de un equipo completo. Asimismo, establece los niveles e índices de concentración de los gases para simular ambientes corrosivos, con el fin de seleccionar de forma idónea los materiales, los procesos de fabricación y de diseño de los componentes de productos, equipos y materiales eléctricos, en función de la resistencia a la corrosión. También se proporciona una guía para la selección y duración del método de prueba.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-648/2-61-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-61: PRUEBAS – PRUEBA Z/ABDM: SECUENCIA CLIMÁTICA</p>	<p>Esta norma establece los métodos normalizados de prueba compuesto para determinar la aptitud de un espécimen cuando se somete a condiciones ambientales consistentes en una secuencia de esfuerzos climáticos de temperatura, humedad, y cuando se requiera, baja presión atmosférica. El orden de aplicación de los esfuerzos y las condiciones para el paso de una fase a la siguiente se seleccionan para acelerar y amplificar los mecanismos de degradación del mismo tipo que los que se observan en las condiciones climáticas naturales.</p> <p>NOTA – Las condiciones ambientales que ocurren en la naturaleza se clasifican en la IEC 60721-2 e IEC 60721-3. Véase nota nacional 1 NN</p> <p>Esta norma puede aplicarse para otros productos eléctricos cuando los mecanismos de degradación son idénticos y los requisitos específicos para la prueba pueden ser satisfechos. En otros casos, puede servir de base para la descripción de una prueba similar.</p> <p>En esta prueba los especímenes se exponen, en un orden normalizado, a las pruebas ambientales que se dividen en categorías como se indica en el código fundamental, véase Apéndice A de IEC 60068-1, exceptuando que el tercer grupo de dígitos se utiliza como una indicación del número de ciclos en la fase 5 de la prueba cíclica de calor húmedo Db, como se indica en el capítulo 6 de la IEC 60068-2-30. En esta norma y para las categorías climáticas -/56, 40/-/, etc., los guiones pueden reemplazarse por cualquier valor apropiado y normalizado como en los ejemplos siguientes: 55/100/56, 25/085/56, 40/85/21. Cuando una modificación es necesaria, la especificación correspondiente debe proporcionar la información necesaria para cada fase del método elegido (véase capítulo 8). Véase nota nacional 2 NN</p> <p>Esta prueba se especifica frecuentemente a continuación de otras pruebas que implican esfuerzos mecánicos, por ejemplo pruebas de robustez de terminales, de soldabilidad, de choque y de vibración, como un medio para determinar si la estanquidad de los especímenes es afectada.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/2-66-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-66: PRUEBAS – PRUEBA Cx: CALOR HÚMEDO, ESTADO DE EQUILIBRIO (VAPOR PRESURIZADO NO SATURADO)</p>	<p>Esta norma establece el método de prueba normalizado para evaluar de manera acelerada, la resistencia de pequeños productos eléctricos, principalmente componentes no sellados herméticamente, para el efecto de deterioro del calor húmedo. La prueba no aplica para evaluar los efectos externos, como la corrosión y la deformación</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-648/2-6-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-6: PRUEBAS - PRUEBA Fc: VIBRACIÓN (SINUSOIDAL)</p>	<p>Esta norma establece un método de prueba que proporciona un procedimiento normalizado para determinar la aptitud de componentes, equipos y otros artículos, de aquí en adelante se denominan especímenes, para soportar severidades específicas de vibración sinusoidal. Si se prueba un artículo sin embalaje, se le denomina espécimen de prueba. Sin embargo, si el artículo se embala, entonces, al artículo en sí, se le denomina producto y al conjunto del artículo y su embalaje se le denomina espécimen de prueba. El objetivo de esta prueba es determinar cualquier debilidad mecánica y/o degradación en el compartimiento específico de los especímenes y utilizar esa información, junto con la especificación correspondiente, para decidir sobre la aceptabilidad de los especímenes. En algunos casos, el método de prueba puede utilizarse para demostrar la robustez mecánica de los especímenes en categorías, sobre la base de una selección hecha a partir de las severidades dadas en la prueba</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/3-1-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 3-1: INFORMACIÓN BÁSICA – PRUEBAS DE FRÍO Y DE CALOR SECO</p>	<p>Esta norma establece las características básicas de la cámara de prueba para las pruebas de frío y calor seco. Esta norma aplica para los especímenes que se indican en las partes dos correspondientes</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/3-6-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 3-6: DOCUMENTACIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO Y GUÍA – CONFIRMACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LAS CÁMARAS DE PRUEBA DE TEMPERATURA Y HUMEDAD</p>	<p>Esta norma establece un método uniforme y reproducible para confirmar que las cámaras de pruebas de temperatura y humedad, sin carga, se ajustan a los requisitos específicos en los procedimientos de pruebas climáticas que se establecen en la IEC 60068-2 y se destinan para ayudar a los usuarios cuando realicen controles regulares de las presentaciones de su cámara.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648/5-2-ANCE-2012</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 5-2: GUÍA PARA LA REDACCIÓN DE MÉTODOS DE PRUEBA – TÉRMINOS Y DEFINICIONES</p>	<p>Esta norma define los términos que se utilizan en las pruebas ambientales de especímenes de productos eléctricos, tales como componentes, subconjuntos, conjuntos y equipos. 1.2 Las condiciones ambientales para las que se toman disposiciones incluyendo los choques y las vibraciones, las condiciones climáticas (temperatura, humedad y presión atmosférica), estanquidad (contra la entrada de sólidos, líquidos y gases o para mantener una diferencia de presión), calor de soldadura (incluyendo el choque térmico debido a la soldadura). 1.3 Los términos para las pruebas que se relacionan con los riesgos de incendio no se incluyen, ya que forman parte de la Norma IEC 60695. No se consideran las siguientes condiciones: radiación solar, crecimiento de moho, corrosión, robustez de las terminales, durabilidad del marcado, polvo,</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-648-2-55-ANCE-2019</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS - PARTE 2-55: PRUEBAS -PRUEBA Ee Y GUÍA - PRUEBA DE CARGA SUELTA INCLUYENDO LA PRUEBA DE REBOTE</p>	<p>arena, lluvia, radiación nuclear, vibraciones acústicamente inducidas</p> <p>Esta parte de la serie IEC 60068 establece un procedimiento normalizado para determinar la capacidad de un espécimen para soportar las severidades de rebote que se especifican, por ejemplo, cuando se transportan como carga suelta en vehículos con ruedas.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648-2-58-ANCE-2021</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS - PARTE 2-58: PRUEBAS – PRUEBA Td: MÉTODOS DE PRUEBA DE SOLDABILIDAD, RESISTENCIA A LA DISOLUCIÓN DE LA METALIZACIÓN Y AL CALOR DE LA SOLDADURA DE DISPOSITIVOS DE MONTAJE SUPERFICIAL (SMD)</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los procedimientos para determinar la soldabilidad para la resistencia a la disolución de la metalización y para la resistencia al calor de los dispositivos en aplicaciones con aleaciones de soldadura, que son eutécticas o de plomo (Pb) estaño eutéctico o aleaciones sin plomo. La presente Norma Mexicana describe la prueba Td, aplicable a dispositivos de montaje superficial (SMD).</p> <p>Los procedimientos utilizan el método de baño de soldadura o el método de reflujo, y son aplicables solamente a los especímenes o los productos que se diseñan para soportar la inmersión de corta duración en soldadura fundida o exposición limitada a los sistemas de reflujo. El método de baño de soldadura es aplicable a los SMD que se diseñan para soldadura de flujo y a los SMD que se diseñan para soldadura de reflujo, cuando es apropiado el método (inmersión) de baño de soldadura. El método de reflujo es aplicable al SMD que se diseña para soldadura de reflujo, para determinar la idoneidad de los SMD para soldadura de reflujo y cuándo no es apropiado el método (inmersión) de baño de soldadura. El objetivo de esta Norma Mexicana es asegurar la soldabilidad del componente de la punta terminal o terminación. Además, se proporcionan métodos de prueba para asegurar que el cuerpo del componente puede resistir la carga de calor a la que está expuesto durante la soldadura.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-648-2-69-ANCE-2019</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-69: PRUEBAS –PRUEBA Te / Tc: PRUEBAS DE SOLDABILIDAD DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y CIRCUITOS IMPRESOS POR EL MÉTODO DEL BALANCE HUMECTANTE (MEDICIÓN DE LA FUERZA)</p>	<p>La presente Norma Mexicana especifica la prueba Te / Tc, el método del balance humectante del baño de soldadura y de gota de soldadura, para determinar cuantitativamente, la soldabilidad de las terminaciones. Los datos que se obtienen por estos métodos no son para utilizarse como datos cuantitativos absolutos para propósitos de éxito–error. Los procedimientos describen el método del balance humectante del baño de soldadura y de gota de soldadura. Son aplicables a los componentes y circuitos impresos con terminaciones metálicas y placas de contacto metalizadas de soldadura. Esta Norma Mexicana proporciona los procedimientos de medición para</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		las aleaciones de soldadura con plomo y libres de plomo (Pb).	
NMX-J-648-2-78-ANCE-2021	PRUEBAS AMBIENTALES EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 2-78: PRUEBAS – PRUEBA Cab: CALOR HÚMEDO, ESTADO DE EQUILIBRIO	Esta norma establece un método de prueba para determinar la habilidad de los productos eléctricos, componentes o equipo que al momento de su transportación o almacenaje se someten a condiciones de alta humedad. La prueba permite observar el efecto que surge por alta humedad, a temperatura constante, sin condensación sobre un espécimen durante un periodo específico. Esta prueba proporciona un número preferente de severidad para alta temperatura, alta humedad y duración de la prueba. La prueba se aplica tanto al espécimen con disipación de calor como sin disipar el calor. La prueba se aplica para equipos o componentes pequeños así como para equipos de gran tamaño que tenga interconexiones complejas con equipos de prueba externos a la cámara. Se requiere un tiempo de encendido, el cual previene el uso de precalentamiento y el mantenimiento de las condiciones específicas durante el periodo de instalación.	CONANCE
NMX-J-650/1-ANCE-2012	CAPACITORES PARA MOTORES DE C.A. – PARTE 1: DESEMPEÑO GENERAL, PRUEBA Y EVALUACIÓN – GUÍA PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN	Esta Norma Mexicana aplica para capacitores de motores de corriente alterna que se destinan para conectarse a los embobinados de motores asíncronos, los cuales se alimentan desde un sistema monofásico que tenga una frecuencia de hasta e incluso 100 Hz, y para capacitores que se conectan a motores asíncronos trifásicos, los cuales se alimenten desde un sistema monofásico. Esta norma cubre capacitores impregnados o sin impregnar que tengan un dieléctrico de papel, película plástica, o de una combinación de ambos, ya sea metalizado o con electrodos de hoja metálica, con tensiones asignadas de hasta e incluso 660 V.	CONANCE
NMX-J-651-ANCE-2011	ILUMINACIÓN - GRADO DE PROTECCIÓN IP PARA LUMINARIOS – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de pruebas para determinar el grado de protección IP a los luminarios resistentes al ingreso de polvo, objetos sólidos y agua, que se utilizan en las instalaciones eléctricas.	CT 34
NMX-J-652-ANCE-2013	MOTORES Y GENERADORES ELÉCTRICOS PARA USO EN LUGARES PELIGROSOS (CLASIFICADOS) – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los motores y generadores eléctricos o bombas sumergibles y no sumergibles de aguas residuales y sistemas adecuados para utilizarse en áreas peligrosas (clasificadas) Clase I, División 1, Grupos B, C y D y Clase II, División 1, Grupos E, F y G, de acuerdo con la NOM-001-SEDE	CT PIE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-653-ANCE-2014</p>	<p>CELDA SECUNDARIAS Y BATERÍAS PARA ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA RENOVABLE – REQUISITOS GENERALES Y MÉTODOS DE PRUEBA – PARTE 1: APLICACIONES FOTOVOLTAICAS FUERA DE LA RED</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales para las celdas secundarias y baterías que se utilizan en sistemas de energía fotovoltaica (PVES1) así como los métodos de prueba que se aplican para comprobar el desempeño de las mismas. Esta norma aplica a celdas y baterías que se utilizan en aplicaciones fuera de la red fotovoltaica</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-654-ANCE-2011</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS – REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO, AUTOTRANSFORMADORES, TRANSFORMADORES VARIABLES Y REACTORES</p>	<p>1.1 Campo de aplicación Esta norma aplica para transformadores de aislamiento, autotransformadores, transformadores variables y pequeños reactores, estacionarios o portátiles, monofásicos o polifásicos, enfriados por aire que se asocian o no, con una tensión nominal de alimentación no mayor que 1 000 V c.a., una frecuencia nominal no mayor que 500 Hz, una tensión de salida con carga o sin carga nominal no mayor que 15 kV c. a. o c. c. y potencia nominal no mayor que: a) Transformadores monofásicos: 1 kVA; b) Reactores monofásicos: 2 kVA; c) Transformadores polifásicos: 5 kVA; y d) Reactores polifásicos: 10 kVA. A menos que se indique lo contrario en la especificación correspondiente. Esta norma aplica para los transformadores que se destinan para aplicaciones en las que no se requiere aislamiento doble o reforzado entre circuitos por las normas de instalación o por la especificación del aparato. NOTA – El desarrollo tecnológico de transformadores puede implicar la necesidad de aumentar el límite superior de la frecuencia nominal. Esta norma aplica para los transformadores que se relacionan con elementos específicos de equipos. NOTA – Normalmente, los transformadores se destinan para asociarse con equipos para proporcionar tensiones diferentes de la tensión de alimentación para los requisitos funcionales del equipo. El aislamiento de seguridad puede proporcionarse (o completarse) por otras características de los equipos, tales como el cuerpo. Las partes de los circuitos de salida pueden conectarse al circuito de entrada o a la tierra de protección. Esta norma aplica para transformadores del tipo seco o encapsulado. NOTA – Están en estudio los requisitos para transformadores llenos de dieléctrico líquido o material pulverizado. En lugares con ambiente especial, pueden ser necesarios requisitos adicionales (puede consultarse la IEC 60364-5-51). Esta norma no aplica para transformadores a los que se requiere aislamiento doble o reforzado entre</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>circuits, de acuerdo con los requisitos de la instalación, o requisitos de los aparatos y transformadores (puede consultarse IEC 60742). NMX-J-654-ANCE-2011 2/124 1.2 Objetivo El objetivo principal de esta norma es establecer requisitos de seguridad para transformadores y reactores que son el objeto de esta norma.</p>	
<p>NMX-J-655/1-ANCE-2012</p>	<p>DESEMPEÑO Y EFICIENCIA EN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS (FV) – PARTE 1: MEDICIONES DE DESEMPEÑO PARA IRRADIANCIA, TEMPERATURA Y ENERGÍA EN MÓDULOS FOTOVOLTAICOS</p>	<p>La presente Norma Mexicana especifica los requisitos para evaluar el desempeño de módulos fotovoltaicos en términos de la característica de potencia nominal (watts), en un cierto intervalo de irradiancias y temperaturas. La presente Norma Mexicana establece un sistema de caracterización y pruebas, que proporcionan la potencia del módulo fotovoltaico (en watts) a la potencia máxima de operación, para un conjunto de condiciones definidas. Un segundo objetivo es proporcionar un conjunto completo de parámetros de caracterización para el módulo fotovoltaico a distintos valores de irradiancia y temperatura. La presente Norma Mexicana aplica para todas las tecnologías fotovoltaicas, incluso dispositivos no lineales. Sin embargo, la metodología no toma en cuenta el comportamiento de transitorios, tales como los cambios inducidos por la luz y/o de recocido térmico</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-655/2-ANCE-2012</p>	<p>DESEMPEÑO Y EFICIENCIA EN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS (FV) – PARTE 2: ACONDICIONADORES DE ENERGÍA – PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía para medir la eficiencia de los acondicionadores de energía que se utilizan en los sistemas fotovoltaicos aislados y sistemas fotovoltaicos que interactúan con la compañía suministradora, donde la salida del acondicionador de energía es una tensión de c.a. estable de frecuencia constante, o una tensión de c.d. estable. La eficiencia se calcula a partir de la medición directa de la energía de entrada y salida. Si aplica, se incluye un transformador de aislamiento.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-655/3-ANCE-2012</p>	<p>DESEMPEÑO Y EFICIENCIA EN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS (FV) – PARTE 3: CONTROLADORES DE CARGA DE BATERÍAS PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS – DESEMPEÑO Y FUNCIONAMIENTO</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos mínimos para el funcionamiento y el desempeño de los controladores de carga de batería (CCB), que se utilizan con baterías de plomo ácido en sistemas fotovoltaicos (FV) terrestres. Los propósitos principales son garantizar el funcionamiento del CCB y maximizar la vida útil de la batería. Esta Norma Mexicana especifica los requisitos funcionales y de desempeño para los controladores de carga de la batería y proporciona los métodos de prueba para determinar las características de funcionamiento y desempeño de los controladores de carga. Además de las funciones de control de carga de la batería, esta norma aplica a las características de control de carga de la batería</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>siguientes: a) Carga de una batería por un generador fotovoltaico; b) Control de carga; c) Funciones de protección; y d) Funciones de la interfaz. Esta norma no aplica para el desempeño del seguimiento del punto máximo de potencia (SPMP), pero se aplica para las unidades de control de carga de baterías (CCB) que tienen esta característica. Los requisitos de esta Norma Mexicana aplican a los controladores de carga de baterías que se utilizan en conjunto con baterías de plomo ácido. La Norma Mexicana no se limita en términos de la capacidad del controlador de carga de la batería (CCB) y sus aplicaciones; sin embargo, puede ser difícil satisfacer dichos requisitos para el equipo de prueba, en caso de que se aplique al CCB con alta tensión o alta corriente, por ejemplo, a valores mayores que 120 V o 100 A. Estas aproximaciones pueden ser aplicables a otras fuentes de energía y otras tecnologías de baterías, tales como las baterías de Ni-Cd, con los valores de tensiones de celda correspondientes.</p>	

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-656/1-ANCE-2012</p>	<p>EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD EN DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS (FV) – SEGURIDAD EN EQUIPOS DE CONVERSIÓN DE ENERGÍA PARA USO EN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS (FV) – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta norma aplica para los equipos de conversión de energía (PCE) que se utilizan en sistemas fotovoltaicos (FV). Esta norma define los requisitos mínimos para el diseño y la fabricación de un PCE para la protección contra: descargas eléctricas, peligros en relación a la energía, peligros de incendio, peligros mecánicos o similares. Esta norma establece los requisitos generales que aplican para todos los tipos de equipos de conversión de energía (PCE) fotovoltaicos (FV). Existen partes complementarias de esta norma que proporcionan requisitos específicos para los diferentes tipos de equipos convertidores de energía, por ejemplo la IEC 62109-2 - Inversores. Véase Desviación Nacional 1 DR 1.1.1 Equipo que se incluye en el campo de aplicación de esta norma cubre los equipos de conversión de energía (PCE) que se conectan a sistemas que no exceden la tensión máxima del circuito de la fuente fotovoltaica (FV) de 1 500 V corriente continua. El equipo también puede conectarse a sistemas no mayores que 1 000 V corriente alterna, en circuitos de alimentación de corriente alterna, y para otras fuentes de corriente continua o de circuitos de carga tales como baterías (no puede conectarse en circuitos de carga con alimentación en corriente alterna). Esta norma puede utilizarse para accesorios que se usan junto con los equipos de conversión de energía (PCE). La evaluación del equipo de conversión de energía (PCE) incluye la evaluación de todas las características y funciones que se incorporan en el PCE, o que se mencionan en la documentación que se suministra con el mismo, en caso de que tales características o funciones puedan afectar el cumplimiento de los requisitos de esta norma. 1.1.2 Equipo para el cual pueden aplicar otros requisitos Esta norma no cubre las características de otras fuentes de energía distintas a los sistemas fotovoltaicos (sistemas híbridos), como las turbinas eólicas, celdas de combustible, fuentes de máquinas de rotación, o similares. NOTAS 1 Los requisitos de otras fuentes pueden incorporarse a la serie de la IEC 62109 en el futuro. Los requisitos adicionales o de otro tipo de equipo son necesarios para los equipos que se destinan para utilizarse en atmósferas explosivas (véase IEC 60079), aeronaves, instalaciones marítimas, aplicaciones de electromedicina (véase IEC 60601) o en altitudes superiores a 2 000 m.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-656/2-ANCE-2013</p>	<p>EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD EN DISPOSITIVOS FOTOVOLTAICOS (FV) – SEGURIDAD EN EQUIPOS DE CONVERSIÓN DE ENERGÍA PARA USO EN SISTEMAS FOTOVOLTAICOS (FV) – PARTE 2: REQUISITOS PARTICULARES PARA INVERSORES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad para equipos de conversión de energía de corriente directa a corriente alterna (inversores), así como productos que tienen o realizan funciones de inversión además de otras funciones. Esta norma aplica para inversores que se destinan para su uso en sistemas fotovoltaicos. Esta norma aplica para inversores que interactúan con la red, inversores independientes (stand-alone) o inversores de modo múltiple, los cuales pueden alimentarse por un solo módulo fotovoltaico o por múltiples módulos fotovoltaicos agrupados en configuraciones de arreglos diversos, además pueden destinarse para utilizarse en conjunto con un sistema de baterías u otras formas de almacenamiento de energía</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-657/12-1-ANCE-2014</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE – GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO – PARTE 12-1: SELECCIÓN DE LÁMPARAS FLUORESCENTES COMPACTAS AUTOBALASTRADAS (LFCA) PARA SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO Y REQUISITOS PARA EQUIPO DE ILUMINACIÓN DOMÉSTICO</p>	<p>Esta Norma Mexicana describe la tecnología que se relaciona con lámparas fluorescentes compactas autobalastradas con las características siguientes: a) Potencia menor que 60 W; b) Con casquillo roscado tipo Edison E27 ó tipo bayoneta B22; y c) Con tensión nominal desde 100 V en c.a. hasta 250 V en c.a. La Norma Mexicana NMX-J-545-ANCE especifica los requisitos de desempeño junto con los métodos de prueba y las condiciones que se requieren para demostrar el cumplimiento de las lámparas fluorescentes tubulares y otras lámparas de descarga de gas, con medios integrados para el control de arranque y operación estable (lámparas autobalastradas) que se destinan para propósitos de iluminación general doméstica y similares. Esta Norma Mexicana propone pruebas comparativas que pueden ser útiles para los ejecutores del proyecto, para probar en el laboratorio la capacidad de los productos a utilizarse para su proyecto. Las pruebas pueden realizarse localmente, lo más cerca posible a las condiciones de funcionamiento reales del sitio. Esta Norma Mexicana no cubre otras tecnologías de lámparas (por ejemplo: lámparas en corriente continua, lámparas con tecnología led o similares); sin embargo, los mismos principios pueden utilizarse para dichas pruebas comparativas. Los sistemas de electrificación de áreas no urbanas de difícil acceso, se diseñan para suministrar energía eléctrica a los sitios que no están conectados a un sistema interconectado grande o a la red nacional. Como se describe en la NMX-J-657/1-ANCE, estos sistemas incluyen: a) Un subsistema de producción de energía eléctrica;</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>b) Una red secundaria para compartir/distribuir esta potencia, cuando el sistema es un sistema de electrificación colectiva (microred); y</p> <p>c) Un subsistema para la utilización de esta energía eléctrica como un subsistema de demanda, incluyendo el cableado doméstico y el de los electrodomésticos de los usuarios. En muchas situaciones, la iluminación es la aplicación más esperada del proceso de electrificación de áreas no urbanas de difícil acceso y la primera aplicación que los usuarios pueden adquirir. Para un desempeño de iluminación dado, las características eléctricas de las lámparas pueden variar, particularmente el factor de potencia y el contenido armónico.</p>	
<p>NMX-J-657/1-ANCE-2011</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE - GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL – PARTE 1: INTRODUCCIÓN GENERAL</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece un conjunto de lineamientos con relación a sistemas híbridos y de energía renovable para la electrificación rural, con una tensión de operación en c.a. y c.d. hasta 600 V y una potencia de hasta 100 kVA. El propósito de la electrificación rural es lograr el bienestar de las poblaciones rurales, en aspectos tales como la atención a la salud, la educación, el desarrollo personal y económico de sus integrantes. La electrificación rural puede complementarse a través de una conexión a una red de suministro eléctrico convencional. Los lineamientos de la presente Norma Mexicana, aplican a los casos donde la red de suministro eléctrico convencional es más costosa, en comparación con el costo de inversión de un sistema con base en un sistema híbrido y de energía renovable, por lo cual, utilizan sistemas autónomos de energía para suministrar energía eléctrica a dichos centros de demanda. Los lineamientos tienen como objeto lo siguiente: a) Seleccionar el sistema correcto a instalar así como el lugar para su instalación; b) Diseñar correctamente el sistema seleccionado; y c) La operación y mantenimiento correctos del sistema. Esta Norma Mexicana se enfoca sólo en la electrificación rural. La presente norma no pretende ser un documento que incluye todo lo que desde el punto de vista técnico es aplicable, sin embargo, pretende promover la utilización de las energías renovables en la electrificación rural; no se ocupa por el momento, de la descripción y aplicación de mecanismos de desarrollo limpios, tales como el control de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), los bonos de carbono o similares. Este conjunto de lineamientos, pueden considerarse de tipo general y se complementan con los lineamientos particulares correspondientes a los aspectos de seguridad, de sustentabilidad de los sistemas y los que se refieren al costo más bajo para el ciclo de vida de los sistemas híbridos y de energía</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		renovable. El objetivo principal es proporcionar los requisitos mínimos aplicables a los sistemas de generación de energía eléctrica, en el ámbito rural con energías renovables y sistemas híbridos.	
<p>NMX-J-657/2-ANCE-2019</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE – GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO – PARTE 2: REQUISITOS DE ENFOQUE PARA SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una metodología para la realización de los estudios socio-económicos que son parte del marco de trabajo de los proyectos de electrificación de áreas no urbanas de difícil acceso. Dicha metodología se enfoca o dirige a los equipos de trabajo de dichos proyectos y en particular a los expertos a cargo de los estudios socio-económicos.</p> <p>Para grandes proyectos que involucran un gran número de hogares a electrificar, se requiere de un estudio socio-económico detallado; para un proyecto que involucra a un único o muy pocos hogares a electrificar, no se justifica llevar a cabo dicho estudio.</p> <p>Esta Norma Mexicana también proporciona a manera de guía, algunas estructuras como soluciones técnicas, en función de las demandas cualitativas y cuantitativas de energía, que son coherentes con las necesidades y la situación financiera de los clientes.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-657/3-ANCE-2018</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE - GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO - PARTE 9-3: SISTEMA INTEGRADO – INTERFAZ DEL USUARIO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece la información sobre las responsabilidades que se involucran en la implementación de los sistemas de electrificación rural, así como, entre los diferentes participantes en un proyecto. Adicionalmente, proporciona las pruebas pertinentes que se aplican a los sistemas híbridos y de energía renovable, ofrece propuestas de principios de garantía de calidad y establece los requisitos que se proponen para el reciclaje de los componentes de dichos sistemas y la protección del medio ambiente. En el Apéndice A, se proporcionan otras consideraciones de orden técnico sobre los compromisos entre los participantes del proyecto</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-657/4-ANCE-2019</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE – GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO - PARTE 4: SELECCIÓN DEL SISTEMA Y DISEÑO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece un método para describir los resultados a alcanzar por el sistema de electrificación, independientemente de las soluciones técnicas que se implementen.</p> <p>El propósito de la presente norma es proporcionar un método para ayudar a los contratistas y desarrolladores de proyectos en la selección y el diseño del sistema de electrificación para sitios aislados, al mismo tiempo que se satisfacen las necesidades identificadas como las descritas en la NMX-J-657/2-ANCE-2012. La NMX-J-657/2-ANCE-2012 evalúa las necesidades de los usuarios, así como las diferentes arquitecturas de sistemas de potencia que pueden utilizarse para satisfacer estas</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		necesidades. Con relación a las necesidades de los diferentes participantes del proyecto, se enumeran los requisitos funcionales que deben alcanzarse mediante los subsistemas de producción y distribución.	
<p>NMX-J-657/5-ANCE-2014</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE – GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO – PARTE 5: PROTECCIÓN CONTRA PELIGROS ELÉCTRICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales para la protección de las personas y los equipos contra los peligros eléctricos, en sistemas de electrificación no urbanos de difícil acceso descentralizados. Los requisitos que se relacionan con la protección contra choque eléctrico se fundamentan en las reglas básicas que se describen en la NMX-J-612-ANCE y NMX-J-364/1-ANCE.</p> <p>Estos requisitos generales aplican en todas las categorías identificadas para los sistemas de electrificación no urbanos de difícil acceso descentralizados. La aplicación para cada subsistema del sistema de electrificación no urbano de difícil acceso descentralizado se describe en la NMX-J-657/9-ANCE.</p> <p>Los sistemas de electrificación no urbanos de difícil acceso descentralizados se diseñan para suministrar energía eléctrica a sitios que no se conectan a un sistema interconectado o a una red nacional de suministro, con el propósito de satisfacer sus necesidades básicas de energía</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-657/6-ANCE-2014</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE – GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO - PARTE 6: ACEPTACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REEMPLAZO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las reglas que se aplican para la aceptación, operación, mantenimiento y reemplazo (AOMR) de los sistemas de electrificación de áreas no urbanas de difícil acceso que se diseñan para suministrar energía eléctrica a los sitios que no se conectan a un sistema interconectado o a una red nacional, con el fin de satisfacer las necesidades básicas de energía eléctrica</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-657/7-1-ANCE-2014</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE - GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO - PARTE 7-1: GENERADORES - GENERADORES FOTOVOLTAICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales para el diseño y la seguridad de los generadores que se utilizan en los sistemas de electrificación de áreas no urbanas de difícil acceso.</p> <p>Los sistemas de puesta a tierra de las partes conductoras expuestas y sistemas de puesta a tierra neutral que se consideran en esta norma, se especifican en la serie de Normas Mexicanas NMX-J-657-ANCE.</p> <p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos para arreglos fotovoltaicos FV para baja tensión (LV) y tensión extra baja (ELV). El nivel de tensión es importante por razones de seguridad, ya que tiene influencia en las medidas de protección y en los niveles de habilidad y destreza de las personas que operan tales sistemas. Asimismo, se establecen requisitos para tensiones de corriente continua mayores y menores que 120 V</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-657/7-3-ANCE-2014</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE – GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO - PARTE 7-3: GRUPO GENERADOR - SELECCIÓN DE GRUPOS GENERADORES PARA LOS SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales para la selección, dimensionamiento, montaje y operación de los grupos generadores en los sistemas de electrificación de áreas no urbanas de difícil acceso.</p> <p>Esta norma aplica a todos los grupos generadores de electricidad de baja tensión con base en máquinas de combustión, con una potencia asignada de hasta 100 kVA para suministrar energía eléctrica a sitios aislados, que se utilizan en sistemas como se describe en la NMX-J-657/2-ANCE.</p> <p>Esta norma no es un recurso exhaustivo para el diseño, instalación, operación o mantenimiento de grupos generadores, pero se enfoca en un conjunto de recomendaciones y criterios para proporcionar estrategias en la selección de estos tipos de sistemas de generación en un proyecto de electrificación de áreas no urbanas de difícil acceso.</p> <p>Esta Norma Mexicana proporciona a los usuarios recomendaciones en torno a los niveles de fiabilidad y seguridad idóneos del equipo durante su vida útil estimada de servicio</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-657/7-ANCE-2014</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE – GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO – PARTE 7: GENERADORES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales para generadores (potencia máxima = 100 kVA) que se aplican en sistemas de electrificación no urbanos de difícil acceso descentralizados, así como indicar los puntos principales a considerar al momento de seleccionar, dimensionar, instalar, operar y mantener dichos equipos.</p> <p>Esta norma es una introducción general que se complementa con documentos específicos que se destinan a las tecnologías de generación, las cuales se utilizan actualmente en proyectos de electrificación de áreas no urbanas de difícil acceso.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-657/8-1-ANCE-2013</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE - GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL - PARTE 8-1: SELECCIÓN DE BATERÍAS Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE BATERÍAS PARA SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN INDEPENDIENTES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece un conjunto de pruebas comparativas, con el fin de discriminar con facilidad, a partir de un grupo de baterías automotrices de tipo plomo-ácido, el modelo más aceptable para su aplicación en los sistemas de electrificación rural fotovoltaica.</p> <p>Esta norma es de utilidad para los ejecutores de dichos sistemas, para realizar pruebas en laboratorios, en los cuales solo exista capacidad de fabricación local de baterías de tipo plomo-ácido para automóviles o camiones, que son la opción para utilizarse en tales sistemas.</p> <p>Las pruebas previstas en la presente norma permiten la evaluación del desempeño de las baterías automotrices de tipo plomo-ácido, de acuerdo con las especificaciones generales del proyecto (véase NMX-J-657/2-ANCE) y de las baterías que se asocian con un Sistema de Gestión de Baterías (BMS)1) a corto</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>plazo y con medios técnicos comunes. Estas pruebas pueden realizarse localmente, tan cerca como sea posible a las condiciones reales de operación en sitio. Esta norma también proporciona las condiciones de instalación con el propósito de asegurar la vida y el buen funcionamiento de las instalaciones, así como las condiciones de seguridad de las personas que habiten en las proximidades de la instalación. Se constituye como una guía técnica y no reemplaza a cualquier otra norma mexicana existente para este tipo de baterías</p>	
<p>NMX-J-657/9-1-ANCE-2014</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE – GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO – PARTE 9-1: SISTEMAS DE MICROENERGÍA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de desempeño que aplican a una planta de microenergía, la cual es un subsistema de generación de energía eléctrica que se asocia con un sistema de electrificación descentralizado para áreas no urbanas de difícil acceso. Asimismo, proporciona los requisitos generales para el diseño, instalación y operación de plantas de microenergía, así como los requisitos generales para promover la seguridad de las personas y sus bienes.</p> <p>Las plantas de microenergía cubiertas por esta Norma Mexicana son para operar en baja tensión de corriente alterna, trifásica o monofásica, con una capacidad asignada menor o igual que 100 kVA. No incluyen la transformación de la tensión.</p> <p>Los niveles de baja tensión que cubre esta Norma Mexicana son los siguientes:</p> <p>a) Sistemas de 230 V-1F / 400 V-3F a 60 Hz, de 220 V-1F / 380 V-3F a 60 Hz y de 120 V-1F / 208 V 3F a 60 Hz; y</p> <p>b) Sistemas en tensión extra baja (ELV) en corriente continua.</p> <p>Los requisitos que se establecen en esta Norma Mexicana cubren las plantas de microenergía centralizadas para su aplicación en:</p> <p>a) Electrificación de procesos; y</p> <p>b) Sistemas de electrificación individual y sistemas de electrificación colectivos.</p> <p>No aplica para generación distribuida en microrredes</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-657/9-2-ANCE-2014</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE – GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO - PARTE 9-2: MICROREDES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales para el diseño y la implementación de microrredes que se utilizan en los sistemas de electrificación descentralizados en áreas no urbanas de difícil acceso, para proporcionar seguridad a las personas y sus bienes así como el funcionamiento idóneo de tales sistemas en función al uso previsto. Esta Norma Mexicana aplica a las microrredes para propósitos de electrificación descentralizada en áreas no urbanas de difícil acceso, en corriente alterna de baja tensión,</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>trifásica o monofásica, con una capacidad nominal menor o igual que 100 kVA, que se alimentan por una sola planta de microenergía y no incluye la transformación de tensión. Los niveles de baja tensión que cubre esta Norma Mexicana son los siguientes:</p> <p>a) Sistemas de 230 V-1F / 400 V-3F a 60 Hz, de 220 V-1F / 380 V-3F a 60 Hz y de 120 V-1F / 208 V 3F a 60 Hz; y</p> <p>b) Sistemas en tensión extra baja (ELV2) en corriente continua. Además, esta Norma Mexicana especifica las características de las microredes de tipo aéreo, que por razones técnicas y económicas son las que se utilizan en el contexto de la electrificación descentralizada en áreas no urbanas de difícil acceso. En casos particulares pueden utilizarse instalaciones de tipo subterráneo. Los requisitos abarcan microredes con una arquitectura de tipo radial</p>	
<p>NMX-J-657/9-3-ANCE-2018</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE - GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO - PARTE 9-3: SISTEMA INTEGRADO – INTERFAZ DEL USUARIO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales para el diseño y la implementación de la interfaz del equipo dentro de la instalación del usuario, a través de la cual se conecta dicho equipo a una microrred o a la parte de generación de un sistema autónomo.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-657/9-4-ANCE-2014</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE - GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO - PARTE 9-4: SISTEMA INTEGRADO - INSTALACIÓN DEL USUARIO</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos generales para el diseño y la implementación de la instalación del usuario. Asimismo, aplica a las instalaciones eléctricas de usuarios de una sola fase con una potencia máxima de 500 VA, en sistemas de electrificación descentralizados para áreas no urbanas de difícil acceso. NOTA - Para instalaciones mayores que 500 VA en sistemas de electrificación descentralizados, se aplica la NMX-J-657/5-ANCE. Esta Norma Mexicana es aplicable a las instalaciones que se alimentan por una microrred (120 V en corriente alterna ó 230 V en corriente alterna) y para instalaciones que abarcan su propia microplanta de energía de una sola unidad (120 V en corriente alterna ó 230 V en corriente alterna ó 12 V en corriente continua ó 24 V en corriente continua). No aplica a las instalaciones de producción ni distribución de energía eléctrica que se describen en las secciones relativas a microplantas y microredes, ni al usuario de equipos eléctricos. En esta Norma Mexicana se detallan las reglas que rigen el diseño y construcción de las instalaciones eléctricas de los consumidores con el fin de avalar la seguridad a las personas y bienes, y la operación satisfactoria de acuerdo con el fin para el que se diseñan. Aplica a las nuevas instalaciones y modificaciones de las instalaciones existentes</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-657/9-5-ANCE-2017</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE – GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO – PARTE 9-5: SISTEMA INTEGRADO – SELECCIÓN DE CONJUNTOS DE ILUMINACIÓN INDEPENDIENTES PARA ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a aparatos recargables independientes de alumbrado o conjuntos de equipos de alumbrado que pueden instalarse por un usuario normal sin el apoyo de un técnico. La presente norma proporciona las especificaciones básicas del producto (un marco para interpretar los resultados de la prueba), los métodos de prueba y hojas de especificaciones normalizadas (plantillas para comunicar los resultados de la prueba).</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-657/9-6-ANCE-2014</p>	<p>SISTEMAS HÍBRIDOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE – GUÍA PARA LA ELECTRIFICACIÓN DE ÁREAS NO URBANAS DE DIFÍCIL ACCESO - PARTE 9-6: SISTEMA INTEGRADO - SELECCIÓN DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN INDIVIDUAL FOTOVOLTAICO (PV-IES)</p>	<p>La presente Norma Mexicana proporciona un procedimiento de selección simple y económico y pruebas comparativas que pueden realizarse en los laboratorios, con el fin de identificar el modelo idóneo para los Sistemas de Electrificación Individual Fotovoltaico (PV-IES) menor o igual que 500 Watt-pico (Wp) para un proyecto particular de electrificación de áreas no urbanas de difícil acceso de un número de productos que se someten a prueba. Las pruebas que se proporcionan en la presente Norma Mexicana, permiten comprobar el funcionamiento de un PV-IES de acuerdo con los requisitos de la especificación general del proyecto (véase la NMX-J-657/2-ANCE) y comprobar su capacidad para proporcionar el servicio que se requiere. Éstas se realizan a nivel local, lo más cerca posible a las condiciones reales de funcionamiento del sitio</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-658/2-1-ANCE-2012</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS – ACOPLADORES PARA APARATOS DE USO DOMÉSTICO – PARTE 2-1: ACOPLADORES PARA MÁQUINAS DE COSER</p>	<p>Se reemplaza este capítulo de la IEC 60320-1 por lo siguiente: Esta Norma Mexicana aplica para acopladores que se utilizan en máquinas de coser domésticas. Estas máquinas de coser trabajan con corriente alterna y tienen una tensión nominal no mayor que 250 V y una corriente nominal no mayor que 2,5 A. Los acopladores para máquina de coser pueden incluir dos o más contactos, depende de los componentes de control o circuitos necesarios para el funcionamiento de la máquina de coser y pueden ser con o sin contacto de puesta a tierra.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-658/2-2-ANCE-2012</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS – ACOPLADORES PARA APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SIMILAR – PARTE 2-2 ACOPLADORES DE INTERCONEXIÓN PARA APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y EQUIPOS SIMILARES</p>	<p>Se reemplaza este capítulo de la IEC 60320-1 por lo siguiente: Esta norma aplica para los acopladores de interconexión de dos polos para corriente alterna, con y sin contacto de puesta a tierra, con una tensión nominal no mayor que 250 V y una corriente nominal no mayor que 16 A, para aparatos domésticos y similares y equipos que se destinan para la interconexión de la alimentación eléctrica para los aparatos o equipos eléctricos para alimentación de 50 Hz o 60 Hz. La presente norma cubre los dispositivos de extracción que se integran en, o incorporan en, aparatos u otros equipos. Los requisitos generales y dimensionales de esta norma aplican para dichos</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>dispositivos de extracción; sin embargo, ciertas pruebas pueden no ser relevantes. Las especificaciones para los conectores se basan en que la temperatura de los receptáculos para los dispositivos de extracción correspondiente no sea mayor que 65 °C (condiciones en frío). Los acopladores de interconexión que cumplen con esta norma son adecuados para utilizarse a temperatura ambiente que normalmente no es mayor que 25 °C, pero que en ocasiones alcanza hasta 35 °C. Los acopladores de interconexión que cumplen con las hojas de configuraciones normalizadas de esta norma se destinan para la interconexión de aparatos o equipos sin protección especial contra la humedad; se requiere especificaciones adicionales para la interconexión de otros aparatos o equipos y de un aparato o equipo que pueden someterse a derrame de líquido en uso normal. Pueden requerirse procesos de fabricación especiales:</p> <p>a) En lugares donde prevalecen condiciones especiales por ejemplo, en bancos, vehículos y similares; y</p> <p>b) En lugares peligrosos, por ejemplo, donde pueden ocurrir explosiones.</p>	
<p>NMX-J-658/2-3-ANCE-2013</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS – ACOPLADORES PARA APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SIMILAR – PARTE 2-3; ACOPLADORES PARA APARATOS CON GRADO DE PROTECCIÓN MAYOR QUE IPX0</p>	<p>Esta norma aplica para acopladores de aparatos de dos polos del tipo no reversible que se utilizan en condiciones frías únicamente para corriente alterna, con un grado de protección mayor que IPX0 respecto al ingreso de agua, con una tensión asignada no mayor que 250 V y una corriente asignada no mayor que 10 A para una alimentación de 50 Hz ó 60 Hz. Se destinan para la conexión del cordón de alimentación circular para aparatos clase II para uso doméstico, comercial e industria ligera</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-658-1-ANCE-2021</p>	<p>PRODUCTOS ELÉCTRICOS – ACOPLADORES PARA USO DOMÉSTICO Y PROPÓSITOS GENERALES SIMILARES – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales para acopladores de dos polos y dos polos con contacto de tierra, así como para la conexión de dispositivos eléctricos para uso doméstico y similares en la red de suministro eléctrico. Esta Norma Mexicana también es aplicable para las entradas/salidas que se integran en aparatos o incorporadas en aparatos. La tensión asignada no debe ser mayor que 250 V c.a. y la corriente no debe ser mayor que 16 A. Los acopladores que cumplen con esta Norma Mexicana son apropiados para el uso normal a temperaturas ambiente, normalmente no mayores que + 40 °C, pero su promedio durante un período de 24 h no debe ser mayor que + 35 °C, con un límite inferior de la temperatura del aire de - 5 °C. Los acopladores no son apropiados para lo siguiente:</p> <p>a) Se utilicen en lugar de los</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>sistemas de clavija y de receptáculo que cumplen con la Norma Mexicana NMX-J-412-1-ANCE-2011; y b) Se utilicen en lugar de dispositivos para la conexión de luminarios (DCLs) o de acopladores de soporte del luminario (LSCs).</p>	
<p>NMX-J-659-ANCE-2012</p>	<p>ILUMINACIÓN – PREPARACIÓN DE UNA MUESTRA PARA MEDIR EL NIVEL DE MERCURIO EN LÁMPARAS FLUORESCENTES – MÉTODO DE PREPARACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica el método de preparación de una muestra para determinar la cantidad de mercurio en lámparas fluorescentes tubulares nuevas (incluso lámparas de una base, doble base, autobalastada y lámpara fluorescente de cátodo frío (LFCF) para contraluz) que contienen 0,1 mg de mercurio o más. Se pretende obtener una resolución del 5 %. Esta Norma Mexicana no aplica para medir el nivel de mercurio en una lámpara gastada, así como para una lámpara en operación, ya que el mercurio se difunde por la pared de cristal y reacciona con este material. El método de prueba de esta Norma Mexicana no aplica en caso de que el mercurio se difunda dentro, reaccione o se incorpore con la pared del cristal del tubo de descarga. Esta Norma Mexicana no contiene información sobre la medición del mercurio. La medición se especifica en la IEC 62321</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-661-ANCE-2013</p>	<p>ELECTRODOS DE PUESTA A TIERRA SÓLIDOS CIRCULARES - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>La presente Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los electrodos sólidos circulares de puesta a tierra, que se destinan para los sistemas de puesta a tierra que se utilizan en las instalaciones eléctricas de baja y media tensión (hasta 34,5 kV) para operación, protección y control.</p>	<p>CT PIE</p>
<p>NMX-J-662/14-ANCE-2014</p>	<p>CAPACITORES - CAPACITORES FIJOS PARA USO EN EQUIPOS ELÉCTRICOS - PARTE 14: ESPECIFICACIÓN INTERMEDIA - CAPACITORES FIJOS PARA SUPRESIÓN DE INTERFERENCIAS ELECTROMAGNÉTICAS Y CONEXIÓN A LA ALIMENTACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica para los capacitores y las combinaciones de resistencia-capacitor que se conectan a una fuente en corriente alterna (c.a.) u otro tipo de alimentación, con una tensión nominal no mayor que 1 000 V en c.a. (valor eficaz) ó 1 000 V en corriente continua (c.c.), y con una frecuencia asignada no mayor que 100 Hz</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-662/1-ANCE-2013</p>	<p>CAPACITORES – CAPACITORES FIJOS PARA USOS ELÉCTRICOS – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales para los capacitores fijos que se utilizan en equipos eléctricos. En esta norma se establecen las condiciones normalizadas, procedimientos de inspección y métodos de prueba que se utilizan en las especificaciones seccionales y de detalle de los componentes eléctricos</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-663/1-ANCE-2012</p>	<p>DISPOSITIVOS DE CONEXIÓN – CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE COBRE – REQUISITOS DE SEGURIDAD CON TORNILLO Y SIN TORNILLO – TIPO DE UNIDADES DE SUJECIÓN – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES Y NECESIDADES PARTICULARES DE</p>	<p>Esta parte de la Norma IEC 60999 se aplica para unidades de sujeción de los dispositivos de conexión con tornillo y sin tornillo, ya sea como partes separadas o como partes integrales de los equipos, para la conexión de conductores eléctricos de cobre (véase IEC 60228), rígidos (sólido o trenzado) y/o flexible,</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	SUJECIÓN PARA CONDUCTORES DE 0,2 mm ² A 35 mm ²	<p>teniendo un área de sección transversal igual que 0,2 mm² y menor o igual que 35 mm² y tamaño equivalente en AWG con una tensión nominal menor o igual que 1 000 V corriente alterna con una frecuencia de hasta e incluyendo 1 000 Hz, y 1 500 V corriente continua. Aplica para las unidades de sujeción que se utilizan para conectar los conductores no preparados. Esta Norma no aplica para las unidades de sujeción:</p> <p>a) Para la conexión por prensado o soldadura de metales; b) Para circuitos de datos y señalización; c) Para terminales planas de conexión rápida, dispositivos de conexión de aislamiento perforado y de dispositivos de conexión de rosca, los cuales se cubren por las Normas IEC 61210, IEC 60998-2-3 e IEC 60998-2-4, respectivamente</p>	
NMX-J-664-ANCE-2012	<p>APLICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE INCERTIDUMBRE EN LA MEDICIÓN PARA ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN EL SECTOR ELÉCTRICO</p>	<p>Esta norma establece una guía para determinar la incertidumbre en la medición para actividades de evaluación de la conformidad en el sector eléctrico. Ésta está estrechamente relacionada con el esquema de evaluación de la conformidad para productos eléctricos, así como con los laboratorios de prueba que realizan pruebas a productos eléctricos para cumplir con las normas de seguridad</p>	CONANCE
NMX-J-665-ANCE-2014	<p>SOPORTES PARA CABLES - SISTEMAS DE SOPORTE PARA CABLES Y SISTEMAS DE SOPORTE PARA CABLES TIPO ESCALERA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos y las pruebas aplicables a los sistemas de soporte para cables y sistemas de soporte para cables tipo escalera que se destinan para soportar y acomodar a los cables y, posiblemente, otro equipo eléctrico en instalaciones eléctricas y/o de sistemas de comunicación. Si se considera necesario, los sistemas de soporte se utilizan para dividir o arreglar a los cables en grupos. Esta Norma Mexicana no aplica a los sistemas de tubo, sistemas de canaletas y sistemas de ductos de sección no circular o a cualquier parte conductora de corriente</p>	CT 23
NMX-J-666-ANCE-2014	<p>PLÁSTICOS CELULARES PARA USOS EN APARATOS ELÉCTRICOS – DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE COMBUSTIÓN HORIZONTAL DE ESPECÍMENES PEQUEÑOS QUE SE SOMETEN A UNA FLAMA PEQUEÑA – MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece un procedimiento para comparar las características de combustión correspondientes a especímenes plásticos celulares pequeños con orientación horizontal, que tienen una densidad menor que la que se indica en la norma ISO 845, cuando se exponen a una flama pequeña de una fuente de ignición</p>	CONANCE
NMX-J-667-ANCE-2013	<p>SISTEMAS ELÉCTRICOS – INSTALACIONES INTEGRALES EN CASAS HABITACIÓN Y EDIFICIOS, VISIÓN SISTEMÁTICA DE CONJUNTO (DOMÓTICA) – GESTIÓN TÉCNICA DE LA ENERGÍA Y SEGURIDAD PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos específicos de la instalación para los sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios, también conocidos como sistemas domóticos. El campo de aplicación comprende las instalaciones de aquellos sistemas que realizan una función de automatización para diversos fines,</p>	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>siempre y cuando la señal se transporte sobre las mismas líneas de energía, así como los casos de gestión de la energía, control y accionamiento de receptores de forma centralizada o remota, sistemas de emergencia y seguridad en edificios, entre otros. Esta norma no cubre aquellos sistemas independientes que se instalan como tales, que se consideran en su conjunto como aparatos, por ejemplo, los sistemas automáticos de elevación de puertas, persianas, toldos, cierres comerciales, sistemas de regulación de climatización, redes privadas independientes para transmisión de datos exclusivamente y otros aparatos, que tienen requisitos específicos.</p> <p>Quedan excluidas también las instalaciones de redes comunes de telecomunicaciones en el interior de los edificios y la instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones.</p> <p>No obstante, a las instalaciones excluidas anteriormente, cuando formen parte de un sistema más complejo de automatización, gestión de la energía o seguridad de viviendas o edificios, les aplican los requisitos de la presente norma además los requisitos específicos de instalación correspondiente</p>	
<p>NMX-J-668/1-ANCE-2013</p>	<p>VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (VE) - SISTEMAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta norma establece los requisitos para los dispositivos y sistemas que se destinan a utilizarse en los equipos para carga de vehículos eléctricos que se especifican en la NOM-001-SEDE (para propósitos informativos, consulte el renglón 1 del Apéndice A), para reducir el riesgo de choque eléctrico al usuario de partes accesibles, en circuitos puestos a tierra o aislados. Estos circuitos son externos a o pueden estar dentro del vehículo</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-668/2-ANCE-2013</p>	<p>VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (VE) - SISTEMAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CIRCUITOS DE ALIMENTACIÓN – PARTE 2: REQUISITOS PARTICULARES PARA DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN PARA UTILIZARSE EN SISTEMAS DE CARGA</p>	<p>Esta norma establece los requisitos particulares para los dispositivos y sistemas que se destinan a utilizarse en los equipos para carga de vehículos eléctricos. Esta norma contiene requisitos adicionales a los que señala la NMX-J-668/1-ANCE (para propósitos informativos, consulte el renglón 1 del Apéndice A), los cuales aplican, excepto que se modifiquen por esta norma</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-669-ANCE-2012</p>	<p>MÉTODOS DE MEDICIÓN PARA LA CORRIENTE DE TOQUE Y CORRIENTE EN EL CONDUCTOR DE PROTECCIÓN (CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA)</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los métodos de medición para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La corriente directa o la corriente alterna de forma sinusoidal o no sinusoidal, la cual fluye a través del cuerpo humano; y - La corriente que fluye a través de un conductor de protección (conductor de puesta a tierra). <p>Los métodos de medición que se indican para la corriente de toque se basan en los efectos posibles de la corriente que fluye a través de un cuerpo humano. En esta norma, las mediciones de corriente a través de circuitos que representan la</p>	<p>CT 64</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>impedancia del cuerpo humano se refieren como mediciones de corriente de toque. Estos circuitos no son necesariamente válidos para los cuerpos de los animales. Está fuera del objetivo de esta norma la especificación o implicación de valores límites específicos. Esta norma es aplicable a todas las clases de equipos, de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-J-612-ANCE. Los métodos de medición de esta norma no están desarrollados para utilizarse en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corrientes de toque con duración menor que 1 s; - Corriente en pacientes (enfermos); - Corriente alterna con frecuencia menor que 15 Hz; - Corriente alterna en combinación con corriente directa. No se han investigado el efecto combinado de las corrientes alternas y corrientes directas con el uso de circuitos simples para indicaciones compuestas; - Corrientes mayores que los límites escogidos para quemadura eléctrica. <p>Esta publicación de seguridad básica está prevista primeramente para utilizarse por los comités técnicos en la preparación de normas de acuerdo con los principios establecidos en la NMX-J-645-ANCE. Esta norma no está prevista para utilizarse por fabricantes u organismo de certificación.</p> <p>Una de las responsabilidades de un comité técnico es, hasta donde sea aplicable, hacer uso de las publicaciones de seguridad básicas en la preparación de estas publicaciones. Los requisitos, métodos de prueba o condiciones de prueba de esta publicación de seguridad básica no aplican, a menos que estén referidos específicamente o incluidos en las publicaciones específicas</p>	
<p>NMX-J-670-ANCE-2013</p>	<p>CONECTADORES – SISTEMAS DE CONECTADOR SUBTERRÁNEO CON AISLAMIENTO SELLADO, PARA INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN CON TENSIONES HASTA 600 V – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos eléctricos, mecánicos, de aislamiento y sellado para sistemas de conectadores subterráneos aislados, sellados, que operan en tensiones de hasta 600 V para sistemas de distribución</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-671/1-ANCE-2013</p>	<p>SEGURIDAD FUNCIONAL DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS QUE SE RELACIONAN CON LA SEGURIDAD – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta norma establece los aspectos a considerar en caso de que se utilicen sistemas eléctricos para realizar funciones de seguridad. Uno de los principales objetivos de esta norma es permitir el desarrollo de normas de producto y de aplicación sectorial por parte de los comités técnicos responsables del producto o sector correspondiente. Para tener completamente en cuenta los factores correspondientes, en relación a cada producto o aplicación y de ese modo responder a las necesidades específicas de los usuarios del producto y del sector correspondiente. Un segundo objetivo de esta norma es permitir el</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		desarrollo de sistemas eléctricos que se relacionan con la seguridad en ausencia de norma de producto o del sector de aplicación.	
<p>NMX-J-671/2-ANCE-2013</p>	<p>SEGURIDAD FUNCIONAL DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS QUE SE RELACIONAN CON LA SEGURIDAD – PARTE 2: REQUISITOS PARA LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS QUE SE RELACIONAN CON LA SEGURIDAD</p>	<p>Esta parte de la serie de Normas IEC 61508</p> <p>a) Sólo se puede utilizar cuando se asegure una perfecta comprensión de la Norma IEC 61508-1 que proporciona el marco global que permite realizar la seguridad funcional;</p> <p>b) Se aplica a todo sistema que se relaciona con la seguridad tal como se define en la Norma IEC 61508-1, que contenga al menos un elemento eléctrico;</p> <p>c) Se aplica a todos los elementos de un sistema eléctrico que se relaciona con la seguridad (incluyendo los sensores, accionadores y la interfaz del operario);</p> <p>d) Especifica la forma de refinar la especificación de los requisitos de seguridad del sistema eléctrico, que se desarrolla de acuerdo con la Norma IEC 61508-1 (que comprende la especificación de los requisitos de las funciones de seguridad del sistema eléctrico y la especificación de los requisitos de integridad de seguridad del sistema eléctrico) en la especificación de requisitos de diseño del sistema eléctrico;</p> <p>e) Especifica los requisitos para las actividades que deben aplicarse durante el diseño y la fabricación de los sistemas eléctricos que se relacionan con la seguridad (es decir, establece el modelo del ciclo de vida de la seguridad del sistema eléctrico), a excepción del software (soporte lógico) que se trata en la Norma IEC 61508-3 (véanse las figuras 2 a 4). Estos requisitos incluyen la aplicación de técnicas y de medidas que se clasifican en función del nivel de integridad de seguridad para evitar y controlar las disfunciones y las fallas;</p> <p>f) Especifica la información necesaria para la instalación, la puesta en servicio y la validación final de la seguridad de los sistemas eléctricos que se relacionan con la seguridad;</p> <p>g) No se aplica a las fases de funcionamiento y de mantenimiento de los sistemas eléctricos que se relaciona con la seguridad – que se tratan en la Norma IEC 61508-1 – sin embargo la Norma IEC 61508-2 proporciona los requisitos de preparación de las informaciones y de los procedimientos que necesita el usuario para el funcionamiento y el mantenimiento de los sistemas eléctricos que se relacionan con la seguridad;</p> <p>h) Especifica los requisitos que debe cumplir la organización que realice una modificación de los sistemas eléctricos que se relacionan con la seguridad</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-671/3-ANCE-2013</p>	<p>SEGURIDAD FUNCIONAL DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS QUE SE RELACIONAN CON LA SEGURIDAD - PARTE 3: REQUISITOS DEL SOFTWARE</p>	<p>Esta parte de la Norma IEC 61508.</p> <p>a) Sólo se puede utilizar cuando se asegure una perfecta comprensión de las Normas IEC 61508-1 e IEC 61508-2.</p> <p>b) Se aplica a todo software que forma parte de un sistema que se relaciona con la seguridad, o se utiliza para desarrollar un sistema que se relaciona con la seguridad dentro del campo de aplicación de las Normas IEC 61508-1 e IEC 61508-2. Este tipo de software se denomina "software que se relaciona con la seguridad" (comprende los sistemas funcionales, el software del sistema, el software de las redes de comunicación, las funciones de la interfaz hombre-máquina, el micro-software, y el software de las aplicaciones).</p> <p>c) Proporciona los requisitos específicos aplicables a las herramientas de soporte que se utilizan para desarrollar y configurar un sistema que se relaciona con la seguridad dentro del campo de aplicación de las Normas IEC 61508-1 e IEC 61508-2.</p> <p>d) Exige que se especifiquen las funciones de seguridad y la capacidad sistemática del software.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-671/4-ANCE-2013</p>	<p>SEGURIDAD FUNCIONAL DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS QUE SE RELACIONAN CON LA SEGURIDAD - PARTE 4: DEFINICIONES Y ABREVIATURAS</p>	<p>Esta parte de la Norma IEC 61508 contiene las definiciones y las explicaciones de los términos que se utilizan en las partes 1 a 7 de esta norma.</p> <p>1.2 Las definiciones se agrupan bajo títulos generales de forma que los términos que se relacionan se puedan entender dentro del contexto mutuo. Sin embargo, puede observarse que estos títulos generales no pretenden añadir significado a las definiciones.</p> <p>1.3 Las Normas IEC 61508-1, IEC 61508-2, IEC 61508-3 e IEC 61508-4 son publicaciones básicas de seguridad, aunque esta categoría no es aplicable en el contexto de los sistemas E/E/PE de baja complejidad que se relacionan con la seguridad (véase 3.4.3 de la Norma IEC 61508-4). Como publicaciones básicas de seguridad, estas publicaciones están previstas para que las utilicen los comités técnicos para la preparación de normas de acuerdo con los principios que se contienen en la Guía IEC 104 y en la Guía ISO/IEC 51. Las Normas IEC 61508-1, IEC 61508-2, IEC 61508-3 e IEC 61508-4 también se destinan para utilizarse como publicaciones autónomas. La función horizontal de seguridad de esta norma internacional no se aplica a los equipos médicos que cumplen las normas de la serie de Normas IEC 60601.</p> <p>1.4 Una de las responsabilidades de un comité técnico es, en la medida de lo posible, utilizar las publicaciones básicas de seguridad para la preparación de sus publicaciones. En este contexto los requisitos, los métodos de prueba o las condiciones de prueba de esta publicación básica</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-673/11-ANCE-2015</p>	<p>AEROGENERADORES – PARTE 11: TÉCNICAS DE MEDICIÓN DEL RUIDO ACÚSTICO</p>	<p>de seguridad sólo se aplican si se indican específicamente o se incluyen en las publicaciones que preparan por estos comités técnicos.</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los procedimientos de medición que permiten caracterizar las emisiones de ruido de un aerogenerador. Esto implica el uso de métodos de medición apropiados para la evaluación de la emisión de ruido en lugares cerca de la máquina, para evitar errores debido a la propagación del sonido, pero lo suficientemente lejos para permitir el tamaño de la fuente finita. Los procedimientos que se describen son diferentes en algunos aspectos de aquellos que pueden adoptarse para la evaluación del ruido en los estudios de ruido comunitarios. Se destinan para facilitar la caracterización del ruido del aerogenerador con respecto a un intervalo de velocidades y direcciones del viento. La normalización de los procedimientos de medición también puede facilitar las comparaciones entre diferentes aerogeneradores. Los procedimientos presentan metodologías que permiten caracterizar las emisiones de ruido de un solo aerogenerador de manera consistente y precisa. Estos procedimientos incluyen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ubicación de las posiciones de la medición acústica; b) Requisitos para la adquisición de datos operativos, acústicos, meteorológicos y asociados del aerogenerador; c) Análisis de los datos que se obtienen y el contenido del informe de datos; y d) Definición de parámetros de emisión acústica específica y descriptores asociados que se utilizan para realizar las evaluaciones ambientales. <p>Esta Norma Mexicana no se restringe a aerogeneradores de un determinado tamaño o tipo. Los procedimientos que se describen en esta norma permiten la descripción minuciosa de la emisión de ruido de un aerogenerador. En el Apéndice F se describe un método para aerogeneradores pequeños</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-673/13-ANCE-2015</p>	<p>AEROGENERADORES – PARTE 13: MEDICIÓN DE CARGAS MECÁNICAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona las mediciones de carga mecánica en los aerogeneradores. Se enfoca principalmente en aerogeneradores grandes (mayores que 40 m2) de eje horizontal para la generación de electricidad; sin embargo, los métodos descritos, también pueden aplicarse a otros aerogeneradores (por ejemplo: bombas de agua y aerogeneradores de eje vertical). El objetivo de la presente Norma Mexicana es describir la metodología y técnicas correspondientes para la determinación experimental de la carga mecánica en los aerogeneradores. Se destina para actuar como una guía para llevar a cabo las mediciones utilizadas para la</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		comprobación de códigos de simulación y/o para la determinación directa de la carga estructural. Esta Norma Mexicana no sólo se destina como una medición coherente, sino que también puede utilizarse para más campañas limitadas de medición.	
NMX-J-673/14-ANCE-2015	AEROGENERADORES - PARTE 14: DECLARACIÓN DE LOS VALORES DEL NIVEL DE LA POTENCIA DEL SONIDO APARENTE Y DE TONALIDAD	Esta Norma Mexicana proporciona lineamientos para declarar el nivel de la potencia del sonido aparente y la tonalidad de un lote de aerogeneradores. Los procedimientos de medición del nivel de la potencia del sonido aparente y de tonalidad se definen en la NMX-J-673/11-ANCE	CONANCE
NMX-J-673/1-ANCE-2014	AEROGENERADORES - PARTE 1: REQUISITOS DE DISEÑO	Esta parte de la Norma IEC 61400 especifica los requisitos esenciales de diseño para asegurar la integridad de la ingeniería de los aerogeneradores. Su propósito es proporcionar un nivel idóneo de protección contra el daño por riesgos durante la vida útil prevista. Esta Norma Mexicana se refiere a todos los subsistemas de los aerogeneradores, tales como los mecanismos de control y protección, sistemas eléctricos internos, sistemas mecánicos y estructuras de apoyo. Esta Norma Mexicana aplica a los aerogeneradores de todos los tamaños. Para aerogeneradores de pequeña potencia se sugiere aplicar la norma IEC 61400-2	CONANCE
NMX-J-673/21-ANCE-2014	AEROGENERADORES - PARTE 21: MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA DE LOS AEROGENERADORES QUE SE CONECTAN A LA RED	Esta Norma Mexicana especifica y contiene lo siguiente: a) La definición y especificación de los parámetros que deben determinarse para caracterizar la calidad de la energía de un aerogenerador que se conecta a la red de alimentación eléctrica; b) Los procedimientos de medición para cuantificar las características; y c) Los procedimientos para comprobar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la energía, que incluye la estimación de la calidad de la energía que se espera del tipo de aerogenerador cuando se instala en un sitio específico, posiblemente en grupos. Los procedimientos de medición son válidos para los aerogeneradores individuales con una conexión trifásica a la red. Los procedimientos de medición son válidos para cualquier tamaño de aerogenerador, aunque la presente Norma Mexicana sólo requiere tipos de aerogenerador que se destinan para un punto de acoplamiento común (PCC) ¹ en media tensión o alta tensión, para probarse y caracterizarse como se especifica en la presente Norma Mexicana. Las características que se miden son válidas para la configuración específica y para el modo de funcionamiento del tipo aerogenerador que se evalúa. Otras configuraciones, que incluyen parámetros de control modificados que causan que el aerogenerador se	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>comporte de forma diferente con respecto a la calidad de la energía, requieren de una comprobación independiente.</p> <p>Los procedimientos de medición se diseñan para ser independientes del sitio específico tanto como sea posible, para que las características de calidad de la energía que se miden, por ejemplo en un sitio de prueba, se consideren válidas también en otros sitios.</p> <p>Los procedimientos para comprobar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la energía son válidos para los aerogeneradores con un PCC en media tensión o alta tensión, en sistemas de energía con frecuencia fija dentro de ± 1 Hz y con la suficiente capacidad de regulación de potencia activa y reactiva. En otros casos, los principios para comprobar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la energía pueden utilizarse como una guía.</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica las pruebas concernientes a los aerogeneradores, aunque contiene información que puede ser útil para las pruebas aplicables a parques eólicos</p>	
<p>NMX-J-673/23-ANCE-2015</p>	<p>AEROGENERADORES - PARTE 23: PRUEBAS ESTRUCTURALES DE ESCALA COMPLETA DE LAS CUCHILLAS DEL ROTOR</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona los requisitos para las pruebas estructurales de escala completa de las cuchillas (también conocidas como aspas) del aerogenerador y de la interpretación y comprobación de los resultados que se obtienen. La norma se enfoca en aspectos de pruebas que se relacionan con la evaluación de la integridad de la cuchilla, para utilizarse por fabricantes e investigadores de tercera parte.</p> <p>En esta Norma Mexicana se consideran las pruebas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Pruebas de carga estática; b) Pruebas de fatiga; c) Pruebas de carga estática después de las pruebas de fatiga; y d) Pruebas para determinar otras propiedades de la cuchilla. <p>El propósito de las pruebas es confirmar, a un nivel aceptable de probabilidad, que toda la población de un tipo de cuchilla cumple con las hipótesis del diseño</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-673/2-ANCE-2014</p>	<p>AEROGENERADORES - PARTE 2: AEROGENERADORES PEQUEÑOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece la filosofía de integridad de la ingeniería y los requisitos para la seguridad de los aerogeneradores pequeños (SWTs), que incluye el diseño, la instalación, el mantenimiento y la operación bajo determinadas condiciones externas. Su objetivo es proporcionar el nivel idóneo de protección contra el daño por los peligros de estos sistemas durante su vida útil.</p> <p>Esta Norma Mexicana se refiere a todos los subsistemas de los SWTs, como lo son los mecanismos de protección, los sistemas eléctricos internos, los sistemas mecánicos, las estructuras de apoyo, las cimentaciones y la interconexión</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>eléctrica con la carga. Un sistema aerogenerador pequeño incluye el aerogenerador mismo con sus estructuras de soporte, el controlador de la turbina, el controlador/inversor de carga (si se requiere), el cableado y desconexión, los manual(es) de instalación y de funcionamiento y otros documentos.</p> <p>Mientras que esta Norma Mexicana es similar a IEC 61400-1, ésta simplifica y hace cambios significativos para ser aplicable a aerogeneradores pequeños. Cualquiera de los requisitos de esta Norma Mexicana puede alterarse si puede demostrarse que no se compromete la seguridad del sistema de la turbina. Sin embargo, esta disposición no se aplica a la clasificación y las definiciones asociadas de las condiciones externas del capítulo 6. El cumplimiento con esta Norma Mexicana no releva a cualquier persona, organización o corporación de la responsabilidad de observar otras regulaciones aplicables</p>	
<p>NMX-J-673/3-ANCE-2014</p>	<p>AEROGENERADORES - PARTE 3: REQUISITOS DE DISEÑO PARA AEROGENERADORES MARINOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica requisitos adicionales para la evaluación de las condiciones externas en el emplazamiento de un aerogenerador marino y especifica requisitos de diseño esenciales para asegurar la integridad de la ingeniería de los aerogeneradores marinos. Su propósito es proporcionar un nivel adecuado de protección contra el daño que se provoca por cualquier riesgo durante la vida útil prevista de la instalación.</p> <p>Esta norma se centra en la integridad de ingeniería de los componentes estructurales de un aerogenerador marino pero también se relaciona con subsistemas como los mecanismos de control y protección, sistemas eléctricos internos y sistemas mecánicos.</p> <p>Un aerogenerador se considera aerogenerador marino si la estructura de soporte está sujeta a cargas hidrodinámicas. Los requisitos de diseño que se especifican en esta norma no son necesariamente suficientes para asegurar la integridad de ingeniería de los aerogeneradores marinos flotantes. Esta norma se recomienda utilizar junto con las normas IEC e ISO que se mencionan en el Capítulo 2. En particular, esta norma es totalmente coherente con los requisitos de la norma IEC 61400-1. El nivel de seguridad de un aerogenerador marino que se diseña de acuerdo con esta norma debe ser igual o mayor que el nivel inherente al de la norma IEC 61400-1. En algunos capítulos, donde una exposición exhaustiva de los requisitos añade claridad, se incluye la réplica del texto de la norma IEC 61400-1.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-673/415-ANCE-2012</p>	<p>VOCABULARIO ELECTROTÉCNICO INTERNACIONAL PARTE 415; AEROGENERADORES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los métodos de medición para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La corriente directa o la corriente alterna de forma sinusoidal o no sinusoidal, la cual fluye a través del cuerpo humano; y - La corriente que fluye a través de un conductor de protección (conductor de puesta a tierra). <p>Los métodos de medición que se indican para la corriente de toque se basan en los efectos posibles de la corriente que fluye a través de un cuerpo humano. En esta norma, las mediciones de corriente a través de circuitos que representan la impedancia del cuerpo humano se refieren como mediciones de corriente de toque. Estos circuitos no son necesariamente válidos para los cuerpos de los animales.</p> <p>Está fuera del objetivo de esta norma la especificación o implicación de valores límites específicos.</p> <p>Esta norma es aplicable a todas las clases de equipos, de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-J-612-ANCE. Los métodos de medición de esta norma no están desarrollados para utilizarse en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Corrientes de toque con duración menor que 1 s; - Corriente en pacientes (enfermos); - Corriente alterna con frecuencia menor que 15 Hz; - Corriente alterna en combinación con corriente directa. No se han investigado el efecto combinado de las corrientes alternas y corrientes directas con el uso de circuitos simples para indicaciones compuestas; - Corrientes mayores que los límites escogidos para quemadura eléctrica. <p>Esta publicación de seguridad básica está prevista primeramente para utilizarse por los comités técnicos en la preparación de normas de acuerdo con los principios establecidos en la NMX-J-645-ANCE. Esta norma no está prevista para utilizarse por fabricantes u organismo de certificación.</p> <p>Una de las responsabilidades de un comité técnico es, hasta donde sea aplicable, hacer uso de las publicaciones de seguridad básicas en la preparación de estas publicaciones. Los requisitos, métodos de prueba o condiciones de prueba de esta publicación de seguridad básica no aplican, a menos que estén referidos específicamente o incluidos en las publicaciones específicas</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-673-12-1-ANCE-2016</p>	<p>AEROGENERADORES – PARTE 12-1: MEDICIONES DEL DESEMPEÑO ENERGÉTICO DE AEROGENERADORES PRODUCTORES DE ELECTRICIDAD</p>	<p>Esta parte de la IEC 61400 especifica un procedimiento para las características del desempeño energético de un simple aerogenerador, y aplica a las pruebas de los aerogeneradores de todo tipo y tamaño conectados a la red eléctrica. Además, esta norma describe un procedimiento que se usa para determinar las características del desempeño energético de aerogeneradores pequeños (como se definen en la IEC 61400-2) cuando se conectan a la red eléctrica o a un banco de baterías. El procedimiento puede usarse para desarrollar la evaluación de turbinas específicas en lugares específicos, pero la metodología puede igualmente usarse para hacer comparaciones genéricas entre diferentes modelos de turbina o diferentes ajustes de la turbina</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-673-24-ANCE-2017</p>	<p>AEROGENERADORES – PARTE 24: PROTECCIÓN CONTRA TORMENTAS ELÉCTRICAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a la protección contra tormentas eléctricas de aerogeneradores y sistemas de parques eólicos. Se hacen referencias a las normas genéricas para la protección contra tormentas eléctricas, sistemas de baja tensión y sistemas de alta tensión para maquinaria e instalaciones y compatibilidad electromagnética (EMC). Esta Norma Mexicana establece el entorno de las tormentas eléctricas para los aerogeneradores y la aplicación del entorno para la evaluación del riesgo para el aerogenerador. En esta norma se establecen los requisitos para la protección de las aspas, otros componentes estructurales y los sistemas eléctricos y de control contra los efectos directos e indirectos de las tormentas eléctricas. Se recomiendan métodos de prueba para demostrar el cumplimiento. Esta Norma Mexicana proporciona una guía sobre el uso de la norma de protección contra tormentas eléctricas, normas eléctricas industriales y de compatibilidad electromagnética EMC, incluyendo la puesta a tierra. Esta Norma Mexicana proporciona una guía respecto a la seguridad del personal. Esta Norma Mexicana proporciona lineamientos para estadísticas de daños e informes.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-673-25-1-ANCE-2021</p>	<p>SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA – PARTE 25-1: COMUNICACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL DE PLANTAS DE ENERGÍA EÓLICA – DESCRIPCIÓN GENERAL DE PRINCIPIOS Y MODELOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona los requisitos de la comunicación entre los componentes de las plantas de energía eólica, como los aerogeneradores y los actores como los sistemas SCADA. La comunicación interna dentro de los componentes de la planta de energía eólica está fuera del alcance de la Norma Mexicana NMX-J-673-25-ANCE (serie)</p> <p>La Norma Mexicana NMX-J-673-25-ANCE (serie) se diseña para un ambiente de comunicación compatible con un modelo cliente-servidor. Se definen tres áreas, que se modelan por separado para asegurar la escalabilidad de las implementaciones siguientes:</p> <p>a) Los modelos de información de plantas de energía eólica;</p> <p>b) El modelo de intercambio de información; y</p> <p>c) El mapeo de estos dos modelos a un perfil de comunicación normalizado.</p> <p>El modelo de información de la planta de energía eólica y el modelo de intercambio de información, visto conjuntamente, constituyen una interfaz entre el cliente y el servidor. En esta conjunción, el modelo de información de la planta de energía eólica sirve como marco de interpretación para los datos accesibles de las plantas de energía eólica. El servidor utiliza el modelo de información de la planta de energía eólica para ofrecer al cliente una vista uniforme y orientada a componentes de los datos de la planta de energía eólica. El modelo de intercambio de información refleja toda la funcionalidad activa del servidor. La Norma Mexicana NMX-J-673-25-ANCE (serie) permite la conectividad entre una combinación heterogénea de clientes y servidores de diferentes fabricantes y proveedores.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-673-25-2-ANCE-2016</p>	<p>AEROGENERADORES – PARTE 25-2: INTERACCIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL DE PARQUES EÓLICOS – MODELOS DE INFORMACIÓN</p>	<p>La serie de normas IEC 61400-25 se enfoca en las comunicaciones entre los componentes de los parques eólicos, tales como los aerogeneradores y actores como los sistemas SCADA. La comunicación interna entre los componentes de los parques eólicos está fuera del objetivo y campo de aplicación de la serie de normas IEC 61400-25. La serie de normas IEC 61400-25 se diseña para un ambiente de comunicación soportado por un modelo cliente-servidor. Se definen tres áreas, que se modelan por separado para asegurar la escalabilidad de las implementaciones:</p> <p>a) Modelos de información del parque eólico;</p> <p>b) Modelo de intercambio de información; y</p> <p>c) Mapeo de estos dos modelos con un perfil de comunicación normal.</p> <p>El modelo de información del parque eólico y el modelo de intercambio de información, vistos juntos,</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>constituyen una interfaz entre el cliente y el servidor. En esta combinación, el modelo de información del parque eólico sirve como un marco de interpretación de datos accesibles del parque eólico. El modelo de información del parque eólico se utiliza por el servidor para ofrecer al cliente una visión uniforme y orientada a componentes de los datos del parque eólico. El modelo de intercambio de información refleja toda la funcionalidad activa del servidor. La serie de normas IEC 61400-25 permite la conectividad entre una combinación heterogénea de clientes y servidores de diferentes fabricantes y proveedores</p>	
<p>NMX-J-673-25-3-ANCE-2017</p>	<p>AEROGENERADORES – PARTE 25-3: INTERACCIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL DE PARQUES EÓLICOS – MODELOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN</p>	<p>La serie de normas IEC 61400-25 se enfoca en las comunicaciones entre los componentes de los parques eólicos, tales como aerogeneradores y actores como sistemas SCADA. La comunicación interna entre los componentes del parque eólico está fuera del alcance de la serie de normas IEC 61400-25. La serie de normas IEC 61400-25 se diseña para un ambiente de comunicación soportado por un modelo cliente-servidor. Se definen tres áreas, que se modelan por separado para asegurar la escalabilidad de las implementaciones: Véase nota nacional 1 NN a) Modelos de información del parque eólico; b) Modelo de intercambio de información; y c) Mapeo de estos dos modelos con un perfil de comunicación normal. El modelo de información del parque eólico y el modelo de intercambio de información, vistos en conjunto, constituyen una interfaz entre el cliente y el servidor. En esta combinación, el modelo de información del parque eólico sirve como un marco de interpretación de datos accesibles del parque eólico. El modelo de información del parque eólico se utiliza por el servidor para ofrecer al cliente una visión uniforme y orientada a componentes de los datos del parque eólico. El modelo de intercambio de información refleja toda la funcionalidad activa del servidor. La serie de normas IEC 61400-25 describe la conectividad entre una combinación heterogénea de clientes y servidores de diferentes fabricantes y proveedores</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-673-25-4-ANCE-2018</p>	<p>AEROGENERADORES – PARTE 25-4: INTERACCIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL DE PARQUES EÓLICOS – MAPEO PARA EL PERFIL DE COMUNICACIÓN</p>	<p>La serie de normas IEC 61400-25 especifica las comunicaciones entre componentes del parque eólico, tales como aerogeneradores y actores de los sistemas SCADA. La comunicación interna dentro de los componentes del parque eólico está fuera del alcance de la serie de normas IEC 61400-25.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-673-25-6-ANCE-2017</p>	<p>AEROGENERADORES – PARTE 25-6: INTERACCIÓN PARA LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL DE PARQUES EÓLICOS – CLASES DE NODOS LÓGICOS Y CLASES DE DATOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONDICIÓN</p>	<p>Especifica los modelos de información relacionados con la supervisión de la condición para parques eólicos y el intercambio de información de valores de datos relacionados con estos modelos</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-674/11-ANCE-2013</p>	<p>EQUIPO DE MEDICIÓN DE ELECTRICIDAD (C.A.) – REQUISITOS GENERALES, PRUEBAS Y CONDICIONES DE PRUEBA – PARTE 11: EQUIPO DE MEDICIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece pruebas tipo para equipo de medición de electricidad para aplicaciones en interiores y exteriores, y aplica a equipo nuevo que se diseña para la medición de energía eléctrica en redes de 50 Hz o 60 Hz con tensiones de hasta 600 V. Véase desviación nacional 1 DR</p> <p>La presente norma aplica a medidores estáticos o electromecánicos para aplicaciones en interiores o exteriores que consisten en un elemento de medición y elemento(s) registrador(es), ambos contenidos en la caja del medidor. También aplica a indicador(es) de operación y salida(s) de prueba. Si el medidor tiene un elemento de medición para más de un tipo de energía (medidores multienergía), u otros elementos funcionales, como indicadores de demanda máxima, contadores electrónicos de tarifa, conmutadores de tiempo, receptores de control por modulación, interfaz de comunicación de datos, o similares que se encuentran contenidos en la caja del medidor, entonces aplican las normas correspondientes para estos elementos.</p> <p>Esta norma no aplica a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Medidores portátiles; b) Interfaz de datos para el contador del medidor; y c) Medidores de referencia 	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-674/22-ANCE-2013</p>	<p>EQUIPO DE MEDICIÓN DE ELECTRICIDAD (C.A.) - REQUISITOS PARTICULARES - PARTE 22: MEDIDORES ESTÁTICOS PARA ENERGÍA ACTIVA (CLASES 0,2 S Y 0,5 S)</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a medidores estáticos de energía activa nuevos, con clases de exactitud 0,2 S y 0,5 S, para la medición de energía eléctrica activa de corriente alterna en redes de 50 Hz ó 60 Hz y aplica a sus pruebas de tipo exclusivamente. Aplica sólo a medidores de operación con transformador para aplicaciones interiores, que consisten de un elemento de medición y elementos de registro, que se contiene en la caja de medición; también aplica a indicador(es) de operación y terminal(es) de prueba. Si el medidor tiene un elemento de medición para más de un tipo de energía (medidores multienergía), o si la caja</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>de medición contiene otros elementos funcionales, tales como indicadores de demanda máxima, contadores electrónicos de tarifa, interruptores de tiempo, dispositivos de operación a distancia, interfaz de comunicación de datos o similares, entonces aplican los requisitos de las normas correspondientes para dichos elementos en conjunto con esta norma</p>	
<p>NMX-J-674/31-ANCE-2013</p>	<p>MEDICIÓN DE ELECTRICIDAD – SISTEMAS DE PAGO – PARTE 31: REQUISITOS PARTICULARES – MEDIDORES ESTÁTICOS DE PAGO PARA ENERGÍA ACTIVA (CLASES 1 Y 2)</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a medidores estáticos de pago watt-hora, nuevos, con precisión clase 1 y 2 para conexión directa, que se utilizan para medir el consumo de energía eléctrica en corriente alterna de una frecuencia en el intervalo de 45 Hz a 65 Hz que incluye un interruptor de carga para propósitos de interrupción o restauración del suministro de electricidad a la carga, conforme al valor actual del crédito disponible que se tenga en el medidor de pago. No aplica para medidores de pago estáticos watt-hora en que la tensión en las terminales de conexión es mayor que 600 V (tensión línea a línea para medidores de sistemas polifásicos). Véase Desviación Nacional 1 DR</p> <p>Esta norma aplica solo a medidores de pago para uso interior, donde el medidor de pago debe montarse como para el servicio normal (es decir, junto con un receptáculo idóneo, cuando aplique). Los medidores de pago son implementaciones en las cuales los elementos funcionales principales se incorporan en un solo envoltente, junto con el receptáculo que se especifica para tal efecto. Existen instalaciones de piezas múltiples en las cuales los diferentes elementos funcionales principales, tales como el elemento de medición, la unidad de interfaz con el usuario, la interfaz del portafichas y el interruptor de carga se integran en más de un envoltente, lo cual involucra interfaces adicionales. Esta Norma Mexicana no aplica a instalaciones de medición de pago de piezas múltiples. Los requisitos funcionales que aplican a los medidores de pago también se especifican en esta Norma Mexicana, e incluyen requisitos funcionales informativos básicos y pruebas para el modo de prepago que se describen en el Apéndice A. Se permiten tolerancias para el relativamente amplio intervalo de características, opciones, alternativas y aplicaciones que pueden encontrarse en la práctica. La diversidad y funcionalidad de los medidores de pago no permite una especificación amplia de los métodos de prueba para estos requisitos. Sin embargo, en este caso, los requisitos se establecen de tal manera que las pruebas puedan formularse de manera que se respete y valide la funcionalidad específica del medidor de pago bajo prueba.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		Esta Norma Mexicana no incluye requisitos de funcionalidad específica ni requisitos de desempeño para seguridad, protección de circuitos, aislamiento o propósitos similares que pueden especificarse mediante la consulta de otras especificaciones o normas	
NMX-J-675/1-ANCE-2015	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE POTENCIA CON TENSIONES SUPERIORES A 1 kV DE CORRIENTE ALTERNA - PARTE 1: REGLAS COMUNES	Esta Norma Mexicana establece las reglas generales para el diseño y la construcción de instalaciones eléctricas de potencia, con tensiones nominales superiores a 1 kV de corriente alterna y con la frecuencia nominal hasta e incluyendo 60 Hz, con el fin de proporcionar seguridad y funcionamiento apropiado para el uso destinado	CT 64
NMX-J-676-ANCE-2013	SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICOS (FV) INTERCONECTADOS A LAS REDES DE SUMINISTRO - CARACTERÍSTICAS DE LA INTERFAZ DE INTERCONEXIÓN CON LA COMPAÑÍA SUMINISTRADORA	Esta Norma Mexicana establece los requisitos para la interfaz de interconexión de sistemas fotovoltaicos (FV) con el sistema de distribución de la compañía suministradora. La presente norma aplica a sistemas de energía fotovoltaicos (FV) que se interconectan a la compañía suministradora, que operan en paralelo con la misma y que utilizan inversores con función anti-isla, para la conversión de corriente continua en corriente alterna. Esta norma describe los requisitos específicos para los sistemas con potencia igual o menor que 30 kW, para el suministro de circuitos monofásicos o trifásicos de uso residencial y de uso general	CONANCE
NMX-J-677-ANCE-2020	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a la entrada del equipo de alimentación de vehículos eléctricos (VE) con una tensión de fuente primaria igual o menor que 600 V c.a., con una frecuencia de 60 Hz y que se destina para suministrar energía en c.a. a un vehículo eléctrico con una unidad de carga a bordo. Esta Norma Mexicana aplica al equipo de alimentación para vehículos eléctricos que se destina para utilizarse en donde no se requiere ventilación.	CONANCE
NMX-J-678-ANCE-2020	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - CLAVIJAS, RECEPTÁCULOS Y ACOPLADORES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a clavijas, receptáculos, clavijas con brida, conectores y acopladores de corte, con tensión asignada hasta 600 V y una corriente asignada hasta 800 A en c.a. o c.c. Estos dispositivos se diseñan para utilizarse con equipo de alimentación del vehículo eléctrico (EAVE) no inductivo, y se destinan para facilitar la conexión no inductiva desde el EAVE hasta el vehículo. Estos dispositivos se destinan para utilizarse en lugares no peligrosos interiores o exteriores, de acuerdo con la regulación en materia de instalaciones eléctricas (para propósitos informativos puede consultarse el renglón 1 del Apéndice A).	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-679-ANCE-2021</p>	<p>PROTECTORES TÉRMICOS REQUISITOS Y GUÍA DE APLICACIÓN</p> 	<p>Esta Norma Mexicana aplica a los protectores térmicos que se incorporan en aparatos eléctricos, equipos electrónicos y sus componentes que normalmente se destinan para uso interior, para protegerlos contra temperaturas excesivas en condiciones anormales. NOTA 1: El equipo no necesita diseñarse para generar calor. NOTA 2: La efectividad de la protección contra temperaturas excesivas depende de la posición y el método de instalación del protector térmico, así como de la corriente que circula. Esta Norma Mexicana puede aplicarse a los protectores térmicos para el uso bajo condiciones distintas a las de uso interior, siempre que las circunstancias climáticas y del entorno inmediato del protector térmico puedan compararse con las de la presente Norma Mexicana. Esta Norma Mexicana puede aplicarse a los protectores térmicos en su forma más simple (por ejemplo, elementos fusibles o cables), siempre que los materiales fundidos que se expulsan durante la operación no interfieran negativamente con el uso seguro del equipo, especialmente en el caso de equipos manuales o equipos portátiles, independientemente de su posición. El Apéndice H de esta Norma Mexicana aplica a ensambles cubiertos por protectores térmicos cuando éstos cumplen con esta Norma Mexicana, pero que se cubren por un envoltorio metálico o no metálico y con terminales/cables de conexión. Esta Norma Mexicana aplica a protectores térmicos con tensión asignada igual o menor que 690 V c.a. o 690 V c.c. y corriente asignada igual o menor que 63 A. El objetivo de esta Norma Mexicana es el siguiente: a) Establecer requisitos uniformes para los protectores térmicos; b) Definir los métodos de prueba; y c) Proporcionar información útil para la aplicación de los protectores térmicos en los equipos. Esta Norma Mexicana no es aplicable a los protectores térmicos que se destinan a utilizarse bajo condiciones extremas como ambientes corrosivos o explosivos. Esta Norma Mexicana no aplica para protectores térmicos en circuitos de corriente alterna con frecuencia menor que 55 Hz o mayor que 62 Hz.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-681/1-ANCE-2013</p>	<p>DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS EN BAJA TENSIÓN – PARTE 1: DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA TRANSITORIOS QUE SE CONECTAN A SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN EN BAJA TENSIÓN – REQUISITOS Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos y métodos de prueba para los dispositivos de protección contra efectos directos e indirectos de descargas eléctricas atmosféricas u otras sobretensiones transitorias. Estos dispositivos se diseñan para conectarse a circuitos de energía de 50/60 Hz de corriente alterna, y a equipos con tensiones nominales hasta 1 000 V valor eficaz. Se</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		establecen las características de desempeño, métodos de prueba normalizados y parámetros. Estos dispositivos contienen por lo menos un componente no lineal y se destinan para limitar la sobretensión transitoria y desviar sobrecorrientes transitorias	
NMX-J-681/2-ANCE-2013	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIONES TRANSITORIAS EN BAJA TENSIÓN – PARTE 2: DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA TRANSITORIOS QUE SE CONECTAN A SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN EN BAJA TENSIÓN – SELECCIÓN Y PRINCIPIOS DE APLICACIÓN	Esta Norma Mexicana establece los principios para la selección, operación, ubicación y coordinación de los dispositivos de protección contra sobretensiones transitorias, SPDs, para conectarlos a circuitos de energía de corriente alterna de 50 Hz a 60 Hz y corriente continua, y equipo designado hasta 1 000 V valor eficaz ó 1 500 V corriente continua	CONANCE
NMX-J-682-ANCE-2013	TERMISTORES - COEFICIENTE DE TEMPERATURA POSITIVO DE CALENTAMIENTO DIRECTO - PARTE 1: ESPECIFICACIONES GENERALES	Esta Norma Mexicana especifica los términos y métodos de prueba para la función de paso del coeficiente de temperatura positivo de los termistores, tipos aislados y no aislados, típicamente hechos de materiales ferro-eléctricos semiconductores. Esta Norma Mexicana establece las condiciones normales, los procedimientos de inspección y métodos de prueba para su uso en las especificaciones para la homologación y sistemas de evaluación de calidad para componentes de aparatos electrodomésticos	CONANCE
NMX-J-683/1-ANCE-2020	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – CLAVIJAS, RECEPTÁCULOS, CONECTORES Y CLAVIJAS CON BRIDA – CARGA NO INDUCTIVA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES	Esta Norma Mexicana es aplicable a clavijas, receptáculos, conectores, clavijas con brida y ensambles de cables para vehículos eléctricos (VE), en la presente Norma Mexicana se les denomina “accesorios”, que se destinan para utilizarse en sistemas de carga que incorporan medios de control, con una tensión de operación asignada no mayor que	CONANCE
NMX-J-683/2-ANCE-2020	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – CLAVIJAS, RECEPTÁCULOS, CONECTORES Y CLAVIJAS CON BRIDA – CARGA NO INDUCTIVA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – PARTE 2: REQUISITOS DE COMPATIBILIDAD E INTERCAMBIABILIDAD DIMENSIONAL PARA ACCESORIOS DE ESPIGA Y TUBOS DE CONTACTO EN CORRIENTE ALTERNA	Esta Norma Mexicana es aplicable a clavijas, receptáculos, conectores de vehículos, clavijas con brida con espigas y tubos de contacto de configuraciones normalizadas, en adelante denominados accesorios. Tienen una tensión de operación asignada no mayor que 480 V en corriente alterna, 50 Hz a 60 Hz, y una corriente asignada no mayor que 63 A en alimentación trifásica o de 70 A en alimentación monofásica, para su uso con la carga no inductiva de vehículos eléctricos.	CONANCE
NMX-J-683/3-ANCE-2020	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – CLAVIJAS, RECEPTÁCULOS, CONECTORES Y CLAVIJAS CON BRIDA –CARGA NO INDUCTIVA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – PARTE 3: REQUISITOS DE COMPATIBILIDAD E INTERCAMBIABILIDAD DIMENSIONAL PARA ACCESORIOS DE ESPIGA Y TUBO DE CONTACTO PARA CARGA DE CORRIENTE CONTINUA O CARGA	Esta Norma Mexicana es aplicable a los acopladores de vehículos con espigas y tubos de contacto de configuración normalizada, en adelante se les refiere como “accesorios”, que se destinan para utilizarse en sistemas de carga no inductiva del vehículo eléctrico que incorporan medios de control, con tensión de funcionamiento asignada de 1 500 V c.c. y corriente asignada hasta 250 A y 1 000 V c.a. y corriente asignada hasta 250 A.	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	COMBINADA DE CORRIENTE ALTERNA / CORRIENTE CONTINUA		
NMX-J-684/21-ANCE-2014	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - SISTEMAS PARA CARGA NO INDUCTIVA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - PARTE 21: REQUISITOS DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA CONEXIÓN NO INDUCTIVA A UNA RED DE ALIMENTACIÓN EN CORRIENTE ALTERNA/CORRIENTE CONTINUA	<p>Esta Norma Mexicana, junto con la Parte 1, proporciona los requisitos del vehículo eléctrico para la conexión no inductiva a una red de alimentación en corriente alterna o corriente continua, para tensiones en corriente alterna de acuerdo con la IEC 60038 de hasta 690 V y tensiones en corriente continua de hasta 1 000 V, cuando el vehículo eléctrico está conectado a la red de alimentación. Esta Norma Mexicana no cubre los vehículos de Clase II. NOTA – No se excluyen los vehículos de Clase II, pero la falta de información de este tipo de vehículos significa que los requisitos para la norma no están disponibles actualmente.</p> <p>Esta Norma Mexicana no cubre todos los aspectos de seguridad que se relacionan con el mantenimiento. Esta Norma Mexicana no es aplicable a trolebuses, vehículos ferroviarios, camiones industriales y vehículos que se diseñan principalmente para utilización fuera de carreteras.</p>	CONANCE
NMX-J-684/22-ANCE-2014	VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - SISTEMAS PARA CARGA NO INDUCTIVA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - PARTE 22: ESTACIÓN DE CARGA EN CORRIENTE ALTERNA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	<p>Esta Norma Mexicana, junto con la Parte 1, proporciona los requisitos de seguridad para las estaciones de carga del vehículo eléctrico en corriente alterna para la conexión no inductiva a un vehículo eléctrico, con tensiones de alimentación en corriente alterna menores o iguales que 690 V, de acuerdo con la IEC 60038. Esta Norma Mexicana no cubre todos los aspectos de seguridad que se relacionan con el mantenimiento.</p> <p>Asimismo, no cubre montajes del tipo caja con receptáculos instalados para suministrar energía al vehículo que no tienen funciones de control de carga</p>	CONANCE
NMX-J-684-1-ANCE-2021	VSISTEMA DE CARGA NO INDUCTIVA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable al equipo de alimentación del vehículo eléctrico (VE) para cargar vehículos eléctricos de carretera, con una tensión de alimentación asignada no mayor que 1 000 V c.a. o no mayor que 1 500 V c.c. y una tensión de salida asignada no mayor que 1 000 V c.a. o no mayor que 1 500 V c.c. Los vehículos eléctricos de carretera (VE) cubren todos los vehículos de carretera, se incluyen los vehículos de carretera híbridos enchufables (PHEV), que obtienen toda o parte de su energía de los sistemas de almacenamiento de energía recargable a bordo (RESS). Esta Norma Mexicana también es aplicable a los equipos de alimentación del VE que se suministran desde los sistemas de almacenamiento en el sitio (por ejemplo: Baterías de almacenamiento).</p> <p>Los aspectos que se cubren en esta Norma Mexicana incluyen lo siguiente:</p> <p>a) Las características y las</p>	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>condiciones de operación del equipo de alimentación del VE; b) La especificación de la conexión entre el equipo de alimentación del VE y el vehículo eléctrico; y c) Los requisitos de seguridad eléctrica para el equipo de alimentación del VE.</p>	
<p>NMX-J-684-21-1-ANCE-2021</p>	<p>SISTEMA DE CARGA NO INDUCTIVA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – PARTE 21-1: REQUISITOS DE EMC DEL CARGADOR A BORDO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA CONEXIÓN NO INDUCTIVA CON UNA ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE ALTERNA/CORRIENTE CONTINUA</p>	<p>Esta Norma Mexicana en conjunto con la Norma Mexicana NMX-J-684/1-ANCE-2013, proporciona los requisitos para la conexión no inductiva de un vehículo eléctrico (VE) a una alimentación de corriente alterna o corriente continua. Solo es aplicable a las unidades de carga a bordo, que se prueban en el vehículo completo o que se prueban en el nivel de componente del sistema de carga (ESA-sub ensamble electrónico). Esta Norma Mexicana cubre los requisitos de compatibilidad electromagnética (EMC) para vehículos que se impulsan eléctricamente en cualquier modo de carga, mientras están conectados a la red de suministro eléctrico. Esta Norma Mexicana no es aplicable a trolebuses, vehículos ferroviarios, camiones industriales y vehículos que se diseñan principalmente para utilizarse como todoterreno, máquinas forestales y de construcción. NOTA 1: Los requisitos de seguridad específicos que se aplican al equipo del vehículo durante la carga, se tratan en normas por separado, como se indica en los capítulos correspondientes de esta Norma Mexicana. NOTA 2: El vehículo eléctrico (VE) incluye vehículos eléctricos puros, así como vehículos eléctricos híbridos de conexión con motor de combustión adicional.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-685-ANCE-2014</p>	<p>CONDUCTORES – GUÍA PARA DETERMINAR LA DESIGNACIÓN ÓPTIMA DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS Y SUS ASPECTOS AMBIENTALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía de cálculo para determinar la designación óptima y el impacto ambiental de conductores eléctricos aislados, que se utilizan en instalaciones eléctricas. Esta Norma Mexicana no considera los costos por mantenimiento del sistema de cables</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-686-ANCE-2020</p>	<p>CONDUCTORES - SISTEMA PARA RED AÉREA DE DISTRIBUCIÓN CON CABLE CUBIERTO EN TENSIONES NOMINALES DE 15 kV, 25 kV Y 35 kV - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de desempeño y seguridad, así como los métodos de prueba, para la evaluación de los sistemas de red aérea con cable cubierto y los componentes que lo integran. Esta Norma Mexicana es aplicable en sistemas de distribución aérea con niveles de tensión eléctrica nominal de 15 kV, 25 kV y 35 kV. Esta Norma Mexicana no cubre aspectos que se relacionan con la instalación de líneas aéreas (determinación de distancias de aislamiento, vanos, flechas, entre otros).</p>	<p>CT 20</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-687-ANCE-2013</p>	<p>CONECTADORES - CONECTADORES DE PERFORACIÓN DEL AISLAMIENTO, CON ASIGNACIÓN DE 600 V O MENOS (CABLES MULTICONDUCTORES PARA DISTRIBUCIÓN ÁREA EN BAJA TENSIÓN) – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones (condiciones eléctricas y ambientales) y métodos de prueba aplicables a los conectadores de perforación del aislamiento que se utilizan para realizar conexiones eléctricas entre conductores aislados, aislados a desnudos y desnudos a desnudos con asignación de 600 V o menos y 90 °C (cables aéreos agrupados de baja tensión tipo multiplex y conductores de línea desnudos y aislados) en las líneas de distribución aérea y acometidas para suministro eléctrico.</p> <p>Esta Norma Mexicana no establece recomendaciones de operación y temperatura y no cubre conectadores para aplicaciones en instalaciones subterráneas, directamente enterradas o que puedan quedar expuestas a inundaciones</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-688-ANCE-2014</p>	<p>DECLARACIÓN DE MATERIALES PARA PRODUCTOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica el procedimiento, contenido y forma de las declaraciones de materiales para los productos que utilizan las empresas que los declaran, y el suministro de la industria electrotécnica. Los procesos químicos y las emisiones durante la utilización del producto, no se encuentran en el alcance de esta norma</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-689-ANCE-2015</p>	<p>DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN DE FALLA DE ARCO - REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales que aplican a los dispositivos de detección de falla de arco (DDFA) para uso doméstico y similar en circuitos de corriente alterna</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-690-ANCE-2014</p>	<p>ANÁLISIS DE METODOLOGÍAS DE CUANTIFICACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y SISTEMAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía para el entendimiento de las metodologías y para la evaluación de la huella de carbono de productos eléctricos (HCP), mediante la cuantificación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (en lo sucesivo estudio HCP) para dichos productos (productos EE), con base en el concepto de ciclo de vida pensado.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a cualquier tipo de producto EE, ya sean nuevos o modificados (por ejemplo: reacondicionados, actualizados, entre otros).</p> <p>Esta Norma Mexicana se destina para su utilización por aquellos que participan en el diseño y desarrollo de productos EE y sus cadenas de suministro, independientemente de los sectores, regiones, tipos, actividades y tamaños de las organizaciones. Esta Norma Mexicana también puede utilizarse como guía para preparar reglas para cada clase de producto (RCP) en el sector eléctrico</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-691-ANCE-2014</p>	<p>SISTEMAS FOTOVOLTAICOS QUE SE CONECTAN A LA RED ELÉCTRICA – REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA, PRUEBAS DE PUESTA EN SERVICIO E INSPECCIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece la información y documentación mínimas que se proporciona al usuario después de la instalación de un sistema fotovoltaico que se conecta a la red eléctrica. Esta Norma Mexicana también describe los requisitos mínimos para las pruebas de puesta en servicio, los criterios de inspección y la documentación prevista para comprobar la seguridad de la instalación y la operación correcta del sistema. Esta Norma Mexicana también puede utilizarse para pruebas periódicas. Esta Norma Mexicana sólo aplica a sistemas fotovoltaicos que se conectan a la red eléctrica y no para sistemas que utilizan almacenamiento de energía (por ejemplo: baterías) o sistemas híbridos</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-692-ANCE-2014</p>	<p>LINEAMIENTOS PARA LA INFORMACIÓN DE LA VIDA ÚTIL PROPORCIONADA POR LOS FABRICANTES Y RECICLADORES PARA EL CÁLCULO DEL ÍNDICE DE RECICLABILIDAD DE APARATOS ELÉCTRICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona una metodología para el intercambio de información que involucra a los fabricantes y recicladores de equipos eléctricos y para el cálculo de los índices de reciclabilidad y recuperabilidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Permitir a los recicladores operaciones de tratamiento idóneas y optimización del fin de vida (EoL); b) Proporcionar información suficiente para caracterizar las actividades en instalaciones de tratamiento de fin de vida (EoL) para permitir a los fabricantes implementar un efectivo diseño ambientalmente consciente (ECD); y c) Evaluar los índices de reciclabilidad y recuperabilidad con base en atributos del producto y que refleja las prácticas reales del fin de vida. <p>Además, esta norma incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Criterios para describir escenarios del tratamiento de fin de vida (EoL); b) Criterios para determinar partes del producto que puedan requerir retirarse antes de la separación del material e información que se proporciona por los fabricantes (composición del material y ubicación); c) Un formato para la información que describe los escenarios de fin de vida (EoL) y los resultados de las actividades del tratamiento de fin de vida (EoL); d) Con respecto del índice de reciclabilidad y recuperabilidad, el cálculo se limita al tratamiento de fin de vida y no cubre la recolección. El índice de reciclabilidad se expresa como un porcentaje de la masa del producto que puede reciclarse o reutilizarse, mientras que el índice de recuperabilidad incluye una porción derivada de la recuperación de energía; y e) En el Apéndice A se proporcionan algunos ejemplos de datos correspondientes a escenarios identificados 	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-693-ANCE-2014	SISTEMAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICOS (FV) - SUPERVISIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS – LINEAMIENTOS PARA LA MEDICIÓN, EL INTERCAMBIO Y EL ANÁLISIS DE DATOS	Esta Norma Mexicana establece los lineamientos con relación a los procedimientos para la supervisión de las características energéticas de los sistemas fotovoltaicos, tales como la irradiancia en el plano de los módulos, la productividad a la salida del arreglo, los flujos de energía entrante y saliente de la batería de almacenamiento y del acondicionador de energía y para el intercambio y análisis de los datos registrados. El propósito de estos procedimientos es comprobar el desempeño general de los sistemas fotovoltaicos configurados como sistemas aislados o conectados a la red de la compañía suministradora o híbridos con fuentes de energía no-fotovoltaica, como los grupos generadores y los aerogeneradores. Esta norma no es aplicable a pequeños sistemas aislados, debido al costo relativamente alto de los equipos de medición	CONANCE
NMX-J-694-ANCE-2018	CONDUCTORES- EMPAQUE Y EMBALAJE PARA CONDUCTORES ELÉCTRICOS- INFORMACIÓN GENERAL	Esta Norma Mexicana proporciona información general sobre empaques y embalajes utilizados para el transporte, almacenamiento y suministro de conductores eléctricos.	CT 20
NMX-J-695/426-ANCE-2015	VOCABULARIO ELECTROTÉCNICO – PARTE 426: EQUIPOS PARA ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS	Esta Norma Mexicana establece los términos y definiciones que se utilizan para equipos para atmósferas explosivas	CT PIE
NMX-J-696-ANCE-2020	APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN DE RED DOMÉSTICA SOBRE IP PARA ELECTRODOMÉSTICOS CON FUNCIONES MULTIMEDIA	Esta Norma Mexicana establece los requisitos para la interfaz entre la red doméstica de nivel inferior correspondiente a la red doméstica del país, para los electrodomésticos de tipo independiente y el nivel de protocolo TCP/IP para los casos en que se pretende introducir un nivel de protocolo TCP/IP para cada uno de los nodos que comprende dicha red doméstica de electrodomésticos de tipo independiente. La interfaz que se especifica en nivel inferior de la red doméstica consta de 2 partes, la interfaz de protocolo TCP/IP y la interfaz específica de medio inferior. La Figura 3 muestra la composición del nivel de la red doméstica y las partes específicas. En el Apéndice C, se establecen los requisitos para la interfaz del medio inferior.	CT 61
NMX-J-698/1-ANCE-2014	SEGURIDAD DE LAS HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS SEMIFIJAS - PARTE 1: REQUISITOS GENERALES	Esta norma se aplica a las herramientas eléctricas que operan por motor o que se accionan magnéticamente, mismas que se destinan para utilizarse tanto en interiores, como en exteriores	CT 61
NMX-J-699-ANCE-2014	CONTACTOS E INTERCONEXIONES ELÉCTRICAS EN NANOESCALA	La presente Norma Mexicana describe una variedad de contactos e interconexiones en nanoescala, que se utilizan en la investigación y el desarrollo así como en productos actuales. El objetivo de esta Norma Mexicana es identificar a los contactos e interconexiones en nanoescala que pueden ser comunes en los productos en el futuro, además de describir el estado del arte, y las características y temas principales	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>que se relacionan con estos contactos. En particular los temas siguientes se discuten para cada uno de los contactos e interconexiones en nanoescala, en el capítulo 5:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo y configuración de los contactos e interconexiones en nanoescala que se forman; b) Requisitos de los contactos e interconexiones en nanoescala que se encuentran en productos; c) Las tecnologías de fabricación, los procesos y el control de procesos que se utilizan para fabricar contactos e interconexiones en nanoescala; d) Técnicas de caracterización utilizadas para cuantificar los contactos e interconexiones en nanoescala; e) Funcionalidad y desempeño de los contactos e interconexiones en nanoescala; f) Confiabilidad de los contactos e interconexiones en nanoescala en productos; y g) Expectativas de cuando el producto y el contacto en nanoescala con el que se asocia, van a llegar al mercado. <p>La presente Norma Mexicana declara las características negativas y positivas de los contactos e interconexiones en nanoescala en cada tecnología o nanomaterial que se discute. Esta información puede ser de ayuda para los diseñadores de productos e investigadores en sus esfuerzos para llevar al mercado otros productos que son posibles gracias a la nanotecnología. Por otra parte, se realizan las recomendaciones para la formación y utilización de los contactos e interconexiones en nanoescala.</p>	
<p>NMX-J-700-1-ANCE-2016</p>	<p>CLAVIJAS, RECEPTÁCULOS Y ACOPLADORES PARA PROPÓSITOS INDUSTRIALES – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a clavijas, receptáculos, acopladores para cable y acopladores para aparatos, con una tensión de operación asignada no mayor que 1 000 V c.a. o c.d. y no mayor que 500 Hz c.a. y una corriente asignada no mayor que 800 A, que se destinan principalmente para uso industrial en interiores o exteriores.</p>	<p>CT 23</p>
<p>NMX-J-700-4-ANCE-2017</p>	<p>CLAVIJAS, RECEPTÁCULOS Y ACOPLADORES PARA PROPÓSITOS INDUSTRIALES – PARTE 4: RECEPTÁCULOS CON INTERRUPTOR Y CONECTORES CON O SIN BLOQUEO</p>	<p>Esta norma aplica a los artefactos integrados que combinan en un solo envoltente, un receptáculo o conector de acuerdo con la IEC 60309-1 o la IEC 60309-2 y un interruptor, con una tensión asignada de operación no mayor que 1 000 V c.d. o c.a. a una frecuencia no mayor que 500 Hz, y una corriente asignada no mayor que 800 A, destinados principalmente para uso industrial, ya sea para interiores o exteriores. Estos artefactos están destinados para instalarse por personal calificado (Enmienda 1:2001 de la IEC 60050-195:1998, 195-04-02) o personal capacitado (Enmienda 1:2001 de la IEC 60050-195:1998, 195-04-01) solamente.</p>	<p>CT 23</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-701-ANCE-2017</p>	<p>SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS CONECTADOS ELÉCTRICAMENTE A UNA RED DE TELECOMUNICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana contiene notas y desviaciones nacionales con respecto a la Norma Internacional IEC 62151, Safety of equipment electrically connected to a telecommunication network, ed1.0 (2000-05).</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-702-ANCE-2017</p>	<p>MÉTODOS DE MEDICIÓN DE LOS CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS DE LOS APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES CON RELACIÓN A LA EXPOSICIÓN HUMANA</p>	<p>Esta Norma Mexicana contiene notas y desviaciones nacionales con respecto a la Norma Internacional IEC 62233, Measurement methods for electromagnetic fields of household appliances and similar apparatus with regard to human exposure ed1.0 (2005-10).</p>	<p>CT 77</p>
<p>NMX-J-703/1-ANCE-2015</p>	<p>ACONDICIONADORES DE AIRE ENFRIADOS POR AIRE Y BOMBAS DE CALOR AIRE-AIRE – MÉTODOS DE PRUEBA Y DE CÁLCULO DE FACTORES DE DESEMPEÑO ESTACIONAL – PARTE 1: FACTOR DE DESEMPEÑO ESTACIONAL POR ENFRIAMIENTO, INCLUYENDO EQUIPOS CON COMPRESOR DE VELOCIDAD VARIABLE</p>	<p>1.1 Esta norma especifica los métodos de prueba y cálculos para determinar el factor de desempeño estacional del equipo cubierto por las normas ISO 5151, ISO 13253 e ISO 15042. Véase notas nacionales 1 NN y 2 NN 1.2 Esta norma también especifica las condiciones de prueba de desempeño estacional y los procedimientos de prueba correspondientes para determinar el factor de desempeño estacional del equipo, como se especifica en 1.1, bajo condiciones de prueba obligatorias, destinadas para utilizarse sólo para propósitos de evaluación, marcado y comparación. Para los fines de esta norma, las condiciones de clasificación son las que se especifican para T1 en las normas señaladas en 1.1. Aunque los procedimientos contenidos en esta norma pueden utilizarse en otras condiciones de temperatura</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-703/2-ANCE-2015</p>	<p>ACONDICIONADORES DE AIRE ENFRIADOS POR AIRE Y BOMBAS DE CALOR DE AIRE-AIRE – MÉTODOS DE PRUEBA Y DE CÁLCULO PARA FACTORES DE DESEMPEÑO ESTACIONAL – PARTE 2: FACTOR DE DESEMPEÑO ESTACIONAL DE CALEFACCIÓN</p>	<p>Esta norma especifica los métodos de prueba y cálculo para el factor de desempeño estacional del equipo cubierto por las normas ISO 5151, ISO 13253 e ISO 15042. Para los propósitos de esta norma, se asume que el calor proveniente de un sistema modular es generado por medio de calentadores eléctricos funcionando simultáneamente con la bomba de calor. Esta norma también especifica las condiciones de prueba de desempeño estacional y los correspondientes métodos de prueba para la determinación del factor de desempeño estacional del equipo, como se especifica en 1.1, bajo condiciones de prueba específicas, destinadas para utilizarse sólo para propósitos de marcado, comparación y evaluación</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-703-3-ANCE-2016</p>	<p>ACONDICIONADORES DE AIRE ENFRIADOS POR AIRE Y BOMBAS DE CALOR DE AIRE-AIRE – MÉTODOS DE PRUEBA Y DE CÁLCULO PARA FACTORES DE DESEMPEÑO ESTACIONAL – PARTE 3: FACTOR DE DESEMPEÑO ANUAL</p>	<p>Esta norma especifica los métodos de prueba y de cálculo para el factor de desempeño estacional del equipo cubierto por las normas ISO 5151, ISO 13253 e ISO 15042. Esta norma también especifica las condiciones de prueba de desempeño estacional y los correspondientes métodos de prueba para la determinación del factor de desempeño estacional del equipo, como se especifica en 1.1, bajo condiciones de prueba específicas, destinadas para</p>	<p>CT 61</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-704/1-ANCE-2015</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – PARTE 1: ESTUFAS, HORNOS, HORNOS DE VAPOR Y PARRILLAS ELÉCTRICAS – MÉTODOS PARA LA MEDICIÓN DE DESEMPEÑO</p>	<p>utilizarse sólo para propósitos de marcado, comparación y evaluación</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos para medir el desempeño de las estufas, hornos, hornos de vapor y parrillas con funcionamiento eléctrico para uso doméstico. Los hornos cubiertos por esta norma pueden o no incorporar una función de microondas. La función principal de cocción es definida por el fabricante del aparato; ya sea como función de microondas o por calor térmico. La función principal de cocción se mide de acuerdo con el método existente para la determinación del consumo de energía. Si la función principal de cocción se declara en el instructivo como la función de microondas, la norma IEC 60705 es aplicable para la medición de consumo de energía. Si la función principal de cocción se declara como la función de calor térmico, entonces se aplica esta Norma Mexicana para la determinación del consumo de energía</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-704-ANCE-2015</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – ESTUFAS, HORNOS Y PARRILLAS ELÉCTRICAS DE USO DOMÉSTICO - MÉTODOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos para la medición de la capacidad, el consumo de energía y la eficiencia energética de las estufas, hornos y parrillas que operan con electricidad.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a las estufas eléctricas de uso doméstico destinadas para utilizarse en sistemas de suministro eléctrico de 120 V a 240 V, considerando una frecuencia de 60 Hz. Esta Norma no es aplicable para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aparatos de cocción por microondas; b) Aparatos portátiles de cocción (tipo camping), aún cuando estos se diseñen para un suministro eléctrico de 120 V; c) Elementos calefactores por inducción o parrillas por inducción; o d) Compartimientos para calentar o zonas de calentamiento para usos diferentes a la cocción y para aquellas partes que no pueden incrementar la temperatura del compartimento o zona a una temperatura mayor que 100 °C. 	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-705/1-ANCE-2015</p>	<p>INTEGRACIÓN DE APLICACIONES PARA LOS SERVICIOS ELÉCTRICOS - INTERFACES DEL SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA - PARTE 1: ARQUITECTURA DE LA INTERFAZ Y RECOMENDACIONES GENERALES</p>	<p>Esta norma mexicana define las interfaces de los principales elementos de una arquitectura de interfaz para la gestión de la distribución de energía eléctrica. La presente norma identifica y establece las recomendaciones para las interfaces normalizadas con base en un Modelo de Interfaz de Referencia (IRM). Los capítulos subsecuentes en esta norma tienen como base cada interfaz que forma parte del IRM. Este conjunto de recomendaciones se limita a la definición de interfaces y proporcionan la interoperabilidad entre los diferentes sistemas informáticos, las plataformas y los lenguajes. Los procesos y tecnologías que se utilizan para</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>implementar una funcionalidad conforme a estas interfaces se describen en la IEC 61968-100. Véase desviación nacional 1 DR</p> <p>La gestión de la distribución de la energía eléctrica se compone de diversas aplicaciones distribuidas que permiten a la compañía de suministro de energía administrar las redes de distribución eléctrica. Estas funciones incluyen la supervisión y el control de los equipos para el suministro de energía, los procesos de gestión para asegurar la fiabilidad del sistema, la gestión de la tensión eléctrica, la gestión de la demanda, la gestión de las interrupciones del servicio, la gestión del trabajo, la cartografía automatizada, la gestión de los equipos y la medición. Las características del IRM se especifican en el Capítulo 3.</p>	
<p>NMX-J-706/1-ANCE-2015</p>	<p>TECNOLOGÍAS DE CELDAS ELECTROLÍTICAS COMBUSTIBLES – PARTE 1: TERMINOLOGÍA</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona la terminología relacionada con las tecnologías de celdas electrolíticas combustibles en todas las aplicaciones, incluyendo pero no limitando a energía estacionaria, transporte, energía portátil y aplicaciones de microenergía. Esta Norma Mexicana proporciona terminología que no puede encontrarse en los diccionarios de uso general, referencias de ingeniería o en las normas de vocabulario electrotécnico</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-706/2-ANCE-2015</p>	<p>TECNOLOGÍAS DE CELDAS ELECTROLÍTICAS COMBUSTIBLES – PARTE 2: MÓDULOS DE CELDAS ELECTROLÍTICAS COMBUSTIBLES</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona los requisitos mínimos para la seguridad y desempeño de los módulos de celdas de combustible y se aplica a los módulos de celdas de combustible con los tipos de electrolitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Alcalino; b) Electrolito polimérico (incluyendo las celdas de combustible de metanol directo¹); c) Ácido fosfórico; d) Carbonato fundido; e) Óxido sólido; y f) Solución acuosa de sales. <p>Los módulos de celdas de combustible pueden proporcionarse con o sin un envoltorio y pueden funcionar a niveles significativos de presurización o cerca de la presión ambiental.</p> <p>Esta norma trata sobre las condiciones que pueden producir peligros para las personas y causar daños fuera de los módulos de celdas de combustible. En esta norma, no se aborda la protección contra daños dentro de los módulos de celdas de combustible, siempre que no conduzcan a peligros fuera del módulo.</p> <p>Estos requisitos pueden reemplazarse por otras normas para los equipos que contienen módulos de celdas de combustible como sea necesario para aplicaciones particulares.</p> <p>Esta norma no cubre aplicaciones en vehículos de carretera. Esta norma no pretende limitar o</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>inhibir el avance tecnológico. Un aparato que emplea materiales o que tiene formas de construcción diferentes a las que se detallan en los requisitos de esta norma, puede examinarse y probarse de acuerdo con el propósito de estos requisitos y, si se encuentra que es sustancialmente equivalente, puede considerarse que cumple con esta norma.</p> <p>Los módulos de celdas de combustible son componentes de los productos finales, mismos que requieren comprobación de los requisitos de seguridad correspondientes para el producto final.</p>	
<p>NMX-J-707-ANCE-2016</p>	<p>TABLEROS TIPO COMPARTIMENTADO – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica requisitos y métodos de prueba para los tableros tipo compartimentado (metal-clad) que contienen dispositivos tales como interruptores de potencia u otros dispositivos de interrupción, control, instrumentación y medición, así como equipos de protección y regulación. Esto incluye, pero no está específicamente limitado, a equipos para el control y protección de aparatos que se utilizan en generación, conversión, transmisión y distribución de la energía eléctrica. Esta norma aplica a los ensambles encerrados (la mayor parte del tiempo) en interiores y exteriores, con una tensión asignada mayor o igual que 1 000 V c.a. Incluyendo equipo que es parte de unidades de subestación primarias y secundarias</p>	<p>CT CDI</p>
<p>NMX-J-709/1-ANCE-20016</p>	<p>ASPIRADORAS PARA USO DOMÉSTICO – PARTE 1: ASPIRADORAS DE LIMPIEZA EN SECO – MÉTODOS PARA MEDIR EL DESEMPEÑO</p>	<p>Esta norma es aplicable para la medición del desempeño de aspiradoras de limpieza en seco que se utilizan en un entorno doméstico. El propósito de esta norma es especificar las características principales de desempeño de las aspiradoras de limpieza en seco de interés para los usuarios, así como describir los métodos para medir estas características</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-711-1-ANCE-2016</p>	<p>MATERIALES AISLANTES CERÁMICOS Y DE VIDRIO – PARTE 1: DEFINICIONES Y CLASIFICACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica para materiales cerámicos, de vidrio, vitrocerámicos y mica de vidrio para propósitos de aislamiento eléctrico. Proporciona las definiciones y términos usados, y proporciona las tablas de clasificación de varios tipos de materiales en grupos de acuerdo con el tipo de composición, atributos de propiedad y aplicaciones</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-711-2-ANCE-2016</p>	<p>MATERIALES AISLANTES CERÁMICOS Y DE VIDRIO – PARTE 2: MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a materiales cerámicos, de vidrio y vitrocerámicos para utilizarse con propósitos de aislamiento eléctrico. Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba. Se destina para proporcionar resultados típicos de pruebas de los materiales en que se procesan los especímenes. Puesto que, en la mayoría de los casos, los componentes de cerámica para propósitos de aislamiento son de distinto tamaño y forma a los especímenes, los resultados de</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		dichas pruebas proporcionan sólo una guía de las propiedades reales de los componentes. En consecuencia, las limitaciones impuestas por el método de formación y el proceso están en estudio	
NMX-J-711-3-ANCE-2016	MATERIALES AISLANTES CERÁMICOS Y DE VIDRIO – PARTE 3: ESPECIFICACIONES PARA MATERIALES INDIVIDUALES	Esta Norma Mexicana aplica para materiales cerámicos, de vidrio, vitrocerámicos y mica de vidrio para propósitos de aislamiento eléctrico. Proporciona una guía para la clasificación de materiales para propósitos generales de aislamiento eléctrico, e indica valores numéricos típicos para las características pertinentes para cada subgrupo o tipo de material como se determina por medio de los métodos de prueba de la IEC 60672-2. Estos valores numéricos aplican sólo para los especímenes de prueba y los métodos de prueba especificados. Los valores pueden no aplicar a los especímenes de prueba y productos de otras formas y dimensiones o métodos de fabricación	CONANCE
NMX-J-712-ANCE-2015	LÍQUIDOS AISLANTES - DETERMINACIÓN DE LA TENSIÓN DE RUPTURA A LA FRECUENCIA DEL SISTEMA - MÉTODO DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana especifica el método para determinar la tensión de ruptura dieléctrica de los líquidos aislantes a la frecuencia del sistema. La porción de prueba, contenida en un aparato determinado, se somete a un campo eléctrico creciente de corriente alterna por medio de una razón constante de aumento de tensión hasta que ocurra la ruptura. El método aplica a todos los tipos de líquidos aislantes de viscosidad nominal de hasta 350 mm ² s ⁻¹ a 40 °C. Es apropiado tanto para pruebas de aceptación en líquidos sin utilizar en el momento de su entrega y para establecer la condición de las muestras que se toman en la supervisión y mantenimiento de equipos	CONANCE
NMX-J-713/1-ANCE-2015	UNIDADES DE CADENAS DE AISLADORES POLIMÉRICOS PARA LÍNEAS AÉREAS CON UNA TENSIÓN NOMINAL MAYOR QUE 1 000 V – PARTE 1: CLASES DE ESFUERZO NORMALIZADAS Y HERRAJES TERMINALES	Esta Norma Mexicana aplica a unidades de cadenas de aisladores poliméricos para líneas aéreas en c.a. con una tensión nominal mayor que 1 000 V y una frecuencia no mayor que 100 Hz. También aplica para aisladores de diseño similar que se utilizan en subestaciones o líneas de tracción eléctrica. Esta Norma Mexicana aplica para unidades de cadenas de aisladores poliméricos, compuestos por acopladores de los tipos siguientes: ojo, bola, calavera, horquilla, lengua, horquilla-Y, o una combinación de los mismos. El objetivo de esta Norma Mexicana es prescribir valores específicos para las características mecánicas de las unidades de cadenas de aisladores poliméricos y definir las dimensiones principales de los acopladores que se utilizan en unidades de cadenas de aisladores poliméricos, para permitir el ensamble de aisladores o acoplamientos que se suministran por diferentes fabricantes y para lograr la	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		intercambiabilidad con las instalaciones existentes	
<p>NMX-J-713/2-ANCE-2016</p>	<p>UNIDADES DE CADENAS DE AISLADORES POLIMÉRICOS PARA LÍNEAS AÉREAS CON UNA TENSIÓN NOMINAL MAYOR QUE 1 000 V – PARTE 2: CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES Y ELÉCTRICAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a unidades de cadenas de aisladores poliméricos con una carga mecánica especificada (SML) de 40 kN a 210 kN, para líneas aéreas de corriente alterna con una tensión nominal mayor que 1 000 V y una frecuencia no mayor que 100 Hz. También aplica para aisladores de diseño similar que se utilizan en subestaciones o para aplicaciones ferroviarias.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-714-ANCE-2016</p>	<p>CARACTERÍSTICAS DE AISLADORES TIPO COLUMNA PARA INTERIORES Y EXTERIORES PARA SISTEMAS CON TENSIONES NOMINALES MAYORES QUE 1 Kv</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica para aisladores tipo columna y unidades de aisladores tipo columna de porcelana o vidrio que se destinan para servicio en interiores o exteriores, y para aisladores tipo columna de material orgánico que se destinan para servicio en interiores en instalaciones eléctricas o en equipo que opera sobre sistemas de corriente alterna con una tensión nominal mayor que 1 kV y una frecuencia no mayor que 100 Hz. Puede considerarse como una norma provisional para aisladores que se utilizan en sistemas de corriente continua. Los aisladores cubiertos por esta norma se destinan principalmente para utilizarse en desconectores, o para utilizarse como barra colectora o como soportes de fusibles</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-715-ANCE-2018</p>	<p>INTERRUPTORES FOTOELÉCTRICOS NO INDUSTRIALES PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN</p>	<p>Esta norma contiene requisitos para controles de iluminación normales de los tipos sensibles a la luz o sensibles a la presencia, o ambos; que se destinan para el control de cargas interiores o exteriores hasta un máximo de 20 A y máximo 347 V; que se destinan para instalaciones en sistemas de 50 Hz o 60 Hz o de corriente continua hasta 60 V y para instalarse de acuerdo con NOM-001-SEDE-2012</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-716-ANCE-2017</p>	<p>LÁMPARAS DE DESCARGA (EXCLUYENDO LÁMPARAS FLUORESCENTES) – ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para lámparas de descarga (excluyendo lámparas fluorescentes) para propósitos de iluminación general. Esta Norma Mexicana aplica para lámparas de vapor de sodio de baja presión y para lámparas de descarga de alta intensidad (DAI), por ejemplo: lámparas de vapor de mercurio de alta presión (incluyendo lámparas combinadas), lámparas de vapor de sodio de alta presión y lámparas de aditivos metálicos. También aplica para lámparas con uno o dos casquillos, considerando los casquillos como se listan en el Apéndice A. Esta norma sólo contiene criterios de seguridad y no toma en cuenta el desempeño. Se recomienda consultar las normas de desempeño IEC 60188, IEC 60192, IEC 60662, IEC 61167 e IEC 61549 para dichas características. Puede esperarse que las lámparas que cumplen con esta norma, operen con seguridad en tensiones de</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		alimentación entre 90 % y 110 % de la tensión nominal de alimentación y cuando operen con un controlador de acuerdo con la IEC 61347-2-9 e IEC 60923, con un dispositivo de encendido de acuerdo con la IEC 61347-2-1 e IEC 60927, y en un luminario de acuerdo con la IEC 60598-1	
NMX-J-717-ANCE-2016	UNIDADES DE CADENAS DE AISLADORES – DIMENSIONES DE ACOPLADORES TIPO BOLA Y TIPO CALAVERA	Esta Norma Mexicana aplica a las unidades de cadenas de aisladores tipo capuchón y perno, así como tipo barra larga y sus herrajes asociados	CONANCE
NMX-J-718-ANCE-2016	UNIDADES DE CADENAS DE AISLADORES – DIMENSIONES DE ACOPLADORES TIPO HORQUILLA Y TIPO LENGUA	Esta Norma Mexicana aplica para unidades de cadenas de aisladores tipo capuchón y perno y también para las unidades de cadenas de aisladores tipo barra larga, así como a los herrajes que se utilizan con dichos aisladores	CONANCE
NMX-J-719-ANCE-2019	CLAVIJAS, RECEPTÁCULOS Y CONECTORES DEL TIPO PERNO Y FUNDA –ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA	Esta norma proporciona las especificaciones y métodos de prueba para las clavijas, receptáculos, clavijas con brida y conectores del tipo perno y funda, con asignación hasta 800 A y hasta 600 V c.a. o c.d. y que pueden incluir hasta 8 contactos piloto. Estos artefactos se destinan para proporcionar energía a partir de los circuitos derivados o son para conexión directa al circuito derivado, de acuerdo con la regulación de instalaciones eléctricas ¹), utilizando conductores de cobre para uso en áreas no peligrosas interiores o exteriores.	CT 23
NMX-J-720/27-3-ANCE-2020	MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATORIAS – PARTE 27-3: MEDICIÓN DEL FACTOR DE DISIPACIÓN DIELECTRICA SOBRE EL AISLAMIENTO DEL DEVANADO DEL ESTATOR DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATORIAS	Esta Norma Mexicana establece las directrices para los procedimientos de prueba y para la interpretación de los resultados de prueba de las mediciones del factor de disipación dieléctrica sobre el aislamiento del devanado del estator de las máquinas eléctricas rotatorias. Estas directrices son válidas para las máquinas eléctricas rotatorias con recubrimientos en las ranuras conductoras con una tensión asignada igual o mayor que 6 kV. Esta Norma Mexicana aplica a las barras y a las bobinas del estator individuales preformadas que se localizan fuera de un núcleo (desinstalado), a las barras y a las bobinas del estator individuales que se instalan en un núcleo y al devanado del estator preformado completo de las máquinas en condición nueva o envejecida.	CONANCE
NMX-J-720-15-ANCE-2016	MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATORIAS – PARTE 15: NIVELES DE TENSIÓN DE AGUANTE AL IMPULSO PARA BOBINAS PREFABRICADAS DEL ESTATOR DE MÁQUINAS ROTATORIAS EN C.A.	Esta Norma Mexicana aplica a las máquinas de corriente alterna que incorporan bobinas del estator en el devanado. Esta norma establece los procedimientos de prueba y niveles de tensión de aguante al impulso que se aplican al aislamiento principal y al aislamiento entre cada espira de las bobinas de muestra	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-720-16-1-ANCE-2017	MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATORIAS – PARTE 16-1: SISTEMAS DE EXCITACIÓN PARA MÁQUINAS SÍNCRONAS – DEFINICIONES	Esta parte de la IEC 60034 define los términos aplicables a los sistemas de excitación de máquinas eléctricas rotatorias síncronas	CONANCE
NMX-J-720-18-1-ANCE-2017	MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATORIAS – PARTE 18-1: EVALUACIÓN FUNCIONAL DE LOS SISTEMAS DE AISLAMIENTO – REQUISITOS GENERALES	Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales para la evaluación funcional de los sistemas de aislamiento eléctrico, utilizados o propuestos para su uso en máquinas eléctricas rotatorias dentro del campo de aplicación de la IEC 60034-1, con el fin de calificarlas	CONANCE
NMX-J-720-1-ANCE-2019	MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATORIAS – PARTE 1: ASIGNACIÓN Y DESEMPEÑO	Esta norma es aplicable a todas las máquinas eléctricas rotatorias excepto las que están cubiertas por otras normas, por ejemplo: la IEC 60349. Las máquinas en el ámbito de esta norma también pueden estar sujetas a reemplazar, modificar o adicionar requisitos en otras normas, por ejemplo: la IEC 60079 y la IEC 60092.	CONANCE
NMX-J-720-3-ANCE-2019	MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATORIAS – PARTE 3: REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA GENERADORES SÍNCRONOS ACCIONADOS POR TURBINAS DE VAPOR O TURBINAS DE GAS DE COMBUSTIÓN	Esta Norma Mexicana aplica a generadores síncronos trifásicos, con salidas asignadas de 10 MVA y mayores accionados por turbinas de vapor o turbinas de gas de combustión. Complementa los requisitos básicos de las máquinas rotatorias de la Normativa Internacional	CONANCE
NMX-J-721-ANCE-2018	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL USO ELECTRODOMÉSTICO Y SIMILAR – GUÍA PARA LA EVALUACIÓN DE SOFTWARE (APÉNDICE R DE LA NMX-J- 521/1-ANCE-2012 Y APÉNDICE H DE LA NMX-J-591/1-ANCE-2007)	Esta Norma Mexicana proporciona una guía para establecer lo siguiente: a) Un procedimiento para identificar los capítulos de la norma NMX-J-521/1-ANCE-2012 que aplican para controles electrónicos que utilizan software con fines de seguridad; b) Desarrollar procedimientos generales para detectar e identificar el software que requiere medidas especiales para controlar las condiciones de falla/error que se especifican en la Tabla R de la NMX-J-521/1-ANCE-2012; c) Los documentos y la información para la inspección pertinente de las medidas de software (SW) y la forma en que esta documentación o información se identifica en el informe de pruebas (TRF); d) Establecer la manera de identificar el software y la forma en que se documenta en el informe de pruebas (TRF), incluyendo las versiones y modificaciones del mismo; e) Indicar la forma en el proceso de inspección y la evaluación del software para cumplir con la Tabla R1 o R2 de la NMX-J-521/1-ANCE-2012; f) Proporcionar información complementaria a los informes de pruebas (TRF) de la NMX-J-521/1-ANCE-2012 con el fin de incluir la información mínima necesaria para identificar los requisitos de seguridad aplicables al software y hardware; y g) Proporcionar ejemplos de aplicación de esta norma.	CT 61

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-722-10-1-ANCE-2019</p>	<p>ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS – PARTE 10-1: CLASIFICACIÓN DE ÁREAS – ATMOSFERAS EXPLOSIVAS DE GAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona las clasificaciones de áreas en donde pueden originarse peligros de gas o vapor inflamable y puede utilizarse como base para la correcta selección e instalación de equipos que se utilizan en áreas peligrosas.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-722-10-2-ANCE-2018</p>	<p>ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS - PARTE 10-2: CLASIFICACIÓN DE ÁREAS - ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS DE POLVO</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona las directrices para la identificación y clasificación de áreas en donde están presentes atmósferas explosivas de polvo y capas de polvo combustible, con el fin de permitir la evaluación apropiada de las fuentes de ignición en dichas áreas. En esta Norma Mexicana, las atmósferas explosivas de polvo y las capas de polvo combustible son tratadas de forma separada. En el Capítulo 4, se describe la clasificación del área para nubes explosivas de polvo, con capas de polvo actuando como una de las posibles fuentes de emisión. El Capítulo 7 describe otras consideraciones generales para las capas de polvo.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-722-30-1-ANCE-2019</p>	<p>ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS – PARTE 30-1: RESISTENCIA ELÉCTRICA DE LAS CINTAS CALEFACTORAS – REQUISITOS GENERALES Y DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos generales y de prueba para las cintas calefactoras de resistencia eléctrica para aplicaciones en atmósferas explosivas con la exclusión de los de EPL (nivel de protección del equipo) Ga (zona 0) y Da (zona 20). Esta norma cubre las cintas calefactoras que comprenden, ya sea en la fábrica o en el campo, (lugar de trabajo) unidades ensambladas y que pueden ser cintas calefactoras serie, cintas calefactoras paralelas, las almohadillas de la cinta calefactora, o los paneles de la cinta calefactora que han sido ensamblados y/o terminados de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Esta Norma Mexicana también incluye los requisitos para ensambles de terminación y los métodos de control que se utilizan con sistemas de cintas calefactoras. El Apéndice D y el Apéndice E perfilan la aplicación de esta norma para aquellos usuarios que aplican el método de división de clasificación de áreas.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-722-30-2-ANCE-2021</p>	<p>ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS – PARTE 30-2: RESISTENCIA ELÉCTRICA DE LAS CINTAS CALEFACTORAS – GUÍA DE APLICACIÓN PARA EL DISEÑO, LA INSTALACIÓN Y EL MANTENIMIENTO</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona una guía para la aplicación de sistemas de cintas calefactoras en áreas en donde pueden presentarse atmósferas explosivas, con excepción de las áreas que se clasifican como EPL Ga-Da (relación tradicional a la Zona 0 y la Zona 20 respectivamente). Esta Norma Mexicana también proporciona una guía para atmósferas explosivas que incorporan el método de división de la clasificación de áreas que puede aplicarse por algunos usuarios de esta Norma Mexicana. Proporciona recomendaciones para el diseño, la instalación, el mantenimiento y la reparación de sistemas de cintas calefactoras incluyendo el control asociado y el</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>equipo de supervisión. Esta Norma Mexicana no cubre los dispositivos que funcionan por calentamiento por inducción, por calentamiento por efecto de piel o directamente del calentamiento de la tubería, ni a los dispositivos que se destinan para la liberación del esfuerzo.</p>	
<p>NMX-J-723-ANCE-2017</p>	<p> AISLADORES CERÁMICOS Y DE VIDRIO DE NÚCLEO HUECO PRESURIZADOS Y NO PRESURIZADOS PARA USO EN EQUIPO ELÉCTRICO CON TENSIONES ASIGNADAS MAYORES QUE 1 000 V - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta norma contiene notas y desviaciones nacionales con respecto a la Norma Internacional IEC 62155, Hollow pressurized and unpressurized ceramic and glass insulators for use in electrical equipment with rated voltages greater than 1 000 V, ed1.0 (2003-05). Esta norma aplica para:</p> <p>a) Aisladores cerámicos y de vidrio de núcleo hueco que se destinan para uso general en equipo eléctrico; y</p> <p>b) Aisladores cerámicos de núcleo hueco que se destinan para utilizarse con una presión de gas permanente en interruptores y equipos de control.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-724-ANCE-2017</p>	<p>EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA (CALIDAD DE LA POTENCIA) – CARACTERÍSTICAS DE LA ELECTRICIDAD SUMINISTRADA POR LAS REDES ELÉCTRICAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características esperadas de la electricidad en las terminales de suministro de las redes eléctricas en baja tensión, en media tensión y en alta tensión, a 60 Hz. NOTA 1: Las fronteras entre varios niveles de tensión pueden ser diversas para diferentes regiones. En el contexto de esta norma, para la tensión del sistema se utilizan los términos siguientes:</p> <p>a) Baja tensión (LV) se refiere a $UN \leq 1 \text{ kV}$;</p> <p>b) Media tensión (MV) se refiere a $1 \text{ kV} < UN \leq 35 \text{ kV}$; y</p> <p>c) Alta tensión (HV) se refiere a $35 \text{ kV} < UN \leq 400 \text{ kV}$.</p> <p>NOTA 2: Debido a las estructuras de redes existentes, en algunas regiones, las fronteras entre baja tensión, media tensión y alta tensión pueden ser diferentes</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-725-1-ANCE-2016</p>	<p>VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – SISTEMAS DE CARGA POR INDUCCIÓN – PARTE 1: REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a los equipos para la transferencia de potencia por inducción²⁾ de la red de alimentación a vehículos eléctricos para propósitos de alimentación de energía eléctrica al RESS (sistema de almacenamiento de energía recargable) y/u otros sistemas eléctricos a bordo en un estado operativo cuando se conectan a la red de alimentación, en asignaciones de tensiones normalizadas de alimentación de acuerdo con la IEC 60038 hasta 1 000 V c.a. y hasta 1 500 V c.c</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-726-ANCE-2020</p>	<p>CONDUCTORES - CABLES ARMADOS TIPO MC –ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba de los cables armados tipo MC redondos o planos con o sin conductores de fibra óptica para uso en instalaciones eléctricas</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-727-2-1-ANCE-2017</p>	<p>INTERRUPTORES DE USO GENERAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS FIJAS DOMÉSTICAS Y SIMILARES –</p>	<p>Esta norma aplica a interruptores especiales y a unidades de control a distancia asociadas para instalaciones eléctricas fijas domésticas y similares para interiores o exteriores.</p>	<p>CT 23</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	<p>PARTE 2-1: REQUISITOS PARTICULARES – INTERRUPTORES ESPECIALES</p>	<p>Esta norma aplica a interruptores especiales solamente para corriente alterna, para la operación de circuitos de lámparas y el control del nivel de iluminación de lámparas (atenuadores), así como el control de la velocidad de motores (por ejemplo, aquellos empleados en ventiladores) y para otros propósitos (por ejemplo, control de calentadores), con una tensión asignada no mayor que 250 V y una corriente asignada no mayor que 16 A.</p> <p>La operación y/o el control se realiza por una persona mediante un miembro actuante, una superficie de detección o una unidad de detección, por medio de una influencia de contacto, proximidad, giro, óptica, acústica, térmica o cualquier otra influencia.</p> <p>Esta norma aplica a interruptores especiales de propósito general con funciones automáticas incluidas, donde la operación y/o control se inicia por un cambio de una cantidad física, por ejemplo, nivel de iluminación, temperatura, humedad, tiempo, velocidad del aire, presencia de personas, entre otros.</p> <p>Esta norma aplica a cajas para interruptores especiales, excepto a cajas de montaje para interruptores especiales tipo empotrado.</p> <p>Esta norma aplica a interruptores de control remoto (RCS) e interruptores con retardo de tiempo (TDS) con una tensión asignada no mayor que 440 V y una corriente asignada no mayor que 25 A, que se destinan para instalaciones eléctricas fijas domésticas y similares, para uso en interiores o exteriores</p>	
<p>NMX-J-728-1-ANCE-2017</p>	<p>ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS DATOS DE LAS PRUEBAS DE ENVEJECIMIENTO – PARTE 1: MÉTODOS QUE SE BASAN EN LOS VALORES MEDIOS DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS NORMALMENTE DISTRIBUIDAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona los métodos estadísticos para el análisis y la evaluación de los resultados de las pruebas de envejecimiento.</p> <p>Esta Norma Mexicana considera los métodos numéricos que se basan en los valores medios de los resultados de prueba distribuidos normalmente. Estos métodos sólo son válidos bajo una suposición específica respecto a las leyes matemáticas y físicas que cumplen con los datos de prueba. Se proporcionan las pruebas estadísticas para la validación de algunas hipótesis.</p> <p>Esta Norma Mexicana considera los datos de dos conjuntos, para pruebas completas y pruebas censuradas. Esta Norma Mexicana proporciona un procedimiento de información que se basa en el concepto de "sub-grupo de datos" que se define en el Capítulo 3. La validación de los coeficientes que se usan en los procesos de cálculos para los parámetros estadísticos derivados de los grupos de datos se describen en la IEC 60216-1</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-730-ANCE-2017</p>	<p>ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DATOS DE RUPTURA EN EL AISLAMIENTO ELÉCTRICO</p>	<p>Esta Norma Mexicana define los métodos estadísticos para analizar los tiempos de ruptura y la información de la tensión de ruptura obtenida de las pruebas eléctricas de materiales sólidos de aislamiento, para propósitos informativos se incluyen las características del sistema, la comparación con otro sistema de aislamiento y el pronóstico de la probabilidad de ruptura proporcionada en tiempos o tensiones.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-731-ANCE-2020</p>	<p>REFRIGERANTES – DESIGNACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE SEGURIDAD</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece un sistema para asignar denominaciones a refrigerantes. También establece un sistema para asignar la clasificación de seguridad a los refrigerantes con base en los datos de toxicidad e inflamabilidad y proporciona un medio para determinar el límite de concentración del refrigerante. Las tablas que enlistan las denominaciones de refrigerantes, las clasificaciones de seguridad y los límites de concentración de refrigerantes, se incluyen en la base de datos disponible.</p>	<p>CT 61</p>
<p>NMX-J-732-ANCE-2017</p>	<p>CONDUCTORES – ALAMBRE MAGNETO DE COBRE REDONDO ESMALTADO CON POLIÉSTER (AMIDA) (IMIDA) EN CONSTRUCCIÓN SENCILLA Y DOBLE, CLASE TÉRMICA 200 °C – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los alambres magneto de cobre redondo esmaltado con poliéster (amida) (imida), en construcciones sencilla y doble, clase térmica 200 °C.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-733-ANCE-2020</p>	<p>CONDUCTORES - CABLES PARA SISTEMAS FOTOVOLTAICOS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba para los cables aislados tipo PV monoconductores y multiconductores con una cubierta exterior integral y no integral, con temperaturas de operación de 90 °C, 105 °C, 125°C o 150 °C en un ambiente seco, y de 90 °C en ambiente húmedo; y con tensiones de operación de 600 V, 1 000 V o 2 000 V, aplicables en instalaciones eléctricas de sistemas fotovoltaicos, que se interconectan puestos o no a tierra, se incluye el uso directamente enterrado.</p> <p>Esta Norma Mexicana establece también las especificaciones para los cables multiconductores con cubierta no integral que se emplean para generación distribuida (DG) con temperaturas de operación de 90 °C hasta 200 °C en un ambiente seco, y de 90 °C en un ambiente húmedo y tensiones de operación de 600 V, 1 000 V o 2 000 V para uso específico en equipos y aparatos para la generación distribuida, tales como: módulos fotovoltaicos, inversores, seguidores solares, entre otros.</p>	<p>CT 20</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-734-1-ANCE-2017</p>	<p>CORRIENTES DE CORTOCIRCUITO – CÁLCULO DE LOS EFECTOS – PARTE 1: DEFINICIONES Y MÉTODOS DE CÁLCULO</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a los efectos mecánicos y térmicos de las corrientes de cortocircuito. Esta norma establece los procedimientos para el cálculo de: a) El efecto electromagnético sobre conductores rígidos y conductores flexibles; y b) El efecto térmico sobre los conductores desnudos.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-735-ANCE-2017</p>	<p>LÍQUIDOS AISLANTES – MEDICIÓN DE LA PERMITIVIDAD RELATIVA, FACTOR DE LA DISIPACIÓN DIELECTRICA (tan) Y RESISTIVIDAD EN CORRIENTE CONTINUA</p>	<p>Esta Norma Mexicana describe los métodos para la determinación del factor de la disipación dieléctrica (tan d), permitividad relativa y resistencia en corriente continua de cualquier líquido aislante en la temperatura de prueba. Los métodos se destinan principalmente para realizar las pruebas de referencia en líquidos nuevos. También puede aplicarse a los líquidos en servicio en transformadores, cables y otros aparatos eléctricos. Sin embargo, el método es aplicable únicamente a un líquido monofásico. Cuando se desea realizar las determinaciones de rutina, pueden adoptarse procedimientos simplificados, como se describe en el Apéndice C. Con líquidos aislantes que no sean hidrocarburos, pueden requerirse procedimientos de limpieza alternativos.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-737-1-ANCE-2018</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA - PARTES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD EN SISTEMAS DE CONTROL - PARTE 1: PRINCIPIOS GENERALES PARA EL DISEÑO</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona los requisitos de seguridad y orientación sobre los principios para el diseño e integración de las Partes Relacionadas con la Seguridad de Sistemas de Control (SRP/CS), incluyendo el diseño del software. Para las SRP/CS, se especifican las características que incluyen el nivel de desempeño requerido para llevar a cabo las funciones de seguridad. Esta Norma Mexicana aplica para las SRP/CS para alta demanda y de modo continuo, independientemente del tipo de tecnología y energía que se utiliza (eléctrica, hidráulica, neumática, mecánica, entre otros), y para todo tipo de maquinaria. Esta Norma Mexicana no especifica las funciones de seguridad o niveles de desempeño que se utilizan para un caso en particular. Esta Norma Mexicana proporciona requisitos específicos para las SRP/CS utilizando sistemas electrónicos programables.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-737-2-ANCE-2021</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – PARTES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD EN SISTEMAS DE CONTROL – PARTE 2: VALIDACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los procedimientos y las condiciones a seguir para la validación por el análisis y las pruebas de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las funciones de seguridad que se especifican; b) La categoría que se alcanza; y c) El nivel de desempeño que se alcanza. <p>Por las partes relacionadas con la seguridad de un sistema de control (SRP/CS) que se diseña de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-J-737-1-ANCE-2018.</p> <p>NOTA: Los requisitos adicionales para sistemas programables, incluyendo software integrado, se proporcionan en la Norma Mexicana NMX-J-737-1-ANCE-2018.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-738-ANCE-2020</p>	<p>CONDUCTORES - CABLE DE ALIMENTACIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para los cables de alimentación de vehículos eléctricos en corriente alterna o en corriente directa que se emplean para la carga de los mismos.</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para los cables de alimentación de los vehículos eléctricos con tensiones de operación hasta 1 000 V en corriente alterna o en corriente directa, cuyo propósito es conectar el vehículo eléctrico a una estación de carga o para una conexión permanente o temporal a un equipo llamado equipo de suministro eléctrico para el vehículo (EVSE) o para la conexión al circuito derivado.</p> <p>Esta Norma Mexicana incluye los cables de alimentación de vehículos eléctricos para las tensiones de operación de 300 V, 600 V y 1 000 V para la operación en corriente alterna o en corriente directa, con temperaturas de operación de 60 °C, 75 °C, 90 °C o 105 °C. Los cables que cumplen con lo que se indica en esta Norma Mexicana se designan con los tipos: EV, EVE, EVJ, EVJT, EVT, EVJE según corresponda. Estos cables pueden contener cables de datos, señalización, comunicaciones y/o cables de fibra óptica.</p>	<p>CT 20</p>
<p>NMX-J-739-10-ANCE-2018</p>	<p>ENERGÍA MARINA – CONVERTIDORES DE OLAS, DE MAREAS Y OTRAS CORRIENTES DE AGUA – PARTE 10: COMPROBACIÓN DEL SISTEMA DE AMARRE PARA CONVERTIDORES DE ENERGÍA MARINA (MECs)</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece metodologías uniformes para el diseño y comprobación de los sistemas de amarre para los MECs1) flotantes. La presente norma se destina para aplicarse en diversas etapas, desde la etapa de comprobación del sistema de amarre hasta las etapas de diseño, de instalación y de mantenimiento de las plantas de MECs flotantes. La presente norma es aplicable a los sistemas de amarre de unidades MECs flotantes, de cualquier tamaño o de cualquier tipo, en condiciones de aguas abiertas. Algunos aspectos del proceso de diseño del sistema de amarre, se detallan en las normas de amarre existentes. La intención de la presente norma es destacar los diversos requisitos de los MECs y no</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-739-1-ANCE-2018</p>	<p>ENERGÍA MARINA – CONVERTIDORES DE OLAS, DE MAREAS Y OTRAS CORRIENTES DE AGUA – PARTE 1: TERMINOLOGÍA</p>	<p>duplicarlos con los de las normas o procesos existentes.</p> <p>Esta parte de la serie de Normas Mexicanas NMX-J-739-ANCE define los términos relativos a las fuentes de energía renovable marina y oceánica. Para los propósitos de la presente norma, las fuentes de energía renovable marina y oceánica a considerar son las corrientes de las olas, las corrientes de las mareas y otros convertidores de energía de corrientes de agua.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-739-2-ANCE-2018</p>	<p>ENERGÍA MARINA – CONVERTIDORES DE OLAS, DE MAREAS Y OTRAS CORRIENTES DE AGUA – PARTE 2: REQUISITOS DE DISEÑO PARA SISTEMAS DE ENERGÍA MARINA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de diseño esenciales para asegurar la integridad de la ingeniería de convertidores de energía de olas, de mareas y otras corrientes de agua, denominados convertidores de energía marina (MECs)¹, para una vida de diseño específico. Su propósito es proporcionar un nivel idóneo de protección contra el daño de todos los peligros que pueda causar la falla de la estructura primaria, que es el sistema colectivo compuesto por elementos estructurales, cimientos, amarres y anclajes, pilotes y dispositivo de flotabilidad que se diseñan para resistir cargas globales. La presente norma incluye requisitos para los subsistemas de los MECs, como los mecanismos de control y protección, los sistemas internos eléctricos, los sistemas mecánicos y los sistemas de amarre, en lo que se refiere a la viabilidad estructural del dispositivo bajo condiciones ambientales externas específicas del sitio.</p> <p>También, aplica a convertidores de olas, de mareas y otros convertidores de corrientes de agua y a estructuras flotantes o fijas al fondo marino o a la costa, así como a estructuras que no se tripulan durante los períodos de funcionamiento.</p> <p>La presente norma aborda las condiciones específicas del sitio, los factores de seguridad para estructuras críticas e interfaces estructurales, casos de carga externa (incluyendo la magnitud de carga extrema, su duración y su frecuencia), la probabilidad de falla y las consecuencias de falla de las estructuras críticas e interfaces estructurales (comprobación del riesgo global) y las prácticas de diseño a prueba de fallas (demostración de redundancia adecuada). También se aborda el efecto de falla en el subsistema de la estructura primaria.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-740-ANCE-2018</p>	<p>ROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES - CARACTERIZACIÓN DEL DISEÑO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece la manera en la que se presentan las características de diseño que se declaran para el uso de los robots manipuladores industriales.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-741-ANCE-2018	ROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES Y DISPOSITIVOS ROBÓTICOS – VOCABULARIO	Esta Norma Mexicana establece los términos relativos a los robots manipuladores industriales y dispositivos robóticos que operan en entornos industriales y no industriales.	CONANCE
NMX-J-743-ANCE-2018	ROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES - SISTEMAS DE INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DEL EFECTOR FINAL - VOCABULARIO Y CARACTERIZACIÓN DEL DISEÑO	Esta Norma Mexicana establece los términos correspondientes a los sistemas de intercambio automático del efector final, utilizados para los robots manipuladores industriales que se desempeñan en un entorno de manufactura. Los términos están representados por sus símbolos, unidades, definiciones y descripciones. Las definiciones incluyen las referencias correspondientes a normas existentes. El Apéndice A proporciona un ejemplo del formato para presentar las características de los sistemas de intercambio automático del efector final.	CONANCE
NMX-J-744-ANCE-2019	TRANSFORMADORES DE POTENCIA SUMERGIDOS EN LÍQUIDO AISLANTE QUE UTILIZAN SISTEMAS DE AISLAMIENTO DE ALTA TEMPERATURA -ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los transformadores inmersos en líquido aislante que utilizan aislamientos de alta temperatura o combinaciones de aislamientos de alta temperatura y convencionales y que operan a temperaturas superiores a los límites convencionales. Los materiales de alta temperatura incluyen al líquido aislante. Además, esta Norma Mexicana aplica a transformadores y autotransformadores de acuerdo con el alcance de las normas de producto siguientes, según corresponda: NMX-J-284-ANCE-2018, NMX-J-285-ANCE-2017 y NMX-J-287-ANCE-2017.	CT 14
NMX-J-746-ANCE-2018	SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS - VOCABULARIO	Esta Norma Mexicana define la terminología relativa a la seguridad contra incendios que se utiliza en las Normas Internacionales y otros documentos de la Organización Internacional de Normalización y del Comité Electrotécnico Internacional.	CONANCE
NMX-J-748-192-ANCE-2019	VOCABULARIO ELECTROTÉCNICO INTERNACIONAL – CAPÍTULO 192: CONFIABILIDAD	Esta Norma Mexicana proporciona la terminología general que se utiliza en el campo de la confiabilidad. Los términos son genéricos y se aplican a todos los campos de la metodología de confiabilidad, que incluyen las aplicaciones eléctricas. Este documento no es un vocabulario exhaustivo de todas las Normas Mexicanas en el campo de la confiabilidad: las definiciones de algunos términos especializados sólo pueden encontrarse en las normas correspondientes.	CONANCE
NMX-J-750-1-ANCE-2019	ROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES –INTERFACES MECÁNICAS – PARTE 1: PLATAFORMASROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES – INTERFACES MECÁNICAS – PARTE 1: PLATAFORMAS	Esta Norma Mexicana establece las dimensiones principales, la designación y el marcado para una plataforma circular como interfaz mecánica. Esta Norma Mexicana asegura la intercambiabilidad y mantiene la orientación de los efectores finales montados a mano.	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-750-2-ANCE-2019</p>	<p>ROBOTS INDUSTRIALES – INTERFACES MECÁNICAS – PARTE 2: EJES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las dimensiones principales, la designación y el marcado de un eje con proyección cilíndrica como interfaz mecánica. Esta Norma Mexicana asegura la intercambiabilidad y mantiene la orientación de los efectores finales montados a mano.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-751-ANCE-2019</p>	<p>ROBOTS Y DISPOSITIVOS ROBÓTICOS – SISTEMAS DE COORDENADAS Y NOMENCLATURAS DE MOVIMIENTO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las definiciones y especificaciones de los sistemas de coordenadas para los robots. También proporciona la nomenclatura, incluyendo anotaciones, para los movimientos básicos del robot. Está destinada a ayudar en la alineación, en las pruebas y en la programación de robots.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-752-1-ANCE-2019</p>	<p>ROBÓTICA – CRITERIOS DE DESEMPEÑO Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA ROBOTS DE SERVICIO – PARTE 1: DESPLAZAMIENTO DE ROBOTS CON RUEDAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana describe los métodos de prueba para especificar y comprobar el desempeño en el desplazamiento de los robots con ruedas en entornos interiores.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-752-2-ANCE-2020</p>	<p>ROBÓTICA - CRITERIOS DE DESEMPEÑO Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA ROBOTS DE SERVICIO - PARTE 2: NAVEGACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana describe los métodos para especificar y evaluar el desempeño de la navegación de los robots de servicio móviles. El desempeño de la navegación en esta Norma Mexicana se mide por la precisión y repetitividad de la postura, así como por la capacidad de detectar y evitar obstáculos. Otras medidas de desempeño de navegación están disponibles, pero no se tratan en esta Norma Mexicana. Los criterios y los métodos de prueba únicamente se aplican a las plataformas móviles que están en contacto con la superficie de desplazamiento. Esta Norma Mexicana se ocupa únicamente de los ambientes interiores. Sin embargo, las pruebas que se describen también pueden aplicarse a los robots que funcionan en ambientes exteriores, como se describe en el Apéndice A. Esta Norma Mexicana no es aplicable para la comprobación o validación de los requisitos de seguridad. No se ocupa de los requisitos de seguridad para el personal de prueba durante las pruebas.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-753-1-ANCE-2020</p>	<p>MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA POTENCIA EN SISTEMAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO - PARTE 1: INSTRUMENTOS DE LA CALIDAD DE LA POTENCIA (PQI)</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos del producto y desempeño para instrumentos cuyas funciones incluyan medición, registro y posiblemente supervisión de los parámetros de calidad de la potencia en sistemas de suministro eléctrico y cuyos métodos de medición (clase A o clase S) se definen en la IEC 61000-4-30.</p>	<p>CONANCE</p>

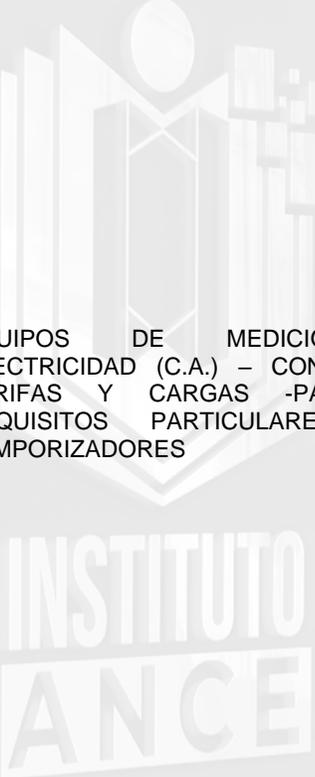
NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-753-2-ANCE-2020	MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA POTENCIA EN SISTEMAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO –PARTE 2: PRUEBAS FUNCIONALES Y REQUISITOS DE INCERTIDUMBRE	Esta Norma Mexicana especifica las pruebas funcionales y los requisitos de incertidumbre para los instrumentos cuyas funciones incluyen la medición, registro y posiblemente la supervisión de los parámetros de la calidad de la potencia en sistemas de suministro eléctrico y cuyos métodos de medición (Clase A o Clase S) se definen en la IEC 61000-4-30.	CONANCE
NMX-J-754/24-ANCE-2020	EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ELECTRICIDAD (C.A.) – REQUISITOS PARTICULARES –PARTE 24: MEDIDORES ESTÁTICOS PARA ENERGÍA REACTIVA A LA FRECUENCIA FUNDAMENTAL (CLASES 0,5 S, 1 S Y 1)	Esta Norma Mexicana es aplicable a medidores estáticos que operan por transformador, con clases de exactitud 0,5 S y 1 S, así como a medidores estáticos de conexión directa de clase de exactitud 1, para la medición de energía eléctrica reactiva en corriente alterna en redes de 50 Hz o 60 Hz y se aplica únicamente a sus pruebas tipo.	CONANCE
NMX-J-754-11-ANCE-2019	EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ELECTRICIDAD (C. A.) – REQUISITOS PARTICULARES – PARTE 11: MEDIDORES ELECTROMECÁNICOS DE ENERGÍA ACTIVA (CLASES 0,5, 1 Y 2)	Esta Norma Mexicana es aplicable a medidores electromecánicos, con clases de exactitud 0,5, 1 y 2, para la medición de energía eléctrica activa de corriente alterna en redes de 50 Hz o 60 Hz y se aplica únicamente a sus pruebas tipo.	CONANCE
NMX-J-755-1-ANCE-2019	VEHÍCULOS DE CARRETERA – CONDICIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA EQUIPO ELÉCTRICO – PARTE 1: GENERALIDADES	La serie ISO 16750 es aplicable a sistemas y componentes eléctricos para vehículos de carretera. Describe las exposiciones ambientales y especifica las pruebas y los requisitos para la ubicación del montaje sobre/dentro del vehículo de carretera. La presente Norma Mexicana contiene definiciones e información general. La compatibilidad electromagnética (EMC, por sus siglas en inglés) no está incluida en la serie ISO 16750.	CONANCE
NMX-J-755-2-ANCE-2019	VEHÍCULOS DE CARRETERA – CONDICIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA EQUIPO ELÉCTRICO –PARTE 2: CARGAS ELÉCTRICAS	Esta Norma Mexicana es aplicable a sistemas y componentes eléctricos para vehículos de carretera. Esta Norma Mexicana describe las exposiciones ambientales y especifica las pruebas y los requisitos para la ubicación del montaje sobre/dentro del vehículo de carretera. Esta Norma Mexicana describe las cargas eléctricas. La compatibilidad electromagnética (EMC) no está cubierta por esta Norma Mexicana. Las cargas eléctricas son independientes de la ubicación del montaje, pero pueden variar debido a la resistencia eléctrica del arnés de cableado y el sistema de conexión del vehículo.	CONANCE
NMX-J-755-4-ANCE-2019	VEHÍCULOS DE CARRETERA – CONDICIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA EQUIPO ELÉCTRICO – PARTE 4: CARGAS TÉRMICAS	Esta Norma Mexicana es aplicable a sistemas y componentes eléctricos para vehículos de carretera. Esta Norma Mexicana describe las exposiciones térmicas posibles y especifica las pruebas y los requisitos para la ubicación del montaje sobre/dentro del vehículo de carretera.	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-756-1-ANCE-2018</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA – PERTURBACIONES ELÉCTRICAS POR CONDUCCIÓN Y ACOPLAMIENTO – PARTE 1: DEFINICIONES Y GENERALIDADES</p>	<p>Esta Norma Mexicana define los términos básicos correspondientes a las perturbaciones eléctricas por conducción y acoplamiento, utilizados en la serie de normas ISO 7637. También proporciona información general sobre la serie de normas ISO 7637.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-756-2-ANCE-2019</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA – PERTURBACIONES ELÉCTRICAS POR CONDUCCIÓN Y ACOPLAMIENTO – PARTE 2: TRANSITORIOS ELÉCTRICOS CONDUCIDOS A TRAVÉS DE LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN</p>	<p>La presente Norma Mexicana especifica los métodos de prueba y los procedimientos para asegurar la compatibilidad con los transitorios eléctricos conducidos del equipo que se instala en vehículos de pasajeros y comerciales que se equipan con sistemas eléctricos de 12 V o 24 V. También se describen las pruebas de referencia (bench tests) tanto para la inyección como para la medición de transitorios. Es aplicable a todos los tipos de vehículos de carretera independientes del sistema de propulsión (por ejemplo, encendido por chispa o motor diésel, motor eléctrico). En el Apéndice A se encuentra la clasificación del estado del desempeño funcional para la inmunidad con transitorios.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-756-3-ANCE-2021</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA - PERTURBACIONES ELÉCTRICAS POR CONDUCCIÓN Y ACOPLAMIENTO - PARTE 3: TRANSMISIÓN ELÉCTRICA TRANSITORIA POR ACOPLAMIENTO CAPACITIVO E INDUCTIVO A TRAVÉS DE LÍNEAS DISTINTAS A LAS LÍNEAS DE ALIMENTACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana define los métodos de prueba de banco, para comprobar la inmunidad de los dispositivos bajo prueba (DBP) a los impulsos transitorios acoplados a líneas distintas a las líneas de alimentación. Los impulsos de prueba simulan perturbaciones transitorias rápidas y lentas, causadas por la conmutación de cargas inductivas y por el rebote de los contactos del relevador. En esta Norma Mexicana se describen los tres métodos de prueba siguientes: a) Método de abrazadera de acoplamiento capacitivo (CCC); b) Método de acoplamiento capacitivo directo (DCC); y c) Método de abrazadera de acoplamiento inductivo (ICC). Esta Norma Mexicana aplica a vehículos de carretera con sistemas eléctricos nominales de 12 V o 24 V.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-758-ANCE-2020</p>	<p>LÍQUIDOS AISLANTES – ESPECIFICACIONES PARA ÉSTERES ORGÁNICOS SINTÉTICOS NUEVOS PARA APLICACIONES ELÉCTRICAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para ésteres orgánicos sintéticos nuevos. Esta Norma Mexicana aplica para ésteres orgánicos sintéticos, entregados en el sitio de acuerdo con las partes interesadas, para el uso en transformadores, en interruptores y equipo similar en los cuales los ésteres orgánicos sintéticos se utilizan como aislante y como medio de transferencia de calor. Los ésteres orgánicos sintéticos se obtienen por procesos químicos y tratamientos físicos de ácidos grasos y polioles.</p>	<p>CT 14</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX-J-760-ANCE-2019	APARATOS ELÉCTRICOS – SEGURIDAD – MÉTODO DE PRUEBA PARA LA MEDICIÓN DE FILOS CORTANTES	Esta Norma Mexicana establece un método de prueba para determinar los filos cortantes en una abertura, marco, guarda, perilla, manija o similar de cualquier aparato o equipo eléctrico.	CONANCE
NMX-J-761-ANCE-2019	CONDUCTORES - CABLES DE INSTRUMENTACIÓN PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS - ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los cables de instrumentación que se utilizan en las instalaciones eléctricas de 300 V y 600 V de corriente alterna.	CT 20
NMX-J-762-ANCE-2020	CONDUCTORES – CABLE PARARRAYOS – ESPECIFICACIONES	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones de construcción de los cables pararrayos que se utilizan para la interconexión de puntas, bajadas y varillas para la puesta a tierra en sistemas de protección contra tormentas eléctricas.	CT 20
NMX-J-763-ANCE-2021	CAJAS PARA CONEXIÓN A TIERRA (PAT) DE CABLE AISLADO CON PANTALLA, HASTA 115 kV, EN CORRIENTE ALTERNA – ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba de cajas para la conexión a tierra de cable aislado con pantalla, con tensión nominal hasta 115 kV. Esta Norma Mexicana aplica a las cajas para la conexión de la pantalla metálica de los empalmes y las terminales de cables de energía, en condiciones normales de instalación y de operación. Esta Norma Mexicana no es aplicable a terminales o empalmes para cables especiales, como los cables submarinos, para los cuales se requiere realizar las modificaciones necesarias a las pruebas de esta Norma Mexicana o se requiere crear condiciones especiales de prueba.	CT 20
NMX-J-767-ANCE-2020	SEGURIDAD EN MAQUINARIA – PRINCIPIOS GENERALES PARA EL DISEÑO – EVALUACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO	Esta Norma Mexicana especifica la terminología básica, los principios y una metodología para lograr la seguridad en el diseño de maquinaria. Especifica principios de evaluación y de reducción del riesgo para ayudar a los diseñadores a lograr este objetivo. Estos principios utilizan como base el conocimiento y la experiencia en el diseño, uso, incidentes, accidentes y el riesgo asociado con la maquinaria. Se describen los procedimientos para identificar peligros, estimar y evaluar el riesgo durante las fases correspondientes en el ciclo de vida de la máquina y para eliminar el peligro o la provisión de una reducción del riesgo. Se proporciona orientación sobre la documentación y la comprobación de la evaluación del riesgo y el proceso de reducción del riesgo. Esta Norma Mexicana también se destina para utilizarse como una base para la elaboración de las normas de seguridad tipo B o tipo C.	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-768-2-3-ANCE-2020</p>	<p>CLASIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES – PARTE 2-3: CONDICIONES AMBIENTALES PRESENTES EN LA NATURALEZA – PRESIÓN DEL AIRE</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una selección de diferentes valores de presión de aire presentes en la naturaleza. Esta Norma Mexicana se destina para utilizarse como parte del material de referencia cuando se seleccionan las severidades apropiadas de presión de aire para las aplicaciones del producto, cuyos productos pueden exponerse durante el almacenamiento, transporte y uso.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-768-3-1-ANCE-2019</p>	<p>CLASIFICACIÓN DE CONDICIONES AMBIENTALES PARTE 3-1: CLASIFICACIÓN DE GRUPOS DE PARÁMETROS AMBIENTALES Y SUS NIVELES DE SEVERIDAD – ALMACENAMIENTO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una clasificación para los grupos de parámetros ambientales y los niveles de severidad a los que se someten los productos junto con su empaque, de ser el caso, cuando se almacenan. Las condiciones ambientales que se especifican en esta Norma Mexicana se limitan a aquellas que pueden afectar directamente a los productos o su desempeño final. Sólo se consideran las condiciones ambientales como tales. No se proporciona ninguna descripción especial sobre los efectos de estas condiciones en los productos. En esta Norma Mexicana no se incluyen las condiciones ambientales que se relacionan directamente con incendios o explosiones. Las condiciones de uso estacionario, uso portátil y no estacionario, uso en vehículos y barcos y sus condiciones de transporte se proporcionan en otras partes de esta serie. El propósito de esta Norma Mexicana es clasificar los parámetros ambientales y sus niveles a los que puede exponerse un producto durante el almacenamiento. La transferencia y la manipulación durante el almacenamiento y el transporte se establecen en otras partes de esta serie.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-768-3-2-ANCE-2019</p>	<p>CLASIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES – PARTE 3-2: CLASIFICACIÓN DE GRUPOS DE PARÁMETROS AMBIENTALES Y SUS NIVELES DE SEVERIDAD – TRANSPORTACIÓN Y MANIPULACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece la clasificación de los grupos de parámetros ambientales y sus niveles de severidad a los que se somete un producto al transportarse y manipularse. Se consideran los métodos que se utilizan de transporte y manejo, incluyendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Transporte por carretera: autos, camiones; b) Transporte ferroviario: trenes, tranvías; c) Transporte por agua, terrestre (aerodeslizador) y marítimo: barcos; d) Transporte aéreo: avión a propulsión, de hélice, helicóptero; e) Equipos de manejo: grúas, montacargas, funiculares, personas; f) Bandas transportadoras; y g) Carretillas. 	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-768-3-3-ANCE-2019</p>	<p>CLASIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES – PARTE 3-3: CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE PARÁMETROS AMBIENTALES Y SUS NIVELES DE SEVERIDAD – USO ESTACIONARIO EN LUGARES PROTEGIDOS CONTRA LA INTEMPERIE</p>	<p>Esta Norma Mexicana clasifica los grupos de parámetros ambientales y sus niveles de severidad a los que se someten los productos cuando se instalan para uso estacionario en lugares protegidos contra la intemperie bajo condiciones de uso, incluyendo períodos de trabajo de montaje, tiempo fuera de servicio, mantenimiento y reparación. Así mismo, cubre los lugares protegidos contra la intemperie, donde los productos se instalan para uso estacionario de forma permanente o temporal, incluyendo lugares cerrados y protegidos en tierra y en alta mar. Se exceptúa el uso en y sobre vehículos.</p> <p>Se excluyen las condiciones ambientales que directamente se relacionan con peligros de explosión, extinción de incendios y radiaciones ionizantes. Como tal, se consideran únicamente las condiciones ambientales.</p> <p>No se proporciona alguna descripción especial de los efectos de estas condiciones en los productos.</p> <p>Se excluyen las condiciones ambientales que directamente se relacionan con peligros de explosión, extinción de incendios y radiaciones ionizantes.</p> <p>También se excluye cualquier otro incidente imprevisto. En casos especiales, tener en cuenta la posibilidad de que se produzcan.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-768-3-4-ANCE-2020</p>	<p>CLASIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES – PARTE 3-4: CLASIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE PARÁMETROS AMBIENTALES Y SUS NIVELES DE SEVERIDAD – USO ESTACIONARIO EN LUGARES NO PROTEGIDOS CONTRA LA INTEMPERIE</p>	<p>Esta Norma Mexicana clasifica los grupos de parámetros ambientales y sus severidades a las que someten los productos cuando se instalan para uso estacionario en lugares no protegidos contra la intemperie. Las ubicaciones protegidas contra la intemperie en donde los productos pueden montarse para uso estacionario de forma permanente o temporal se tratan en la Norma Mexicana NMX-J-768-3-3-ANCE-2019.</p> <p>Las condiciones ambientales que se especifican en esta Norma Mexicana se limitan a las que pueden afectar directamente el desempeño de los productos. Únicamente se consideran las condiciones ambientales como tales. No se proporciona una descripción especial de los efectos de estas condiciones en los productos.</p> <p>Se excluyen las condiciones ambientales que se relacionan directamente con los peligros de incendio o explosión, el microclima dentro de un producto y las condiciones que se relacionan con los efectos de la radiación ionizante.</p> <p>También se excluye cualquier otro incidente imprevisto.</p> <p>Se proporciona un número limitado de clase de condiciones ambientales, que cubren un amplio campo de aplicación.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-771-ANCE-2019</p>	<p>GUÍA PARA EL ESTUDIO DE LAS IMPEDANCIAS DE REFERENCIA Y LAS IMPEDANCIAS EN LA RED PÚBLICA DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA UTILIZARSE EN LA DETERMINACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE PERTURBACIÓN DEL EQUIPO ELÉCTRICO QUE TIENE UNA CORRIENTE NOMINAL ≤ 75 A POR FASE</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía para la información que está disponible y los factores que se toman en cuenta para llegar a las impedancias de referencia que se incorporan en las Normas Mexicanas NMX-J-610-3 (serie). Además, se proporciona información sobre las impedancias de las redes públicas de suministro eléctrico asociadas con las capacidades de servicio actuales ≥ 100 A por fase.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-772-21-ANCE-2019</p>	 <p>EQUIPOS DE MEDICIÓN DE ELECTRICIDAD (C.A.) – CONTROL DE TARIFAS Y CARGAS -PARTE 21: REQUISITOS PARTICULARES PARA TEMPORIZADORES</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos particulares para la prueba tipo de los temporizadores para interiores con reserva de operación, que se utilizan para el control de cargas eléctricas, registradores multi tarifa y dispositivos de máxima demanda de equipos de medición de electricidad. El temporizador almacena el tiempo real, guarda la fecha y puede ser capaz de ejecutar el salto de años, puede apoyar el horario de verano, es decir, modifica la desviación de la hora local al tiempo medio de Greenwich (GMT), de acuerdo con las normas correspondientes. El temporizador puede tener la capacidad de sincronización. El temporizador también contiene un calendario de eventos de conmutación, que pueden especificarse en términos de tiempo, día de la semana, fecha dentro de un mes o un año. Los elementos de salida de los controles del temporizador dependen del tiempo y el calendario de eventos de conmutación almacenado. Esta Norma Mexicana no establece requisitos para detalles de construcción interna en el temporizador. En el caso donde la funcionalidad del temporizador se integra dentro de un equipo de medición de electricidad multifunción, aplican las partes correspondientes de esta norma.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-775-ANCE-2019</p>	<p>SISTEMAS DE TUBOS PARA EL SOPORTE Y ALOJAMIENTO DE CABLES – DIÁMETROS EXTERIORES DE TUBOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ROSCAS PARA TUBOS Y ACCESORIOS (SERIE MÉTRICA) – ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los diámetros exteriores de los tubos que se utilizan en instalaciones eléctricas y los requisitos dimensionales de las roscas (serie métrica). También especifica los requisitos dimensionales para las roscas utilizadas en los accesorios asociados.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-776-1-ANCE-2019</p>	<p>EQUIPO ELÉCTRICO PARA MEDICIÓN, CONTROL Y USO EN LABORATORIO - REQUISITOS DE EMC PARTE 1: REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta parte de la Norma Mexicana establece los requisitos de inmunidad para la compatibilidad electromagnética (EMC) para el equipo eléctrico, que opera por medio de suministro eléctrico o batería menor que 1 000 V c.a. o 1 500 V c.d. desde el circuito de medición. Se incluye al equipo previsto para utilizarse de manera profesional, proceso industrial, manufactura industrial y</p>	<p>CT 77</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		educación. Esto incluye a equipos y dispositivos de cálculo para:	
NMX-J-778-ANCE-2019	ROBOTS MÓVILES - VOCABULARIO	Esta Norma Mexicana define los términos que se relacionan con los robots móviles que se desplazan en una superficie sólida y que operan tanto en aplicaciones de robots industriales como de robots de servicio. Define los términos que se utilizan para describir la movilidad, la locomoción y otros temas que se relacionan con el desplazamiento de robots móviles.	CONANCE
NMX-J-781-ANCE-2020	LÍNEAS AÉREAS – AMORTIGUADORES DE VIBRACIÓN EÓLICA TIPO STOCKBRIDGE –ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana se aplica a los amortiguadores de vibración eólica tipo stockbridge que se destinan a conductores individuales o cables de tierra o haces de conductores cuando los amortiguadores se conectan directamente a cada sub-conductor.	CONANCE
NMX-J-782-ANCE-2020	ROBOTS Y DISPOSITIVOS ROBÓTICOS - ROBOTS COLABORATIVOS - REQUISITOS DE SEGURIDAD	Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para los sistemas robóticos industriales colaborativos y el entorno de trabajo. Esta Norma Mexicana aplica a los sistemas robóticos industriales. No aplica a los robots no industriales, aunque los principios de seguridad que se presentan pueden ser útiles a otras áreas de la robótica.	CONANCE
NMX-J-783-ANCE-2020	SEGURIDAD EN MAQUINARIA - PREVENCIÓN DE PUESTA EN MARCHA INESPERADA	Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para los medios diseñados que se destinan a prevenir la puesta en marcha inesperada de la máquina (véase 3.2) para permitir intervenciones humanas seguras en zonas de peligro (véase Apéndice A).	CONANCE
NMX-J-785-1-ANCE-2020	SISTEMA DE INTERCAMBIO DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – PARTE 1: GENERALIDADES	Esta Norma Mexicana establece una descripción general de los sistemas de intercambio de baterías con el propósito de intercambiar baterías de vehículos eléctricos(VE) de carretera cuando el sistema de propulsión del vehículo se encuentre apagado y el sistema de intercambio de baterías se encuentre conectado a la red de suministro eléctrico con tensiones normalizadas de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-J-098-ANCE-2014, con una tensión asignada de hasta 1 000 V en c.a. y hasta 1 500 V en c.c.	CONANCE
NMX-J-785-2-ANCE-2020	SISTEMA DE INTERCAMBIO DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS – PARTE 2: REQUISITOS DE SEGURIDAD	Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad para un sistema de intercambio de baterías, para reemplazar el sistema de baterías intercambiables (SBS) de los vehículos eléctricos. El sistema de intercambio de baterías se diseña para conectarse a la red de suministro eléctrico. La fuente de alimentación es de hasta 1 000 V en c.a. y hasta 1 500 V en c.c., de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-J-098-ANCE-2014. Esta Norma Mexicana es aplicable a los sistemas de intercambio de baterías que se suministran desde sistemas de almacenamiento en el sitio (por ejemplo, baterías de amortiguación). Los aspectos cubiertos por esta Norma Mexicana, son los siguientes: a) Los requisitos de seguridad del	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>sistema de intercambio de baterías y/o de sus sistemas;</p> <p>b) Los requisitos de seguridad para la comunicación;</p> <p>c) La compatibilidad electromagnética (EMC);</p> <p>d) Las señales y las instrucciones; y</p> <p>e) La protección contra descargas eléctricas y otros peligros.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a los sistemas de intercambio de baterías para vehículos eléctricos (VE) que se equipan con uno o más SBS.</p> <p>Esta Norma Mexicana no es aplicable a lo siguiente:</p> <p>a) Los aspectos que se relacionan con el mantenimiento y el servicio de la estación de intercambio de baterías (BSS);</p> <p>b) Los trolebuses, los vehículos ferroviarios y los vehículos que se diseñan principalmente para uso fuera de carretera; y</p> <p>c) El mantenimiento y el servicio del vehículo eléctrico (VE).</p>	
<p>NMX-J-786-1-ANCE-2020</p>	<p>ELECTROACÚSTICA – SIMULADORES DE CABEZA Y DE OÍDO HUMANOS – PARTE 1: SIMULADOR DE OÍDO PARA LA MEDICIÓN DE AURICULARES SUPRAAURALES Y CIRCUMAURALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones para los simuladores de oído para la medición de auriculares supraaurales y circumaurales (que se utilizan, por ejemplo, en audiometría y telefonometría) que se aplican al oído sin fugas acústicas, en el intervalo de frecuencia de 20 Hz a 10 kHz. El mismo dispositivo puede utilizarse como acoplador acústico a frecuencias adicionales de hasta 16 kHz.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-786-3-ANCE-2020</p>	<p>ELECTROACÚSTICA – SIMULADORES DE CABEZA Y DE OÍDO HUMANOS – PARTE 3: ACOPLADOR ACÚSTICO PARA LA CALIBRACIÓN DE AURICULARES SUPRAAURALES QUE SE UTILIZAN EN LA AUDIOMETRÍA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características de un acoplador acústico para la calibración de auriculares audiométricos supraaurales en el intervalo de frecuencias de 125 Hz hasta 8 000 Hz.</p> <p>La presión acústica que se desarrolla por un auricular no es la misma en el acoplador que en el oído de una persona. Sin embargo, el acoplador acústico puede utilizarse como un medio objetivo y reproducible para medir la salida de auriculares supraaurales. Puede utilizarse para especificar los niveles de referencia equivalentes al umbral de la presión acústica (RETSPL) para la calibración de audiómetros.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-786-4-ANCE-2020</p>	<p>ELECTROACÚSTICA – SIMULADORES DE CABEZA Y DE OÍDO HUMANOS – PARTE 4: SIMULADOR DE OÍDO OCLUIDO PARA LA MEDICIÓN DE AURICULARES ACOPLADOS AL OÍDO MEDIANTE INSERTOS DE OÍDO</p>	<p>Esta Norma Mexicana describe las características de un simulador de oído ocluido que se destina para la medición de auriculares de inserción, en el intervalo de frecuencia de 100 Hz a 10 kHz. Este simulador es apropiado para los auriculares y los auxiliares auditivos de conducción aérea, que se acoplan al oído mediante insertos de oído, por ejemplo, moldes de oídos o dispositivos similares. El simulador de oído ocluido también puede utilizarse como un dispositivo para simular el canal auditivo completo y el oído externo (por ejemplo, en simuladores de cabeza).</p>	

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>El simulador de oído ocluido representa la impedancia acústica de transferencia para el oído ocluido de un humano adulto normal. Sin embargo, no simula la fuga entre un molde de oído y el canal auditivo humano, por lo tanto, los resultados que se obtienen con el simulador de oído ocluido pueden diferir del desempeño de un auricular de inserción acoplado a un oído real, particularmente a bajas frecuencias. Además, existen variaciones en los resultados para diferentes oídos, lo que se considera al utilizar el simulador de oído. A una frecuencia mayor que 10 kHz, el dispositivo no simula al oído humano, pero puede utilizarse como un acoplador acústico a frecuencias adicionales de hasta 16 kHz. Para una frecuencia menor que 100 Hz, aún no se comprueba que el dispositivo simule el oído humano, aunque este último puede utilizarse como un acoplador acústico a frecuencias adicionales de hasta 20 Hz.</p>	
<p>NMX-J-786-5-ANCE-2020</p>	<p>ELECTROACÚSTICA – SIMULADORES DE CABEZA Y DE OÍDO HUMANOS – PARTE 5: ACOPLADOR DE 2 cm³ PARA LA MEDICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS ACOPLADOS AL OÍDO MEDIANTE INSERTOS DE OÍDO</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características de un acoplador acústico para la carga de un auricular o un auxiliar auditivo con una impedancia acústica que se especifica al determinar sus características de desempeño físico, en el intervalo de frecuencia de 125 Hz a 8 kHz. Es apropiada para los auriculares y los auxiliares auditivos de conducción aérea, que se acoplan al oído mediante insertos de oído, por ejemplo, moldes de oído o dispositivos similares. La presión acústica que se desarrolla por un auricular no es, en general, la misma en el acoplador que en el oído de una persona. Sin embargo, puede utilizarse como un medio simple e inmediato para el intercambio de especificaciones y datos físicos relativos a los auxiliares auditivos y para la calibración de determinados auriculares de inserción que se utilizan en la audiometría.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-786-6-ANCE-2020</p>	<p>ELECTROACÚSTICA – SIMULADORES DE CABEZA Y DE OÍDO HUMANOS – PARTE 6: ACOPLADOR MECÁNICO PARA LA MEDICIÓN DE VIBRADORES ÓSEOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana describe las características de un acoplador mecánico para la medición de la fuerza de salida de los vibradores óseos. La impedancia mecánica del acoplador se especifica en el intervalo de frecuencia de 125 Hz hasta 8 000 Hz. El acoplador se diseña para la calibración de audiómetros utilizando vibradores óseos que tienen un área de punta circular plana de 175 mm² ± 25 mm² y para determinar el desempeño de la conducción ósea de los auxiliares auditivos. La fuerza vibratoria que desarrolla un vibrador óseo no es la misma en el acoplador que en la apófisis mastoides de una persona. Sin embargo, se recomienda su uso como un medio para la calibración de vibradores específicos que se utilizan en audiometría y para el intercambio</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		de especificaciones y datos sobre los auxiliares auditivos de conducción ósea.	
<p>NMX-J-786-7-ANCE-2020</p>	<p>ELECTROACÚSTICA – SIMULADORES DE CABEZA Y DE OÍDO HUMANOS – PARTE 7: SIMULADOR DE LA CABEZA Y DEL TORSO PARA LA MEDICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS DE CONDUCCIÓN DE AIRE</p>	<p>Esta Norma Mexicana describe las características de un maniquí o un simulador de la cabeza y del torso, que se destina para la medición de auxiliares auditivos de conducción de aire en el intervalo de frecuencias de 100 Hz hasta 16 000 Hz. El maniquí que se describe en esta Norma Mexicana se destina únicamente para mediciones acústicas en el aire. No es apropiado para las mediciones que dependen de trayectorias de transmisión de vibraciones como la conducción ósea, o para las mediciones que requieren la simulación del hueso o del tejido.</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica el maniquí en términos tanto de sus dimensiones geométricas como de sus propiedades acústicas. Sólo los maniqués que cumplen con ambos conjuntos de especificaciones se consideran que satisfacen esta Norma Mexicana.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-787-1-ANCE-2020</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA - MÉTODOS DE PRUEBA DEL VEHÍCULO PARA PERTURBACIONES ELÉCTRICAS DE ENERGÍA ELECTROMAGNÉTICA RADIADA DE BANDA ESTRECHA -PARTE 1: PRINCIPIOS GENERALES Y TERMINOLOGÍA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las condiciones generales, define los términos, proporciona orientación y establece los principios básicos de las pruebas de vehículos utilizados en las otras partes de esta serie de Normas Mexicanas para determinar la inmunidad de los autos de pasajeros y los vehículos comerciales a perturbaciones eléctricas de energía electromagnética radiada de banda estrecha, independientemente del sistema de propulsión del vehículo (por ejemplo: motor de encendido por chispa, motor diésel y motor eléctrico).</p> <p>Los disturbios electromagnéticos considerados están limitados a los campos electromagnéticos continuos de banda estrecha. Se permite un amplio intervalo de frecuencias (0,01 MHz a 18 000 MHz) para las pruebas de inmunidad en esta Norma Mexicana y otras partes de esta serie de Normas Mexicanas.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-787-2-ANCE-2020</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA - MÉTODOS DE PRUEBA DEL VEHÍCULO PARA PERTURBACIONES ELÉCTRICAS DE ENERGÍA ELECTROMAGNÉTICA RADIADA DE BANDA ESTRECHA - PARTE 2: FUENTES DE RADIACIÓN FUERA DEL VEHÍCULO</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica un método para probar la inmunidad de los autos de pasajeros y vehículos comerciales a las perturbaciones eléctricas de fuentes de radiación fuera del vehículo, independientemente del sistema de propulsión del vehículo (por ejemplo: motor de encendido por chispa, motor diésel o motor eléctrico).</p> <p>Las perturbaciones electromagnéticas que se consideran se limitan a campos electromagnéticos de banda estrecha.</p> <p>Aunque esta Norma Mexicana se refiere específicamente a los autos de pasajeros y vehículos comerciales, que se generalizan como "vehículos", puede aplicarse fácilmente a otros tipos de vehículos.</p> <p>La Norma Mexicana NMX-J-787-1-ANCE-2021 especifica las</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>condiciones generales de prueba, las definiciones, el uso práctico y los principios básicos del procedimiento de prueba.</p> <p>En el Apéndice A se proporciona la clasificación del estado de desempeño funcional para la inmunidad a la radiación electromagnética de una fuente de radiación fuera del vehículo.</p>	
<p>NMX-J-789-1-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – MEDIOS DE ACCESO PERMANENTES A LA MAQUINARIA –PARTE 1: SELECCIÓN DE LOS MEDIOS DE ACCESO FIJOS Y REQUISITOS GENERALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales para el acceso a máquinas fijas y una guía sobre la selección correcta de los medios de acceso cuando el acceso a la máquina fija no es posible directamente desde el nivel del suelo o desde algún piso.</p> <p>Es aplicable a los medios de acceso permanentes que forman parte de una máquina fija, así como también a las partes ajustables sin motor (por ejemplo, plegables, deslizables) y partes móviles de medios de acceso fijos.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-789-2-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – MEDIOS DE ACCESO PERMANENTES A LA MAQUINARIA –PARTE 2: PLATAFORMAS DE TRABAJO Y PASILLOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos para las plataformas de trabajo y los pasillos sin motor que forman parte de una máquina fija, así como también para las partes ajustables sin motor (por ejemplo, plegables, deslizables) y partes móviles de esos medios de acceso fijos.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-789-3-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – MEDIOS DE ACCESO PERMANENTES A LA MAQUINARIA –PARTE 3: ESCALERAS, ESCALERAS DE TIJERA Y BARANDALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos para las escaleras, para las escaleras de tijera, para los barandales que forman parte de una máquina fija, para las partes ajustables sin motor (por ejemplo, partes plegables o partes deslizables) y para las partes móviles de esos medios de acceso fijos.</p> <p>NOTA 1: Los medios de acceso "fijos" son aquellos que se montan de manera que sólo pueden eliminarse mediante el uso de herramientas (por ejemplo, mediante tornillos, tuercas o soldadura).</p> <p>Esta Norma Mexicana también especifica los requisitos mínimos que se aplican cuando se requiere el mismo medio de acceso como parte de un edificio o de una construcción civil (por ejemplo, escaleras, escaleras de tijera o barandales) en el que se instala la máquina, con la condición de que la función principal de esa parte de la construcción sea proporcionar un medio de acceso a la máquina.</p> <p>NOTA 2: En caso de no contar con otras normas, esta Norma Mexicana puede utilizarse para medios de acceso que se encuentran fuera de su alcance.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-789-4-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – MEDIOS DE ACCESO PERMANENTES A LA MAQUINARIA –PARTE 4: ESCALERAS FIJAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos para las escaleras fijas que forman parte de una máquina fija, para las partes ajustables sin motor (por ejemplo, plegables, deslizables)</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>y las partes móviles de los sistemas de escaleras fijas.</p> <p>NOTA 1: Los medios de acceso "fijos" son aquellos que se montan de manera que solo puedan eliminarse mediante el uso de herramientas (por ejemplo, mediante tornillos, tuercas o soldadura).</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos mínimos que también se aplican cuando se requiere el mismo medio de acceso como parte de un edificio o de una construcción civil (por ejemplo, escaleras fijas) en el que se instala la máquina, con la condición de que la función principal de esa parte de la construcción sea proporcionar un medio de acceso a la máquina.</p> <p>NOTA 2: En caso de no contar con otras normas, esta Norma Mexicana puede utilizarse para medios de acceso que se encuentran fuera de su alcance.</p>	
<p>NMX-J-790-0-ANCE-2020</p>	<p>ELECTROACÚSTICA – AUXILIARES AUDITIVOS – PARTE 0: MEDICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO DE LOS AUXILIARES AUDITIVOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona las recomendaciones para la medición de las características de desempeño de los auxiliares auditivos de conducción aérea con base en una técnica de campo libre y que se miden con un acoplador acústico. Esta Norma Mexicana se aplica a la medición y la evaluación de las características electroacústicas de los auxiliares auditivos, por ejemplo, para las pruebas tipo y las hojas de especificaciones que se declaran en las características para el uso del auxiliar auditivo.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-790-12-ANCE-2020</p>	<p>ELECTROACÚSTICA – AUXILIARES AUDITIVOS – PARTE 12: DIMENSIONES DE LOS SISTEMAS DE CONECTORES ELÉCTRICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las dimensiones y las tolerancias esenciales para asegurar la intercambiabilidad de los conectores y de los sistemas de conectores para auxiliares auditivos.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-790-15-ANCE-2020</p>	<p>ELECTROACÚSTICA – AUXILIARES AUDITIVOS – PARTE 15: MÉTODOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DEL PROCESAMIENTO DE SEÑALES EN AUXILIARES AUDITIVOS MEDIANTE UNA SEÑAL SIMILAR A LA DE LA VOZ</p>	<p>Esta Norma Mexicana describe una señal de prueba que se diseña para representar la voz normal, la señal internacional de prueba de voz (ISTS), junto con los procedimientos y los requisitos para medir las características del procesamiento de la señal en los auxiliares auditivos de conducción aérea. Las mediciones se utilizan para derivar la ganancia de inserción estimada (EIG). Con el fin de asegurar la producción, el suministro y la entrega de un auxiliar auditivo, también se especifican los procedimientos y los requisitos para obtener la ganancia de un acoplador de 2 cm^3. El procedimiento utiliza una señal de prueba similar a la de la voz y la configuración del auxiliar auditivo son los que se programan para el uso común o las que se recomiendan en las características que se declaran para su uso, para una serie de audiogramas planos, con una inclinación moderada o una inclinación pronunciada, de modo que</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>las características que se miden son comparables a las que pueden obtenerse en el ajuste de uso común. El propósito de esta Norma Mexicana es asegurar que las mediciones que se realizan en un auxiliar auditivo al seguir los procedimientos descritos con un equipo que cumpla con estos requisitos, proporcionen los mismos resultados.</p> <p>Las mediciones de las características del procesamiento de señales en auxiliares auditivos que aplican técnicas de procesamiento no lineal son válidas solo para la señal de prueba que se utiliza. Las mediciones que requieren una señal de prueba o condiciones de prueba diferentes se encuentran fuera del alcance de esta Norma Mexicana.</p> <p>El cumplimiento con las especificaciones de esta Norma Mexicana únicamente se demuestra cuando el resultado de una medición, ampliada por la incertidumbre extendida real de la medición del laboratorio de pruebas, se encuentra dentro de las tolerancias que se especifican en esta Norma Mexicana, según los valores de 6.1. Los métodos de medición que consideran el acoplamiento acústico de un auxiliar auditivo al oído individual y la influencia acústica de las variaciones anatómicas individuales de una persona en el desempeño acústico del auxiliar auditivo, conocido como mediciones del oído común, están fuera del alcance de esta Norma Mexicana.</p>	
<p>NMX-J-790-5-ANCE-2020</p>	<p>ELECTROACÚSTICA – AUXILIARES AUDITIVOS – PARTE 5: BOQUILLAS AUDITIVAS PARA AURICULARES DE INSERCIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable para los auriculares de inserción que pueden instalarse en un molde de oído, el cual se inserta en el canal auditivo.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-790-7-ANCE-2020</p>	<p>ELECTROACÚSTICA – AUXILIARES AUDITIVOS – PARTE 7: MEDICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO DE LOS AUXILIARES AUDITIVOS CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LA PRODUCCIÓN, EL SUMINISTRO Y LA ENTREGA</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona las recomendaciones para la medición de las características de desempeño de los auxiliares auditivos de conducción de aire de un modelo particular con el propósito de asegurar la producción, el suministro y la entrega. El fabricante normalmente asigna los valores nominales.</p> <p>Esta Norma Mexicana no se refiere a las pruebas mecánicas o ambientales. No se utiliza como base para el intercambio de información sobre las características de los auxiliares auditivos en general, ni se utiliza como predictor para el desempeño real del oído. Aunque el número de mediciones que se cubren por esta Norma Mexicana es limitado, no se pretende que las mediciones que se describen aquí se realicen en todos los casos. Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de desempeño. El cumplimiento con las especificaciones de esta Norma Mexicana únicamente se demuestra cuando el resultado de una medición, ampliada por la incertidumbre extendida real de la medición del</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		laboratorio de pruebas, se encuentra dentro de las tolerancias que se especifican en esta Norma Mexicana por medio de los valores de U_{max} que se indican en la Tabla 4. En el caso de instrumentos de oído hechos a la medida, los datos que se declaran en las características para el uso del auxiliar auditivo se aplican únicamente al auxiliar auditivo bajo prueba.	
<p>NMX-J-790-8-ANCE-2020</p>	<p>ELECTROACÚSTICA – AUXILIARES AUDITIVOS – PARTE 8: MÉTODOS DE MEDICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO DE LOS AUXILIARES AUDITIVOS EN CONDICIONES DE TRABAJO SIMULADAS EN SITIO</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba que simulan los efectos acústicos de un adulto en el desempeño de un auxiliar auditivo. Establece ciertas guías para la medición simulada en sitio de auxiliares auditivos; describe un método simplificado para mediciones simuladas en sitio de auxiliares auditivos y una descripción para la determinación del índice de directividad (DI) de los micrófonos direccionales en los auxiliares auditivos en el plano horizontal. El cumplimiento con las especificaciones de esta Norma Mexicana únicamente se demuestra cuando el resultado de una medición, ampliada por la incertidumbre extendida real de la medición del laboratorio de pruebas, se encuentra dentro de las tolerancias que se especifican en esta Norma Mexicana por medio de los valores de U_{max}.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-790-9-ANCE-2020</p>	<p>ELECTROACÚSTICA – AUXILIARES AUDITIVOS –PARTE 9: MÉTODOS DE MEDICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE DESEMPEÑO DE LOS AUXILIARES AUDITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos para la medición de las características de desempeño de los auxiliares auditivos de conducción ósea. Los métodos que se describen proporcionan una base apropiada para el intercambio de información o para la comparación directa de las características electroacústicas de los auxiliares auditivos de conducción ósea. Estos métodos se eligen para ser prácticos y reproducibles y son con base en los parámetros fijos que se seleccionan. Los resultados que se obtienen por los métodos que se especifican en esta Norma Mexicana expresan el desempeño en las condiciones de medición; sin embargo, el desempeño de los auxiliares auditivos en condiciones prácticas de uso depende de una serie de factores (por ejemplo, impedancia de carga efectiva, condiciones ambientales, ambiente acústico, entre otros). Esta Norma Mexicana define los métodos de medición de las características de desempeño de los auxiliares auditivos de conducción ósea para los dispositivos siguientes:</p> <p>a) Dispositivos que se acoplan de forma transcutánea que se miden en un acoplador mecánico; y</p> <p>b) Dispositivos de acoplamiento/anclaje óseo que se miden en un simulador de cráneo.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-791-1-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – RELACIÓN CON LA NORMA DE EVALUACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona asistencia al diseñador/fabricante de maquinaria y los componentes relacionados en cuanto a cómo se</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	<p>– PARTE 1: CÓMO LA NORMA DE EVALUACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO SE RELACIONA CON LAS NORMAS TIPO B Y TIPO C</p>	<p>aplica el sistema de normas de seguridad de maquinaria existentes tipo A, tipo B y tipo C en el diseño de una máquina para lograr un nivel de riesgo tolerable mediante una reducción apropiada del riesgo. Explica los principios generales de la norma de evaluación y reducción del riesgo2) y cómo esta norma tipo A se utiliza para los casos prácticos junto con las normas de seguridad de maquinaria tipo B y tipo C. Esta Norma Mexicana proporciona asistencia a los comités de redacción de normas sobre cómo se relaciona la norma de evaluación y reducción del riesgo2), las normas tipo B y las normas tipo C, y explica su función en el proceso de evaluación y reducción del riesgo</p>	
<p>NMX-J-791-2-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – RELACIÓN CON LA NORMA DE EVALUACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO – PARTE 2: CÓMO LA NORMA DE EVALUACIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO SE RELACIONA CON LA NMX-J-737-1-ANCE-2018</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona una descripción de la relación general entre la norma de evaluación y reducción del riesgo2) y la Norma Mexicana NMX-J-737-1-ANCE-2018 que se utiliza para reducir el riesgo de daños. Se centra en el uso de partes relacionadas con la seguridad de los sistemas de control en relación con la evaluación del riesgo y el proceso de reducción del riesgo</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-792-871-ANCE-2020</p>	<p>VOCABULARIO ELECTROTÉCNICO INTERNACIONAL – PARTE 871: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD)</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona la terminología general que se utiliza en el servicio de ayuda a domicilio, así como los términos generales que se relacionan con aplicaciones específicas y tecnologías asociadas. Tiene el estado de una norma horizontal. Esta Norma Mexicana se destina principalmente a utilizarse por comités técnicos en la preparación de Normas Mexicanas.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-793-1-ANCE-2020</p>	<p>DISEÑO ERGONÓMICO PARA LA SEGURIDAD EN MAQUINARIA – PARTE 1: PRINCIPIOS PARA DETERMINAR LAS DIMENSIONES NECESARIAS PARA LAS ABERTURAS QUE SE DESTINAN AL PASO COMPLETO DE LOS CUERPOS EN LA MAQUINARIA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las dimensiones necesarias para las aberturas que se destinan al paso completo de los cuerpos en la maquinaria. Los valores para los requisitos de espacio adicional se proporcionan en el Apéndice A. Esta Norma Mexicana se prepara principalmente para maquinaria fija, pueden necesitarse requisitos específicos adicionales para la maquinaria móvil. Las dimensiones de paso son con base en los valores de los percentiles 95 o 99 de la población de usuarios que se espera. Los valores para el percentil 99 se aplican a las rutas de salida de emergencia. Esta Norma Mexicana describe cómo combinar los datos antropométricos con tolerancias apropiadas para considerar otros factores.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-793-2-ANCE-2020</p>	<p>DISEÑO ERGONÓMICO PARA LA SEGURIDAD EN MAQUINARIA – PARTE 2: PRINCIPIOS PARA DETERMINAR LAS DIMENSIONES NECESARIAS PARA LAS ABERTURAS DE ACCESO</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las dimensiones para las aberturas de acceso a la maquinaria. Los valores para los requisitos de espacio adicional se proporcionan en el Apéndice A. Esta Norma Mexicana se prepara principalmente para maquinaria fija, pueden necesitarse</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>requisitos específicos adicionales para la maquinaria móvil. Las dimensiones para las aberturas de acceso son con base en los valores del percentil 95, mientras que las distancias de alcance se basan en los valores del percentil 5, en cada caso, se utiliza como base la dimensión corporal menos favorable de la población de usuarios que se esperan. Las mismas consideraciones se aplican a la ubicación de las aberturas de acceso. Esta Norma Mexicana describe cómo combinar los datos antropométricos con las tolerancias apropiadas para considerar otros factores.</p>	
<p>NMX-J-793-3-ANCE-2021</p>	<p>DISEÑO ERGONÓMICO PARA LA SEGURIDAD EN MAQUINARIA – PARTE 3: DATOS ANTROPOMÉTRICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos actuales para las mediciones del cuerpo humano (datos antropométricos) que se requieren en las demás partes de la serie NMX-J-793-ANCE, para el cálculo de las dimensiones de aberturas de acceso que se aplican a la maquinaria. Los datos antropométricos se originan a partir de mediciones estáticas de personas desnudas y no consideran los movimientos del cuerpo, la ropa, el equipo, las condiciones de operación de la maquinaria o las condiciones ambientales. Se proporcionan mediciones para los percentiles 5, 95 y 99.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-794-1-ANCE-2020</p>	<p>GESTIÓN DE LA CONFIABILIDAD – PARTE 1: DIRECTRICES PARA SU GESTIÓN Y APLICACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece un marco para la gestión de la confiabilidad. Proporciona orientación sobre la gestión confiable de los productos, los sistemas, los procesos o los servicios que involucran hardware, software y aspectos humanos o cualquier combinación integrada de estos elementos. Presenta orientación sobre la planificación e implementación de las actividades de la confiabilidad y de los procesos técnicos a lo largo del ciclo de vida, considerando otros requisitos como los que se relacionan con la seguridad y el medio ambiente.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-794-3-10-ANCE-2020</p>	<p>GESTIÓN DE LA CONFIABILIDAD – PARTE 3-10: GUÍA DE APLICACIÓN – MANTENIBILIDAD</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una guía de aplicación para la mantenibilidad. Puede utilizarse para implementar un programa de mantenimiento que cubra las fases de inicio, desarrollo y servicio de un producto. Proporciona la orientación de cómo se consideran los aspectos de mantenimiento de las tareas para lograr una mantenibilidad óptima. Se recomienda que el programa completo que se describe en esta Norma Mexicana sólo se aplique a un producto complejo importante con el potencial de uso a largo plazo. Para los productos mantenibles menos complejos, se recomienda adoptar un programa más simple ajustando el programa para que se adapte al grado de complejidad y los</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>requisitos de la parte interesada. Esta Norma Mexicana utiliza otras normas y guías, como documentos de referencia o como herramientas para proporcionar detalles adicionales sobre cómo se realiza una tarea. Lo que se establece entre las partes interesadas varía según las condiciones y las circunstancias en diferentes industrias. Esta Norma Mexicana se desarrolla sobre la premisa de que algún interesado desarrolla un producto a partir de un concepto básico para los requisitos particulares de un usuario, cuando el producto se considera un elemento de desarrollo (DI). Sin embargo, en muchos casos, donde un producto ya existe y necesita poco o ningún esfuerzo de desarrollo, es un elemento de no desarrollo (NDI) y no se requiere el programa de mantenimiento completo como se describe en esta Norma Mexicana. Sin embargo, los principios que se establecen en esta Norma Mexicana pueden aplicarse según sea necesario, al ajustar el programa de mantenimiento para satisfacer las necesidades del proyecto.</p>	
<p>NMX-J-794-3-16-ANCE-2021</p>	<p>GESTIÓN DE LA CONFIABILIDAD – PARTE 3-16: GUÍA DE APLICACIÓN – DIRECTRICES PARA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE DEL MANTENIMIENTO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las características para la especificación de los servicios que se relacionan con el soporte del mantenimiento de productos, de sistemas y de equipos que se realizan durante la fase de operación y mantenimiento. El propósito de esta Norma Mexicana es esbozar, de manera genérica, el desarrollo de acuerdos para servicios de soporte del mantenimiento, así como establecer las directrices para la gestión y la supervisión de estos acuerdos tanto por parte de la empresa como del proveedor de servicios.</p> <p>Esta Norma Mexicana se destina para utilizarse por proveedores, organizaciones de soporte del mantenimiento y usuarios y puede aplicarse a todos los elementos. Por consistencia en esta Norma Mexicana, el usuario, el operador y el propietario se conocen como la empresa, y la organización o el proveedor que proporciona el servicio de soporte del mantenimiento se denomina proveedor de servicios. Esta Norma Mexicana es aplicable a los elementos, que incluyen todo tipo de productos, equipos y sistemas (hardware y software). La mayoría de estos requieren un cierto nivel de mantenimiento para asegurar que se cumplan sus requisitos de funcionalidad, confiabilidad, capacidad, económicos, seguridad y regulación, que se requieren.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-794-3-1-ANCE-2020</p>	<p>GESTIÓN DE LA CONFIABILIDAD – PARTE 3-1: GUÍA DE APLICACIÓN – TÉCNICAS DE ANÁLISIS PARA LA CONFIABILIDAD – GUÍA METODOLÓGICA</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona una visión general de las técnicas del análisis de la confiabilidad que se utilizan comúnmente. Describe las metodologías habituales, sus ventajas y sus desventajas, la entrada de datos y otras condiciones para el uso de diversas técnicas.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		Esta Norma Mexicana es una introducción a las metodologías que se seleccionan y se destina para proporcionar la información necesaria para elegir los métodos de análisis más apropiados	
<p>NMX-J-794-3-2-ANCE-2020</p>	<p>GESTIÓN DE LA CONFIABILIDAD – PARTE 3-2: GUÍA DE APLICACIÓN – RECOPIACIÓN DE DATOS DE LA CONFIABILIDAD EN LA OPERACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona las directrices para la recopilación de datos que se relacionan con la confiabilidad, el mantenimiento, la disponibilidad y el desempeño de soporte de mantenimiento de los elementos en operación. Aborda en términos generales los aspectos prácticos de la recopilación y la presentación de datos y explora brevemente los temas que se relacionan con el análisis de datos y la presentación de los resultados. Se hace hincapié en la necesidad de incorporar el retorno de la experiencia de la operación en el proceso de la confiabilidad como actividad principal. Esta Norma Mexicana es aplicable durante la supervisión de una muestra o de una población completa. Aplica, sin restricciones, a diversos elementos desde componentes hasta sistemas y redes, incluyendo hardware, software e interacciones hombre/máquina. Los productos que se consideran pueden diseñarse, fabricarse, instalarse, funcionar y darles mantenimiento por una o más organizaciones. Esta Norma Mexicana es aplicable a todas las posibles relaciones entre las partes interesadas. Aplica a situaciones en las que algunos productos pueden repararse en sitio, mientras que otros también pueden repararse en instalaciones centralizadas. Sin embargo, no se hacen recomendaciones sobre cómo organizar el soporte de mantenimiento.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-794-3-3-ANCE-2020</p>	<p>GESTIÓN DE LA CONFIABILIDAD – PARTE 3-3: GUÍA DE APLICACIÓN – CÁLCULO DEL COSTO DEL CICLO DE VIDA</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona las directrices sobre cómo establecer las características de la confiabilidad que se requieren en las especificaciones, junto con los requisitos de los procedimientos y de los criterios para la comprobación y la validación. La guía que se proporciona incluye lo siguiente: a) Asesorar para especificar cuantitativa y cualitativamente los requisitos de fiabilidad, de mantenibilidad, de disponibilidad y del soporte del mantenimiento; b) Asesorar a los compradores de un sistema sobre cómo asegurar que los proveedores cumplan los requisitos que se especifican; y c) Asesorar a los proveedores para ayudarles a cumplir los requisitos del comprador.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-794-3-4-ANCE-2020</p>	<p>GESTIÓN DE LA CONFIABILIDAD – PARTE 3-4: GUÍA DE APLICACIÓN – GUÍA PARA LA ESPECIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE LA CONFIABILIDAD</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona las directrices sobre cómo establecer las características de la confiabilidad que se requieren en las especificaciones, junto con los requisitos de los procedimientos y de los criterios para la comprobación y la</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>validación. La guía que se proporciona incluye lo siguiente: a) Asesorar para especificar cuantitativa y cualitativamente los requisitos de fiabilidad, de mantenibilidad, de disponibilidad y del soporte del mantenimiento; b) Asesorar a los compradores de un sistema sobre cómo asegurar que los proveedores cumplan los requisitos que se especifican; y c) Asesorar a los proveedores para ayudarles a cumplir los requisitos del comprador.</p>	
NMX-J-795-1-ANCE-2020	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA – DISPOSITIVOS DE CONMUTACIÓN ELÉCTRICOS – PARTE 1: RELEVADORES Y LUCES INTERMITENTES</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características dimensionales y la asignación funcional de las terminales de los relevadores y de las terminales de las luces intermitentes que se destinan para vehículos de carretera. El Apéndice A incluye información adicional sobre las dimensiones de las aberturas de los receptáculos y el Apéndice B incluye información adicional de las diferentes asignaciones funcionales de las terminales del sistema de unidades de luces intermitentes.</p>	CONANCE
NMX-J-795-2-ANCE-2020	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA – DISPOSITIVOS DE CONMUTACIÓN ELÉCTRICOS – PARTE 2: DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características dimensionales de los dispositivos eléctricos que se destinan a utilizarse en vehículos de carretera.</p>	CONANCE
NMX-J-795-3-ANCE-2020	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA – DISPOSITIVOS DE CONMUTACIÓN ELÉCTRICOS – PARTE 3: MICRORELEVADORES</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características dimensionales y la asignación funcional de las terminales de los microrelevadores que se destinan para vehículos de carretera. El Apéndice A Incluye información adicional sobre las dimensiones de las aberturas de los receptáculos.</p>	CONANCE
NMX-J-796-1-ANCE-2020	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – VALORACIÓN DE LA EMISIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS AEROTRANSPORTADAS – PARTE 1: SELECCIÓN DE LOS MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los parámetros que pueden utilizarse para la evaluación de la emisión de contaminantes procedentes de las máquinas o el desempeño de los sistemas de control de contaminantes que se integran en las máquinas. Proporciona orientación sobre la selección de métodos de prueba apropiados de acuerdo con los diversos campos de aplicación y tipos de máquina, incluyendo los efectos de las medidas para reducir la exposición a contaminantes. Los métodos de prueba se indican en otras Norma Mexicanas.</p>	CONANCE
NMX-J-796-2-ANCE-2020	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – VALORACIÓN DE LA EMISIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS AEROTRANSPORTADAS – PARTE 2: MÉTODO DE GAS TRAZADOR PARA LA MEDICIÓN DE LA TASA DE EMISIÓN DE UN CONTAMINANTE DETERMINADO</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica un método que utiliza técnicas de un gas trazador para permitir la medición de las tasas de emisión de sustancias gaseosas de una máquina cuyo funcionamiento puede controlarse. No es aplicable a las máquinas que se fabrican antes de la entrada en vigor de esta Norma Mexicana.</p>	CONANCE
NMX-J-796-3-ANCE-2020	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – VALORACIÓN DE LA EMISIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS AEROTRANSPORTADAS – PARTE 3:</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica el método del banco de pruebas para la medición de la tasa de emisión de una sustancia peligrosa determinada y aerotransportada de una máquina, utilizando un banco de pruebas en</p>	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	MÉTODO DEL BANCO DE PRUEBAS PARA LA MEDICIÓN DE LA TASA DE EMISIÓN DE UN CONTAMINANTE DETERMINADO	las condiciones de funcionamiento específicas de una máquina.	
NMX-J-796-4-ANCE-2020	SEGURIDAD EN MAQUINARIA – VALORACIÓN DE LA EMISIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS AEROTRANSPORTADAS – PARTE 4: MÉTODO DE TRAZADO PARA LA MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA DE CAPTURA DE UN SISTEMA DE ESCAPE	Esta Norma Mexicana especifica un método que se basa en la técnica de trazado para medir la eficiencia de captura de un sistema de escape instalado en una máquina. Es aplicable a todos los tipos de entornos de prueba [banco, cuarto o campo de pruebas (para mayor información, véase la ISO 29042-1)], pero solo es aplicable si el trazador muestra un comportamiento aerodinámico comparable al del contaminante común (real).	CONANCE
NMX-J-796-5-ANCE-2020	SEGURIDAD EN MAQUINARIA – VALORACIÓN DE LA EMISIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS AEROTRANSPORTADAS – PARTE 5: MÉTODO DEL BANCO DE PRUEBAS PARA LA MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA DE SEPARACIÓN POR MASA DEL SISTEMA DE LIMPIEZA DEL AIRE CON TUBERÍA DE SALIDA LIBRE	Esta Norma Mexicana especifica el método del banco de pruebas para medir la eficiencia de separación por masa del sistema de limpieza del aire con tubería de salida libre, y que funciona en condiciones definidas. El método es aplicable a aquellos sistemas que limpian el aire de aerosoles (humo, polvo o neblina), vapor o gas. La medición de la eficiencia de separación por masa de un sistema de limpieza del aire para un uso previsto puede servir para lo siguiente: a) La valoración del desempeño del sistema de limpieza del aire; b) La valoración de la mejora del sistema de limpieza del aire; c) La comparación de sistemas de limpieza del aire; d) La clasificación de los sistemas de limpieza del aire de acuerdo con su eficiencia de separación por masa; y e) La determinación del estado del arte de los sistemas de limpieza del aire del mismo uso previsto con respecto a su eficiencia de separación por masa.	CONANCE
NMX-J-796-6-ANCE-2020	SEGURIDAD EN MAQUINARIA – VALORACIÓN DE LA EMISIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS AEROTRANSPORTADAS – PARTE 6: MÉTODO DEL BANCO DE PRUEBAS PARA LA MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA DE SEPARACIÓN POR MASA DEL SISTEMA DE LIMPIEZA DEL AIRE CON TUBERÍA DE SALIDA	Esta Norma Mexicana especifica el método del banco de pruebas para medir la eficiencia de separación por masa del sistema de limpieza del aire con tubería de salida, y que funciona en condiciones definidas. El método es aplicable a aquellos sistemas que limpian el aire de aerosoles (humo, polvo o neblina), vapor o gas.	CONANCE
NMX-J-796-7-ANCE-2020	SEGURIDAD EN MAQUINARIA – VALORACIÓN DE LA EMISIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS AEROTRANSPORTADAS – PARTE 7: MÉTODO DEL BANCO DE PRUEBAS PARA LA MEDICIÓN DEL PARÁMETRO DE CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES	Esta Norma Mexicana especifica el método del banco de pruebas para la medición del parámetro de concentración de contaminantes de una sustancia peligrosa aerotransportada de una máquina, utilizando un banco de pruebas en las condiciones de funcionamiento que se especifican. El método solo es aplicable a la determinación de gases, vapores y partículas respirables que se emiten. Se pretende que, en la medida de lo posible, la tasa de emisión se	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		determine en un banco de pruebas (para mayor información, véase la ISO 29042-3).	
<p>NMX-J-796-8-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – VALORACIÓN DE LA EMISIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS AEROTRANSPORTADAS – PARTE 8: MÉTODO EN CUARTO PARA LA MEDICIÓN DEL PARÁMETRO DE CONCENTRACIÓN DE CONTAMINANTES</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica el método en cuarto para la medición del parámetro de concentración de contaminantes de una sustancia peligrosa aerotransportada de una máquina que se ubica en un cuarto de pruebas, a las condiciones de funcionamiento que se especifican. Este método solo es aplicable a máquinas con ventilación de escape local con un flujo de aire mayor o igual que 500 m³/h y a máquinas sin recirculación de aire. La medición del parámetro de concentración de contaminantes de una máquina puede servir para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La valoración del desempeño de la máquina; b) La valoración de la mejora de la máquina; c) La comparación de máquinas dentro de diferentes grupos de máquinas con el mismo uso previsto (estos grupos se definen por la función y los materiales que procesan); d) La clasificación de las máquinas del mismo grupo de acuerdo con sus parámetros de concentración de contaminantes; y e) La determinación del estado del arte de una máquina con respecto a su parámetro de concentración de contaminantes. 	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-796-9-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA ± VALORACIÓN DE LA EMISIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS AEROTRANSPORTADAS ± PARTE 9: ÍNDICE DE DESCONTAMINACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica el método para la medición del índice de descontaminación de los sistemas de control de contaminantes, por ejemplo, dispositivos de captura que incluyen ventilación de escape local, sistemas de rocío de agua y, cuando sea apropiado, equipos de separación que se instalan en la máquina. Este método utiliza el contaminante común (real) (véase 4.2 de la ISO 29042-1) y puede operarse en cuarto o campo.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-797-2-1-ANCE-2020</p>	<p>PROPIEDADES DIELECTRICAS Y RESISTIVAS DE MATERIALES AISLANTES SÓLIDOS –PARTE 2-1: PERMITIVIDAD RELATIVA Y FACTOR DE DISIPACIÓN – FRECUENCIAS TÉCNICAS (0,1 Hz HASTA 10 MHz) – MÉTODOS EN CORRIENTE ALTERNA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para la determinación de las propiedades de la permitividad y del factor de disipación dieléctrica de materiales aislantes sólidos (métodos en corriente alterna de 0,1 Hz hasta 10 MHz).</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-797-3-4-ANCE-2020</p>	<p>PROPIEDADES DIELECTRICAS Y RESISTIVAS DE MATERIALES AISLANTES SÓLIDOS – PARTE 3-4: DETERMINACIÓN DE LAS PROPIEDADES RESISTIVAS (MÉTODOS EN CORRIENTE CONTINUA) – RESISTENCIA VOLUMÉTRICA Y RESISTIVIDAD</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los procedimientos para la determinación de la resistencia de aislamiento y la resistividad volumétrica de los materiales aislantes sólidos mediante la aplicación de tensión en corriente continua y de temperaturas de 800 °C como máximo. Los materiales de aplicación típicos incluyen una placa de mica de alta temperatura y la cerámica de alúmina.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	VOLUMÉTRICA EN ALTAS TEMPERATURAS		
<p>NMX-J-798-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – ESPACIOS MÍNIMOS PARA EVITAR EL APLASTAMIENTO DE DIFERENTES PARTES DEL CUERPO HUMANO</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los espacios mínimos en relación con las partes del cuerpo humano y es aplicable cuando puede lograrse una seguridad apropiada mediante este método. Además, permite al usuario (por ejemplo, desarrolladores de normas, diseñadores de maquinaria) evitar peligros que se derivan de las zonas de aplastamiento. Esta Norma Mexicana es aplicable únicamente a los riesgos que se derivan de peligros de aplastamiento y no es aplicable a otros posibles peligros, por ejemplo, impacto, cizallamiento o aprisionamiento.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-799-11-ANCE-2020</p>	<p>BATERÍAS ESTACIONARIAS DE PLOMO-ÁCIDO – PARTE 11: BATERÍAS CON RESPIRADERO –REQUISITOS GENERALES Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable a las pilas (celdas) y a las baterías de plomo-ácido que se destinan para servicio en ubicaciones fijas (es decir, habitualmente, no se mueven de su lugar) y que se encuentran conectadas permanentemente a la carga y a la fuente de alimentación de c.d. Las baterías que funcionan en estas aplicaciones se denominan "baterías estacionarias". Puede utilizarse cualquier tipo o construcción de batería de plomo-ácido para las aplicaciones de las baterías estacionarias. Esta Norma Mexicana es aplicable solo a las baterías con respiradero. El objetivo de esta Norma Mexicana es especificar los requisitos generales y las características principales, junto con los métodos de prueba correspondientes que se asocian con todos los tipos y modos de construcción de las baterías estacionarias de plomo-ácido, sin incluir los tipos que se regulan por válvula. En la Tabla A.1 de esta Norma Mexicana se proporcionan las recomendaciones sobre el uso de las pruebas para la aplicación de las baterías estacionarias. En la Tabla A.2 de esta Norma Mexicana se proporcionan las recomendaciones que relacionan el tipo de pila (celda) o monobloque con el uso de las pruebas. Las declaraciones y afirmaciones de datos básicos de desempeño que se declaran corresponden a las pruebas: a) Las pruebas también pueden utilizarse como pruebas tipo.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-799-21-ANCE-2020</p>	<p>BATERÍAS ESTACIONARIAS DE PLOMO-ÁCIDO-PARTE 21: BATERÍAS QUE SE REGULAN POR VÁLVULA-MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable a todas las pilas (celdas) estacionarias de plomo-ácido y a las baterías monobloque que se regulan por válvula para aplicaciones de carga flotante (es decir, que se conectan permanentemente a una carga y a una fuente de alimentación de c.d.), en una ubicación estática (es decir, no se prevé, que puedan ser trasladadas de un lugar a otro) y que se incorporan al equipo estacionario o se instalan en salas de baterías para su uso en telecomunicaciones, en el suministro de energía ininterrumpida (UPS), en conmutación de servicios</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>públicos, en energía de emergencia o en aplicaciones similares. El objetivo de esta Norma Mexicana es especificar los métodos de prueba para todos los tipos y la construcción de pilas (celdas) de plomo-ácido estacionarias que se regulan por válvula y baterías monobloque que se utilizan en aplicaciones de energía de reserva:</p> <p>a) Esta Norma Mexicana no es aplicable a las baterías de plomo-ácido y a las baterías monobloque que se utilizan para aplicaciones de arranque de motores de vehículos, en sistemas de energía fotovoltaica o en aplicaciones de uso general.</p>	
<p>NMX-J-800-1-ANCE-2020</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA - INTERFAZ DEL SISTEMA DE CONEXIÓN DE RADIOFRECUENCIA DE IMPEDANCIA DE 50 Ω - PARTE 1: DIMENSIONES Y REQUISITOS ELÉCTRICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los conectores macho y hembra de la interfaz del sistema de impedancia de 50 ohms para aplicaciones de radiofrecuencia en vehículos de carretera y asegura la comunicación hacia y dentro de los vehículos de carretera. Especifica los requisitos dimensionales y eléctricos y las características necesarias para la intercambiabilidad. Este sistema de conexión puede aplicarse a todos los equipos y conexiones por cable correspondientes de los vehículos de carretera.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-800-2-ANCE-2021</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA - INTERFAZ DEL SISTEMA DE CONEXIÓN DE RADIOFRECUENCIA DE IMPEDANCIA DE 50 Ω -PARTE 2: PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las pruebas para conectores macho y hembra de la interfaz de impedancia de 50 Ω para aplicaciones de radiofrecuencia en vehículos de carretera y asegura la comunicación con y dentro de los vehículos de carretera.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-801-1-ANCE-2020</p>	<p>MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS MAQUINARIA PARA FLOTACIÓN Y ACABADO DE SUPERFICIES DE HORMIGÓN – PARTE 1: TÉRMINOS Y ESPECIFICACIONES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las definiciones y los términos, así como las especificaciones para las máquinas que se utilizan para aplicar acabados lisos al hormigón (también conocidas como allanadoras con motor). Considera a las máquinas que se operan por operador a pie con control manual y las máquinas que requieren operarse con el personal a bordo. No aplica para las máquinas de tipo navaja, comúnmente conocidas como reglas.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-802-1-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD RESULTANTES DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS QUE SE EMITEN POR LA MAQUINARIA – PARTE 1: PRINCIPIOS Y ESPECIFICACIONES PARA FABRICANTES DE MAQUINARIA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los principios para el control de los riesgos para la salud resultantes de las sustancias peligrosas que se emiten por la maquinaria. Esta Norma Mexicana no aplica a las sustancias peligrosas para la salud, debido a sus propiedades explosivas, inflamables, radioactivas o por su comportamiento a temperaturas o presiones extremas.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-802-2-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD RESULTANTES DE LAS SUSTANCIAS PELIGROSAS QUE SE EMITEN POR LA MAQUINARIA – PARTE 2: METODOLOGÍA PARA ESPECIFICAR LOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una metodología para la selección de los factores críticos que se relacionan con las emisiones de sustancias peligrosas, con el fin de especificar los procedimientos de comprobación apropiados. Esta Norma Mexicana se destina para utilizarse en conjunto con la</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	PROCEDIMIENTOS DE COMPROBACIÓN	norma correspondiente de principios y especificaciones para fabricantes de maquinaria y se relaciona específicamente con el Capítulo 8 de ésta.	
NMX-J-803-ANCE-2020	VEHÍCULOS DE CARRETERA - CONEXIONES ELÉCTRICAS - CONEXIÓN BIPOLAR	Esta Norma Mexicana especifica las dimensiones y características eléctricas de la conexión bipolar que se requiere para la intercambiabilidad de las conexiones eléctricas que se utilizan para la alimentación de aparatos adicionales en vehículos de carretera con una tensión nominal de suministro de 12 V c.d. o 24 V c.d	CONANCE
NMX-J-804-ANCE-2021	SEGURIDAD EN MAQUINARIA - LUBRICANTES CON CONTACTO INCIDENTAL CON EL PRODUCTO - REQUISITOS DE HIGIENE	Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de higiene para la formulación, la fabricación, el uso y el manejo de lubricantes; los cuales, durante su fabricación y procesamiento, pueden convertirse en contacto incidental (por ejemplo, a través de transferencia por calor, transmisión de carga, lubricación o la protección a la corrosión de la maquinaria) con productos y envoltentes que se utilizan en alimentos, procesamiento de alimentos, cosméticos, farmacéuticos, tabaco o industrias de alimentación animal.	CONANCE
NMX-J-805-ANCE-2020	VEHÍCULOS DE CARRETERA - BOBINAS DE ENCENDIDO - CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana es aplicable a las bobinas de encendido para el almacenamiento de energía inductiva. Define los métodos de prueba para las bobinas de encendido que se utilizan en sistemas de encendido con conmutación de estado sólido de motores de combustión interna, encendidos por chispa.	CONANCE
NMX-J-806-4-ANCE-2020	PRUEBAS DE FIABILIDAD DEL EQUIPO - PARTE 4: PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS PARA LA DISTRIBUCIÓN EXPONENCIAL - ESTIMACIONES PUNUALES, INTERVALOS DE CONFIANZA, INTERVALOS DE PREDICCIÓN E INTERVALOS DE TOLERANCIA	Esta Norma Mexicana proporciona los métodos estadísticos para evaluar las estimaciones puntuales, los intervalos de confianza, los intervalos de predicción y los intervalos de tolerancia para la tasa de fallas de los elementos, cuyo tiempo de falla sigue una distribución exponencial. Esto implica que la tasa de fallas (véase IEV 191-12-02) es constante con respecto al tiempo. Cabe señalar que, aunque se hace referencia sobre la tasa de falla, los métodos numéricos que se describen son igualmente aplicables a otras tasas de eventos siempre que los tiempos para la ocurrencia del evento sigan una distribución exponencial. Por lo tanto, con esta calificación, se aplican los métodos numéricos, por ejemplo, a las intensidades de falla constante a las tasas de reparación constantes (véanse IEV 191-12-04 e IEV 191-13-02 respectivamente). Sin embargo, por conveniencia y para evitar la repetición innecesaria, se hace referencia únicamente a las fallas y a las tasas de falla.	CONANCE
NMX-J-806-6-ANCE-2020	PRUEBAS DE FIABILIDAD DEL EQUIPO - PARTE 6: PRUEBAS PARA LA VALIDEZ Y LA ESTIMACIÓN PARA LA TASA DE	Esta Norma Mexicana especifica los procedimientos para comprobar la asunción de una tasa de fallas constante o una intensidad de fallas	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	FALLAS CONSTANTE Y LA INTENSIDAD DE FALLAS CONSTANTE	<p>constante, como se define en la Norma Mexicana NMX-J-748-192-ANCE-2019 y para identificar los patrones en la tasa o la intensidad de fallas. Estos procedimientos son aplicables siempre que sea necesario comprobar dichos supuestos. Esto puede relacionarse con un requisito o con el propósito de evaluar cualquier variación con el tiempo de la tasa de fallas o la intensidad de fallas. Los objetivos de los métodos que se especifican en esta Norma Mexicana son los siguientes:</p> <p>a) Comprobar si los tiempos a la falla de los elementos no reparados se distribuyen exponencialmente, es decir, la tasa de fallas es constante;</p> <p>b) Comprobar si los tiempos entre las fallas de los elementos reparados tienen alguna tendencia de tiempo, es decir, la intensidad de fallas no presenta una tendencia creciente o decreciente; y</p> <p>c) Elaborar las gráficas que permiten visualizar los patrones en la tasa de fallas o la intensidad de fallas, con el fin de comprobar si pueden asumirse constantes, estimar sus valores o identificar la naturaleza de cualquier desviación de la constancia.</p>	
<p>NMX-J-808-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – POSICIONAMIENTO DE LAS SALVAGUARDAS CON RESPECTO A LAS VELOCIDADES DE APROXIMACIÓN DE LAS PARTES DEL CUERPO HUMANO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el posicionamiento de las salvaguardas con respecto a las velocidades de aproximación de las partes del cuerpo humano.</p> <p>Especifica los parámetros que se basan en los valores para las velocidades de aproximación de las partes del cuerpo humano y proporciona una metodología para determinar las distancias mínimas a una zona de peligro desde la zona de detección o desde los dispositivos de accionamiento de las salvaguardas.</p> <p>En esta Norma Mexicana, los valores para las velocidades de aproximación (velocidad de marcha y velocidad del movimiento de la extremidad superior) se prueban y se comprueban en la experiencia práctica. Esta Norma Mexicana brinda orientación para los enfoques típicos. Esta Norma Mexicana no considera otros tipos de aproximación, por ejemplo, correr, saltar o caer.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-809-ANCE-2020</p>	<p>ACÚSTICA SUBACUÁTICA – HIDRÓFONOS – PROPIEDADES DE LOS HIDRÓFONOS EN EL INTERVALO DE FRECUENCIAS DE 1 Hz HASTA 500 kHz</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características y las propiedades de los hidrófonos en el intervalo de frecuencias de 1 Hz hasta 500 kHz y especifica cómo explicar estas características. No cubre los requisitos de desempeño para tipos específicos de hidrófonos o para aplicaciones específicas del hidrófono. Sin embargo, en un apéndice informativo se proporciona orientación sobre la elección de un hidrófono con un desempeño apropiado para una aplicación específica.</p> <p>Esta Norma Mexicana es aplicable a lo siguiente:</p> <p>a) Los hidrófonos que emplean</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>elementos de sensores piezoeléctricos, que se diseñan para responder a la presión acústica en el agua y para medir las señales acústicas subacuáticas; y b) Los hidrófonos con o sin un preamplificador integrado.</p>	
<p>NMX-J-810-1-ANCE-2020</p>	<p>TRANSMISORES PARA USO EN SISTEMAS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES –PARTE 1: MÉTODOS PARA LA VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable a los transmisores con una señal de salida de corriente eléctrica analógica normalizada o con una señal analógica de salida neumática normalizada. Las pruebas que se describen en esta Norma Mexicana pueden aplicarse a los transmisores con otras señales de salida, siempre que se consideren dichas diferencias. Para ciertos tipos de transmisores en los que el sensor es una parte integral, es posible que sea necesario consultar otra normativa específica (por ejemplo, para analizadores químicos, medidores de flujo, entre otros).</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba uniformes para la valoración del desempeño de los transmisores con señales de salida neumáticas o eléctricas. Las condiciones de prueba que se definen en esta Norma Mexicana, por ejemplo, el intervalo de temperaturas ambientales y la fuente de alimentación, representan aquellas que comúnmente suelen surgir cuando se utilizan. Por consiguiente, los valores que se especifican en esta Norma Mexicana se utilizan cuando no se especifiquen otros valores.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-810-2-ANCE-2020</p>	<p>TRANSMISORES PARA USO EN SISTEMAS DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES –PARTE 2: MÉTODOS PARA LA INSPECCIÓN Y LAS PRUEBAS DE RUTINA</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable a los transmisores con una señal de salida de corriente eléctrica analógica normalizada o con una señal analógica de salida neumática normalizada. Las pruebas que se describen en esta Norma Mexicana pueden aplicarse a los transmisores con otras señales de salida, siempre que se consideren dichas diferencias. Para ciertos tipos de transmisores en los que el sensor es una parte integral, es posible que sea necesario consultar otra normativa específica (por ejemplo, para analizadores químicos, medidores de flujo, entre otros).</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba uniformes para la valoración del desempeño de los transmisores con señales de salida neumáticas o eléctricas. Las condiciones de prueba que se definen en esta Norma Mexicana, por ejemplo, el intervalo de temperaturas ambientales y la fuente de alimentación, representan aquellas que comúnmente suelen surgir cuando se utilizan. Por consiguiente, los valores que se especifican en esta Norma Mexicana se utilizan cuando no se especifiquen otros valores.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-811-1-ANCE-2021</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA – SISTEMAS DE ENCENDIDO – PARTE 1: VOCABULARIO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los términos que se relacionan con los sistemas de encendido de motores de combustión interna de encendido por</p>	<p>CONANCE</p>

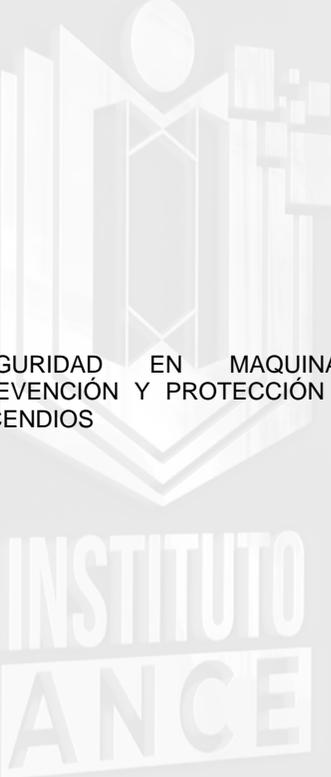
NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-811-2-ANCE-2020</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA - SISTEMAS DE ENCENDIDO – PARTE 2: MÉTODOS DE PRUEBA DEL DESEMPEÑO ELÉCTRICO Y DEL FUNCIONAMIENTO</p>	<p>chispa, los cuales se destinan para utilizarse en vehículos de carretera.</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos y las condiciones de prueba para los sistemas de encendido por batería para motores de combustión interna que se encienden por chispa. Debido a las dificultades para producir mediciones repetibles con espacios de chispa atmosféricos y diferentes observadores, se proporcionan dos métodos para obtener los resultados necesarios para calcular la energía de salida del sistema.</p> <p>El método A utiliza espacios de chispa para la medición de la energía (arreglo de prueba A). La energía de salida que se obtiene por este método se denomina energía de chispa, Esp.</p> <p>El método B utiliza una cadena de diodos Zener para la medición de la energía (arreglo de prueba B). La energía de salida que se obtiene por este método se denomina energía de descarga Zener, Ezd. Este método no es apropiado para sistemas que proporcionan corriente de chispa alterna.</p> <p>El método B también se utiliza para las pruebas comparativas de bobinas de encendido y sistemas de interrupción de corriente.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-812-ANCE-2021</p>	<p>ILUMINACIÓN – LÁMPARAS LED CON DOBLE BASE DISEÑADAS PARA SUSTITUIR LÁMPARAS FLUORESCENTES LINEALES –ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad e intercambiabilidad, y la operación de reemplazo junto con los métodos de prueba y las condiciones que se requieren para demostrar el cumplimiento de las lámparas LED de doble base con bases G5 y G13, que se diseñan para reemplazar a las lámparas fluorescentes lineales con las mismas bases, y que tengan:</p> <p>a) Una potencia asignada de hasta 125 W; y</p> <p>b) Una tensión asignada de hasta 277 V.</p> <p>Las lámparas LED que se diseñan para reemplazo sin requerir de alguna modificación interna de un luminario, se consideran del Tipo A; y aquellas que requieren de una modificación o conversión de un luminario se consideran lámparas de conversión con doble base, Tipo B, Tipo C o híbridas.</p> <p>Los luminarios existentes, en donde van a instalarse las lámparas LED de doble base del Tipo A, pueden operarse por controladores. Las lámparas LED de doble base Tipo B, Tipo C o híbridas que requieren de una modificación o conversión de un luminario existente, pueden energizarse con una tensión de 100 V a 277 V, las cuales se alimentan de uno o ambos lados.</p> <p>Los requisitos de esta Norma Mexicana se refieren solamente a las pruebas tipo.</p> <p>NOTA: Cuando se refiera a lámparas LED de doble base Tipo A, se utiliza el término "Lámparas de reemplazo" y cuando se refiera a las lámparas</p>	<p>CT 34</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		LED de doble base Tipo B, Tipo C o híbridas, se utiliza el término "Lámparas de conversión".	
NMX-J-813-1-ANCE-2020	ROBOTS Y DISPOSITIVOS ROBÓTICOS – REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA ROBOTS INDUSTRIALES – PARTE 1: ROBOTS	La presente Norma Mexicana especifica los requisitos y las directrices para un diseño inherentemente seguro, las medidas de protección y la información para el uso de robots industriales. La Norma Mexicana describe los peligros básicos que se asocian con los robots y proporciona los requisitos para eliminar o reducir apropiadamente los riesgos asociados con estos peligros. Esta Norma Mexicana no trata al robot como una máquina completa. La emisión de ruido generalmente no se considera un peligro significativo del propio robot, por lo que el ruido se excluye del objetivo y campo de aplicación de esta Norma Mexicana. La presente Norma Mexicana no se aplica a los robots no industriales, aunque los principios de seguridad que se establecen en esta Norma Mexicana pueden utilizarse para este tipo robots.	CONANCE
NMX-J-813-2-ANCE-2021	ROBOTS Y DISPOSITIVOS ROBÓTICOS – REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA ROBOTS INDUSTRIALES – PARTE 2: SISTEMAS ROBÓTICOS E INTEGRACIÓN	La presente Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para la integración de robots industriales y sistemas robóticos industriales y celdas de robots industriales. La integración incluye lo siguiente: a) El diseño, fabricación, funcionamiento, mantenimiento y desmantelamiento del sistema o celda del robot industrial; b) La información necesaria para el diseño, fabricación, instalación, funcionamiento, mantenimiento y desmantelamiento del sistema o celda del robot industrial; y c) Los dispositivos componentes del sistema o celda del robot industrial. Esta Norma Mexicana describe los peligros básicos y las situaciones peligrosas que se identifican con estos sistemas, y proporciona los requisitos para eliminar o reducir apropiadamente los riesgos que se asocian con estos peligros. Aunque se identifica que el ruido es un peligro significativo con los sistemas robóticos industriales, no se considera en esta Norma Mexicana. Esta Norma Mexicana también especifica los requisitos para el sistema robótico industrial como parte de un sistema de fabricación integrado. Esta Norma Mexicana no se ocupa específicamente de los peligros asociados con los procesos (por ejemplo: radiación láser, virutas expulsadas y humo de soldadura). Otras normas pueden ser aplicables a estos peligros del proceso.	CONANCE
NMX-J-814-ANCE-2020	DISPOSITIVOS DE PROTECCION OPERADOS CON CORRIENTE RESIDUAL (RCD) PARA INSTALACIONES DOMÉSTICAS Y USOS SIMILARES – COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA	Esta Norma Mexicana se destina para asegurar la compatibilidad electromagnética (EMC) de los dispositivos que proporcionan protección contra corriente residual, para tensiones asignadas menores o iguales que 440 V c.a., que se destinan principalmente para la protección de personas contra riesgo	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>de choque eléctrico. Esta Norma Mexicana es aplicable a las condiciones ambientales que se producen en instalaciones que se conectan a redes públicas de baja tensión o similares. También puede proporcionar orientación para asegurar la EMC de otros productos que se destinan para propósitos de seguridad y para los cuales se requiere un alto nivel de continuidad del servicio. Para los requisitos de prueba de EMC que no se incluyen en las normas de productos, se hace referencia a esta Norma Mexicana de familia de productos</p>	
<p>NMX-J-815-ANCE-2020</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA – DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN SONORA – PRUEBAS DESPUÉS DEL MONTAJE EN EL VEHÍCULO</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las pruebas de los dispositivos de señalización sonora, las cuales se realizan después del montaje en el vehículo.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-816-ANCE-2020</p>	<p>ESPECIFICACIÓN PARA FUSIBLES DE ALTA TENSIÓN PARA APLICACIONES DE CIRCUITOS DE MOTOR</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable a los fusibles que cumplen con la Norma Mexicana NMX-J-149/1-ANCE-2014 que se utilizan con motores de arranque directo en sistemas de corriente alterna de 60 Hz. Los fusibles de acuerdo con esta Norma Mexicana, se destinan para soportar las condiciones normales de servicio y las operaciones intermitentes de arranque del motor. El propósito de esta Norma Mexicana es normalizar las características de tiempo-corriente y establecer los requisitos de desempeño de los arranques intermitentes con respecto a las pruebas: a) Esta Norma Mexicana también es aplicable a los fusibles que se utilizan con motores de arranque asistido, cuando se toma el cuidado apropiado al seleccionar la corriente asignada de los fusibles (siguiendo la recomendación del fabricante del fusible).</p>	<p>CT 32</p>
<p>NMX-J-818-1-ANCE-2020</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA - MÉTODOS DE PRUEBA DE COMPONENTES PARA PERTURBACIONES ELÉCTRICAS DE ENERGÍA ELECTROMAGNÉTICA RADIADA DE BANDA ESTRECHA - PARTE 1: PRINCIPIOS GENERALES Y TERMINOLOGÍA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las condiciones generales, define los términos, proporciona orientación y establece los principios básicos de las pruebas de componentes que se utilizan para determinar la inmunidad de los componentes de los autos de pasajeros y los vehículos comerciales, a las perturbaciones eléctricas de la energía electromagnética radiada de banda estrecha, independientemente del sistema de propulsión del vehículo (por ejemplo, motor de encendido por chispa, motor diésel o motor eléctrico): a) Las perturbaciones electromagnéticas que se consideran se limitan a los campos electromagnéticos continuos de banda estrecha. Se permite un amplio intervalo de frecuencias (c.d. y de 15 Hz a 18 GHz) para las pruebas de inmunidad de los componentes en esta Norma Mexicana.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-819-ANCE-2020</p>	<p>TERMÓMETROS DE RESISTENCIA DE PLATINO INDUSTRIALES Y SENSORES DE TEMPERATURA DE PLATINO</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos y la relación temperatura/resistencia para los sensores de temperatura de resistencia de platino industriales, más adelante se les refiere como "resistencias de platino" o "resistencias", y los termómetros de resistencia de platino industriales, son referidos como "termómetros", cuya resistencia eléctrica es una función definida de la temperatura. Esta Norma Mexicana es aplicable a las resistencias de platino cuyo coeficiente de temperatura, se define como:</p> <p>Convencionalmente se escribe como $R_t = R_0 [1 + \alpha (t - t_0)]$, donde R_{100} es la resistencia a $t = 100\text{ }^\circ\text{C}$ y R_0 es la resistencia a $t = 0\text{ }^\circ\text{C}$. Las temperaturas en grados Celsius se indican mediante el símbolo t, excepto en la Tabla 1, en donde se utiliza la nomenclatura completa $t_{90}/^\circ\text{C}$.</p> <p>La Norma Mexicana cubre resistencias o termómetros para todo o parte del intervalo de temperaturas de $-200\text{ }^\circ\text{C}$ a $+850\text{ }^\circ\text{C}$ con diferentes clases de tolerancias, que pueden cubrir intervalos de temperatura restringidos.</p> <p>Para relaciones temperatura/resistencia con una incertidumbre menor que $0,1\text{ }^\circ\text{C}$, que únicamente son posibles para resistencias o para termómetros con una estabilidad excepcionalmente alta y calibración individual, puede ser necesaria una ecuación de interpolación más compleja de la que se presenta en esta Norma Mexicana. La especificación de dichas ecuaciones está fuera del alcance de esta Norma Mexicana.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-820-ANCE-2020</p>	<p>COMPENSADORES ESTÁTICOS DE VAR (SVC) – PRUEBAS DE VÁLVULAS DE TIRISTORES</p>	<p>La presente Norma Mexicana define el tipo, producción y pruebas opcionales en válvulas de tiristores que se utilizan en reactores que se controlan por tiristores (TCR), reactores conmutados por tiristores (TSR) y capacitores conmutados por tiristores (TSC), que forman parte de compensadores estáticos VAR (SVC) para aplicaciones de sistemas de potencia. Los requisitos de esta Norma Mexicana se aplican tanto a las unidades de una sola válvula (una fase) como a las unidades de válvulas múltiples (varias fases). Los Capítulos del 4 al 7 detallan las pruebas tipo, es decir, las pruebas que se llevan a cabo para comprobar que el diseño de la válvula cumple con los requisitos que se especifican. El Capítulo 8 abarca las pruebas de producción, es decir, las pruebas que se llevan a cabo para comprobar la fabricación apropiada. Los Capítulos 9 y 10 detallan las pruebas opcionales, es decir, aquellas adicionales a las pruebas tipo y de producción.</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-J-821-1-ANCE-2020</p>	<p>DETERMINACIÓN DE CIERTAS SUSTANCIAS EN PRODUCTOS ELÉCTRICOS – PARTE 1: INTRODUCCIÓN Y VISIÓN GENERAL</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona orientación sobre el procedimiento de desensamble que se emplea para obtener un espécimen, sin embargo, no determina ni especifica lo siguiente:</p> <p>a) El nivel del procedimiento de desensamble necesario para obtener un espécimen;</p> <p>b) La definición de "unidad" o "material homogéneo" como un espécimen; y</p> <p>c) Los procedimientos de evaluación de la conformidad.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-822-ANCE-2020</p>	<p>MATERIALES AISLANTES ELÉCTRICOS QUE SE UTILIZAN EN CONDICIONES AMBIENTALES SEVERAS – MÉTODOS DE PRUEBA PARA EVALUAR LA RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE CAMINOS CONDUCTORES Y A LA EROSIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece dos métodos de prueba para la evaluación de los materiales aislantes eléctricos para su uso en condiciones ambientales severas mediante la medición de la resistencia a la formación de caminos conductores y a la erosión, utilizando un contaminante líquido y especímenes en plano inclinado. Los dos métodos son los siguientes:</p> <p>a) Método 1: Tensión a la formación de caminos conductores constante; y</p> <p>b) Método 2: Tensión a la formación de caminos conductores gradual.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-823-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – FUNCIÓN DE PARO DE EMERGENCIA – PRINCIPIOS PARA EL DISEÑO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos funcionales y los principios de diseño para la función de paro de emergencia en maquinaria, independientemente del tipo de energía que se utiliza. No se ocupa de funciones como inversión o limitación de movimiento, desviación de emisiones (por ejemplo, radiación o fluidos), blindaje, frenado o desconexión, que pueden ser parte de la función de paro de emergencia.</p> <p>Los requisitos de esta Norma Mexicana se aplican a todas las máquinas, con excepción de las siguientes:</p> <p>a) Máquinas en donde un paro de emergencia no reduce el riesgo; y</p> <p>b) Máquinas portátiles o manuales.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-825-ANCE-2020</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA - MÉTODOS DE PRUEBA PARA PERTURBACIONES ELÉCTRICAS POR DESCARGAS ELECTROSTÁTICAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos de prueba de descarga electrostática (ESD) necesarios para evaluar los módulos de control que se destinan para utilizarse en el vehículo. Aplica a las descargas en los siguientes casos:</p> <p>a) La ESD en el ensamble;</p> <p>b) La ESD que causa el personal de servicio; y</p> <p>c) La ESD que causan los ocupantes.</p> <p>La ESD que se aplica al dispositivo bajo prueba (DBP) puede influir directamente en el DBP. La ESD que se aplica a las partes contiguas puede acoplarse a las líneas de alimentación y a la señal del DBP en el vehículo y/o directamente en el DBP.</p> <p>Esta Norma Mexicana describe los procedimientos de prueba para evaluar tanto los módulos de control en el banco como los vehículos completos. Esta Norma Mexicana aplica a todos los tipos de vehículos independientemente del sistema de</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>propulsión (por ejemplo, motor de encendido por chispa, motor diésel y motor eléctrico). Esta Norma Mexicana toma como base parcialmente la Norma Mexicana NMX-J-610/4-2-ANCE-2012 y describe los requisitos específicos del vehículo. Esta Norma Mexicana no se aplica a los módulos pirotécnicos.</p>	
<p>NMX-J-826-ANCE-2020</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS</p> 	<p>Esta Norma Mexicana especifica los métodos para identificar los peligros de incendio resultantes de la maquinaria y para realizar una evaluación del riesgo. Proporciona los conceptos básicos y la metodología de las medidas de protección para la prevención y protección contra incendios que se consideran durante el diseño y la construcción de maquinaria. Estas medidas consideran el uso previsto y el uso razonablemente previsible de la máquina. Proporciona directrices para la consideración en la reducción del riesgo de incendios de la maquinaria, a niveles aceptables a través del diseño de la máquina, la evaluación del riesgo y las instrucciones del operador. Esta Norma Mexicana no es aplicable a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Maquinaria móvil; b) Maquinaria que se diseña para contener procesos de combustión controlada (por ejemplo, motores de combustión interna u hornos), a menos que estos procesos puedan constituir la fuente de ignición de un incendio en otras partes de la maquinaria o fuera de ésta; c) Maquinaria que se utiliza en atmósferas potencialmente explosivas y en prevención y protección de explosiones; y d) Sistemas de detección y de supresión de incendios que se integran en los sistemas de seguridad contra incendios en edificaciones. <p>Esta Norma Mexicana no es aplicable a la maquinaria que se fabrique antes de la fecha de entrada en vigor de la misma.</p> 	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-827-ANCE-2020</p>	<p>ROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES – GUÍA INFORMATIVA SOBRE EQUIPOS DE PRUEBA Y MÉTODOS DE METROLOGÍA DE OPERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ROBOT, DE ACUERDO CON LA NORMA MEXICANA DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO Y MÉTODOS DE PRUEBA RELACIONADOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona la información de los principios de funcionamiento de los equipos de prueba. Se provee información adicional que describe las aplicaciones de la tecnología de los equipos de prueba, de acuerdo con la Norma Mexicana de criterios de desempeño y métodos de prueba relacionados.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-828-ANCE-2020</p>	<p>ROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES – MANEJO DE OBJETOS CON PINZAS DE TIPO SUJECCIÓN – VOCABULARIO Y PRESENTACIÓN DE CARACTERÍSTICAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las funcionalidades de los efectores finales y se concentra en las pinzas de tipo sujeción. Esta Norma Mexicana proporciona términos para describir el manejo de objetos y los términos de funciones, estructuras y elementos de las pinzas de tipo sujeción. El Apéndice A, que es informativo, proporciona formatos para presentar</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>características de las pinzas de tipo sujeción. Esta parte puede utilizarse de las maneras siguientes:</p> <p>a) Los fabricantes de efectores finales pueden presentar las características de sus productos a los usuarios de los robots;</p> <p>b) Los usuarios de robots pueden describir los requisitos de los efectores finales que necesitan; y</p> <p>c) Los usuarios de robots pueden describir las características de los objetos a manejar y de manejar los objetos en sus aplicaciones de robot específicas.</p> <p>Esta Norma Mexicana también aplica a sistemas de manipulación simples que no están cubiertos por la definición de robots manipuladores industriales, como recoger y colocar o unidades maestro-esclavo.</p>	
<p>NMX-J-830-1-ANCE-2021</p>	<p>ROBÓTICA – DISEÑO DE SEGURIDAD PARA SISTEMAS ROBÓTICOS INDUSTRIALES – PARTE 1: EFECTORES FINALES</p>	<p>La presente Norma Mexicana proporciona orientación sobre las medidas de seguridad para el diseño y la integración de los efectores finales que se utilizan para los sistemas robóticos. La integración incluye lo siguiente:</p> <p>a) La fabricación, el diseño y la integración de los efectores finales; y</p> <p>b) La información necesaria para su uso.</p> <p>Esta Norma Mexicana proporciona orientación adicional de seguridad sobre la integración de sistemas robóticos.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-830-2-ANCE-2021</p>	<p>ROBÓTICA-DISEÑO DE SEGURIDAD PARA SISTEMAS ROBÓTICOS INDUSTRIALES-PARTE 2: ESTACIONES DE CARGA/DESCARGA MANUAL</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable a los sistemas robóticos para aplicaciones de carga/descarga manual en las que se protege una zona peligrosa al impedir el acceso a ella. Para este tipo de aplicación, es importante considerar la necesidad de restricciones de acceso tanto a las zonas peligrosas como a lugares de trabajo ergonómicamente apropiados.</p> <p>Esta Norma Mexicana proporciona información y orientación adicionales de la reducción del riesgo de intrusión en las zonas peligrosas, en el diseño y la protección de las instalaciones de carga/descarga.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-831-ANCE-2021</p>	<p>TRABAJO EN TENSIÓN – PÉRTIGAS TELESCÓPICAS Y PÉRTIGAS DE MEDICIÓN TELESCÓPICAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana es aplicable a pértigas telescópicas y pértigas de medición telescópicas que se utilizan para trabajo en instalaciones eléctricas de corriente alterna o corriente continua con una tensión nominal igual o mayor que 1 000 V c.a. y 1 500 V c.c.</p> <p>Las pértigas telescópicas se diseñan para aceptar accesorios que cumplan con las normas apropiadas de trabajo en tensión y, junto con estos accesorios, pueden utilizarse para realizar trabajos mecánicos en partes vivas a distancia. Las pértigas telescópicas también se diseñan para aceptar dispositivos de diagnóstico que cumplan con las normas apropiadas de trabajo en tensión y se utilizan para hacer que los dispositivos de diagnóstico lleguen a partes de una instalación para probarse. Las pértigas de medición</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>telescopicas o las pértigas telescopicas que se equipan con graduaciones, se utilizan para medir distancias hacia o entre partes vivas.</p> <p>NOTA: En determinadas circunstancias, las pértigas telescopicas cubiertas por esta Norma Mexicana pueden utilizarse para instalar equipos portátiles de puesta a tierra o puesta a tierra y cortocircuito, si las tensiones mecánicas durante el uso son menores que los valores asignados. Las herramientas (pértigas telescopicas y pértigas de medición telescopicas) cubiertas por esta Norma Mexicana se destinan para uso en condiciones secas, pero también pueden utilizarse en condiciones muy húmedas, utilizando procedimientos de trabajo apropiados.</p> <p>Las pértigas de gancho telescopicas no están cubiertas por esta Norma Mexicana. Las pértigas de conexión telescopicas y cualquier otra pértiga telescopica especial que se diseña a solicitud de las partes involucradas no están cubiertas por esta Norma Mexicana.</p>	
<p>NMX-J-832-ANCE-2021</p>	<p>TRANSDUCTORES DE MEDICIÓN ELÉCTRICA PARA CONVERTIR MAGNITUDES ELÉCTRICAS DE C.A. Y DE C.C. EN SEÑALES ANÁLOGAS O DIGITALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica las características de los transductores de medición con entradas y salidas eléctricas para realizar mediciones de c.a. o de c.c. de magnitudes eléctricas. La señal de salida puede ser en forma de c.c. análoga, en forma de tensión de c.c. análoga o en forma digital. En este caso, esa parte del transductor de medición que se utiliza para fines de comunicación es compatible con el sistema externo.</p> <p>Esta Norma Mexicana se aplica a los transductores de medición que se utilizan para convertir magnitudes eléctricas como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La corriente; b) La tensión; c) La potencia activa; d) La potencia reactiva; e) El factor de potencia; f) El ángulo de fase; g) La frecuencia; h) La distorsión armónica total; y i) La potencia aparente a una señal de salida. 	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-833-ANCE-2021</p>	<p>TRABAJO EN TENSIÓN – EQUIPOS DE PUESTA A TIERRA O DE PUESTA A TIERRA Y CORTOCIRCUITO QUE UTILIZAN LANZAS COMO DISPOSITIVO DE CORTOCIRCUITO –LANZA DE PUESTA A TIERRA</p>	<p>Esta Norma Mexicana aplica a equipos de puesta a tierra temporal o puesta a tierra y cortocircuito de partes aisladas eléctricamente de instalaciones en c.a., cuya desconexión se comprueba, incluyendo la comprobación de ausencia de tensión, para la protección de los trabajadores mientras el trabajo está en progreso utilizando lanza(s) (véase 3.2.2) como el dispositivo de puesta a tierra o cortocircuito. Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de desempeño, de seguridad y las pruebas para dispositivos de contactos fijos de lanza, disposiciones de guía, envolventes,</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>elementos aislantes y cables de puesta a tierra, si los hay. Las características del equipo de puesta a tierra cubiertas por esta Norma Mexicana se definen sobre la base de la intensidad y la duración de la corriente y una tensión cuando sea necesaria para fines de aislamiento. Los tipos o configuraciones de componentes no se especifican, pero cumplen con los requisitos eléctricos y mecánicos de esta Norma Mexicana.</p> <p>Esta Norma Mexicana se restringe a equipos que utilizan barras de cobre, barras de aluminio o barras de hierro como medio de cortocircuito. NOTA: Esta Norma Mexicana no es aplicable a dispositivos que contienen cables de cortocircuito.</p>	
<p>NMX-J-834-ANCE-2021</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – SISTEMAS DE FABRICACIÓN INTEGRADOS – REQUISITOS BÁSICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad para los sistemas de fabricación integrados (IMS) que incorporan dos o más máquinas interconectadas para aplicaciones específicas, como la fabricación o el ensamble de componentes. Proporciona requisitos y recomendaciones para el diseño seguro, la salvaguarda y la información para el uso de dichos IMS (puede consultarse la Figura 1 para observar la configuración básica de un IMS).</p> <p>NOTA 1: En el contexto de esta Norma Mexicana, el término "sistema" se refiere a un sistema de fabricación integrado.</p> <p>NOTA 2: En el contexto de esta Norma Mexicana, el término "máquina" se refiere a las máquinas componentes y al equipo que se asocia al sistema de fabricación integrado.</p> <p>Esta Norma Mexicana no se destina a cubrir aspectos de seguridad en máquinas y en equipos individuales que puedan cubrirse por normas específicas para dichas máquinas y equipos. Por lo tanto, solo trata aquellos aspectos de seguridad que son importantes para la interconexión pertinente para la seguridad en maquinaria y sus componentes. Cuando las máquinas y los equipos de un sistema de fabricación integrado operan por separado o individualmente, y si bien los efectos protectores de las salvaguardas que se proporcionan para el modo de producción se silencian o se suspenden, aplican las normas de seguridad correspondientes a estas máquinas y equipos.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-835-ANCE-2021</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – REQUISITOS ANTROPOMÉTRICOS PARA EL DISEÑO DE ESTACIONES DE TRABAJO EN MAQUINARIA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los principios para derivar dimensiones de mediciones antropométricas y aplicarlas al diseño de estaciones de trabajo en maquinaria no móvil. Toma como base el conocimiento ergonómico actual y las mediciones antropométricas.</p> <p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de espacio del cuerpo para el equipo durante el funcionamiento normal en una posición sentada y de</p>	<p>CONANCE</p>

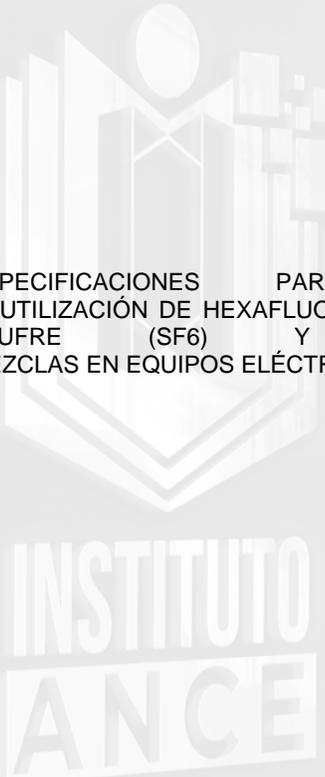
NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>pie. Esta Norma Mexicana no incluye específicamente las demandas de espacio para los trabajos de mantenimiento, reparación y limpieza.</p> <p>Esta Norma Mexicana no ofrece recomendaciones específicas para estaciones de trabajo con terminales de pantallas de visualización en maquinaria.</p>	
<p>NMX-J-836-ANCE-2021</p>	<p>ROBOTS MANIPULADORES INDUSTRIALES -CRITERIOS DE DESEMPEÑO Y MÉTODOS DE PRUEBA RELACIONADO</p> 	<p>Esta Norma Mexicana describe los métodos para especificar y probar las características de desempeño, aplicables a robots manipuladores industriales, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La precisión y repetitividad de la postura; b) La variación de la precisión de la postura multidireccional; c) La precisión de la distancia y repetitividad de la distancia; d) El tiempo de estabilización de la posición; e) El rebasamiento de la posición; f) La deriva de las características de la postura; g) La intercambiabilidad; h) La precisión de la trayectoria y repetitividad de la trayectoria; i) La precisión de la trayectoria en la reorientación; j) Las desviaciones en las esquinas; k) Las características de velocidad de la trayectoria; l) El tiempo mínimo de la postura; m) El cumplimiento estático; y n) Las desviaciones de la trama. <p>Esta Norma Mexicana no especifica cuáles de las características de desempeño anteriores deben elegirse para probar un robot en particular. Las pruebas que se describen en esta Norma Mexicana se destinan principalmente al desarrollo y comprobación de especificaciones individuales del robot, pero también pueden utilizarse para propósitos como pruebas de prototipos, pruebas tipo o pruebas de aceptación.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-837-ANCE-2021</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – GUARDAS –REQUISITOS GENERALES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE GUARDAS FIJAS Y MOVILES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos generales para el diseño, construcción y selección de guardas provistas para proteger a las personas de riesgos mecánicos. Esta Norma Mexicana indica otros peligros que pueden influir en el diseño y la construcción de las guardas.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a las guardas para maquinaria que se</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>fabrican posterior a la entrada en vigor de la presente Norma Mexicana. Los requisitos son aplicables si se utilizan guardas fijas y móviles. Esta Norma Mexicana no cubre dispositivos de enclavamiento. Esta Norma Mexicana no proporciona requisitos para sistemas especiales que se relacionan específicamente con la movilidad como ROPS (estructuras de protección frente a vuelco), FOPS (estructuras de protección frente a la caída de objetos) y TOPS (estructuras de protección en caso de basculamiento) o la capacidad de la maquinaria para levantar cargas.</p>	
<p>NMX-J-838-1-ANCE-2021</p>	<p>SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA – PARTE 1: VOCABULARIO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los términos aplicables a los sistemas de almacenamiento de energía eléctrica (EES), incluyendo los términos necesarios para la definición de los parámetros de la unidad, métodos de prueba, planificación, instalación, seguridad y cuestiones medioambientales. Esta Norma Mexicana aplica a los sistemas que se conectan a la red para extraer energía eléctrica de una red de energía eléctrica, la almacenan internamente y le inyectan energía eléctrica a una red de energía eléctrica. El paso para cargar y descargar un sistema EES puede comprender una conversión de energía.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-840-ANCE-2021</p>	<p>ROBOTS Y DISPOSITIVOS ROBÓTICOS - REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA ROBOTS DE CUIDADO PERSONA</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos y directrices para el diseño inherentemente seguro, las medidas de protección y la información para el uso de robots de cuidado personal, en particular los tres tipos de robots de cuidado personal siguientes: a) Robots de servicio móvil; b) Robots asistente físico; y c) Robots portador de personas. Estos robots generalmente realizan tareas para mejorar la calidad de vida de los usuarios previstos, independientemente de su edad o capacidad. Esta Norma Mexicana describe los peligros asociados con el uso de estos robots y proporciona requisitos para eliminar o reducir los riesgos asociados con estos peligros a un nivel aceptable. Esta Norma Mexicana cubre aplicaciones de contacto físico humano-robot. Esta Norma Mexicana presenta peligros significativos y describe cómo lidiar con ellos para cada tipo de robot de cuidado personal. Esta Norma Mexicana cubre los dispositivos robóticos que se utilizan en aplicaciones de cuidado personal, que se tratan como robots de cuidado personal. Esta Norma Mexicana se limita a los robots terrestres.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-841-ANCE-2021</p>	<p>ESPECIFICACIÓN DE HEXAFLUORURO DE AZUFRE DE GRADO TÉCNICO (SF6) Y GASES COMPLEMENTARIOS QUE SE UTILIZAN EN SUS MEZCLAS PARA SU USO EN</p>	<p>Esta Norma Mexicana define la calidad de hexafluoruro de azufre de grado técnico (SF6) y gases complementarios como el nitrógeno (N2) y el tetrafluoruro de carbono (CF4), para su uso en equipo</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	EQUIPOS ELÉCTRICOS	<p>eléctrico. También se describen en esta Norma Mexicana las técnicas de detección, que cubren los instrumentos de laboratorio y los portátiles en sitio, aplicables al análisis de los gases SF6, N2 y CF4, antes de introducir los gases al equipo eléctrico. La información de los subproductos de SF6 y el procedimiento para evaluar los posibles efectos de los subproductos de SF6 en la salud humana, su manipulación y eliminación, se llevan a cabo de acuerdo con la normativa relacionada con el impacto en el medio ambiente. Para los fines de esta Norma Mexicana, los gases complementarios que se utilizan en las mezclas de SF6 se limitan a N2 o CF4.</p>	
<p>NMX-J-842-1-ANCE-2021</p>	<p>DESEMPEÑO ENERGÉTICO DE ELEVADORES, ESCALERAS ELÉCTRICAS Y PASILLOSMÓVILES - PARTE 1: MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA ENERGÍA</p>	<p>Esta Norma Mexicana específica: a) Los métodos de medición del consumo real de la energía de elevadores, escaleras eléctricas y pasillos móviles en una sola unidad; y b) Los métodos para realizar comprobaciones periódicas de la energía en elevadores, escaleras eléctricas y pasillos móviles en funcionamiento. Esta Norma Mexicana solamente considera el desempeño energético durante la parte operativa del ciclo de vida de los elevadores, escaleras eléctricas y pasillos móviles. Para elevadores, esta Norma Mexicana no cubre aspectos energéticos, como los siguientes: a) Iluminación del cubo del elevador; b) Equipos de calefacción y refrigeración en la cabina del elevador; c) Iluminación del cuarto de máquinas; d) Calefacción, ventilación y aire acondicionado en el cuarto de máquinas; e) Sistemas de visualización, cámaras de seguridad de televisión de circuito cerrado que no son parte del elevador, entre otros; f) Sistemas de vigilancia que no son parte del elevador (sistemas de gestión de edificios, entre otros); g) El efecto del despacho del grupo de elevadores en el consumo de energía; y h) Consumo a través de los receptáculos. Para escaleras eléctricas y pasillos móviles, esta Norma Mexicana cubre aspectos energéticos del equipo auxiliar, como los siguientes: a) Iluminación con excepción de la iluminación de la placa de peine y la iluminación del hueco del escalón y el semáforo; b) Enfriamiento y calefacción; y c) Dispositivos de alarma y equipos de alimentaciones de baterías de emergencia, entre otros.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-844-ANCE-2021</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA - EQUIPO DE MEDICIÓN PARA LA ORIENTACIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana específica los criterios de calidad dimensional, mecánica y óptica de los equipos para medir o comprobar la orientación de</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	DE LOS HACES LUMINOSOS DE LOS FAROS	<p>los haces luminosos, que emiten los faros instalados en los vehículos automotores de carretera, excepto los ciclomotores y motocicletas. El equipo también permite comprobar la calidad de los haces luminosos por medios visuales. Los criterios de calidad de los dispositivos fotométricos se proporcionan en el Capítulo 12 y permiten llevar a cabo una evaluación más objetiva. Esta Norma Mexicana establece los requisitos para lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El piso en el que se colocan los vehículos; b) La preparación del vehículo; c) El equipo que utiliza una pantalla distante; d) Equipo óptico con instrucciones de instalación y de funcionamiento; y e) Dispositivos fotométricos 	
NMX-J-845-ANCE-2021	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – DISPOSITIVOS DE CONTROL A DOS MANOS – PRINCIPIOS PARA EL DISEÑO Y SELECCIÓN</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad de un dispositivo de control a dos manos (THCD) y la dependencia de la señal de salida del accionamiento manual de los dispositivos de accionamiento de control.</p> <p>Esta Norma Mexicana describe las principales características de los THCD para el logro de la seguridad y establece combinaciones de características funcionales para tres tipos. No se aplica a los dispositivos que se destinan para utilizarse como dispositivos habilitados, como dispositivos de control sostenido o como dispositivos de control especiales.</p> <p>Esta Norma Mexicana no especifica con qué máquinas se utilizan los THCD. Tampoco especifica qué tipos de dispositivos de control a dos manos se utilizan para una aplicación específica. Además, si bien se proporciona orientación, no especifica la distancia que se requiere entre el THCD y la zona de peligro (ver numeral 8.8 de esta Norma Mexicana).</p> <p>Esta Norma Mexicana proporciona requisitos para el diseño y la orientación sobre la selección (con base en una evaluación del riesgo) de los THCD, se incluyen la prevención del vencimiento, la prevención de fallas y la comprobación del cumplimiento.</p> <p>NOTA 1: Un THCD sólo ofrece protección para la persona que lo utiliza.</p> <p>NOTA 2: Para máquinas específicas, la idoneidad de un control a dos manos como dispositivo de protección apropiado puede definirse en una norma tipo C. Si dicha norma no existe o no es apropiada, es responsabilidad del fabricante de la máquina la evaluación del riesgo y la determinación de las medidas de protección apropiadas.</p> <p>Esta Norma Mexicana aplica a todos los THCD, independientemente de la energía que utilizan, incluyendo los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los THCD que se ensamblan 	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>completamente para su instalación; y b) Los THCD que se ensamblan por el fabricante o integrador de la máquina. Esta Norma Mexicana no se aplica a los THCD que se fabrican antes de la entrada en vigor de la misma.</p>	
<p>NMX-J-847-ANCE-2021</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA - RECICLAJE Y VALORIZACIÓN - MÉTODO DE CÁLCULO</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica un método para calcular el coeficiente de reciclaje y el coeficiente de valorización de un vehículo de carretera nuevo, cada uno expresado como un porcentaje en masa (fracción de masa en porcentaje) del vehículo de carretera, que potencialmente puede ser: a) Reciclado, reutilizado o ambos (coeficiente de reciclaje); o b) Recuperado, reutilizado o ambos (coeficiente de valorización). El cálculo se realiza cuando se comercializa un vehículo nuevo.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-848-ANCE-2021</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA – DISTANCIAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR QUE LAS EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES ALCANCEN ZONAS PELIGROSAS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los valores para las distancias de seguridad en ambientes industriales y no industriales para evitar que se alcancen zonas peligrosas de la maquinaria. Las distancias de seguridad son apropiadas para las estructuras de protección. También proporciona información sobre las distancias para impedir el libre acceso de las extremidades inferiores (véase el Apéndice B). Esta Norma Mexicana cubre a las personas de catorce años y mayores (la estatura del percentil 5 de los jóvenes de catorce años es de aproximadamente 1 400 mm). Además, únicamente para las extremidades superiores, proporciona información para niños mayores de tres años (la estatura del percentil 5 de los niños de tres años es de aproximadamente 900 mm) cuando es necesario abordar el acceso a través de aberturas. NOTA 1: No es práctico especificar distancias de seguridad para todas las personas. Por lo tanto, los valores que se presentan se destinan para cubrir el percentil 95 de la población. No se consideran los datos para prevenir el acceso de las extremidades inferiores de los niños. Las distancias se aplican cuando puede lograrse una reducción del riesgo únicamente con la distancia. Debido a que las distancias de seguridad dependen del tamaño, algunas personas de dimensiones extremas pueden llegar a las zonas peligrosas incluso cuando se cumplen los requisitos de esta Norma Mexicana. El cumplimiento de los requisitos de esta Norma Mexicana debe impedir el acceso a la zona peligrosa. Sin embargo, se advierte al usuario de esta Norma Mexicana que no proporciona la reducción del riesgo necesaria para todos los peligros (por ejemplo, peligros que se relacionan con las emisiones de la máquina, como la radiación ionizante, las fuentes de calor, el ruido, el polvo).</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>Los capítulos que abarcan las extremidades inferiores se aplican por sí solos únicamente cuando el acceso de las extremidades superiores a la misma zona peligrosa no es previsible de acuerdo con la evaluación del riesgo.</p>	
<p>NMX-J-850-ANCE-2021</p>	<p>ESPECIFICACIONES PARA LA REUTILIZACIÓN DE HEXAFLUORURO DE AZUFRE (SF6) Y SUS MEZCLAS EN EQUIPOS ELÉCTRICOS</p> 	<p>Esta Norma Mexicana proporciona criterios para la reutilización del hexafluoruro de azufre (SF6) y sus mezclas después de la recuperación y regeneración de equipos eléctricos (por ejemplo, para el mantenimiento, al final de la vida). El hexafluoruro de azufre (SF6), el nitrógeno (N2) y el tetrafluoruro de carbono (CF4) son gases que se utilizan comúnmente para equipos eléctricos. Considerando la problemática medioambiental, se presta especial atención a los criterios de reutilización del SF6 y sus mezclas con N2 y CF4 para su uso en equipos eléctricos. Los procedimientos para recuperar y regenerar el SF6 que se utiliza y sus mezclas, están fuera del alcance de esta Norma Mexicana. En esta Norma Mexicana se proporcionan varios apéndices acerca de la descripción de los diferentes métodos de análisis, los subproductos, el procedimiento para evaluar los efectos potenciales para la salud de los subproductos, la regeneración criogénica del SF6 y las recomendaciones para la regeneración. El almacenamiento, el transporte y la eliminación del SF6 y sus mezclas, están fuera del alcance de esta Norma Mexicana. Los procedimientos para determinar las fugas de SF6 se describen en la Norma Mexicana NMX-J-648/2-17-ANCE-2012. Para los propósitos de esta Norma Mexicana, los gases complementarios que se utilizan en las mezclas del SF6 deben limitarse a N2 o CF4.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-852-1-ANCE-2021</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA – CONDICIONES AMBIENTALES Y PRUEBAS PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS PARA EL SISTEMA MOTRIZ DE VEHÍCULOS DE PROPULSIÓN ELÉCTRICA – PARTE 1: GENERALIDADES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos para los sistemas y componentes de propulsión eléctrica con tensiones máximas de trabajo de acuerdo con la clase de tensión B. No se aplica a paquetes de baterías de alta tensión (por ejemplo: para tracción) y sistemas o componentes en el interior. Describe las tensiones ambientales potenciales y especifica las pruebas y los requisitos para diferentes niveles de tensión sobre/en el vehículo. Esta Norma Mexicana contiene las definiciones y los requisitos generales. Al igual que todas las partes de esta serie de Normas Mexicanas, no se destina para aplicarse a requisitos ambientales o pruebas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cableado, cables y conectores eléctricos; b) Piezas o conjuntos dentro de un equipo, si no se especifica lo contrario; e Integración del sistema del 	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		equipo y validación del sistema a nivel del vehículo, si no se especifica lo contrario en un requisito de prueba.	
<p>NMX-J-854-1-ANCE-2021</p>	<p>VEHÍCULOS DE CARRETERA - CALIBRACIÓN DE DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE LA INTENSIDAD DEL CAMPO ELECTROMAGNÉTICO - PARTE 1: DISPOSITIVOS PARA LA MEDICIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS EN FRECUENCIAS MAYORES QUE 0 HZ</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica técnicas para calibrar los dispositivos de medición de la intensidad de campo que se utilizan en pruebas automotrices para la medición de campos electromagnéticos en frecuencias mayores que 0 Hz, para aplicaciones tanto de protección humana como de EMC.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-856-ANCE-2021</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA - EVALUACIÓN DEL ENMASCARAMIENTO DE AVERÍAS EN LAS CONEXIONES EN SERIE DE LOS DISPOSITIVOS DE ENCLAVAMIENTO QUE SE ASOCIAN A LAS GUARDAS CON CONTACTOS LIBRES DE POTENCIAL</p>	<p>Esta Norma Mexicana ilustra y explica los principios del enmascaramiento de averías en aplicaciones, en donde varios dispositivos de enclavamiento con contactos libres de potencial (B1 a Bn) se conectan en serie a una unidad lógica (K) que realiza el diagnóstico (ver de la Figura 1 a la Figura 7). Además, proporciona una guía sobre cómo estimar la probabilidad de enmascaramiento de averías y la corriente continua máxima para los dispositivos de enclavamiento involucrados. Esta Norma Mexicana cubre solamente los dispositivos de enclavamiento en los cuales ambos canales son conexiones físicas en serie. Esta Norma Mexicana no sustituye el uso de normas para la seguridad de la maquinaria. Los objetivos de esta Norma Mexicana son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Proporcionar orientación a los usuarios para la estimación de los valores de la corriente continua máxima; y b) Proporcionar guías de diseño para SRP/CS. <p>NOTA 1: Los dispositivos de enclavamiento con auto-supervisión integrada no se incluyen en el campo de aplicación de esta Norma Mexicana.</p> <p>NOTA 2: También se proporciona la limitación por los medios de diagnóstico que se implementan en la unidad lógica.</p> <p>NOTA 3: Esta Norma Mexicana no se limita a los sensores mecánicos de posición accionada.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-859-ANCE-2021</p>	<p>SEGURIDAD EN MAQUINARIA - EVALUACIÓN DEL RIESGO - ORIENTACIÓN PRÁCTICA Y EJEMPLOS DE MÉTODOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece una orientación práctica sobre la evaluación del riesgo para maquinaria de acuerdo con la NMX-J-767-ANCE-2020 y describe varios métodos y herramientas para cada paso del proceso. Proporciona ejemplos de diferentes medidas que pueden utilizarse para reducir el riesgo y se destina a utilizarse para la evaluación del riesgo en una amplia variedad de maquinaria en términos de complejidad y de potencial de daño. Los usuarios que se prevén son aquellos que se involucran en el diseño, la instalación o la modificación de la maquinaria (por ejemplo: diseñadores, técnicos o especialistas en seguridad).</p>	<p>CONANCE</p>

NORMAS CONJUNTAS

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
NMX- J – C – I – 489 – ANCE – ONNCCE – NYCE– 2014	CENTROS DE DATOS DE ALTO DESEMPEÑO -- SUSTENTABLE Y ENERGÉTICO – REQUISITOS Y METODOS DE COMPROBACIÓN	Esta norma mexicana es aplicable a las edificaciones especializadas que alberguen CDAD y que se ubiquen en territorio nacional, públicas o privadas; en conjunto de edificios urbanos y sus obras exteriores, nuevas o usadas parcialmente o en la totalidad de su superficie y en cualquier modalidad: en operación, construcción nueva, remodelación, reestructuración y ampliación.	
NMX-E-242/1-ANCE-CNCP-2005	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO - TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS SUBTERRANEAS (CONDUIT) - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA PARTE 1: PARED CORRUGADA.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos corrugados de polietileno de alta densidad (PEAD), de designación (diámetro nominal) de 50 (2) a 300 (12), utilizados en la construcción de ductos subterráneos para alojar y proteger cables de los sistemas de energía eléctrica. Esta Norma Mexicana es aplicable a los tubos de fabricación nacional o extranjera que se comercialicen en territorio nacional y se utilicen en los sistemas de energía eléctrica.	PIE
NMX-E-242/2-ANCE-CNCP-2005	INDUSTRIAL DEL PLÁSTICO - TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS SUBTERRANEAS (CONDUIT) - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA - PARTE 2: PARED LISA.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los tubos de polietileno de alta densidad (PEAD) de pared lisa, de designación (diámetro nominal) de 25 (1) a 300 (12), utilizados en la construcción de ductos subterráneos para alojar y proteger cables de los sistemas de energía eléctrica. Esta Norma Mexicana es aplicable a los tubos de polietileno de fabricación nacional o extranjera que se comercialicen en territorio nacional y se utilicen en los sistemas de energía eléctrica.	PIE
NMX-E-252-ANCE-CNCP-2008	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO – TUBOS (CONDUIT) Y CONEXIONES DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE TIPO 1 (CÉDULA 40) Y TIPO 2 (CÉDULA 80) PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS - ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba aplicables a los tubos (conduit) y conexiones de poli(cloruro de vinilo) (PVC) sin plastificante tipo 1 (cédula 40) y tipo 2 (cédula 80) con designaciones (diámetro nominal) de 13 (1/2) a 150 (6) utilizados en instalaciones eléctricas de sistemas subterráneos, ahogados en concreto o directamente enterrados o en sistemas expuestos a la intemperie, para alojar y proteger los cables que conducen la energía eléctrica.	PIE
NMX-ES-J-005-NORMEX-ANCE-2015	ENERGÍA SOLAR – PIRANÓMETROS DE CAMPO – PRÁCTICA QUE SE RECOMIENDA PARA SU USO	Esta Norma Mexicana proporciona la práctica que se recomienda para el uso de piranómetros de campo en aplicaciones de energía solar (por ejemplo: pruebas de colectores solares u otros dispositivos y supervisión	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>de sistemas de energía solar). Esta norma es aplicable para su uso tanto en el interior como en el exterior de piranómetros, al medir la radiación solar reflejada y global o la radiación de un simulador solar. Las mediciones pueden realizarse en una superficie horizontal o inclinada, y el piranómetro puede combinarse con un dispositivo de sombreado solar para medir la radiación difusa.</p>	
<p>NMX-ES-J-9060-NORMEX-ANCE-2015</p>	<p>ENERGÍA SOLAR - ESPECIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PARA MEDIR LA RADIACIÓN SOLAR HEMISFÉRICA Y RADIACIÓN SOLAR DIRECTA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece la clasificación y especificación de los instrumentos para la medición de la radiación solar hemisférica y la radiación solar directa integrada en el intervalo espectral de 0,3 μm a 3 μm. Los instrumentos para la medición de la radiación solar hemisférica y la radiación solar directa se clasifican de acuerdo con los resultados que se obtienen en las pruebas de desempeño interior o exterior. Los patrones primarios, que son instrumentos de la radiación solar directa, se clasifican con base en su diseño y especificación para medir la reproducibilidad bajo condiciones de prueba exteriores que se comprueban por intercomparaciones pirheliométricas periódicas.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-ES-J-9845-1-NORMEX-ANCE-2015</p>	<p>ENERGÍA SOLAR - IRRADIANCIA ESPECTRAL SOLAR DE REFERENCIA EN LA TIERRA EN DIFERENTES CONDICIONES DE RECEPCIÓN – PARTE 1: IRRADIANCIA SOLAR NORMAL Y HEMISFÉRICA DIRECTA PARA LA MASA DE AIRE 1,5</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona una distribución de irradiancia espectral normal apropiada para utilizarse en la determinación del desempeño relativo de sistemas térmicos solares, fotovoltaicos y otros sistemas, componentes y materiales en donde se desea el componente de irradiancia directa y hemisférica. Explícitamente se observan posibles deficiencias causadas por el modelado del componente terrestre a un albedo constante de 0,2. Las tablas que se presentan en esta Norma Mexicana definen una irradiancia espectral solar de masa de aire 1,5, para utilizarse en todas las aplicaciones solares en donde se requiere una irradiancia espectral normal, para la radiación directa normal – ángulo 5,8° del campo-de-visión – y la radiación hemisférica en un plano inclinado 37° hacia el ecuador, para un albedo de 0,2. Estas tablas se destinan para representar las condiciones ideales de cielo despejado</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-ES-J-9846-NORMEX-ANCE-2015</p>	<p>ENERGÍA SOLAR - CALIBRACIÓN DE UN PIRANÓMETRO UTILIZANDO UN PIRHELÍOMETRO</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece un método para la calibración de los piranómetros, puesto que los factores de calibración de precisión son la base de los datos de radiación solar hemisférica exacta, los cuales son necesarios para aplicaciones o simulaciones de prueba de energía solar. Esta Norma Mexicana es aplicable a todos los piranómetros en posición horizontal, así como inclinados. Esta norma se utiliza para la calibración de piranómetros normales secundarios de acuerdo con ISO 9060 y se recomienda para la calibración de piranómetros que se utilizan como instrumentos de referencia en las comparaciones</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
<p>NMX-I-J-202-NYCE-ANCE-2017</p>	<p>ELECTROTECNIA - CONTROLADORES PARA MÓDULOS LED - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad y los métodos de prueba para controladores para módulos LED. Esta Norma Mexicana aplica a controladores para LED, para uso en alimentaciones de corriente continua hasta 250 V y en alimentaciones de corriente alterna hasta 1 000 V a 50 Hz y/o 60 Hz, para instalación en interiores o exteriores, asociados a módulos LED</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-I-J-204-NYCE-ANCE-2017</p>	<p>ELECTROTECNIA- MÓDULOS LED PARA ILUMINACIÓN GENERAL- ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos generales y de seguridad relativos a los módulos conformados por diodos emisores de luz (LED) y aplica a: • Módulos LED sin controlador integrado para operación por: tensión constante, corriente constante, o potencia constante. • Módulos LED con controlador integrado (autobalustrado) para uso en alimentaciones de corriente continua hasta 250 V en alimentaciones de corriente alterna hasta 1 000 V a 50 Hz o 60 Hz</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-I-J-324-NYCE-ANCE-2022</p>	<p>ILUMINACIÓN - LÁMPARAS DE DIODOS EMISORES DE LUZ (LED) INTEGRADAS PARA LA ILUMINACIÓN GENERAL - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece los requisitos de seguridad e intercambiabilidad, así como los métodos de prueba y condiciones que se requieren para mostrar cumplimiento de lámparas integradas de LED, que se destinan para aplicaciones residenciales y para propósitos de Iluminación general similar, con:a) Una Potencia nominal de hasta 150 W;b) Una Tensión nominal mayor que 50 V y hasta 277 V; yc) Casquillos de acuerdo con la Tabla 1.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-I-J-521-2-56-NYCE-ANCE-2017</p>	<p>APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – SEGURIDAD – PARTE 2-56: REQUISITOS PARTICULARES PARA PROYECTORES Y APARATOS SIMILARES</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los requisitos de seguridad de los proyectores eléctricos y de los aparatos similares para usos domésticos y similares, cuya tensión asignada monofásica no es superior a 250 V.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-I-J-60068-2-31-NYCE-ANCE-2018</p>	<p>PRUEBAS AMBIENTALES - PARTE 2-31: PRUEBAS - PRUEBA EC: IMPACTO DEBIDO AL MANEJO BRUSCO DE EQUIPOS ELECTROTÉCNICOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece un procedimiento de prueba principalmente en equipos electrotécnicos, para simular los efectos de los impactos debido al manejo brusco, los efectos de golpes, sacudidas y caídas que pueden recibir los equipos durante el trabajo de reparación o manejo rudo. Este procedimiento no simula los efectos de impactos recibidos durante el transporte como carga suelta limitada. Los efectos del transporte de carga suelta se cubren por la prueba Ee: traqueteo. El procedimiento tampoco simula los efectos de impactos o choques en equipos instalados. Este efecto se cubre por la prueba Ea: choque.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-I-J-60601-1-NYCE-ANCE-2017</p>	<p>EQUIPO ELECTROMÉDICO - PARTE 1: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL (CANCELARÁ A LA NMX-I- 080/01-NYCE-2002)</p>	<p>Esta Norma Mexicana se aplica a la seguridad básica y desempeño esencial de equipos electromédicos y sistemas electromédicos, en lo sucesivo se les refiere como EEMed y SEMed respectivamente. Esta norma colateral se aplica a la seguridad básica y desempeño esencial de los EEMed y SEMed en</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>presencia de perturbaciones electromagnéticas y a las perturbaciones electromagnéticas que emiten los EEMed y SEMed. La seguridad básica con respecto a las perturbaciones electromagnéticas aplica a todos los EEMed y SEMed</p>	
<p>NMX-J-C-I-489-ANCE-ONNCCE-NYCE-2014</p>	<p>CENTROS DE DATOS DE ALTO DESEMPEÑO SUSTENTABLE Y ENERGÉTICO – REQUISITOS Y METODOS DE COMPROBACIÓN</p>	<p>Esta norma mexicana establece los requisitos para el diseño, construcción y operación de las edificaciones sustentables y energéticamente eficientes denominadas centros de datos de alto desempeño (CDAD).NOTA 1: Entre los requisitos que esta de norma se incluyen, los criterios:De diseño, construcción y operación que aseguren la eficiencia energética y sustentabilidad.Que establecen el balance de los riesgos y enfocan las oportunidades en el uso de la tecnología de Información.Para el uso de: Materiales y equipos que incluyan un estudio de análisis del ciclo de vida.Una métrica de eficiencia energética.Las mejores prácticas de instalación de los sistemas involucrados.Un sistema de clasificación de los centros de datos que integren los temas de: sustentabilidad, eficiencia energética, gobernabilidad, riesgo y cumplimientoEsta norma mexicana es aplicable a las edificaciones especializadas que alberguen CDAD y que se ubiquen en territorio nacional, públicas o privadas; en conjunto de edificios urbanos y sus obras exteriores, nuevas o usadas parcialmente o en la totalidad de su superficie y en cualquier modalidad: en operación, construcción nueva, remodelación, reestructuración y ampliación</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-I-565-11-10-ANCE NYCE-2020</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 11-10: PRUEBA DE FLAMA – MÉTODOS DE PRUEBA DE FLAMA VERTICAL Y FLAMA HORIZONTAL DE 50 W</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica procedimientos de prueba a escala para laboratorios de prueba, destinados a comparar el comportamiento de la combustión de diferentes materiales utilizados en productos electrotécnicos, cuando los especímenes de prueba orientados de forma horizontal o vertical, se exponen a fuentes de ignición de flama pequeña con una temperatura térmica nominal de 50 W. Estos métodos sirven para determinar el índice de combustión lineal o las propiedades auto-extinguibles de los materiales.Estos métodos de prueba son aplicables a materiales sólidos y materiales de composición celular que tienen una densidad aparente mayor que 250 kg/m3, determinada de acuerdo con el Apéndice DA.En esta Norma Mexicana se describen dos métodos de prueba. El método A es una prueba de combustión horizontal y está destinado para determinar el índice de combustión lineal de los materiales bajo condiciones específicas de prueba. El método B es una prueba de combustión vertical y está destinado para determinar si los materiales son auto-extinguibles bajo condiciones de prueba específicas.Los métodos de prueba proporcionan clasificaciones (véase 8.4 y 9.4), las cuales pueden ser utilizadas para fines de aseguramiento de la calidad, pre-selección de los materiales de los componentes de los productos o para comprobar la clasificación de inflamabilidad mínima requerida de un material utilizado en los</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>productos finales. Esta Norma Mexicana se considera una norma básica de seguridad y tiene el objetivo de que los comités técnicos la utilicen como base en la preparación de sus normas, de acuerdo con los principios señalados en la Norma Mexicana NMX-J-645-ANCE-2011. Una de las responsabilidades de los comités técnicos es, siempre que sea posible, utilizar las publicaciones básicas seguridad en la preparación de sus publicaciones. Los requisitos, métodos de prueba o condiciones de prueba de las publicaciones básicas de seguridad no son aplicables a menos que sean específicamente referidas o incluidas en las publicaciones correspondientes.</p>	
<p>NMX-J-I-565-11-4-ANCE- NYCE-2018</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO – PARTE 11-4: PRUEBA DE FLAMA – FLAMA DE 50 W – APARATOS Y MÉTODO DE PRUEBA</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona requisitos para desarrollar una prueba de flama nominal tipo premezclada de 50 W. La altura total aproximada de la flama es de 20 mm. Se proporcionan los detalles para la confirmación de la prueba de flama.</p>	
<p>NMX-J-I-565-2-10-ANCE- NYCE-2020</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO –PARTE 2-10: MÉTODOS DE PRUEBA BASADOS EN HILO INCANDESCENTE/CALIENTE –APARATO DEL HILO INCANDESCENTE Y PROCEDIMIENTO DE PRUEBA COMÚN</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece las especificaciones del aparato del hilo incandescente y el procedimiento de prueba común para simular el efecto del esfuerzo térmico, que se produce por fuentes de calor tal como elementos incandescentes o resistencias sobrecargadas, por períodos cortos, para evaluar el riesgo de incendio por una técnica de simulación. El procedimiento de prueba descrito en esta Norma Mexicana es un procedimiento de prueba común destinado para las pruebas a pequeña escala en las que se utiliza un cable calentado eléctricamente de forma normalizada como fuente de ignición, que se conoce como prueba de hilo incandescente. Es una parte común de los procedimientos de prueba aplicados a productos finales y a materiales aislantes eléctricos sólidos u otros materiales combustibles sólidos. Una descripción detallada de cada procedimiento de prueba particular se proporciona en las Normas Mexicanas NMX-J-565/2-11-ANCE-2005, NMX-J-565/2-12-ANCE-2015 y NMX-J-565/2-13-2011. Esta Norma Mexicana se considera una norma básica de seguridad y tiene el objetivo de que los comités técnicos la utilicen como base en la preparación de sus normas, de acuerdo con los principios señalados en la Norma Mexicana NMX-J-645-ANCE-2011. Una de las responsabilidades de los comités técnicos es, siempre que sea posible, utilizar las publicaciones básicas seguridad en la preparación de sus publicaciones. Los requisitos, métodos de prueba o condiciones de prueba de las publicaciones básicas de seguridad no son aplicables a menos que sean específicamente referidas o incluidas en las publicaciones correspondientes.</p>	<p>CONANCE</p>
<p>NMX-J-I-565-2-12-ANCE- NYCE-2020</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO –PARTE 2-12: MÉTODOS DE PRUEBA BASADOS EN HILO INCANDESCENTE/CALIENTE –MÉTODO DE PRUEBA DEL</p>	<p>Esta Norma Mexicana especifica los detalles del método de prueba de hilo incandescente, que se aplica a los especímenes de prueba de material eléctrico aislante sólido u otros materiales sólidos para la prueba de inflamabilidad para determinar el índice de inflamabilidad de hilo incandescente (GWFI). El GWFI es</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	<p>INDICE DE INFLAMABILIDAD DE HILO INCANDESCENTE PARA MATERIALES</p>	<p>la temperatura mayor, que se determina durante este procedimiento normalizado, en el cual el material probado: a) No se enciende o si lo hace, se apaga dentro de 30 s después de retirar el hilo incandescente y no se consume totalmente; y b) Si ocurre goteo fundido, no se enciende el papel tisú. Este método es una prueba de materiales que se realiza en una serie de especímenes de prueba normalizados. Los datos que se obtienen, junto con los datos del método de prueba de temperatura de ignición del hilo incandescente (GWIT) para materiales de la Norma Mexicana NMX-J-565/2-13-ANCE-2011, pueden utilizarse en un proceso de preselección de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-J-565/1-30-ANCE-2011 para determinar la capacidad de los materiales para cumplir con los requisitos de la Norma Mexicana NMX-J-565/2-11-ANCE-2005. Esta Norma Mexicana se considera una norma básica de seguridad y tiene el objetivo de que los comités técnicos la utilicen como base en la preparación de sus normas, de acuerdo con los principios señalados en la Norma Mexicana NMX-J-645-ANCE-2011. Una de las responsabilidades de los comités técnicos es, siempre que sea posible, utilizar las publicaciones básicas de seguridad en la preparación de sus publicaciones. Los requisitos, métodos de prueba o condiciones de prueba de las publicaciones básicas de seguridad no son aplicables a menos que sean específicamente referidas o incluidas en las publicaciones correspondientes.</p>	
<p>NMX-J-I-565-2-13-ANCE-NYCE-2020</p>	<p>PRUEBAS DE PELIGRO POR INCENDIO –PARTE 2-13: MÉTODOS DE PRUEBA BASADOS EN HILO INCANDESCENTE/CALIENTE –MÉTODO DE PRUEBA DE TEMPERATURA DE IGNICIÓN DE HILO INCANDESCENTE (GWIT) PARA MATERIALES</p>	<p>Esta Norma Mexicana establece el método de prueba de hilo incandescente, que se aplica a especímenes de prueba de material aislante eléctrico sólido u otros materiales sólidos para la prueba de ignición, con objeto de determinar la temperatura de ignición de hilo incandescente (GWIT). El GWIT es la temperatura con un valor de 25 K (o 30 K) mayor que la temperatura máxima de prueba, determinada durante este procedimiento normalizado, en el que el material probado: a) No se enciende; o b) La combustión de la flama sostenida no se produce durante un tiempo mayor que 5 s para cualquier evento de flama única y el espécimen no se consume totalmente. Este método es una prueba de materiales que se realiza en una serie de especímenes de prueba normalizados. Los datos obtenidos, junto con los datos del método de prueba del índice de inflamabilidad de hilo incandescente (GWFI) para materiales, Norma Mexicana NMX-J-565/2-12-ANCE-2015, pueden utilizarse en un proceso de preselección de acuerdo con la Norma Mexicana NMX-J-565/1-30-ANCE-2011 para determinar si los materiales cumplen con los requisitos de la Norma Mexicana NMX-J-565/2-11-ANCE-2005. Esta Norma Mexicana se considera una norma básica de seguridad y tiene el objetivo de que los comités técnicos la utilicen como base en la preparación de sus normas, de acuerdo con los principios señalados en la Norma Mexicana NMX-J-645-ANCE-2011. Una de las responsabilidades de los comités</p>	<p>CONANCE</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		técnicos es, siempre que sea posible, utilizar las publicaciones básicas seguridad en la preparación de sus publicaciones. Los requisitos, métodos de prueba o condiciones de prueba de las publicaciones básicas de seguridad no son aplicables a menos que sean específicamente referidas o incluidas en las publicaciones correspondientes.	
NMX-J-I-60601-1-2-ANCE-NYCE-2020	EQUIPO ELECTROMÉDICO - PARTE 1-2: REQUISITOS GENERALES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y DESEMPEÑO ESENCIAL - NORMA COLATERAL: PERTURBACIONES ELECTROMAGNÉTICAS - REQUISITOS Y PRUEBAS	Esta Norma Mexicana se aplica a la seguridad básica y desempeño esencial de equipos electromédicos y sistemas electromédicos, en lo sucesivo se les refiere como EEMed y SEMed respectivamente. Esta norma colateral se aplica a la seguridad básica y desempeño esencial de los EEMed y SEMed en presencia de perturbaciones electromagnéticas y a las perturbaciones electromagnéticas que emiten los EEMed y SEMed. La seguridad básica con respecto a las perturbaciones electromagnéticas aplica a todos los EEMed y SEMed.	CONANCE
NMX-J-I-60601-2-20-ANCE NYCE-2021	EQUIPO ELECTROMÉDICO ± PARTE 2-20: REQUISITOS PARTICULARES PARA LA SEGURIDAD BÁSICA Y FUNCIONAMIENTO ESENCIAL DE LAS INCUBADORAS DE TRANSPORTE PARA INFANTES	Esta Norma Mexicana particular especifica los requisitos de seguridad para las INCUBADORAS DE TRANSPORTE PARA INFANTES, pero los métodos alternativos de cumplimiento de un capítulo específico, al demostrar una seguridad equivalente, no se consideran como que no cumplen si el FABRICANTE demuestra en su ARCHIVO DE GESTIÓN DE RIESGOS que el RIESGO que se presenta por el PELIGRO se encuentra como de un nivel aceptable cuando se pondera contra el beneficio del tratamiento del dispositivo. Esta Norma Mexicana particular no aplica a: a) Los dispositivos que suministran calor a través de COBERTORES, ALMOHADILLAS o COLCHONES de uso médico (para mayor información puede consultarse la referencia 2 de la Tabla BB.1); b) Las INCUBADORAS PARA INFANTES que no sean INCUBADORAS DE TRANSPORTE PARA INFANTES (para mayor información puede consultarse la referencia 3 de la Tabla BB.1);	CONANCE
NMX-J-I-62115-ANCE-NYCE-2020	JUGUETES ELÉCTRICOS - SEGURIDAD	Esta Norma Mexicana especifica las características de seguridad de los juguetes eléctricos que al menos tienen una función que depende de la electricidad, los juguetes eléctricos son cualquier producto que se diseña o destina, ya sea exclusivamente o no, para su uso en el juego por niños menores de catorce años de edad.	CONANCE
NMX-J-I-632-ANCE-NYCE-2014	CONDUCTORES - CABLE DE GUARDA CON FIBRA ÓPTICA - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA	Esta Norma Mexicana establece los requisitos y métodos de prueba aplicables al cable de guarda con fibra óptica (CGFO) que se utiliza para la protección de líneas aéreas	CT 20
NMX-J-I-710-ANCE-NYCE-2020	GUÍA SOBRE LA CUANTIFICACIÓN DE LAS REDUCCIONES DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO A PARTIR DE UNA LÍNEA BASE PARA	Esta Norma Mexicana describe principios y proporciona una guía para la cuantificación de las reducciones de emisión de gases de efecto invernadero (CO ₂ e) comparadas con una línea base (que incluye "lo que se utiliza normalmente") para productos y sistemas eléctricos y electrónicos (de aquí en adelante se refieren como productos EE)	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	PRODUCTOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS		
NMX-J-SAA-17741-ANCE-IMNC-2020	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA - REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO	Esta Norma Mexicana especifica las reglas técnicas generales para la medición, el cálculo y la verificación del ahorro de energía en proyectos de rehabilitación o en proyectos nuevos.	CONANCE
NMX-J-SAA-17743-ANCE-IMNC-2021	AHORRO DE ENERGÍA - DEFINICIÓN DE UN MARCO METODOLÓGICO APLICABLE AL CÁLCULO Y A LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DEL AHORRO DE ENERGÍA	informes del ahorro de energía procedente de medidas y acciones existentes (implementadas) y prospectivas que pretenden ahorrar energía. Esta Norma Mexicana aplica a otras normas en el campo de la determinación del ahorro de energía. Esta Norma Mexicana aborda en el contexto del ahorro de energía lo siguiente: a) La terminología; b) La definición de los límites del sistema; c) Los principios para la determinación de una base de referencia; d) Los principios para los métodos estadísticos con base en indicadores; e) Los datos que se utilizan; y f) Los principios para el informe. El desarrollo de la metodología de medición y comprobación del ahorro de energía no está en el objetivo de esta Norma Mexicana. La metodología de construcción de los escenarios para futuras medidas y acciones de ahorro de energía no está en el objetivo de esta Norma Mexicana.	CONANCE
NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2019	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA – REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO	Esta norma mexicana especifica los requisitos para establecer, implementar, mantener y mejorar un sistema de gestión de la energía, con el propósito de permitir a una organización contar con un enfoque sistemático para alcanzar una mejora continua en su desempeño energético, incluyendo la eficiencia energética, el uso y el consumo de la energía. Esta Norma Mexicana especifica los requisitos aplicables al uso y consumo de la energía, incluyendo la medición, documentación e información, las prácticas para el diseño y compra de equipos, sistemas, procesos y personal que contribuye al desempeño energético. Esta Norma Mexicana aplica para todas las variables que afectan al desempeño energético que puedan controlarse por la organización y sobre las que pueda tener influencia. Esta Norma Mexicana no establece criterios específicos de desempeño con respecto a la energía. Esta Norma Mexicana para los sistemas de gestión de la energía puede utilizarse de forma independiente pero también puede alinearse o integrarse con otros sistemas de gestión. Esta Norma Mexicana es aplicable a todo tipo de organización que desee asegurar que cumple con su política energética. NOTA Lo anterior puede comprobarse por medio de una autoevaluación y autodeclaración de conformidad o mediante la certificación del sistema de gestión de la energía por parte de una organización externa. Esta Norma Mexicana también proporciona, en el Apéndice A, una guía informativa sobre su uso.	CONANCE
NMX-J-SAA-50002-ANCE-IMNC-2015	AUDITORÍAS ENERGÉTICAS - REQUISITOS CON	Esta Norma Mexicana especifica los requisitos del proceso para llevar a cabo	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
	ORIENTACIÓN PARA SU USO	una auditoría energética en relación con el desempeño energético. Esta norma aplica a todas las organizaciones y todas las formas de energía y uso de la energía. Esta Norma Mexicana especifica los principios para llevar a cabo auditorías energéticas, los requisitos del proceso durante la auditoría energética y la evidencia de las auditorías. Esta Norma Mexicana no proporciona los requisitos para la selección y evaluación de la competencia de los organismos que brindan servicios de auditoría energética y no cubre la auditoría de un sistema de gestión de la energía, los cuales se describen en la ISO 50003	
NMX-J-SAA-50003-IMNC-ANCE-2016	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA – REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS QUE REALIZAN AUDITORÍAS Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA	Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para la competencia, la consistencia y la imparcialidad en la auditoría y certificación de la ISO 50001, Sistemas de gestión de la energía (SGEn), para los organismos que ofrecen estos servicios. Con el fin de asegurar la efectividad de la auditoría de los SGEn, esta Norma Mexicana dirige el proceso de la auditoría, los requisitos para la competencia del personal involucrado en la certificación de procesos de sistemas de gestión de la energía, la duración de la auditoría y la toma de muestras en varios emplazamientos. Los requisitos de la ISO/IEC 17021 aplican también a esta Norma Mexicana	CONANCE
NMX-J-SAA-50004-IMNC-ANCE-2016	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA – GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA	Esta Norma Mexicana proporciona orientación práctica y establece ejemplos de implementación, mantenimiento y mejora en un sistema de gestión de la energía (SGEn), de acuerdo con el enfoque sistemático de la ISO 50001. Esta guía es aplicable para cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, localización o nivel de madurez. Esta Norma Mexicana no proporciona orientación sobre cómo desarrollar un sistema de gestión integral. Mientras la orientación de esta Norma Mexicana concuerda con la ISO 50001, modelo de un sistema de gestión de la energía, ésta no se destina para proporcionar requisitos de interpretación de la ISO 50001	CONANCE
NMX-J-SAA-50006-IMNC-ANCE-2016	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA – MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO ENERGÉTICO A PARTIR DE UNA LÍNEA DE BASE ENERGÉTICA (LBEN) E INDICADORES DE DESEMPEÑO ENERGÉTICO (IDEN) – PRINCIPIOS GENERALES Y DIRECTRICES	Esta Norma Mexicana proporciona una orientación para las organizaciones sobre la manera de establecer, utilizar y mantener el(los) indicador(es) de desempeño energético (IDEn) y la(s) línea(s) de base energéticas (LBEn) como parte de los procesos de medición del desempeño energético. La orientación en esta Norma Mexicana se aplica a cualquier organización, independientemente de su tamaño, tipo, localización o nivel de madurez en el campo de la gestión de la energía	CONANCE
NMX-J-SAA-50007-ANCE-IMNC-2020	SERVICIOS DE ENERGÍA - GUÍAS PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DELSERVICIO DE ENERGÍA A LOS USUARIOS	Esta Norma Mexicana establece los elementos principales del servicio de energía que proporcionan los proveedores de energía a los usuarios. Considera que el servicio de energía incluye dos grandes categorías: a) Suministro de energía/generación y distribución; y b)	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		<p>Asesoramiento y mejora de la eficiencia energética. Esta Norma Mexicana proporciona las guías sobre las mejores prácticas para los proveedores de servicios de energía con el fin de mejorar continuamente sus prácticas y la calidad de la interacción con los usuarios. La presente Norma Mexicana proporciona lo siguiente: a) Un lenguaje común para las diferentes partes interesadas; b) Los principales componentes y características del servicio de energía a los usuarios, con respecto a sus necesidades y expectativas; c) Guías para satisfacer las necesidades y expectativas a los usuarios; d) Criterios de evaluación para el servicio de energía a los usuarios; e) Introducción a los indicadores de desempeño; f) Ejemplos de indicadores de desempeño; g) Mejora del desempeño; h) Educación o capacitación a los usuarios para entender el servicio de energía que suministran los proveedores de servicios de energía. Los siguientes están fuera del objetivo y campo de aplicación de esta Norma Mexicana: a) Temas que se relacionan con el servicio de energía individual, como servicio de eficiencia energética que se proporciona a los usuarios de energía o los servicios que prestan las empresas de servicios de energía (ESCOs); b) Métodos de diseño y construcción de sistemas de producción, transmisión y distribución de energía; c) Estructura de gestión y metodología de operación y gestión de actividades relacionadas con servicios de energía, incluyendo la contratación con otros proveedores de servicios de energía; y d) Temas relacionados con servicios de energía en los sistemas dentro de las edificaciones.</p>	
<p>NMX-J-SAA-50008-ANCE- IMNC-2020</p>	<p>GESTIÓN DE LA ENERGÍA Y AHORRO DE ENERGÍA - GESTIÓN DE DATOS ENERGÉTICOS DE EDIFICIOS PARA EL DESEMPEÑO ENERGÉTICO - ORIENTACIÓN PARA UN ENFOQUE SISTÉMICO DE INTERCAMBIO DE DATOS</p>	<p>Esta Norma Mexicana proporciona orientación sobre cómo el equipo de gestión de la energía (EGEn) en una organización puede definir, solicitar y acceder regularmente a los datos y a la información necesarios para implementar un sistema de gestión de la energía (SGEn) diseñado para mejorar continuamente el desempeño energético en los edificios. Esta Norma Mexicana es aplicable a los datos que se proporcionan por procesos humanos o por automatización de edificios, control, tecnología de la información o incluso sistemas de contabilidad. Si el EGEn puede acceder al sistema de información del edificio (SIE), el SIE puede facilitar el suministro de datos e información. Esto puede incluir datos para determinar los usos significativos de la energía (USE), logrando mejorar el desempeño energético (como el consumo de la energía, el uso de la energía y la eficiencia energética) mediante el uso de indicadores de desempeño energético (IDEn). Esta Norma Mexicana no se aplica a: a) Edificios residenciales o industriales; y b) Edificios que contienen un proceso industrial en donde los procesos industriales no pueden separarse de otros usos. Sin embargo, muchos de los principios de esta Norma Mexicana pueden aplicarse a estos u otros tipos de edificios. No se aplica a los protocolos de</p>	<p>CONANCE/COTENNSAAM</p>

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		comunicación de datos de automatización de edificios en sí.No considera la selección de software de gestión de la energía, hardware y algoritmos de control para la gestión automática de edificios.	
NMX-J-SAA-50015-IMNC-ANCE-2016	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA –MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN DELDESEMPEÑO ENERGÉTICO DE LAS ORGANIZACIONES – PRINCIPIOS GENERALES Y DIRECTRICES	Esta Norma Mexicana establece los principios generales y directrices para el proceso de medición y verificación (M&V) del desempeño energético de una organización o de sus elementos. Esta Norma Mexicana puede utilizarse independientemente o en conjunto con otras normas o protocolos y puede aplicarse en todos los tipos de energía	CONANCE
NMX-J-SAA-50021-ANCE-IMNC-2020	GESTIÓN DE LA ENERGÍA Y AHORRO DE ENERGÍA - DIRECTRICES GENERALES PARA SELECCIONAR A LOS EVALUADORES DEL AHORRO DE ENERGÍA	Esta Norma Mexicana proporciona las directrices para seleccionar a los evaluadores del ahorro de energía para determinar el ahorro de energía ex post (realizado) para proyectos, organizaciones y regiones. Proporciona principios generales e identifica los factores clave a considerar. También define las funciones y responsabilidades, recomienda la competencia requerida y proporciona los elementos clave para evaluar el conocimiento y aptitudes de los evaluadores del ahorro de energía. A nivel del proyecto y organización, esta Norma Mexicana es aplicable a los evaluadores del ahorro de energía internos y externos. La selección de los evaluadores que calculan el ahorro de energía previsto está fuera del campo de aplicación de esta Norma Mexicana.	CONANCE/COTENNSAAM
NMX-J-SAA-50047-ANCE-IMNC-2018	AHORROS DE ENERGÍA - DETERMINACIÓN DE LOS AHORROS DE ENERGÍA EN LAS ORGANIZACIONES	Esta Norma Mexicana describe los enfoques para determinar los ahorros de energía en una organización. Puede utilizarse por todas las organizaciones, tengan o no un sistema de gestión de la energía, como el establecido en la ISO 50001.	CONANCE
NMX-J-SAST-55000-ANCE-IMNC-2015	GESTIÓN DE ACTIVOS – ASPECTOS GENERALES, PRINCIPIOS Y TERMINOLOGÍA	Esta Norma Mexicana proporciona los aspectos generales de la gestión de activos, sus principios y terminología y los beneficios esperados al adoptar la gestión de activos. Esta Norma Mexicana puede aplicarse a todo tipo de activos y por cualquier tipo y tamaño de organización	CONANCE
NMX-J-SAST-55001-ANCE-IMNC-2015	GESTIÓN DE ACTIVOS – SISTEMAS DE GESTIÓN - REQUISITOS	Esta Norma Mexicana proporciona los requisitos de un sistema de gestión de activos dentro del contexto de una organización. Esta Norma Mexicana puede aplicarse a todo tipo de activos y por cualquier tipo y tamaño de organización	CONANCE
NMX-J-SAST-55002-ANCE-IMNC-2015	GESTIÓN DE ACTIVOS - SISTEMAS DE GESTIÓN - DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE LA NMX-J-SAST-55001-ANCE-IMNC-2015	Esta Norma Mexicana proporciona directrices para la implementación de un sistema de gestión de activos de acuerdo con los requisitos de la ISO 55001; Esta Norma Mexicana puede aplicarse a todo tipo de activos y por organizaciones de todo tipo y tamaño	CONANCE
NMX-R-62622-SCFI/ANCE-2014	NANOTECNOLOGÍAS – DESCRIPCIÓN, MEDICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PARÁMETROS DE CALIDAD DIMENSIONAL DE REJILLAS ARTIFICIALES	Esta norma mexicana especifica la terminología genérica aplicable a los parámetros de calidad globales y locales de rejillas artificiales expresados en términos de desviaciones respecto a las posiciones nominales de los elementos geométricos de la rejilla, y orienta	CONANCE

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	COMITÉ
		sobre la categorización de métodos de medición y evaluación aplicables a la calibración y caracterización de rejillas artificiales.	

